3 1761 08106351 3

Digitized by the Internet Archive
in 2010 with funding from
University of Toronto

http://www.archive.org/details/laevolucinrepu00sald

EDITORIAL-AMERICA

Director: R. BLANCO-FOMBONA

Apartado de Correos 117. Madrid (España).

PUBLICACIONES:

I

Biblioteca Andrés Bello (literatura).

II

Biblioteca Ayacucho (historia).

III

Biblioteca de Ciencias políticas y sociales.

IV

Biblioteca de la Juventud hispano-americana.

V

Biblioteca de Obras varias (españoles é hispano-americanos).

VI

Biblioteca de historia colonial de América.

VII

Biblioteca de autores célebres (extranjeros).

VIII

Biblioteca Porvenir.

De venta en todas las buenas librerías de España y América.

Imprenta de Juan Pueyo, Luna, 29; teléf. 14-30.—Madrid.

LA EVOLUCION REPUBLICANA DURANTE LA REVOLUCION ARGENTINA

BIBLIOTECA AYACUCHO

BAJO LA DIRECCIÓN DE DON RUFINO BLANCO-FOMBONA

Tomos últimamente publicados:

XV.—MEMORIAS DE WILLIAM BENNET STEVENSON.
Sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú.—5,50 pesetas.

XVI.—MEMORIAS PÓSTUMAS DEL GENERAL JOSÉ MARÍA PAZ.—8 pesetas.

XVII.—MEMORIAS DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER.—8 pesetas.

XVIII.—LA CREACIÓN DE BOLIVIA, por Sabino Pinilla.—7,50 pesetas.

XIX.—LA DICTADURA DE O'HIGGINS, por M. L. Amunátegui y B. Vicuña Mackenna.—7,50 pesetas.

XX.—CUADROS DE LA HISTORIA MILITAR Y CIVIL DE VENEZUELA
(Desde el descubrimiento y conquista de Guayana hasta la batalla de Carabobo), por Lino Duarte Level.—8 pesetas.

XXI.—HISTORIA CRÍTICA DEL ASESINATO COMETIDO EN LA PERSONA DEL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, por Antonio José de Irisarri.—7,50 pesetas.

XXII-XXIII.—VIDA DE DON FRANCISCO DE MIRANDA.
General de los ejércitos de la primera República francesa, y generalísimo de los de Venezuela, por Ricardo Becerra. Dos volúmenes á 8 pesetas cada uno.

XXIV.—BIOGRAFÍA DEL GENERAL JOSÉ FÉLIX RIBAS, PRIMER TENIENTE DE BOLÍVAR EN 1813 Y 1814 (ÉPOCA DE LA GUERRA Á MUERTE), por Juan Vicente González.—5 pesetas.

XXV.—EL LIBERTADOR BOLÍVAR Y EL DEÁN FUNES. REVISIÓN DE LA HISTORIA ARGENTINA, por J. Francisco V. Silva.—8,50 pesetas.

XXVI-XXVII.—MEMORIAS DEL GENERAL MILLER. Dos volúmenes á 8,50 pesetas cada uno.

XXVIII-XXIX-XXX.—VIDA DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR, por Felipe Larrazábal.—Edición modernizada, con prólogo y notas de R. Blanco-Fombona.—8,50 pesetas tomo.

XXXI-XXXII—NOTICIAS SECRETAS DE AMÉRICA (Siglo XVIII), por Jorge Juan y Antonio de Ulloa.—8,50 pesetas tomo.

XXXIII.—HISTORIA DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, por Mariano Torrente.—8,50 pesetas.

XXXIV.—LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LAS REPÚBLICAS HISPANO-AMERICANAS DE 1810 Á 1830. (Páginas de Historia diplomática), por Francisco José Urrutia.—8,50 pesetas.

XXXV.—FORMACIÓN HISTÓRICA DE LA NACIONALIDAD BRASILEÑA, por M. de Oliveira Lima.—Traducción y prólogo de Carlos Pereyra.—6,50 pesetas.

XXXVI-XXXVII.—CARTAS DE SUCRE AL LIBERTADOR, coleccionadas por D. F. O'Leary.—8,50 pesetas tomo.

XXXVIII.--VIDA Y MEMORIAS DE AGUSTÍN DE ITURBIDE, por Carlos Navarro y Rodrigo.—8 pesetas.

XXXIX.— SU CORRESPONDENCIA (1823-1850), por San Martín.—8 ptas.

XL.—LA EMANCIPACIÓN DEL PERÚ.—Según la correspondencia del general Héres con el Libertador. (1821-1830), por Daniel Florencio O'Leary.—8,50.

XLI-XLII.—BOLÍVAR EN EL PERÚ, por Gonzalo Búlnes.—8,50 ptas. tomo.

XLIII-XLIV.—HISTORIA DEL PERÚ INDEPENDIENTE, por Mariano Felipe Paz Soldán.—8,50 pesetas tomo

XLV.—LA EVOLUCIÓN REPUBLICANA DURANTE LA REVOLUCIÓN ARGENTINA, por Adolfo Saldías.—8,50 pesetas.

BIBLIOTECA AYACUCHO
BAJO LA DIRECCIÓN DE DON RUFINO BLANCO-FOMBONA

ADOLFO SALDIAS

LA EVOLUCION REPUBLICANA

DURANTE LA REVOLUCION ARGENTINA

EDITORIAL-AMÉRICA
MADRID
1919

CONCESIONARIA EXCLUSIVA PARA LA VENTA:
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LIBRERÍA
FERRAZ, 21

LIBRARY
MAY
1964
UNIVERSITY OF TORONTO

F
2843
S35
1919

CAPITULO PRIMERO

LA POLÍTICA METROPOLITANA

Política de la metrópoli en sus colonias.—La idea de la riqueza.—Observación de los consejeros del rey.—Efectos del sistema de las prohibiciones.—La despoblación de las colonias del Río de la Plata.—Presidiarios y esclavos.—Las industrias en el Interior, en el Norte y en Cuyo.—Las trabas á la propiedad y las leyes de Indias.—Los ricos únicos propietarios.—Abundancia de productos agrícolas consecuente de las prohibiciones.—Medios contraproducentes para proteger la agricultura.—Las cédulas reales que permitían introducir brazos y útiles de agricultura.—Circunstancias en que llegaron estos estímulos á Buenos Aires: las cosechas abundantes.—Los trigos de Buenos Aires y los de Chile.—Representación de los labradores de Buenos Aires.—Notable divulgación de los sanos principios económicos.—Los labradores proclaman la libertad de industria y de comercio.—Efectos de las leyes que regían la adquisición de la tierra.—Los ganados alzados del litoral.—Cómo se destruyó esta riqueza á fines del siglo XVIII, según Azara y los virreyes.

Estudiando la política de la metrópoli en sus colonias, se observa la obcecación con que se mantuvo durante tres siglos un mismo estado de cosas en América, sin que fuese parte para modificarlo la consideración de que los influjos civilizadores de los países de otro origen y de otra lengua habían de propiciar, más tarde ó más temprano, á esas colonias los bienes que el mundo entero quería conseguir.

Esa política puede resumirse en el despotismo irresponsable que hacía vegetar al siervo sin esperanza de

mejorar; en el sistema de las prohibiciones que aislaba á las colonias entre sí, manteniendo estacionarios los menguados recursos de que disponían, y en el monopolio comercial que excluía á los mercados extranjeros.

«La España, dice Blanqui (1), cuando fué dueña de América, ideó un sistema desconocido de los antiguos, el de asegurarse las producciones de sus colonias y el de abastecerlas en absoluto. Proscribió todo vínculo entre ellas y el extranjero y prohibió la entrada de los buques en los puertos de la madre patria: se permitía á los buques partir de cualesquiera de los puertos de España para la América, pero todos los retornos debían hacerse en Sevilla y después en Cádiz. Lejos de penetrarse de que las colonias no serían útiles á la metrópoli hasta que no se engrandecieran por su agricultura y por su industria, los economistas de la época subordinaron la metrópoli á las colonias. Las guerras continuas con las potencias europeas no permitieron apercibirse de que todo ese sistema se componía de elementos ruinosos, del cual resultarían tarde ó temprano grandes catástrofes.»

Por medio de este sistema fundado en el error de creer que la riqueza nacional la constituyen los metales preciosos, la metrópoli desalojaba para sí todo el oro de las colonias, mientras las otras naciones hacían prosperar sus industrias y su comercio por medios opuestos. «En los tratos cuando no son de género á género, se decía en una representación al rey, á principio del siglo XVIII, sino de género á moneda de peso y valor intrínseco, siempre pierde el que recibe y compra, porque éste se queda con la ropa, que el tiempo consume, y el otro con la plata y el oro, que nunca se acaban.»

Ni esos progresos que, á fuer de solidarios, desparramaban sus beneficios dondequiera que encontrasen libertad para desenvolverse, ni la prédica de talentos previsores que clamaban contra la ruina económica del

(1) *Historia del comercio y de la industria.*

reino, modificaron las providencias gubernativas que reglaban las relaciones con las colonias. Ellas se conservaban á través del tiempo con el apoyo decidido de los consejeros del rey. Uno de ellos, don Damián de Olivares, le decía á Felipe III: «La permisión de mercaderías extranjeras es la raíz de donde dimana la destrucción lamentable de nuestras fábricas. Yo entiendo que esta opinión que se debe comerciar con extranjeros para que así abunde el reino en mercaderías, es arbitrio del mismo demonio, que tiene puesto en los que lo sustentan, para destruir un reino que Dios ha mantenido tan católico y cristiano» (1). En el año de 1755 Adam Smith publicaba su famoso libro sobre la *Riqueza de las naciones*, que produjo una verdadera revolución económica en Europa. Inglaterra, Francia, Holanda y Portugal multiplicaban sus relaciones comerciales al favor de libres intercambios que no excluían moderadas protecciones, y los consejeros del rey que tenía bajo su cetro mayor cantidad de dominios que ningún otro de la tierra, para desenvolver los envidiables recursos de la península y engrandecerla á costa de la prosperidad de las colonias de América, no encontraban mejores arbitrios que los que he transcripto como expresión de las ideas predominantes.

Los efectos de semejante política debían ser desastrosos para las colonias del Río de la Plata, donde los conquistadores encontraron ya casi borradas las huellas de las primitivas razas civilizadoras del Perú, las cuales, costeando las montañas y los ríos, asentaron sus establecimientos y aun sus Cuzcos; y todavía más desastrosos en el extremo sur de estos territorios, donde no hay indicios de que alguna vez llegasen aquellas razas, debido quizás á los ríos caudalosos que los circundan.

Unos y otros territorios se extendían en más de ochenta mil leguas cuadradas, despoblados y desconocidos en

---

(1) AGUADO: *Política española.*

gran parte. Hasta principios del siglo XVIII apenas si habían recibido de la conquista mayor beneficio que una treintena de aldeas formadas con presidiarios ó con individuos desprovistos de hábitos de orden y de trabajo, que la metrópoli destinaba periódicamente á tal objeto, contándose en proporción insignificante los europeos más ó menos acomodados que venían espontáneamente á radicarse.

Los esclavos, cuya trata era autorizada de tiempo atrás por el rey de España (1), y los indios sometidos en *encomiendas* á las labores de la tierra, fueron, por decirlo así, las primeras fuerzas aplicadas al trabajo en el Río de la Plata; bien que este trabajo lisonjeara únicamente las esperanzas de los encomenderos, de los privilegiados, que se repartían buenas ganancias no obstante los fuertes derechos y tasas que debían satisfacer á los empleados de la corona.

Estas fuerzas, que hasta fines del siglo XVIII constituía la mayor parte de la población del Río de la Plata, ni aumentaban en la proporción que se observa en los países civilizados, ni mejoraban de condición, ni hacían progresar la industria á que eran dedicados. Baste saber que según el censo levantado en el año 1744, la ciudad de Buenos Aires contaba diez mil doscientos treinta y tres habitantes y seis mil treinta y tres la campaña. "Progreso de ciento sesenta y cuatro años, á pesar de la posición geográfica de esta ciudad que ofrecía tan grandes alicientes para su prosperidad" (2).

La agricultura era la única industria que, con las desventajas apuntadas, se atacaba en el litoral. En el interior el ganado lanar daba la materia prima para alimentar la industria á que se dedicaban los nativos. Tejían alfombras,

---

(1) El rey otorgó merced á don Juan Ortiz de Zárate, en 10 de Julio de 1579, de dar licencia para poder sacar del reino, como de Portugal, Cabo Verde y Guinea, cien esclavos negros, con destino al Río de la Plata.

(2) MANUEL R. GARCÍA: *Estudios sobre el período colonial.*

bayetas, frazadas, ponchos, pellones, jergas, cordobanes, que vendían en Buenos Aires y aun en Chile y Perú cuando salvaban las prohibiciones relativas á la comunicación comercial de las colonias. "Fábrica especial de tejidos no hay otra que la que tiene en jurisdicción de Córdoba don Francisco Díaz, en su hacienda de Santa Catalina, con el obraje que tenían los ex jesuítas. Se trabajan algunos pañetes de buena calidad. No es de consideración el producto de esta fábrica, porque á excepción de lo necesario para vestir los muchos esclavos que tiene esta posesión, es poco el que se vende al público" (1).

En el Norte se hacían grandes invernadas de mulas para exportar al Alto y Bajo Perú, mediante crecidísimos gastos de fletes, aduanas y otros derechos fiscales. Tampoco prosperaba este ramo de comercio, á pesar de que hasta antes de la sublevación del Perú, se llegó á exportar cincuenta y sesenta mil mulas por año, que costaban de diez y seis á veinte reales y se vendían en las ferias de Salta á ocho pesos cada una (2).

En Cuyo se cultivaban las viñas y algunos árboles frutales para elaborar vinos, y pasas en Mendoza, y aguardiente en San Juan. Tampoco prosperaba esta industria, sometida al sistema de las gabelas, en pueblos donde los brazos escaseaban y donde el empirismo arbitraba recurso tras recurso para disminuir los gastos de producción. Recién después del año 1777 recibieron algún impulso estas industrias, por haberse dedicado á ellas los portugueses que tomó prisioneros el virrey Ceballos en la isla de Santa Catalina y que confinó á esas provincias.

En San Luis se criaban algunos ganados para cambiarlos en Mendoza por efectos. Los campesinos recogían grana en los tunales silvestres para cambiarla en Chile

(1) Relación que hace el gobernador intendente de la provincia de Córdoba del Tucumán, marqués de Sobremonte, al Excmo. Virrey, en 1788.

(2) Memoria del marqués de Loreto á su sucesor en el Virreinato de Buenos Aires, el 10 de Febrero de 1790.

por artículos de lencería. La industria agrícola era tan menguada que había que surtirse de las harinas de Mendoza, porque en todo San Luis no había un molino, según se observa en la memoria de Sobremonte á que me he referido. En cuanto á las minas abundantes de las provincias andinas, la única que se trabajaba era la de Uspallata. Los ensayos hechos en las de San Luis, Rioja y Córdoba, se abandonaron muy luego alegando que los metales extraídos eran de baja ley.

Consecuentes con el sistema de las prohibiciones eran las trabas puestas á la propiedad, en territorios inmensos como los de las colonias del Río de la Plata, que podían sustentar cincuenta y más millones de habitantes, libres de los peligros que posteriormente apuntaba el genio humanitario de Malthus. Las leyes de Indias contenían una serie de limitaciones para la adquisición de la tierra, que no tienen precedente ni pudieron ser mejor calculadas para perpetuar el atraso de las colonias, como lo observaba don Félix de Azara (1). En vez de dar la tierra al que quisiese poblarla y cultivarla para hacer efectiva la colonización en desiertos adonde jamás habíanse dirigido corrientes regulares de emigración, las leyes de Indias estatuían sobre las condiciones y requisitos para comprarla.

La tierra valía desde mediados á fines del siglo XVIII, de tres á veinte pesos la legua cuadrada, según las cédulas entonces vigentes; y el que quisiese comprar debía invertir, según el mismo Azara, cuatrocientos pesos en costas de escribano y esperar hasta ocho años que duraban las tramitaciones para la adquisición en forma. Los ricos venían á ser consiguientemente los únicos propietarios: ellos los que solicitaban y obtenían grandes áreas de tierra, no con el designio de dedicarlas á las industrias á que se prestaban, sino con el de venderlas más tarde en fracciones y asegurarse buenas ganancias. Otro tanto su-

(1) *Memoria rural del Río de la Plata*, Madrid, 1847.

cedía con las tierras que se concedían á título de merced real. Esos cesionarios ignorantes veían colmadas sus aspiraciones con poderse llamar grandes propietarios en Indias. Era un lustre el serlo; pero la nobleza reputaba una humillación el atacar las industrias agrícolas, y esas tierras permanecían incultas y despobladas como espejismo del progreso que podían esperar las colonias de manos de los poderosos de la metrópoli. No era extraño, pues, que con semejante legislación y semejantes ideas, la industria agrícola no hubiese recibido el más leve impulso ni aun en la capital del virreinato de Buenos Aires, creado por cédula de 8 de Agosto de 1776.

Adviértase que, á pesar del sistema de prohibiciones establecido, ni faltaba espíritu de empresa ni brazos para atacar esa industria. Año hubo en Buenos Aires, el de 1792, en que la cosecha del trigo, por ejemplo, fué mayor que la de España, según lo dicen los papeles de la época.

A pesar de esto, el trigo se vendió al ínfimo precio de diez reales fanega. Era el resultado de la prohibición de exportar granos; y él se presentaba todos los años de abundancia. El mercado se encontraba abarrotado de productos que no daban rendimiento á los industriales, una vez satisfechas las necesidades del consumo.

Cierto es que la metrópoli, al prohibir la extracción de granos del virreinato de Buenos Aires, creía prevenir las escaseces y la carestía; como si en años de escasez la salida de granos y otros productos de primera necesidad no estuviese sujeta á las necesidades del país en que están situados, porque el lucro que podría proporcionar la exportación está asegurado en el interés por la propia escasez, que aumenta el precio. Pero también es cierto que la metrópoli no se daba cuenta de la importancia relativa de la industria en sus colonias, porque al mismo tiempo que mantenía ese régimen ruinoso, pretendía fomentar la agricultura por medio de algunas franquicias que contribuían á arruinarla.

Por cédula de 28 de Julio de 1789 (1) el rey de España concedió á todos sus vasallos de las Indias "facultad de pasar embarcaciones propias ó fletadas por su cuenta á comprar negros en cualquier paraje donde los hubiese, llevando el dinero y frutos que al efecto necesitaren, con libertad de toda contribución y con expresa prohibición de retornar otro efecto comerciable". Por otra cédula de 24 de Noviembre de 1791, el rey prometió comprar negros é introducirlos en el virreinato de Buenos Aires, así como "herramientas y utensilios para la labranza". Y por real orden de 3 Enero de 1793, el conde de Liniers pudo introducir dos mil negros y producciones naturales de Africa.

Estas disposiciones así aisladas constituían un estímulo que debía arruinar á todo el que contagiara. El aumento de brazos y de útiles que ellas proporcionaban, debían dar resultados contrarios á los que se buscaban. Aumentando la producción, el precio de los granos debía bajar, con tanta mayor razón cuanto que ella no estaba en relación con el consumo limitadísimo que había. Ese estímulo servía solamente para abarrotar el mercado, para quitar á los industriales la esperanza del provecho y, á la larga, para comprometer el capital, disminuir la renta y hacer innecesarios esos brazos en presencia de la prohibición. En vez de estímulo era una rémora que sometía el trabajo al suplicio de Tántalo.

Y la época de las cédulas reales que he citado se señaló por la abundancia de la producción agrícola en el virreinato de Buenos Aires. Y era precisamente aquí adonde no llegaban las franquicias otorgadas á otras colonias de América, mucho menos aptas por su reducida extensión para abastecer á su consumo interior y aun á la metrópoli misma. La metrópoli, que prohibía la exportación de los granos de Buenos Aires, consentía que se

(1) La real pragmática de 11 de Julio de 1769, que tuvo por objeto facilitar el comercio de granos, sólo se extendía á las provincias de la Península.

cargasen navíos enteros de los trigos de Chile en el puerto de Valparaíso, con dirección á los puertos del Perú y Guayaquil. Esto era como para que los agricultores de Buenos Aires desesperasen de su suerte. Recordaban que ni en el año de 1777 en que desembarcó en Buenos Aires el general don Pedro de Ceballos con más de veinte mil hombres, en circunstancias en que ya se habían hecho las siembras acostumbradas, se sintieron en esa ciudad los efectos de la carestía; y que los veinte mil quintales de harina que, en previsión, hizo traer de Chile el mencionado general, ni sirvieron para el consumo de la población, ni siquiera pudieron ser vendidos todos, á causa de calidad muy inferior, por lo cual fué necesario "arrojarla á los muladares por consejo de los físicos", según consta de los expedientes judiciales que se siguieron.

Fué con este motivo que los labradores de Buenos Aires elevaron al rey la *Representación* de 12 de Noviembre de 1793, en la que pedían se les permitiera la libre exportación de granos en tanto que el precio del trigo no pasase de treinta y dos reales fanega.

Este noble documento muestra el desenvolvimiento que, al favor de las inclinaciones y tendencias de la población criolla, habían adquirido las ideas que dieron ser y dieron auge á la revolución de 1810. Considerado del punto de vista de la defensa de los intereses permanentes de la sociedad embrionaria y empobrecida, en los cuales se inspira ese documento, con la Representación de los hacendados redactada por el doctor Moreno, es de lo más adelantado que se ha escrito en esa época en esta parte de América.

Partiendo de las condiciones del suelo y de las costumbres de los habitantes para establecer que la agricultura constituía una fuente de riqueza, los labradores se lamentan de la pobreza á que se ven reducidos á consecuencia de la prohibición de exportar los granos. Y apoyándose con buen caudal de conocimientos en la legislación agraria de Inglaterra, Francia, Polonia, etc., que per-

mitían dicha exportación, dicen estas sencillas palabras, que son la crítica del error económico de que eran víctimas: "Así piensan estas naciones llevadas de la experiencia, y solamente en Buenos Aires no ha de haber fomento y libertad en el cultivo y comercio de granos por la preocupación de que cuando se da dos panes por medio real se ha llegado al colmo de la felicidad, aunque los labradores queden destruídos y, lo que es más aún, que los pueblos vecinos se arranquen unos á otros el pan de la boca."

Los labradores estudian en seguida las causas locales de las carestías é indican, con fundamentos tan sólidos como los que se haría valer en nuestros días, los medios al alcance de pueblos y gobiernos para prevenirlas, sin necesidad de prohibir la exportación de granos, "que es el más ruinoso é inconducente de todos, pues mata la industria si las cosechas son abundantes, y no tiene aplicación si las cosechas se pierden; fuera de que la extracción de granos tiene sus limitaciones naturales en las necesidades del mercado, en las conveniencias de los labradores y en el momento en que esos productos alcanzan un precio tal que demuestra su encarecimiento".

Y fuertes en este orden de consideraciones los labradores, concluyen proclamando la libertad de industria y de comercio en los siguientes párrafos, dignos de figurar entre los principales antecedentes de la Revolución Argentina: "Se cree evitar la escasez con estancar los granos. ¡Rara contradicción! Como si el impedir la salida, que es lo que anima la siembra y aumenta los productos, no fuera secar los manantiales de los frutos y caminar directamente hacia la esterilidad y la pobreza! Todos se fatigan por su interés y su utilidad, y el que se persuade que puede haber hombre que se dedique al trabajo por otro motivo, piensa puerilmente, porque así se arruina la nación, inclinándola á la ociosidad y al fanatismo. La industria no debe amortiguarse con restricciones, sino aliviarse con libertades: no se obligue por fuerza á nadie á com-

prar ni vender; no se repare que se venda dentro ó fuera de la provincia; no se prohiba la entrada ni la salida; déjese que suba ó baje el precio en proporción de las causas que producen esta variación; destiérrense gabelas é impuestos" (1).

Mucha resonancia debió tener esta *Representación*, cuando la real cédula de 14 de Marzo de 1795 permitió comerciar con extranjeros, y cuando á ésta se siguieron otras que dieron leves franquicias al comercio de Buenos Aires, no sin originar memorables discusiones en el *Consulado* de esta ciudad, entre el elemento monopolista peninsular y entre el elemento criollo que defendía la libertad de comercio como un hecho orgánico que debía producir después, siguiendo la tendencia dominante, hechos más definitivos y trascendentales.

El régimen singular que afectaba la agricultura, tal como lo demostraban los nativos, era tan ruinoso para el litoral, principalmente, como la legislación que impedía la adquisición de la tierra. Unas y otras prohibiciones herían de muerte las dos grandes industrias que podían aclimatarse desafiando competencias en los fértiles territorios bañados por los innumerables arroyos y riachos que surgen del magnífico estuario del Plata.

Estas dilatadas campañas yacían solitarias y abandonadas á pesar de las grandes mercedes de tierras que el rey sucesivamente hiciera. Tal cual menguado *fortín* no era ni siquiera la excepción á la barbarie que las envolvía, estremecidos sus senos fecundos bajo la planta de los indios que merodeaban, y de inmensa cantidad de ganado vacuno que se multiplicaba como no se multiplican estos últimos.

De manera tan prodigiosa habíanse aumentado los procreos de ganados alzados ó salvajes, que á fines del siglo XVIII se calculaba en treinta y cinco millones el número de cabezas de ganado que se habían perdido

(1) *Representación de los labradores de Buenos Aires.*

para la industria á causa de la rapacidad y la avaricia, que contaban con la impunidad.

Se creerá fabulosa la explicación que de ese hecho da don Félix de Azara, al notar que en el año de 1801 esa riqueza incalculable quedó reducida á seis millones de cabezas de ganado. Los indios de Chile y de Corrientes, los vecinos de Mendoza, Tucumán y pampa de Santa Fe y Buenos Aires declararon una verdadera guerra de exterminio á los ganados, según ese ilustre viajero. Organizábanse, al efecto, en caravanas, provistos de chuzas afiladas con las que desjarretaban á los animales, por el interés del cuero y del sebo que vendían en gruesas cantidades á contratistas establecidos con este género de *comercio*.

Estos bárbaros esperaban la primavera para hacer sus correrías, «de donde resulta, agrega Azara, que los terneritos, no pudiendo seguir á las madres en una carrera tan dilatada que duraba cuatro meses, quedaban abandonados y perecían, y las vacas abortaban con la fatiga. Es de admirar que esto se haya verificado á la vista de todos, sin que nadie haya clamado contra un destrozo tan escandaloso» (1).

Este medio increíble de destruir la propia riqueza dió origen al memorial que presentaron los hacendados de Buenos Aires y de Montevideo al ministro don Diego Gardoqui en el año de 1794, «sobre los medios de proveer al beneficio y exportación de la carne de vaca». El memorial suponía que un año con otro se mataban seiscientos mil animales, cuya carne quedaba completamente perdida en los campos, con excepción de la que servía para el consumo de las poblaciones del litoral. Los hacendados calculaban que con la carne de cuatrocientos cincuenta mil animales, el sebo, cerda y astas, podíase cargar anualmente trescientas ochenta embarcaciones de trescientas toneladas, que producirían á la metró-

(1) *Memoria rural del Río de la Plata*, Madrid, 1847.

poli un ingreso de ocho millones de pesos aproximadamente (1).

---

(1) En corroboración de lo afirmado por Azara, el virrey don Pedro de Ceballos, refiriéndose á los ganados de la otra banda del Plata, decía en su *Memoria* de 12 de Agosto de 1778 á su sucesor Vértiz: "Siendo los ganados el principal nervio del comercio de este vecindario, se recela con justísimos fundamentos que continuando el desorden con que se ha procedido en la matanza de estas especies, haya de llegar el caso de arruinarse completamente este renglón, como ya se ha experimentado con los que en tiempos anteriores abundaban en esta banda del río de la Plata». (Véase *Revista del Archivo de Buenos Aires*, por M. R. Trelles, tomo II, pág. 425.) Análogas consideraciones aduce en su *Memoria* de 10 de Febrero de 1790 el marqués de Loreto á su sucesor en el virreinato de Buenos Aires.

CAPITULO II

PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA

Consecuencias perjudiciales del exclusivismo comercial.—Inglaterra y Portugal.—Tratado entre aquélla y España.—Propósitos de Inglaterra sobre el Río de la Plata.—Don Francisco de Miranda.—Sus servicios á la República en la América del Norte.—Sus campañas por la República en Francia.—Cómo influyeron sus servicios en la injusta causa que se le siguió.—Trabajos de Miranda en Inglaterra y Francia para independizar la América del Sur.—Negociación aceptada por Inglaterra.—Circunstancias que determinan la paralización de dichos trabajos.—Miranda y el ministro Pitt.—Miranda inclina á Popham á expedicionar sobre el Río de la Plata después de la toma del cabo de Buena Esperanza.—Invasión inglesa á Buenos Aires y fracaso definitivo de dicha invasión.—Resultado de estas victorias de los nativos de Buenos Aires.—El virrey Liniers y el partido peninsular.—La nueva dinastía levantada en España.—Napoleón I acredita un enviado á Buenos Aires para hacer reconocer dicha dinastía.—Cómo fué recibido el enviado de Napoleón.—Es rechazada la nueva dinastía.—Impresiones de Liniers.—Lo que escribe al respecto el enviado imperial.—La jura de obediencia á Fernando VII verificada por todas las clases sociales.—Doctrina legal que implícitamente queda consagrada por el hecho de la jura á Fernando VII.

Si algún perjuicio transcendental, además de los apuntados en el capítulo I, podía traerle á la metrópoli el exclusivismo comercial á que vivían perdurablemente sujetas sus colonias de Sur-América, era el que provenía de la codicia que éstas despertaban en países que, sobre haber extendido su comercio en todo el mundo civilizado, á favor de libertades relativas, habían dado pruebas de ser verdaderamente colonizadores de las posesiones que de

antiguo habían ocupado y que prosperaban á la par de ellas, como ser el Portugal respecto del Brasil y la Inglaterra respecto de las colonias de Norte América.

Portugal é Inglaterra habían puesto en juego todos los recursos de su diplomacia, así en la paz como en la guerra, para comerciar con el Río de la Plata; pero los negociantes de ambos países no tenían para tal objeto más vía que la que á sí mismos se abrían por medio del contrabando. Cuando la revolución francesa, fiada en sus primeros triunfos, amagó á los tiranos, la Inglaterra, en guarda de sus intereses políticos, avanzó á España la conveniencia de celebrar un tratado de amistad y alianza, que no excluía sus propósitos de expansión comercial. Consecuencia de este tratado, que se firmó el año de 1793, fué la real cédula del año de 1795, por la cual recién se permitía comerciar con extranjeros en la forma limitada á que me he referido.

Los hechos subsiguientes acreditaron que esta pobre franquicia avivó los propósitos de Inglaterra de realizar una grande expansión comercial, apoderándose de las colonias del Río de la Plata para extirpar de ellas los monopolios y mantener el intercambio en la forma en que lo hacía en el resto del mundo donde flameaba su bandera civilizadora.

Estimuló y hasta dió forma á estos propósitos el venezolano don Francisco de Miranda, agitador extraordinario, alma grande que acarició desde temprano el ensueño de la América independiente y republicana.

Perseguido en la vida, y hasta ultrajado en la muerte, Miranda es el precursor de la emancipación de América. Y, sin embargo, este continente le ha conocido más por sus aventuras guerreras que por los servicios que le debe el principio republicano. El mismo Restrepo (1) apenas le nombra, como para adular á Bolívar, á quien su libro dedica, y si lo hace es para desacreditar los planes que

(1) *Historia de la revolución de Colombia.*

surgían de esa cabeza, en la cual bullía perennemente el fuego de la libertad. Ha sido necesario que se publique la rica correspondencia que sostuvo con los hombres principales de ambos hemisferios, la cual se mantuvo secreta más de setenta años, para que la opinión se ilustre y pueda hacer cumplida justicia á ese virtuoso republicano levantándolo á la cumbre donde moran los grandes(1). Ante la posteridad se desvanecen las emulaciones y las mezquindades de la vida. La América del Sur le debe todavía á Miranda el desagravio de no haberle conocido.

Desde joven batalló por la libertad, creándose títulos suficientes para fundarla en América, que era el motivo de sus anhelos. Distinguióse en las campañas por la independencia de las colonias inglesas de Norte América, mereciendo la amistad de Washington, de Hamilton y de Lafayette. Recorrió el mundo como un pensador ó un filósofo, en busca de enseñanzas para sus talentos singulares, hasta que esquivando los insistentes ofrecimientos de Catalina II de Rusia, llegó á Paris cuando el principio monárquico se sentía amagado por los próximos estremecimientos con que la revolución francesa se anunciaba al mundo. Allí estaba su lugar.

En los ejércitos de la República alcanzó el triunfo de *Mortome:* en el campo de *Grandpré* operó el movimiento que salvó al ejército. Ascendido á teniente general y con afinidades en el Consejo ejecutivo, servía con su espada á la República y pudo contribuir al reconocimiento que de ella hizo la nueva República de Norte América. General en jefe del ejército sobre Amberes, obtuvo una capitulación después de una rápida victoria que le facilitó las de Ruremonde y de la Gueldre austriaca. "Le he reconocido á usted perfectamente, mi digno amigo, en la capitulación que ha hecho—le escribía Dumouriez con ese motivo—; lleva á un mismo tiempo el sello del filósofo y del republicano" (2). En el transcurso de estas batallas

(1) *El general Miranda*, por el marqués de Rojas.—Paris, 1884.

(2) Véase lib. cit., carta de Noviembre de 1792.

legendarias por la República, Dumouriez, viéndose impotente quizás para imponer á la Francia la solución que meditaba, se hizo sospechoso á la causa popular. En la batalla de Neerwinder, quiso sacrificar á Miranda colocándolo frente á las mejores tropas comandadas por el príncipe Carlos. Miranda cubrió valerosamente la retirada sosteniendo todo un día el empuje de un enemigo muy superior, como lo dice Michelet (1). Otro tanto hizo Dumouriez en Maestricht: ordenó el bombardeo de esta plaza, á pesar de las protestas de Miranda, quien obedeció, no sin protestar también ante el ministro de la Guerra. Sometido á juicio, fué absuelto después de un laborioso interrogatorio que sirvió para poner de manifiesto sus talentos militares y sus servicios desinteresados á la Francia republicana" (2). "Lo que induce á creer en el patriotismo fanático pero verdadero de los hombres del tribunal revolucionario, es que absolvieron á Marat, ídolo de ellos, y absolvieron también al general Miranda, que no tenía más protectores ni defensores que los girondinos perdidos en el concepto público. Los hombres del tribunal revolucionario declararon inocente y honraron al favorito de sus enemigos, al cliente de Brissot y de Petion, y libraron del peso de las calumnias de Dumouriez al infortunado patriota que se había puesto al servicio de la Francia" (3). Gozando de alta reputación militar, con poderosos amigos en el gobierno y mejores vinculaciones con los hombres de armas, pudo aliarse con Napoleón Bonaparte, cuya amistad cultivaba, y quien, como buen conocedor, quiso atraerlo á sí. Pero él era un republicano convencido. Si se había creado gran posición y fama envidiables en Europa, debía en su sentir ponerlas al servicio de la causa republicana á que se había consagrado. Por lo demás, la Francia no fué in-

(1) Véase las pruebas aducidas por Chauveau-Lagarde, defensor del general Miranda, lib. cit., pág. 151.

(2) Véase lib. cit., pág. 97 y siguientes.

(3) Michelet.

grata con él, como lo ha sido la América, que apenas si le ha dedicado una estatueta en la plaza del Panteón, de Caracas. Lo presentó á la inmortalidad en el número de los victoriosos. En el lado norte del Arco de la Estrella, de París, se ve el nombre de Miranda grabado en el año de 1836, á la par de otros que comandaron en jefe ejércitos franceses (1).

Tal era el hombre que debía estimular la expansión comercial de Inglaterra á costa de la independencia americana, que no fué otro el resultado, por lo menos en lo que se refería á las colonias españolas del Río de la Plata. Los trabajos que inició Miranda durante su permanencia en Londres en 1790 hubieron de dar resultados inmediatos, pues es sabido que en los acuerdos del Gobierno inglés se resolvió dirigir una expedición al Río de la Plata, la cual quedó sin efecto á consecuencia de la paz que sobrevino. Fué en el año 1797, en París, cuando adquirieron mayor consistencia esos trabajos. Miranda congregó á varios americanos allí residentes, y luego que les hubo comunicado su plan, de común acuerdo resolvieron redactar un protocolo con arreglo á cuyas bases Miranda debía entablar una negociación directa con el Gobierno inglés. Eran puntos principales de tal documento solicitar el auxilio militar de Inglaterra para independizar las colonias españolas de Sur América: en retribución se reconocía en favor de esa nación treinta millones de libras esterlinas; se celebraría un tratado de alianza defensiva; se abrirían los puertos americanos al comercio inglés y se permitiría la construcción de los canales de Panamá y Nicaragua. Inglaterra aceptó las bases propuestas por Miranda, com-

(1) Napoleón I colocó en 15 de Agosto de 1806 la primera piedra de este monumento, el mayor que en su clase existe en el mundo. Fué terminado en el año de 1836 y el rey Luis Felipe lo consagró, no á la gloria del *grande ejército* solamente, sino á la de los ejércitos franceses desde el año de 1791. En la campaña de Holanda el duque de Chartres, ó sea el después rey Luis Felipe, había estado bajo las órdenes de Miranda, entonces general en jefe.

prometiéndose á dar los dineros y los barcos para la expedición, á la cual concurría también los Estados Unidos con 10.000 hombres. A pesar de las instancias de Hamilton, tocado á este objeto por su amigo Miranda, el presidente Adams dejó pasar los meses en vacilaciones hasta que sobrevino la paz de Amiens en el año de 1802.

Pero el esfuerzo no quedó esterilizado; fué en Inglaterra donde se desarrolló el prólogo, puede decirse, de la emancipación de las colonias suramericanas. España estaba reatada á Napoleón por la obra de un Gobierno débil, y era urgida por Inglaterra á pronunciarse en la tercera coalición que encabeza esta potencia contra aquel gran demoledor de monarquías, quien sustituía los monarcas con sus generales, levantando el verdadero derecho del mérito sobre el supuesto derecho divino. Inglaterra, que, además de perseguir su preponderancia marítima (que obtuvo poco después en Trafalgar), no perdía de vista sus propósitos de expansión colonial, entabló formal reclamación sobre una escuadra surta en el Ferrol y un fuerte subsidio en dinero dado por España á Napoleón. Pendiente esta reclamación, apresó cuatro fragatas de guerra españolas que conducían gran cantidad de oro en barras, y ordenó que fuese detenido todo barco español que condujese artículos de guerra (1). Ante semejante procedimiento, España volvió á declarar la guerra á Inglaterra.

Fué en estas circunstancias cuando Miranda, con singular persistencia, pretendió inclinar el ánimo del ministro Pitt en favor de su proyecto. Ayudábalo en sus trabajos sir Home Popham, valido del ministro, marino reputado, cuyo genio aventurero se sentía seducido por las brillantes perspectivas que Miranda le ponía por delante con esa elocuencia del patriotismo que espera día tras día la realización de hermosos ideales. La suerte decidió todavía no favorecer á Miranda en la medida de sus deseos. El minis-

---

(1) TORRENTE: *Historia de la revolución hispano-americana. Deán Funes.* Tomo III, página 413.

tro Pitt, después de prometerle su ayuda, encontró más conveniente no tocar por el momento las posesiones es-españolas; pero por una coincidencia inexplicable, resolvió que Inglaterra se apoderase del Cabo de Buena Esperanza, y encargó esta empresa al mismo Popham. Una vez que con cinco mil soldados Popham plantó y mantuvo el pabellón británico en esa antigua posesión holandesa, que el mapa presenta frente á Buenos Aires, las entusiastas disertaciones de Miranda adquirieron en su espíritu la consistencia de un hecho que estaba en sus manos realizar; y se propuso realizarlo calculando que la gloria que alcanzase atenuaría los cargos que le haría su gobierno por haber acometido una empresa sin autorización conocida, por lo menos.

Sir Home Popham logró atraer á su plan al brigadier Guillermo Berresford, é imponiéndose al jefe de la colonia del Cabo, en su triple calidad de diputado al Parlamento, de comodoro y de íntimo y valido del ministro Pitt, consiguió organizar su expedición con cinco transportes, seis fragatas y mil setecientos hombres, de los que formaba parte el ya famoso regimiento 71 de *highlanders*. El 15 de Julio de 1806 se presentó en la rada de Buenos Aires (1).

(1) En Marzo del mismo año el general Miranda se presentó en las costas de Ocumare con una flotilla; pero ésta cayó en poder de los barcos de guerra realistas de estación en Venezuela, y él pudo apenas salvar su vida en una corbeta que lo condujo á Trinidad. Puesta á precio su cabeza por las autoridades realistas, aprestó una nueva expedición en Trinidad y desembarcó en las costas de Coro. También fué desgraciado en esta ocasión. Habiéndole faltado ciertos elementos con que creía contar, después de algunas refriegas sin importancia, vióse obligado á reembarcarse para Inglaterra (véase lib. cit., doc., páginas 182 á 232). En Londres prosiguió infatigable sus trabajos cerca del gobierno, el cual resolvió armar en Cork una expedición que debían dirigir el mismo general Miranda y el duque de Wellington. A la espera de estos auxilios, que los acontecimientos europeos desbarataron una vez más, fué invitado por el nuevo gobierno de Caracas á regresar á su país, lo cual verificó en el año de 1810 conjuntamente con Bolívar, con quien había intimado. Elegido diputado al Congre-

El virrey Sobremonte, incapaz de dictar disposiciones para la defensa, limitó su acción á observar con un anteojo, desde la quinta de don Antonio Dorna, el triunfo de la invasión que dirigía Berresford en persona, en los suburbios de la ciudad. Derrotadas las fuerzas milicianas; dobladas las que se reconcentraban cerca de la fortaleza, Berresford pudo enarbolar el 28 de Julio el pabellón británico en la casa de los virreyes de España; pero su triunfo fué efímero, porque reaccionando el pueblo que había sido entregado sin defensa por la impericia y la cobardía

---

so constituyente, tocóle firmar el acta de Independencia de Venezuela el 5 de Julio de ese año. Producida la reacción realista contra el nuevo orden de cosas, y designado comandante en jefe de las fuerzas patriotas, vióse precisado á tomar Valencia á sangre y fuego, declinando su comando cuando los amigos de Bolívar propalaron la voz de que pretendía obscurecer á éste. Reforzados los realistas con numerosas tropas regulares; desorganizadas y desbaratadas las fuerzas patriotas á consecuencia del terremoto del año de 1812, á indicación de los principales ciudadanos el gobierno invistió á Miranda con el cargo de generalísimo de los ejércitos de Venezuela. Una de sus primeras providencias fué asegurar la posesión de Puerto Cabello, donde estaban detenidos gran cantidad de prisioneros realistas. Confió el mando de esta plaza á Bolívar, ordenándole trasladase los presos á lugar más seguro, y él estableció su cuartel general en Victoria. Desde aquí hostilizó con tan buen éxito las fuerzas del general realista Monteverde, que éste pensaba internarse en el país cuando el 30 de Junio (1812) la guardia del castillo de Puerto Cabello se sublevó al grito de ¡viva Fernando VII! Al darle cuenta de este ingrato episodio, agregábale Bolívar: «Después de haber perdido la mejor plaza del Estado, ¿cómo no he de estar alocado, mi general? De gracia, no me obligue á verle la cara. Yo no soy culpable, pero soy desgraciado y basta.» (Véase *El general Miranda*, doc., pág. 649.) La pérdida de Puerto Cabello relajó completamente la moral de las fuerzas patriotas y dió auge decisivo á las operaciones del general Monteverde. Grande en los reveses que lo habían puesto á prueba en su vida de aventuras patrióticas, Miranda quiso proseguir la campaña, pero sus mismos oficiales le representaron que antes era conveniente consultar á las autoridades del Estado. En consecuencia, celebró un consejo con los principales dignatarios civiles y militares, y éstos acordaron que se debía capitular con el enemigo. (Véase estos documentos publicados por la primera vez en las páginas 738 y siguientes del libro citado.) Una vez que el general

de la suprema autoridad colonial, rindió algunos meses después en ese mismo sitio al ejército británico, fuerte de 12.000 soldados, y se apoderó, entre otras banderas inglesas que hoy pueden verse en el Museo histórico de Buenos Aires, de la de aquel regimiento 71, que no sabemos si la ha recuperado (1).

El resultado inmediato de estas victorias, que no preveían los europeos, fué poner de manifiesto los elemen-

---

realista firmó esta capitulación, concluída sobre la base de que no podrían ser aprehendidas las personas que hubiesen promovido ó seguido la causa de Caracas, las cuales quedaban en libertad para salir del país ó permanecer en él (cláusula 3.ª); Miranda se trasladó á esa ciudad, cuyo gobierno ratificó el acto. Pero sea que esa plaza estuviese ya vendida al enemigo, como lo dijo después en un escrito el reputado doctor Gual; sea que los republicanos sospechasen que el general realista no cumpliría lo pactado, como en efecto no lo cumplió, y quisiesen conservar al general Miranda como antemural contra probables desmanes, el hecho es que en la madrugada del 30 de Junio, y en vísperas de embarcarse, el generalísimo fué sacado de su lecho y conducido á una prisión por un grupo de conjurados, algunos de los cuales pagaron con su vida ese extravío.

Adueñado el general realista de la ciudad de Caracas, subordinó los efectos de la capitulación á exigencias que nunca pudo explicar, manchando su reputación de caballero y de soldado, por más que el historiador Toreno quisiese justificarlo diciendo en 1815 en pleno Congreso de la Península que: "la calidad de rebeldes los inhabilitaba para que rigiesen con ellos las reglas y pactos establecidos entre naciones cultas". Con esto comenzó la verdadera vía crucis, la lenta agonía del general Miranda. Arrastrando el grillete por orden del general realista; de cárcel en cárcel, que en ninguna se le creía asegurado, fué á parar á un obscuro calabozo. Meses después lo transportaron al castillo del Morro, en Puerto Rico, y de aquí á la cárcel de Cádiz, "donde sucumbió al peso de su adversidad", según la expresión de Torrente (*Hist. de la Rev. hisp. amer.*, tomo I, páginas 302 á 308), el 14 de Julio, cinco días después de la declaratoria de la Independencia Argentina, en la cual había lanzado á los que la iniciaron poseídos de los nobilísimos propósitos de ese gran republicano á quien la América debe estatuas todavía.

(1) La conocida narración de estos sucesos, que no entra en el plan de este trabajo, se encuentra con sus menores detalles en el libro de Núñez, *Noticias históricas* (cap. II y III) y en la *Historia civil* del Deán Funes (tomo III, pág. 417 á 464).

tos propios de que disponían las colonias del Plata, y las ideas nuevas que se dilataban incontrastablemente como si se hubiesen abierto á impulso de los aires los gérmenes ignorados que las contenían.

Por la fuerza de los acontecimientos, el virrey Liniers era el eje alrededor del cual giraba aparentemente la situación sostenida por el elemento nativo, bullicioso, con mayores impaciencias y sentimientos bélicos que cordura para alcanzar que no era aquel hombre, sino el propio esfuerzo, lo que abriría el camino de su porvenir. Frente á Liniers y la Audiencia se levantaba arrogante la figura del soberbio alcalde de primer voto don Martín de Alzaga, jefe del partido peninsular español, y de cuyo lado estaba, por una aberración de las circunstancias, el cabildo compuesto en su casi totalidad de nativos.

A este partido peninsular ya no pudo ocultársele que os ingleses, al cruzar los mares con los propósitos de recolonizaciones liberales que los caracterizaba, habían sembrado en Buenos Aires vientos que provocarían tempestades si no se encerraban pronto y resueltamente dentro de las compuertas políticas que marcaba la tradición de la monarquía absoluta, á la cual todo debía quedar subordinado.

En medio de esta lucha de influencias que por una compensación de la suerte desarrollaba los tegumentos de la democracia embrionaria recién exhibida, llegaron á Buenos Aires á principios del año de 1808 las noticias de la abdicación del rey de España don Carlos IV, del motín de Aranjuez, del cautiverio de Fernando VII y de la proclamación de José Bonaparte en Bayona como rey de España é Indias, lo cual ponía medio mundo bajo el cetro del coloso que repartía sus parientes y servidores de los tronos de la Europa á título tan justo como el que invocaban los que decían haberlos ocupado por derecho divino y nada más que porque se conceptuaban predestinados como sus padres.

Y en Agosto del mismo año llegaba á Buenos Aires un

comisionado de Napoleón I con el objeto de hacer reconocer su dinastía en el Río de la Plata. El gran batallador había puesto sus ojos en estas ricas comarcas para agregarlas al trono de su hermano una vez que él le pasase la corona que en su favor habían renunciado los Borbones de España. En tal concepto dió instrucciones reservadas á M. Claudio Bernard, marqués de Sassenay, quien había conocido anteriormente á Liniers y quien se trasladó en misión diplomática al Río de la Plata en el bergantín de guerra *Consolateur*, trayendo consigo algún armamento para usar de él en el momento oportuno (1).

El 13 de Agosto de 1808, según los papeles de la época, el enviado de Napoleón fué recibido en la Fortaleza por una junta que presidió Liniers y que se componía de miembros de la Audiencia y del Cabildo. Sassenay les puso de manifiesto sus credenciales y los pliegos que acreditaban las novedades ocurridas en el trono de la Península, entre ellas una provisión del real consejo de Castilla, en la que se daba contraorden á los virreyes y gobernadores de América respecto de la jura á don Fernando VII. "A presencia de todos—dice el deán Funes (2)—se abrieron los pliegos mencionados, en los que hacía saber Napoleón la nueva dinastía levantada en España. Promesas y amenazas, todo se derramó aquí con sumo estudio á fin de ganar un consentimiento sostenido por el peso de la esperanza y del temor. Una conmoción inusitada se experimentó en los ánimos de los que componían esa junta".

Si el espíritu ligero é impresionable de Liniers se sintió por momentos inclinado á la grandiosa aventura del coloso militar que por entonces llenaba el mundo con la fama de sus victorias, es cuestión que no han puesto en claro los que sobre tales hechos escribieron y que, por

(1) Los datos relativos á esta misión se encuentran en el libro escrito por el hijo del marqués de Sassenay, titulado *Napoléon Ier et la fondation de la République Argentine*, París, 1892.

(2) *Historia civil*, tomo III, pág. 469.

otra parte, no hace al fondo de este trabajo. Basta á mi objeto dejar sentado que todos sus procedimientos y manifestaciones desacreditan esa especie. Su misma proclama á los habitantes de Buenos Aires, de la cual sacaron argumento sus adversarios para minar su influencia, y su carta á la princesa Carlota de Borbón, son verdaderas satisfacciones al sentimiento y á la tendencia de la masa del pueblo en que él se apoya, aunque no mide la evolución que ella inicia y que nada ni nadie podrá en breve cohonestar.

El marqués de Sassenay, hijo del enviado de Napoleón, en el libro ya citado (1), refiere la conversación íntima que su padre y Liniers mantuvieron en la noche del 13 de Agosto, en los siguientes términos, que si algo acreditan es el natural vacilante é indeciso del héroe de la Reconquista: "Dejo aquí la palabra al enviado francés, cuyo informe copio textualmente: Se excusó (Liniers) y creo que sinceramente por la manera como me había recibido, diciéndome que su posición así lo exigía; que no tenía tropas regulares, que su autoridad reposaba únicamente en la opinión, y que toda la adhesión que se le tenía desaparecería desde el momento en que él se apartase de lo que parecía el voto general. Aseguróme que deseaba que se cambiase ese gobierno que no le había agradecido los servicios que le había prestado, pues se le había dejado como virrey interino, en vez de confirmarlo en propiedad; pero que era necesario proceder con prudencia y esperar que las circunstancias le permitiesen pronunciarse: que entretanto contemporizaría; que él me proporcionaría los medios para que regresase inmediatamente, á fin de que yo diese cuenta de la situación é hiciese de manera que se le enviase algunos auxilios en hombres y en dinero, y que entonces él podría realizar lo que deseaba; que su interés y la estimación que le inspiraba el Emperador,

(1) Página 147. Véase el importante estudio bibliográfico que sobre el libro *Biographie de Liniers* escribió don Juan María Gutiérrez, en el tomo XIII, pág. 308 y siguientes.

lo atraían más á la nueva dinastía, la cual fijaría su suerte, concluyendo con la incertidumbre en que vivía..."

De esta referencia autorizada se deduce que el enviado francés por un momento pudo creer en el afianzamiento de la nueva dinastía en el Río de la Plata (1), como respecto de la Península lo creyeron muchas gentes de vastas vinculaciones y de renombre. Lo cierto es que el marqués de Sassenay fué reembarcado sin mayores trámites, intimándole, bajo serias responsabilidades, el más profundo silencio respecto de las nuevas de que había sido portador.

Y unidos el pueblo nativo que á Liniers sostenía y la Audiencia, el Cabildo y el elemento peninsular en el pensamiento de rechazar la nueva dinastía, procedieron á jurar pomposamente (el 21 de Agosto) al rey don Fernando VII. "Dejad á la Europa el cuidado de recuperar sus derechos, entretanto vuestra suerte está decidida", decía con tal motivo en una proclama el famoso alcalde Alzaga, en nombre del elemento peninsular y esencialmente monárquico. Y el elemento patrio, al asociarse á tal idea y jurar al monarca cautivo y nominal, como lo juró, implícitamente dejaba consagrado que las colonias debían obediencia á la persona del monarca; que destronado éste y ocupado el territorio de la Península española por un conquistador, no le debían á éste tal obediencia, y que roto así el vínculo que en un principio las ligaba, las colonias no debían seguir la suerte de la metrópoli. En una palabra, que las colonias no dependían de la España, sino del monarca, á quien habían jurado obediencia, y que, caducando éste, caducaban todas las autoridades que de él emanaban.

Esta doctrina, arrancada á las propias circunstancias, y fundada en los principios del derecho español por lo que á América se refería, dió propiamente motivo y hasta ser

(1) Véase lib. cit., pág. 151 y siguientes.

legal á la grande revolución que se operó poco después, lanzando entretanto á los hombres mejor preparados á evolucionar alrededor de la monarquía, pero con el designio preconcebido de independizar de la metrópoli á las provincias del Río de la Plata.

CAPITULO III

LAS DOS TENDENCIAS

Idea de la lucha contra el privilegio.—Característica de esta lucha. Peculiaridades de las colonias de Sur-América.—Cómo se desenvolvía la existencia en las del extremo Sur.—Las tentativas de los portugueses para apoderarsè de estos territorios.—Tendencias de las poblaciones del litoral del Plata.—Cabildos de Buenos Aires y de la Asunción.—Importancia que adquiere el elemento nativo.—Retoma de la colonia.—La aventura recolonizadora de Inglaterra.—Empuje de la causa popular en el litoral.—Las compensaciones políticas.—Motivos que determinan al partido español á crear una Junta en Montevideo.—Asonada del 1.º de Enero de 1809 en Buenos Aires con el mismo objeto.—Las fuerzas nativas y el pueblo la sofocan.—Tentativa para oponerse á que Cisneros asuma el mando.—El Cabildo abierto del 22 de Mayo.—La revolución se consuma en nombre de los principios del derecho español: el Gobierno propio, ó sea la *Junta provisional*.—Los hombres de la revolución —Las dos tendencias que se diseñan en seguida.—Monarquistas y republicanos.—Belgrano.—Moreno y sus principios.—Cómo se mantuvieron paralelos á través de los años.

Partiendo de los hechos someramente expuestos en los capítulos anteriores, se puede adelantar que el desenvolvimiento de la República en el antiguo virreinato del Río de la Plata es la historia de la lucha larga y persistente entre el principio secular del privilegio que en los comienzos del siglo XIX la Europa ratificaba por medio de la *Santa Alianza*, y entre el principio humano de la igualdad, que los naturales reivindicaban para sí, movidos por intuiciones que el tiempo y los acontecimientos han ido acreditando.

Uno de los rasgos distintivos de esta lucha es la intransigencia con que los pueblos la mantuvieron á través de reacciones y de represiones sangrientas, hasta el día en que, triunfantes, abrieron vastos horizontes al principio humano, en favor del cual se inclinaron las corrientes de la civilización.

Otra circunstancia digna de observarse es que este gran resultado no fué la obra de uno ó más hombres, ni de uno ó más ejércitos, ni de una ó más influencias de esas que suelen determinar por compensación tal ó cual evolución definitiva.

No; fué la obra exclusiva de los pueblos. Los pueblos combatieron á los hombres y á las influencias que en su camino se oponían; combatieron la diplomacia y la fuerza de Europa y América, combinadas en un momento para auxiliar los planes de la Santa Alianza; combatieron contra las afecciones más caras del hombre y del ciudadano; ellos fueron el órgano, el pensamiento y la acción de la causa nueva, que transformó el continente.

Estas circunstancias son tanto más notables cuanto que se trataba de pueblos sometidos al duro sistema del coloniaje, que los encargados del rey mantenían inflexible por medio del absolutismo y de la ignorancia; alejados entre sí por enormes distancias, á través de las cuales tan difícil era poder comunicarse una idea como raro ver un influjo de la civilización; y que debían luchar contra todo el poder de la metrópoli, la cual tenía un auxiliar poderoso en la clase peninsular y monarquista de la sociedad, que á título de *conservadora*, se aferraba á lo existente, á lo que le permitía conservar sus caudales y sus prebendas.

Las peculiaridades del suelo inmenso y despoblado, y los hábitos contraídos por sus moradores durante dos siglos, en los cuales los beneficios de una dudosa civilización apenas alcanzaban al trazado de tal cual ciudad vegetativa, á la larga contribuyeron á fijar los términos de esa lucha, empujando á los hombres más favorecidos

por las circunstancias á proseguir el ideal que encarnaba el sentimiento popular.

En México y el Perú los conquistadores encontraron vastos imperios con una organización dada que todavía es motivo de las investigaciones de los eruditos, y con abundantes riquezas en minas, las cuales decidieron así de la política de la conquista como de la suerte de los naturales, según lo observaron Filangieri y Blanqui. El objetivo principal de la metrópolí, que en política económica profesaba la creencia de que la riqueza de las naciones la constituyen los metales preciosos, fué el de apropiarse las que dichos territorios encerraban, por la mano y el trabajo de los naturales convertidos en siervos.

En el extremo Sur de América los conquistadores no encontraron sino tribus completamente salvajes, las cuales, ó se les plegaron mansas, ó prosiguieron las correrías nómades en las soledades que se extendían hasta las cordilleras.

La existencia se desenvolvió bajo perfiles singulares, porque al revés de lo que sucedió en aquellos territorios, los españoles se cruzaron con los indios, y de esta cruza surgió una raza con los impulsos grandiosos de los conquistadores y con las energías y la fortaleza del hijo de las Pampas. "Los españoles, dice Azara, no reparan en servir de jornaleros á la par de los indios, pardos ó esclavos, por ser gentes más sencillas y sin vanidad, ya porque los trabajos de campo tienen menos testigos que puedan ocasionar vergüenza, ya porque sus tareas son conformes á sus preocupaciones y caprichos, que repugnan generalmente servir á la mano" (1).

Las repetidas tentativas de los portugueses para extender sus territorios hacia el Sur, cuando España ya tenía poblaciones como la Asunción y Buenos Aires, pusieron de manifiesto los bríos y las tendencias de los habitantes de estas comarcas. En el año de 1652 los portugueses

---

(1) *Memoria rural sobre el Río de la Plata.* Madrid, 1847.

lanzaron á los mamelucos y á los tupíes contra las Misiones, dirigiendo ellos mismos cuatro irrupciones sobre el Uruguay y Paraná. "Los guaraníes, dice el Deán Funes (1), se resolvieron á conjurarlos... Llenos de aquel coraje que sabe desafiar la muerte misma, penetran las filas del enemigo, lo desordenan, y quedan dueños del campo y del bagaje, siendo lo más apreciable de la presa esas cadenas que traían destinadas para ellos y esas contratas en que, contando con el triunfo, habrían sido vendidos como esclavos."

El sentimiento y las tendencias de los habitantes del virreinato se acentuó más tarde con motivo de la composición de los cabildos de Buenos Aires, donde la población nativa, escasa pero inquieta y bulliciosa, llegó á poner en jaque á los altos dignatarios del rey, á punto que éstos representaron que era necesario aumentarla con españoles peninsulares para cohonestar la intromisión de los criollos en los asuntos de la comuna. En el año de 1721 suscitóse en mayor escala el conflicto entre el gobernador nombrado por el rey y el cabildo de la Asunción. Apoyado el primero por los jesuítas, desconoció la autoridad popular. Los habitantes se declararon en *comuna* bajo las banderas de Antequera, quien proclamó á la autoridad del pueblo superior á la del rey y selló con su sangre y la de los suyos este principio, que á la larga debía prosperar. Los sentimientos populares adquirieron mayores resistencias en Corrientes. Proclamada la *comuna* en la misma ciudad, los comuneros presentaron á las fuerzas del rey el combate de *Guayaibiti*, en el cual murió el gobernador Ruiloba; y nuevas y sangrientas represiones fueron menester para someter á esos pueblos á la obediencia (2).

Ni á los funcionarios del rey podía ocultárseles el pe-

(1) *Historia civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán*, tomo II pág. 17.

(2) Véase *Historia civil*, por el Deán Funes, tomo II, pág. 320 y siguientes.

ligro que constituían esas muchedumbres que recorrían el litoral de los ríos empujadas por el instinto selvático de la propia independencia, ni á ellas se les ocultaba que eran una fuerza capaz de contrarrestar la que quisiese someterlas á un vasallaje que nunca habían acatado. Los portugueses fueron todavía la causa de que esas muchedumbres adquiriesen mejor conocimiento de su importancia en razón de los medios y recursos de que por entonces disponía la corona. Distraídos los principales elementos militares de la Península durante la guerra de sucesión, el virrey de Lima ordenó al gobernador de Buenos Aires que retomase la Colonia del Sacramento, de la que los portugueses se habían apoderado. Y fueron las milicias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones las que obligaron al usurpador á desalojar esa plaza.

Esta victoria, como las más ruidosas que después obtuvo la corona, gravitaban contra la misma, porque eran alcanzadas por los pueblos cuya idiosincrasia los mantenía en latente rebelión contra toda autoridad que no emanase de ellos, y cuya aspiración, afianzada en los hechos sucesivos que produjeron, consistía en decidir de sus destinos sobre la base del principio humano de la libertad, cuyo desenvolvimiento no dominaban en el obscurantismo en que habían vegetado, pero cuyo simbolismo hermoso acariciaban al través de la inmensa llanura donde se sentían dueños con su lanza y á caballo.

En efecto, fué la singular aventura de la Inglaterra para recolonizar el Río de la Plata, y la subsiguiente invasión de Napoleón I á la Península, de la cual se ha dado cuenta en el capítulo anterior, la que, á manera de compensación favorable del destino, precipitó la ruptura de los vínculos políticos entre la metrópoli y sus colonias, y dió empuje á la causa popular.

Al expresarme así entiendo hacer una distinción que no han hecho los que se han ocupado de esos tiempos, al menos del punto de vista del organismo transcendental

que ella encarna. Pienso que la Independencia era, á principios del siglo XIX, la idea dominante en las provincias del Río de la Plata, pero que los unos la sustentaban sobre la base de la monarquía y los otros sobre la de la república.

Sea porque la metrópoli echó raíces más hondas en las provincias del Norte y del interior, al favor de las relaciones civiles y políticas que demandaban esos establecimientos de suyo más importantes, pues derivaban de la antigua conquista Incana; sea que la masa común de sus habitantes de raza aimará ó quechua, se adaptasen sumisos é indolentes á la voluntad de los funcionarios del rey, el caso es que desde Potosí hasta Córdoba el elemento monárquico conservador predominaba á principios del siglo pasado por la doble fuerza de la tradición y de la acción militante.

Lo contrario sucedía en las provincias del litoral. Si bien en la capital del virreinato se sentían los influjos monárquicos en cabeza de los hombres dirigentes, el pueblo y todas las campañas de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, se mostraban abiertamente reacias al privilegio, y tanto que hasta en las solemnidades en que se rendía pleito homenaje al monarca, el pueblo de la capital producía actos de irreverencia que alarmaban profundamente á los altos dignatarios, y los decidía á solicitar el envío de población peninsular para apagar esos ecos insurgentes. Fijándose en este antecedente inicial y en los que después los abonaron, Alberdi, con la exactitud de juicio con que siempre trató nuestras evoluciones orgánicas, dijo que los destinos de la República Argentina habían salido y saldrian siempre del litoral.

El punto intermedio entre las dos tendencias, que poco á poco se fueron acentuando hasta que desataron sus iras en el curso de la revolución, fueron los cabildos, hermosa creación de la antigua legislación española, adonde penetraban por voluntad popular ciertos hombres que se habían levantado por su posición desahogada, pero que

debían ceñirse al orden de ideas políticas que imperaba inflexible, como una necesidad que se ponía fuera de toda discusión.

Pero al revés de la serie de las causas de Aristóteles, no es posible detenerse en la serie de las compensaciones de la vida de los pueblos. Las propias exigencias del régimen colonial que reservaban para ciertos hombres el mantenimiento de las relaciones políticas, militares y comerciales entre la metrópoli y sus colonias, prepararon los elementos que debían servir después de resistencia.

En efecto, las desavenencias entre el gobernador de Montevideo, don Javier de Elío, absolutista fanático, y el virrey Liniers, las cuales transcendieron con motivo de la llegada del enviado de Napoleón, á quien aquél procesó acusando al virrey de cooperar contra la autoridad del rey legítimo, y que degeneraron en ruptura ruidosa con motivo de la desgraciada expedición de Michelena, determinaron á Elío y al partido español de Montevideo á defenderse de lo que creían una amenaza para sí mismos, creando en esa ciudad una Junta gubernativa á semejanza de las que se habían creado en otras provincias de la metrópoli, y "con el católico y religioso designio de conservar incólumes é intactos los derechos del rey natural don Fernando VII" (1).

Consumado este hecho que desautorizaba á Liniers y hasta ponía en tela de juicio su investidura, el partido español de Buenos Aires se propuso darle el golpe de gracia al mismo Liniers, constituyendo en esta ciudad una Junta análoga que le respondiera en absoluto por su composición. El golpe se preparó para el 1.° de Enero de 1809, día en que debía de renovarse el cabildo de la capital. La campana que llamaba al pueblo tocó á generala, y en vez del pueblo acudieron en tropel armados los tercios españoles, y entre ellos, y seguido de sus parciales, el alcalde don Martín de Alzaga, jefe del movimiento,

(1) Elío disolvió esta Junta, y así se lo comunicó al nuevo virrey Cisneros á principios del siguiente año de 1809.

gritando:—¡Junta como en España! ¡Junta! ¡Muera el francés Liniers!

La asonada habría derribado á Liniers, quien prometió al obispo Lue renunciar para ser sustituído por persona caracterizada, si el jefe del regimiento de *Patricios*, don Cornelio de Saavedra, al frente de esa fuerza y de los montañeses, artilleros de la Unión, arribeños, pardos y morenos y húsares, compuestos en su casi totalidad de nativos, no hubiese ocupado la Plaza Mayor y sus adyacencias, entrando él mismo á la fortaleza para decir á Liniers que el pueblo deseaba la permanencia del virrey en el mando, y que la prueba la daba vivándolo juntamente con las fuerzas á sus órdenes. Así era, en efecto. El pueblo acudió en masa, presintiendo que era su causa la que se jugaba. En seguida Liniers ordenó á los tercios españoles que entregaran las armas, lo cual se verificó, quedando de hecho disueltos. A partir de este momento, los regimientos nativos fueron los únicos que llevaron sus armas, con las cuales consumaron el 1.° de Enero de 1809 el verdadero preludio de la grande revolución (1). El nombramiento de virrey recaído en don Baltasar Hidalgo de Cisneros, para sustituir á Liniers, hubo de producir tal resultado, pues los mismos hombres que sostuvieron á este último se propusieron oponerse á que aquél asumiese el mando. Pero la falta de uniformidad en el pensamiento, y quizá la falta de un monarca, en esos momentos, que reuniese todas las opiniones y acallase las resistencias, postergó el movimiento.

Pero por sobre la circunstancia relativa al monarca, al cual se juraría obediencia, estaba la aspiración á la independencia; y en tal sentido los patriotas se propusieron concluir con la autoridad de los virreyes, dejando que el tiempo y los acontecimientos resolviesen lo demás. Al efecto organizaron los elementos populares y militares de que disponían, y el 20 de Mayo de 1810

(1) Véase DEÁN FUNES: *Historia civil*, tomo III, pág. 477 y siguientes.

diputaron una comisión para comunicar al virrey que, habiendo caducado de hecho su autoridad, correspondía que el pueblo en *cabildo abierto* resolviese sobre sus destinos. El virrey se vió obligado á ceder, y el 22 de Mayo la campana del Cabildo sonó para que el pueblo, dueño de sí mismo, reasumiese por la vez primera su legitima soberanía.

No obstante los esfuerzos de los representantes del partido español, congregados en la casa consistorial, en esa memorable asamblea que debía de dar ser á seis repúblicas, prevaleció el principio ya enunciado, de que la América debía obediencia al monarca que juró; que caducando éste caducaban las autoridades que de él emanaban, y que, en consecuencia, correspondía al pueblo elegir las que debían velar por su seguridad. Tal era la doctrina establecida por los políticos y pensadores peninsulares y robustecida por los hechos que la hicieron prevalecer en las provincias de España. Entre otros, el letrado Elola, en sus reputados preliminares á la Constitución de España, demostró cómo la corona era puramente electiva; que por la renuncia de Carlos IV en Bayona, la dinastía de Borbón perdió todo derecho á ella, incluso Fernando VII, que sólo sería rey por la elección aclamada del pueblo; "que éste no es el patrimonio de ninguna familia ni persona, y por lo mismo le pertenece el derecho de establecer sus leyes fundamentales y adoptar la forma de gobierno que más le convenga, ha sido la doctrina de las Cortes desde 24 de Octubre de 1810, y por los artículos 2 y 3 de la Constitución española que Fernando necesita jurar (art. 173) si quisiere ser rey". Y fuerte en este orden de ideas, y de acuerdo con el precedente que establecían las provincias de Sevilla, Cádiz y demás de la Península, la comuna de Buenos Aires, en cabildo abierto del 25 de Mayo, declaró caduca la autoridad del virrey é instaló solemnemente su autoridad propia en la *Junta provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, á nombre del señor don Fernando VII,*

eligiendo presidente de la misma al jefe militar más conspicuo en esos momentos, que lo era el coronel don Cornelio de Saavedra, y secretarios al doctor Juan José Passo, tribuno fogoso y contundente en el Cabildo del día 21, y al doctor Mariano Moreno, alma, numen y fuego de la revolución que recién iba á comenzar en el terreno fértil de la idea.

Iba á comenzar, sí: muchos de esos hombres principales que colaboraron en la revolución de Mayo, en sus viajes á la metrópoli, al Portugal, á Inglaterra y á Francia, habían visto de cerca la vida civilizada bajo el régimen en que ellos se habían educado. Y al comparar una y otra vida, y al pensar en el futuro y en los hijos, la idea de una vida mejor debió de sonreirles como grata esperanza del corazón. Los más jóvenes, los que no se sentían atados á tradiciones, y que habían nacido cuando se producía el levantamiento de las colonias inglesas de Norte América, y escuchaban como el eco de una regeneración las grandes explosiones de la revolución francesa, miraron la cuestión desde un punto más radical, pues las ideas de Paine, Mably, Rousseau y los enciclopedistas constituían, en su sentir, la base de las instituciones á cuya dilatación consagrarían sus fervores políticos.

Y si el elemento aristocrático y acomodado de la comuna de Buenos Aires fué el que llevó á cabo la revolución del 25 de Mayo, es lo cierto que todos los ciudadanos, viejos y jóvenes, la secundaron, porque como ya queda dicho, después de haber rechazado á los ejércitos británicos, la idea de la independencia fué el ideal del núcleo nativo y dirigente, y nadie hizo cuestión más que de la oportunidad de llevarla á cabo.

Pero en seguida de haber caducado el virrey y de las aclamaciones con que se saludaba los primeros actos de la *Junta provisional de las provincias del Río de la Plata*, se diseñaron las dos tendencias que debían pugnar por su predominio en el nuevo teatro abierto á las mejores aspiraciones—la de los patriotas aristócratas, que querían

cimentar la independencia sobre la base de la monarquía constitucional, y la del pueblo, que por una intuición exactísima en sus destinos futuros, seguía á sus tribunos que proclamaban la necesidad de completar la obra de la independencia por medio del establecimiento de la república.

Ambos partidos, si de tal podían entonces calificarse, estaban poseídos de impulsos generosos hacia la libertad; pero el uno creía asegurar el presente sobre la égida de las ideas en que se habían educado, moderadamente aplicadas; y el otro tendía sus vuelos al porvenir rompiendo, desde luego, con la tradición política y social, y confiando demasiado en la virtud de esta innovación sobre el sentimiento de las multitudes.

Así, mientras don Manuel Belgrano y los suyos daban bandera al elemento dirigente, colocando como epígrafe de la *Gaceta de Buenos Aires* esta sentencia de Tácito: *Rara temporum felicitate ubi sentire quæ vœlis et quæ sentias dicere licet*, don Mariano Moreno, que en el año anterior ya había levantado la voz de la patria demandando libertades en su *Representación de los hacendados*, con razones tan buenas como las que se podía generalizar hoy para conservar esas libertades, desplegaba francamente la bandera republicana, anticipándose quizá al tiempo como si previese su fin próximo.

Erigiéndose en árbitro de la Junta de gobierno, estableció perfecta igualdad entre los miembros de ésta, sentando que no tendrían carácter público sino en el desempeño de sus funciones. Prohibió las aclamaciones públicas en favor de determinados individuos de la misma; "si éstos son justos, decía el decreto, vivirán en el corazón de sus conciudadanos: ellos no aprecian bocas que han sido profanadas con elogios de los tiranos". Abolió el ceremonial y los honores en las fiestas públicas y solemnidades religiosas, porque, continuaba el decreto, "el Excmo. Cabildo, á quien toca la presidencia y gobierno de aquellos actos, será únicamente el que ten-

ga una posición de preferencia", y porque las autoridades civiles no concurren al templo á recibir inciensos, sino á tributarlos al Ser Supremo. Y para llamar al sentimiento popular, desterraba á un ciudadano que pretendió se confiriese honores singulares al presidente de la Junta, porque "un ciudadano de las Provincias Unidas ni ebrio ni dormido debe tener impresiones contra la libertad de su país" (1).

Así se diseñaba la lucha entre las dos tendencias de la revolución. Para apreciarlas á la luz de los hechos que las dieron ser y que las mantuvieron paralelas mucho más tiempo del que á una de ellas asignaba la impaciencia de los pueblos, es necesario buscar pacientemente los antecedentes en la acción de los gobiernos y diplomatas de la primera y segunda década revolucionaria, la cual se mantuvo oculta y reservadísima, como si los distinguidos hombres que la ejercitaron temiesen que su posteridad los acusase de haber conspirado contra el voto enérgico de la nación, buscando en la monarquía la solución de la política institucional.

Medio siglo después, un ciudadano ilustre, Adolfo Alsina, había de consagrar con el consenso de todo el país, y en medio de dificultades que se antojaban insuperables, el esfuerzo persistente y generoso en favor de las instituciones republicanas, diciendo: "No hay ¿ejemplo de que una república haya buscado en la monarquía el remedio á sus desgracias".

(1) *Gaceta de Buenos Aires.* Extraordinaria del 8 de Diciembre de 1810, en mi colección.

CAPITULO IV

MORENO Y LA JUNTA

Propósitos monárquicos de los revolucionarios del año 1810.—Tendencia que predominó en ellos.—Corroboración de un testigo ocular.—Plan de coronar un príncipe extranjero.—Negociado de Rodríguez Peña con Berresford y de Belgrano con la princesa Carlota de Borbón.—Proyecto de los amigos de Saavedra.—Enérgica repulsa que tales propósitos y tendencias encuentran en el doctor Mariano Moreno.—Su propaganda republicana en la *Gaceta de Buenos Aires*.—La juventud y el pueblo acompañan á Moreno.—Sus ideas de administración y de gobierno.—Alarmas de la Junta ante tal propaganda.—Su desagrado con Belgrano.—Motivo de la malquerencia de Rivadavia con Moreno.—El banquete en que se coronó á Saavedra.—Sensacional decreto que con tal motivo redactó Moreno.—Medio buscado para destruir el influjo de Moreno.—Los representantes de las provincias incorporados á la Junta.—Renuncia, destierro diplomático y muerte de Moreno.—Conmoción popular en pos de la muerte de Moreno.—Efímera existencia del *Triunvirato*.—Don Bernardo de Monteagudo.—Desprestigio del *Triunvirato*.—Sugestiva nota á Belgrano mandándole arriar la bandera azul y blanca.—Peligros interiores para la revolución.—La reacción absolutista de Córdoba reproducida en Buenos Aires.—La conspiración de Alzaga.—Cómo fué descubierto y hallado Alzaga.

Los actos y las manifestaciones de los hombres que hicieron la revolución del año de 1810 y que la dirigían desde la Junta provisional y desde la logia de amigos, que después tuvo organización permanente y formas más amplias, atestiguan el propósito franco de establecer la monarquía para asegurar en los tiempos la independencia de las provincias del Río de la Plata.

A este respecto no había discrepancia en las reuniones iniciales que se sucedieron en casa de don Nicolás Rodríguez Peña, ó en la de don José Darragueira, y á las que asistian Belgrano, Pueyrredón, Rivadavia, Donado, Passo, Vieytes, Castelli, Terrada, Chiclana, Irigoyen, Alberti, Viamonte, Guido, Berrutti, French, etc., etc. Muchos de ellos habían sido discípulos de dos clérigos embutidos en el absolutismo peninsular: el doctor Chorroarín, rector del colegio de San Carlos, y el doctor Andrade, comisario de la Inquisición; y fuere porque cediesen al temor de los más influyentes de comprometer el resultado de la revolución en aventuras inconsistentes, ó porque en verdad no atribuyesen al pueblo el poder eficiente de que ya había dado pruebas en las jornadas de la reconquista y en la del 1.° de Enero de 1809, el hecho es que ninguno de ellos pensaba en la República.

Véase cómo corrobora el hecho un testigo ocular, el ilustrado don José María Roxas y Patrón, en carta de 1.° de Enero de 1862, al general Juan Manuel de Rozas: "Con la toma de esta ciudad por el general Berresford nació la idea de la independencia y se trató de ella. En los archivos del gobierno inglés se encontrarán los datos. Rodríguez Peña tuvo que emigrar á Inglaterra con su familia y allá se le asignó una pensión. Cuando Berresford arrió la bandera inglesa vi llorar á un patriota de talentos, el padre Perdriel, hermano ó tío del finado coronel Perdriel. Se siguió trabajando hasta el 25 de Mayo de 1810. En casa de mi abuelo, frente á la mía actual (se refiere á la casa de Luca, calle Venezuela), vivía el doctor Darragueira, casado con una prima mía; fué de los principales en preparar la revolución, y allí se reunían muchos patriotas con tal objeto. Les oí muchas conversaciones.

„Desde el 24 de Mayo hasta el 28, al tiempo de la salva, Darragueira no volvió á su casa, temiendo, como otros, que el virrey Cisneros, todavía con alguna influencia, los pusiese en prisiones.

„Los jóvenes de la familia comenzamos á hacer demos-

traciones de alegría con alborozo. Darragueira nos llamó, y en tono muy solemne nos dijo: —La independencia ya está hecha, porque los españoles no nos perdonarán el paso que hemos dado. O seremos independientes por nuestros propios esfuerzos, ó lo seremos en la horca; pero Gobierno no lo tendremos, ni quizá lo tendrán ustedes hasta que lo traigamos de fuera: no tenemos elementos para crearlo.

„Traer el Gobierno de fuera fué la idea de los principales patriotas, y siguieron propagándola desde los primeros tiempos Saavedra, Belgrano, Castelli, Pueyrredón, etc., etc. Ningún hombre de juicio pensó en la República. Hemos visto después á nuestros Congresos y Gobiernos andar por Europa en busca de quien quisiese gobernarnos. Y los hemos visto humillarse hasta el Principino de Lucca en su trono, como decía Napoleón I, de cuatro tablas de pino y un tapiz de terciopelo. Ninguno quiso ser el fundador glorioso de una dinastía que habría brillado entre las más grandes del mundo...“ (1).

---

(1) Manuscrito original en mi archivo.—Don José María Roxas y Patrón, personaje consular de la revolución argentina, nació en Buenos Aires el 18 de Mayo de 1792, de don Miguel García de Roxas, médico en la expedición militar con que don Pedro de Ceballos reconquistó la Colonia. En las aulas de Buenos Aires se familiarizó con la juventud que tomó parte en las jornadas de la Defensa y de la Reconquista, y por sus vinculaciones de familia fué testigo ocular de los trabajos preliminares de los patriotas para producir la revolución del año 10. En el año 1812, su padre lo colocó en un barco que hacía la carrera de Buenos Aires á las costas del Brasil y á Patagones; y desde entonces se aficionó á la lectura de cuanto libro cayó en sus manos, adquiriendo conocimientos poco comunes en esos tiempos en que menester era cierta liberalidad genial para desoir las exigencias de gentes y autoridades que miraban como acto de herejía el comercio intelectual con libros que transmitiesen novedades peligrosas.

De regreso á Buenos Aires en el año de 1820, pudo presenciar las escenas tumultuarias de la anarquía reinante, vaciando sus impresiones en una notable carta al doctor Manuel José García, de la cual se han servido los historiadores que tales hechos narraron. Cuando en el año de 1824 las provincias acordaron enviar sus representantes al

Y véase cómo expresaba la misma idea y los mismos propósitos otro testigo ocular y de autoridad insospechable. Refiriéndose al homenaje de fidelidad y sumisión que los patriotas tributaban á la autoridad de su rey don Fer-

---

Congreso Nacional, Roxas fué elegido diputado por la de Buenos Aires, asociando su nombre á trabajos legislativos de importancia, como el informe sobre régimen de gobierno. En 1826 fué designado presidente del Congreso. «En justa reciprocidad (dice él mismo en carta á Roxas, de 7 de Agosto de 1862), del asesinato de la sala de representantes de la provincia de Buenos Aires, que había cometido el mismo Congreso, por mano del presidente de la república, tocóme el raro destino de asistir á las contorsiones y gritos con que el Congreso se disolvió, exhalando el alma en medio de protestas. *Vitaque cum gemitu, fugit indignata sub umbras*. Y la vida, dando gemidos, se disolvió entre las sombras.»

El subsiguiente gobierno del coronel Dorrego le llevó al ministerio de Hacienda, en el cual dejó rastros de su singular laboriosidad y rara competencia. El fué, según sus declaraciones, quien inclinó á Dorrego á seguir la guerra con el Imperio del Brasil bajo un plan que consistía en proclamar la libertad de los esclavos, establecer el corso, sublevar la división alemana por intermedio de los agentes que actuaron en Buenos Aires y hasta secuestrar al emperador durante los paseos de éste en ciertos sitios favoritos, y favorecer el proyecto de los republicanos de independizar los estados de Porto Alegre, Río Grande, San Pablo. «El negocio estuvo tan adelantado, dice en una de sus cartas, que se habría realizado si el emperador no se da prisa á firmar la paz. Bajo las cenizas de esa paz, han de conservarse todavía algunas ascuas encendidas.»

En nombre de la provincia de Buenos Aires tocóle firmar con los representantes de las del litoral el famoso *pacto federal* del año 1831, que es el antecedente orgánico inicial de la constitución que hoy rige la república.

Roxas, elevado al gobierno de Buenos Aires é investido por todas las provincias con las facultades inherentes al Poder ejecutivo federal, le confió el ministerio de Hacienda. Roxas desenvolvió aquí sus facultades de hábil administrador y experto financista. Entre sus iniciativas, la más importante es la creación del Banco de la Provincia, la cual es hoy una novedad tanto más curiosa cuanto que, empolvada en el viejo registro oficial, dos generaciones creen que la creación del que fué coloso del crédito argentino data del año de 1853 y es obra de otros hombres. El decreto de 30 de Mayo de 1836 establece «que habiendo terminado la carta del Banco Nacional, que la moneda co

nando VII en el año de 1810, el doctor Tomás Manuel de Anchorena le escribía al general Rozas en el año de 1846: "De este modo era como yo oía discurrir entonces á los patriotas de primera figura en nuestro país; y todos los papeles oficiales no respiraban sino entusiasmo por la

---

rriente está exclusivamente garantida por el gobierno, quien es deudor de ella al público; que el Banco ha prestado al tesoro del Estado la estampa de sus billetes, y que el gobierno es accionista del establecimiento por casi tres quintas partes de su capital»; se declara disuelto el Banco Nacional, se nombra una Junta para la administración del papel moneda y de la casa de moneda metálica, la cual Junta, asociada á seis directores del extinguido Banco elegidos por los accionistas, procederán á la liquidación de éste sin violentar la operación; se establece en favor del nuevo establecimiento el privilegio fiscal; se enumera una á una las operaciones que verificará el Banco, y que son las mismas que verificó durante medio siglo hasta el día en que circunstancias que no son del caso detallar obligaron al rendido coloso á pedir moratorias, y como garantía de fiel cumplimiento se compone la Junta con vecinos respetabilísimos de Buenos Aires, á saber: presidente, Bernabé de Escalada; vocales, Joaquín de Rezábal, Juan Alsina, Manuel Blanco González, Miguel de Riglos, David Weller, Laureano Rufino.

Cuando en medio de la tremenda crisis política del año 1840 se sucedieron las tentativas para matar al general Rozas, el señor Roxas, imbuído en sus ideas sobre *República dinástica* sobre la base de que el jefe del Ejecutivo debía de ser siempre una mujer (la cual conservó hasta en sus últimos años), encabezó á los notables que á Rozas se apersonaron para significarle que si sucumbía á las asechanzas de sus enemigos, ellos estaban resueltos á rodear con su prestigio y sus esfuerzos á la hija de ese general, como jefe del Ejecutivo Argentino. (Véase mi *Historia de la Confederación Argentina*, tomo III.)

Desde el año de 1847 hasta el de 1851 colaboró con acierto en algunos asuntos de gobierno, y derrocado Rozas tocóle todavía ir á Palermo en compañía del obispo de Aulón á pedir al general Urquiza que mandase algunas fuerzas á la ciudad para contener los desmanes de la soldadesca.

A partir de este momento el señor Roxas se enclaustró en su casa, nutriéndose de lecturas sólidas que renovaban su espíritu cultivadísimo, juvenil y comunicativo. Desde entonces y hasta el día en que Rozas murió entretuvo con éste una continuada correspondencia sobre tópicos interesantes, pero tocando siempre, aunque al pasar fuere, estos dos puntos: su proyecto favorito de la *República dinástica*, y la in-

obediencia y subordinación á Fernando VII, pero con tal sinceridad, á juicio de los patriotas de buena fe, que el doctor Zabaleta, en el sermón que predicó en presencia de la primera Junta gubernativa en celebridad de su instalación, hablando de las imputaciones que nos hacian

---

fluencia de la política inglesa sobre el progreso y la libertad de las naciones suramericanas.

Esta correspondencia, que abulta un grande infolio, sin pretensiones, é interrumpida en la carta de un día para seguirla al día siguiente, contiene asertos tan singulares como para hacer reflexionar á los espíritus más ilustrados, y previsiones tan notables que hoy, en presencia de los hechos producidos después de cincuenta años, no se puede menos de calificarlas de clarividencias geniales.

Así en una de sus cartas de mediados del año de 1861 le habla á Rozas con propiedad abrumadora de los efectos que sobre los grandes barcos de combate producirán ciertos mecanismos submarinos que hagan explosión á voluntad, según la descripción científica que da, y que no son ni más ni menos que los torpedos modernos con los cuales los japoneses han sido los últimos en destruir los grandes barcos rusos.

En otra carta del mismo año hace esta profecía: «Entre Ríos y Corrientes en el litoral de los ríos y Bahía Blanca en las costas del mar, son las dos llaves de la República Argentina; lo demás queda á la espalda. Sobre todo, sin Bahía Blanca no podemos tener marina, y una marina poderosa no se cría y mantiene sino á la vista del gobierno. Por eso Pedro el Grande trasladó la capital de Moscou á San Petersburgo, donde cavó el puerto en medio de las playas pantanosas, donde perecieron miles de hombres haciendo los trabajos».

En otra carta del mismo año de 1862 le escribe á Rozas lo siguiente: «El proyecto de un ferrocarril desde Buenos Aires directamente á Chile por el Neuquen, me ha hecho trabajar bastante. Sin planos especiales, prescindiendo de si el Diamante se resume, si él es el que descarga en el río Negro ó en el Neuquen naciendo en la Cordillera, recurro al método de tomar el asunto á vista de pájaro. Es practicable un camino carril desde Buenos Aires á Chile y hasta los puertos del Pacífico por el Planchón y por Antuco. Pienso que también se ha de encontrar la misma comodidad tomando la carretera desde Chuelechoel por la cordillera de Osorno, más arriba ó más abajo, para ir á Valdivia, que está enfrente. Prescindiendo del poder, defensa, orden, población, influencia que resultarán á nuestra nación de esta empresa, hay grandes objetos que conseguir para consolidar todos los otros. Si no hemos de poseer, como tenemos derecho, hasta el estrecho de Ma-

nuestros enemigos cuando decían que todas esas protestas de obediencia y sumisión á Fernando eran fingidas y que nuestra intención era sublevarnos contra su autoridad, les contestó con un esforzado *Mienten*" (1).

En seguida de la negociación que entretuvo Rodríguez Peña con Berresford sobre la base del protectorado inglés, Belgrano y sus amigos entretuvieron otra á la que se libraron activísimos agentes para fundar en las Provincias Unidas una nueva dinastía en cabeza de la princesa Carlota, hermana de Fernando VII y esposa de don Juan de Portugal, que á la sazón era regente del Brasil: la cual negociación fracasó, no tanto por la oposición que hizo el don Juan y lord Stranford, ministro de Inglaterra en el Brasil, cuanto porque la Borbón, como todos los Borbones de lo época, no podía amoldarse á los lineamientos liberales en que Belgrano cándidamente encuadraba su monarquía constitucional.

Como de fundar nueva dinastía se trataba, y como en tal camino se llegó hasta buscar un descendiente de los incas, ó sea el "cholo bastardo de Huaina Capac", según la expresión genial del padre Castañeda, los amigos del presidente Saavedra trabajaron también el ánimo de éste

---

gallanes y la Tierra del Fuego, aun poseyéndolos, necesitamos: primero, tener puertos en el Pacífico, bien sea desde Valdivia hasta la punta continental sur que forma el golfo y estrecho con las islas de Chiloé, ó bien desde Concepción, ó sea provincia de Arauco...» Y desenvuelve en seguida un plan que no creo del caso apuntar aquí... y que revela el pensamiento del estadista empeñado en hacer una América civilizada, la civilizada América de Sarmiento, como una especie de antemural á las pretensiones de las *grandes potencias europeas*, empeñadas en recolonizaciones lejanas, cuando tanto tienen que hacer todavía dentro de sí mismas...

Conservó por el general Rozas una afección sincera hasta el día de su fallecimiento, que ocurrió el 16 de Diciembre de 1882. Los diarios apenas dieron la noticia de que desaparecía este digno ciudadano que desde su juventud consagró á su patria sus mayores desvelos...

(1) Manuscrito original en mi archivo.—Véase esta notable carta en el apéndice correspondiente al capítulo sobre el Congreso de Tucumán.

para inclinarlo á que él mismo se ciñese la corona. Invocaban para ello los antecedentes que le señalaban por entonces como el personaje más conspicuo de los que había preparado la revolución y sostenídola al frente de los *patricios* y demás regimientos, así en la jornada del 1.º de Enero de 1809, como en el cabildo abierto del 25 de Mayo de 1810.

La manifiesta tendencia monarquista y los trabajos que en tal concepto la caracterizaron, encontraron la más enérgica repulsa en el secretario de la Junta, el doctor Mariano Moreno, quien con singular clarividencia leyó en el porvenir el destino que le estaba reservado á las Provincias Unidas, el cual no podía circunscribirse, en su sentir, á que cambiasen de amo coronado, en la esperanza de que el que viniese había de ser mejor que el anterior á los efectos de asegurar una independencia que, en todo caso, al pueblo y á nadie más que al pueblo debía librarse.

Espíritu republicano, cultivado y liberal, Moreno hizo de la *Gaceta de Buenos Aires* el baluarte de la nueva idea que él solo sustentaba en público fustigando á los déspotas, levantando al pueblo como entidad gobernante y proclamando libertades en el tono doctrinario de que había hecho gala anteriormente en su famosa *Representación de los hacendados*, que es el trabajo más notable que se haya producido durante el decurso de la revolución.

La juventud de Buenos Aires, que en poderoso núcleo se reunía en el café de Marcos y en el de Catalanes, y el pueblo en masa, vivaz, impresionable y engreído en las victorias que por su esfuerzo había conquistado, y que después del ruidoso derrocamiento de Cisneros comenzaba á mirar con antipatía cualquier amo que viniese de fuera, sintiéronse atraídos por un vehemente sentimiento patriótico hacia ese tribuno joven, brioso, lleno de talento y de virtudes, que era carne de su carne, y que con energía tan singular y conciencia tan clara por la prime-

ra vez en la capital del virreinato levantaba por sobre todo el derecho del pueblo, derivando de este derecho el principio de la soberanía, al cual todo debía quedar subordinado, y fustigando á mandones, infanzones y siervos de éstos como entes peligrosos para los hombres que aspirasen á vivir libres en sociedad. "La variación presente, le decía á su hermano con motivo de su nombramiento de secretario de la Junta, no debe limitarse á suplantar los funcionarios públicos. Es necesario destruir los abusos de la Administración, desplegar una actividad que hasta ahora no se ha conocido, promover el remedio de los males que afligen al Estado y dar una nueva vida á las provincias" (1).

La Junta y sus afines se sintieron justamente alarmados con la propaganda republicana del doctor Moreno, quien á pesar de no contar en ella con más voto amigo que el del catalán don Domingo Matheu, se imponía por su talento y por la incontrastable firmeza de sus convicciones. Esta superioridad del avisado estadista y fogoso tribuno, y el vasto horizonte que abría su acción y su propaganda, atrájole naturalmente la mala voluntad de los miembros de la Junta. Belgrano, á pesar de su natural bondadoso y conciliador, habíase desagradado con él en las reuniones que anteriormente provocó para traer á la princesa Carlota como reina de las Provincias Unidas. Moreno habíase opuesto á tal proyecto porque, en su sentir, la monarquía no convenía á la organización del país, y porque "no le parecía acertado dar una cabeza malsana á un cuerpo enfermo que estaba por ponerse en cura", aludiendo á lo mucho que había que reformar (2).

Más acentuada fué la malquerencia de Rivadavia con motivo de la actitud de Moreno como abogado en el litis que aquél seguía con Poroli. Moreno alegó circunstancias

---

(1) *Vida y escritos de Moreno*, prefacio CXXXII.

(2) Véase *Vida y escritos de Moreno*, prefacio CXX.

que hirieron acerbamente la vanidad de ese distinguido hombre público. Llegó á recordar hasta por qué y cómo se quedó con el espadín al cinto sin poder pasear el estandarte de Fernando VII en calidad de alférez real. Agréguese á todo ello que como secretario y alma de la Junta acababa de desconocer la personería de la regencia de España en cabeza del emisario de la misma (1), y se comprenderá cómo, por la mala voluntad de sus colegas, se echó encima la del partido peninsular español, que medraba en la sombra para provocar la reacción dos años más tarde, y el cual nada podía esperar del fogoso republicano.

Una circunstancia que debió preverse dada la tendencia y las ideas de Moreno, abrevió el término que se asignaba á su gestión innovadora y fecunda. En un banquete que los oficiales del regimiento de Patricios ofrecieron al presidente Saavedra, un Duarte puso una corona en la cabeza de éste, significándole el deseo de todos de que la ciñese como rey de las Provincias Unidas. Al día siguiente Moreno, que quizás no estaba ajeno á esta y otras tentativas, redactó nerviosamente y le hizo firmar á Saavedra un decreto (del que ya se ha hecho mención) en el cual se reglamentaba los honores que debían rendirse á la Junta, y se expresaba que por su acción Duarte debía morir en un cadalso; pero que dado el estado de ebriedad en que se hallaba cuando la perpetró, se le desterraba del territorio, "porque un ciudadano de las Provincias Unidas ni ebrio ni dormido debe tener impresiones contra la libertad de su país".

Y para fundar la necesidad de semejante decreto, Moreno escribe, entre otros, estos párrafos que transpiran su sentimiento republicano: "Privada la multitud de luces necesarias para dar su verdadero valor á todas las cosas; acostumbrada á ver los magistrados y jefes envueltos en

(1) Véase acta publicada en el núm. 11 de la *Gaceta de Buenos Aires* del 16 de Agosto de 1810, pág. 185.

un brillo que deslumbra á los demás, confunde los inciensos y homenajes con la autoridad de los que los disfrutan, y jamás se detiene en buscar al jefe por los títulos que lo constituyen, sino por el voto y condecoraciones con que siempre lo ha visto distinguido. De aquí es que el usurpador, el déspota, el asesino de su patria arrastra por una calle pública la veneración y respeto de un gentío inmenso, al paso que carga la execración de los filósofos y las maldiciones de los buenos ciudadanos. ¡Infelices pueblos los que viven reducidos á una condición tan humillante! ¿Qué comparación la de un gran pueblo de esclavos, que con su sangre compra victorias que aumenten el lujo, las carrozas, las escoltas de los que los dominan, con una ciudad de hombres libres en que el magistrado no se distingue de los demás sino porque hace observar las leyes ó termina las diferencias de sus conciudadanos?..." (1). ¡Qué hombre y qué energías para fundar libertades sobre la dignidad de los ciudadanos!

El medio buscado para cohonestar la acción eficiente del doctor Moreno lo encontró la Junta en el expediente de incorporar como miembros de ella, con voz y voto, á los representantes de las provincias, que acababan de llegar á Buenos Aires. Así se hizo de un poder ejecutivo, y de otro que no podía ser sino poder legislativo, una amalgama sin precedente; y así "fué desterrado de su seno el secreto de los negocios, la celeridad de la acción y el vigor de su temperamento", como dice el Deán Funes (2).

La medida era, en efecto, contra Moreno, quien vencido en la votación después de haberse opuesto con las mejores razones á medida tan inconsulta, renunció su cargo de secretario de la Junta á la cual dió nervio y vida. Los historiadores se han puesto de acuerdo para decir solamente como corolario de esta intriga que el doctor Moreno aceptó un destierro diplomático, en cuyo

(1) *Gaceta de Buenos Aires* del 6 de Diciembre de 1810. (Véase el apéndice.)

(2) *Historia civil*, tomo III, pág. 499.

viaje murió. Don Manuel Moreno, en el prefacio á los escritos de su hermano don Mariano, dice: "Presagios fúnebres ocurrieron sobre la suerte de este viaje. Una noche se entregó en la puerta de calle, por persona desconocida, un paquete sellado y dirigido á la señora de Moreno, que abierto por ella, resultó contener un velo negro y un abanico de luto y un billete anónimo diciendo: "Como sé que usted va á ser viuda, me tomo la confianza de remitir esos artículos que pronto corresponderán á su estado" (1). Dos meses después murió Moreno en la mar, á poco de haberle administrado el capitán de *La Fama* una dosis de 4 gramos (!) de antimonio tartarizado." "Tanta agua era necesaria para apagar tanto fuego", fué el epitafio de su tumba, inmensa como el recuerdo que dejó en el corazón de sus conciudadanos.

La muerte de Moreno conmovió el corazón del pueblo como si un estremecimiento uniforme hubiese herido su fibra más íntima. La tendencia que estimuló su acción militante tomó en su muerte formas más pronunciadas, cuando la juventud, movida por audacias generosas, y ostentando en el pecho las cintas azules y blancas de la nueva patria, salió del café de Catalanes por las calles, buscó sus adherentes naturales en el cuartel de patricios y en los suburbios de Monserrat y la Concepción y decidió de la caída de la Junta y del alejamiento ó destierro de los miembros más conspicuos de ésta.

El *Triunvirato* que se siguió á la *Junta*, tan ciego como ésta, creyó que impunemente podría continuar la tarea de trabajar la monarquía. Pero su existencia fué casi tan efímera como la del gobierno anterior, pues que los hombres que en él se sucedieron, Pueyrredón, Passo, Chiclana, Sarratea, Rivadavia y Alvarez Jonte, por la tendencia y el propósito eran simples reemplazantes de

---

(1) Este detalle me lo refirió mi profesor de matemáticas el señor coronel Mariano Moreno, hijo del prócer de 1810.

los que acababan de caer. En vano revistieron este cambio especioso ó especulativo con las formas orgánicas del *Estatuto* que *ad hoc* redactó el Deán Funes, quien en lo sucesivo tuvo siempre una constitución adaptable á los hombres y á las circunstancias. La pluma elegante de don Bernardo de Monteagudo, al trazar su profesión de fe republicana, mantuvo el espíritu público prevenido contra el propósito monárquico, el cual acabó por sublevar contra el gobierno general todas las poblaciones del litoral, y por desprestigiarlo hasta el punto de que la expresión más respetable que alcanzó—el Congreso de Tucumán—se vió en la necesidad de disolverse, y él y el Director supremo abdicar su autoridad en el Cabildo de Buenos Aires. Este fué el único poder que quedó en pie en esos días de incertidumbres promovidas por hombres honrados y distinguidos, pero que no creían en la virtud prepotente de los pueblos cuando se resuelven á labrarse por sus manos su destino (1).

Antes de desaparecer el *Triunvirato*, desprestigiado no solamente por los contrastes que venían sufriendo los ejércitos de las Provincias Unidas y que no se compensaban con el momentáneo triunfo de Suipacha, sino también por sus vacilaciones y su debilidad para afrontar el problema político desde un punto de vista más democrá-

---

(1) El doctor Monteagudo sucedió á Moreno en la tribuna republicana, propagando sus ideas con audacia superior á todo elogio. Fué el fundador de la *Asociación patriótica* para reaccionar sobre el pasado, y en la oración inaugural que pronunció en la apertura de la misma, el 13 de Enero de 1812, «año tercero de la libertad de la América del Sur», pone en relieve lo que los pueblos pueden esperar de los déspotas, y los beneficios qué reportan trabajando sus libertades por sí mismos. El fué, según don Juan María Gutiérrez, quien publicó nueva traducción del escrito de Jovellanos *Pan y Toros* y *El triunfo de la naturaleza*, tragedia escrita primitivamente en portugués. «La una, dice Gutiérrez, tiende á criticar los malos hábitos de la raza española, y á desautorizar, la otra, el mérito de las mujeres que se consagran al claustro abandonando los deberes que les impone la naturaleza.» (Véase *Enseñanza Pública en Buenos Aires*, pág. 931.)

tico y más liberal que el que tenía preconcebido,—selló su idiosincrasia mandando arriar la bandera azul y blanca que dió Belgrano al ejército patriota en el Rosario, dirigiéndole una nota en los sugestivos términos siguientes: "Las demostraciones con que V. S. inflamó á las tropas de su mando enarbolando la bandera azul y blanca como indicando que debe ser nuestra divisa sucesiva, las cree este gobierno de una influencia capaz de destruir los fundamentos con que se justifican nuestras operaciones y las protestas que hemos anunciado con tanta repetición y *que en nuestras comunicaciones exteriores constituyen las principales máximas políticas que hemos adoptado*" (1).

Y los hechos se encargaron de demostrar al Triunvirato que si los contrastes militares colocaban á la revolución al borde de la ruina, los peligros interiores la amenazaban de muerte, precisamente porque no se habían conjurado desde las esferas del gobierno, levantando francamente la entidad soberana del pueblo y rompiendo de una vez con la monarquía y con los déspotas, aunque esto fuese quemar las naves como Hernán Cortés, que al fin hubo que quemarlas y se quemaron.

La reacción monárquica absolutista que el año anterior habían producido Liniers con Concha, gobernador de Córdoba; Sans, gobernador de Potosí, y Nieto, presidente de Charcas, y que fué ahogada con la sangre de estos realistas, trabajóla don Martín de Alzaga, con fines personales según todas las apariencias. Poniendo á contribución su influencia, sus vastas vinculaciones y su dinero y el dinero de sus amigos, Alzaga organizó con el mayor sigilo una grande conspiración en Buenos Aires, cuyo objeto, según se desprende del proceso que después se publicó, era asesinar ó desterrar á los hombres influyentes en la política de esos días; someter á la población nativa al duro yugo de la población española; constituir un Gobierno provisorio y dar cuenta de ello á las Cortes de

(1) Nota de 3 de Marzo de 1812.

Cádiz, ó no dar cuenta é investirse él mismo, Alzaga, como director ó monarca. Estaba convenido que la conspiración estallaría en los primeros días de Julio (1812). Una circunstancia imprevista, pero siempre latente en estas empresas arriesgadas, decidió del fracaso de Alzaga. Un conjurado reveló el plan á su suegra, ésta se lo comunicó á su marido para que lo transmitiese á la autoridad, la cual ya tenía avisos análogos. Inmediatamente se tomaron enérgicas medidas, y entre otras prisiones se ordenó la de Alzaga. Pero, á pesar de todas la diligencias que se practicaron, Alzaga no era hallado en parte alguna. He aquí cómo narra ese hallazgo un viejo cabildante en una nota manuscrita que no he visto publicada todavía: "El revolucionario Alzaga, después de ser delatado, había conseguido esconderse perfectamente para de su escondite huir disfrazado. El secreto no lo conocía más que su esposa, la que al ir, como de costumbre, á confesarse, lo reveló al sacerdote. En la conciencia del confesor indudablemente hubo una lucha entre el deber de guardar la reserva de la confesión y el patriotismo exaltado de aquella época. Pero triunfó el patriota, y Alzaga fué sacado de su misterioso retiro. Una mujer delató al conspirador, y otra mujer lo entregó al verdugo. A la pobre señora le pasó lo que al barbero del rey Midas: puso su boca en el confesonario, y de allí salieron las cañas parlantes. El señor Martín de Alzaga, sobrino del conspirador, que vivió algunos años en Montevideo, fué el que me reveló ese secreto de familia" (1). La sangre del arrogante Alzaga, ajusticiado en la plaza de la Victoria, fué como una gota en el torrente que se derramó por causa de los Gobiernos absolutos ó extraviados, que se empeñaron en violentar los sentimientos republicanos de los pueblos del Río de la Plata, como se verá en el decurso de este trabajo.

---

(1) Manuscrito en mi archivo.

CAPITULO V

LA ASAMBLEA DEL AÑO 1813

La convocatoria de los representantes de las provincias.—Orden de ideas en que entró desde luego la Asamblea.—Los republicanos la conducen.—La abolición del juramento de vasallaje.—La ley sobre ciudadanía.—Reformas trascendentales en el orden político y civil.—Alarmas de los monarquistas ante esa reasunción de la soberanía nacional.—La logia de Lautaro.—Quiénes constituían esta logia.—La logia resuelve desbaratar la obra de la Constitución.—Ventaja que cree obtener entretanto.—La canción patriótica ó himno nacional.—El himno á la patria de fray Cayetano Rodríguez.—Lo que debía reflejar el himno.—Tendencia republicana de fray Cayetano.—Don Vicente López hace lo que no hizo fray Cayetano. La tendencia monarquista del doctor López.—Cómo ella se acentúa en su canción patriótica.—Las estrofas de su canción que la reflejan.—Corroboración que después del tiempo presenta un testigo ocular.—Reacción que provocan en el elemento monarquista las iniciativas y leyes de la Asamblea del año 13.—Alvear coadyuvando á estas miras.—Creación del Directorio supremo.—Resoluciones de la logia de Lautaro relacionadas con esta medida.—La resistencia popular.—Alvear toma á Montevideo y ocupa el Directorio.—Derrocamiento de Alvear.—Prospecto de la logia.

La revolución del 8 de Octubre de 1812, que sostuvo el general San Martín con sus *granaderos á caballo*, los cuales debían recorrer medio continente con sus sables vencedores, y que proclamó Monteagudo en la plaza principal de la capital, á raíz de llegar á ésta la noticia de la victoria de Tucumán sobre el ejército realista, impuso al nuevo Gobierno la convocatoria de los representantes de

las provincias para que éstos decidiesen de la suerte del país.

Esta *Asamblea general constituyente* se ha hecho memorable por las iniciativas orgánicas que llevó á cabo á partir del 31 de Enero de 1813, cuando abrió sus sesiones, y tanto, que de ella arranca el génesis orgánico del régimen republicano en las provincias del Río de la Plata. Desde luego se pudo inducir qué orden de ideas allí se ventilaría al saberse que, entre voces respetables del partido monárquico y anticuado, resonarían la palabra vibrante é ilustrada de los doctores Agrelo y Monteagudo, las audacias geniales y simpáticas de don Carlos de Alvear y las suaves pero firmes conclusiones de fray Cayetano Rodríguez, inspiradas en el sentimiento republicano.

Estos hombres distinguidos marcaron los rumbos de la Asamblea, proclamando audazmente las ideas que habían ardido en el corazón grande de Moreno como en una pira patriótica. El primer acto de ese cuerpo fué modificar fundamentalmente la fórmula consagrada del juramento de todos los que investían autoridad, suprimiendo la parte que se refería al vasallaje al rey de España, y sustituyéndola por la de "conservar y sostener la libertad, integridad y prosperidad de las provincias del Río de la Plata" (1). Su Presidente, Alvear, acentuando estas ideas en la sesión inaugural, dijo: "Cerca de tres años hemos caminado á paso vacilante por falta de un plan que trazase las rutas de nuestro destino. Tal vez esto ha originado la división de partidos que han debilitado nuestra fuerza moral. Las provincias y pueblos unidos en la obediencia al Gobierno tampoco fían demasiado en nuestra palabra después que han visto *repetidas veces frustrados sus justos deseos y esperanzas;* y el de esta capital, deseando ocurrir al remedio de estos males, impuso al actual Gobierno en el día de su instalación la necesidad de satisfacer á esas

(1) *Gaceta de Buenos Aires*, núm. 44, del 5 de Febrero de 1813 (en mi colecc.).

exigencias... *Desde este* punto *toda autoridad queda concentrada en esta corporación augusta de la que han de emanar las primeras órdenes y disposiciones.*"

Y la Asamblea, en medio del asombro de algunos de sus miembros y del temor pueril de no pocos, entró de lleno en el ejercicio de la soberanía nacional. Por iniciativa del doctor Agrelo sancionó una ley de ciudadanía según la cual serían removidos de sus empleos públicos todos los europeos que no hubiesen obtenido título de ciudadanos. Otra ley estableció la acuñación de moneda nacional, sustituyendo en ella la efigie del rey con las armas de la Asamblea, ó sea el escudo argentino que perdura, y el cual reemplazó á las armas del rey en todos los edificios públicos (1).

Lanzada en estos actos de verdadera independencia que nada ni nadie podía por el momento contener, porque la elocuencia, la firmeza y el convencimiento triunfaban sobre las vacilaciones de tres años de acomodamientos ya imposibles, la Asamblea por leyes sucesivas abolió los blasones y los títulos de nobleza; reformó la legislación, aboliendo las vinculaciones y los mayorazgos; modificó la administración de justicia, aboliendo los recursos á la metrópoli, la inquisición y el tormento en los juicios; reformó la constitución de la Iglesia disponiendo que los diocesanos reasumiesen la plenitud de sus facultades con prescindencia de la Sede de Roma, y que en la misa no se rogase por la Majestad Real, sino por la Asamblea soberana de las Provincias Unidas; reglamentó el clero regular poniéndolo bajo la superintendencia del comisario general nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional; declaró que todo esclavo introducido quedaba

---

(1) Véase *Gaceta de Buenos Aires* de Febrero y Marzo de 1813. Véase *Redactor de la Asamblea*, ó sea la crónica de las sesiones de la misma, y cuya dirección fué confiada á fray Cayetano Rodríguez.— Fray Cayetano la precedió de este epígrafe de Cicerón: *In posterum hœc lex, imperantibus vestris constituetur.* (Véase números 1, 2, 3, 5, 6, 7 y siguientes.)

libre por el solo hecho de pisar el territorio de las Provincias Unidas; mandó levantar el primer censo de la nación; proclamó la libertad de comercio, declarando libres de derechos la exportación de frutos del país; ratificó las leyes sobre libertad de imprenta que había elaborado Moreno; abolió el tributo de los indios... Consagró la libertad de vientres y la abolición de la esclavatura; "decretando—dice el Deán Funes á propósito de esta ley humanitaria—que desde el día de su instalación naciese libre el fruto de todo vientre siervo, la Asamblea mitigó la violencia que sufría la naturaleza é inmortalizó su origen" (1).

La Asamblea de las Provincias Unidas había reasumido la soberanía de la nación, y así lo reconocía ésta llamándola por la primera vez y desde el rincón más apartado "Soberano señor". Este hecho culminante y las proyecciones transcendentales con que se desenvolvía, reaccionando sobre el pasado, al cual apenas le asignaba la eficacia de un fantasma ingrato, y cifrando el porvenir en la dilatación de las ideas que los pueblos sustentaban, alarmó tanto más al elemento conservador monarquista, cuanto que la dicha corporación acababa de nombrar una comisión, de la que formaban parte algunos de los reformadores republicanos, con el objeto de que redactase la constitución política del país.

El centro y el nervio de este elemento monárquico estaba en la asociación secreta llamada *Logia de Lautaro*. Parece que el general Miranda fué el primero que sirvió de cadena de unión entre varios americanos que viajaban por Europa, iniciando en las logias de París, entre otros, á Zapiola, Pueyrredón, Chilavert (José Vicente), Balbastro. Estos fundaron en seguida de las invasiones inglesas las que funcionaron en Buenos Aires con el título de Logia de Lautaro y de Caballeros de América, para iniciar á los patriotas en la *nueva luz*, ó sea en la Indepen-

(1) *Historia Civil*, tomo III, pág. 511.

dencia. Belgrano fundó otra en Tucumán, Godoy Cruz otra en Mendoza. La de Buenos Aires se apresuró á iniciar en sus misterios á San Martín y á Alvear, tan luego como éstos llegaron á Buenos Aires, aunque el último poco tiempo permaneció en ella (1).

Según un manuscrito de la época, formaban parte de la logia Lautaro de Buenos Aires, además de los nombrados, Manuel Belgrano, Juan M. Pueyrredón, Ignacio Alvarez Thomas, Juan José Passo, Santiago Rivadavia, Manuel de Sarratea, Bernardino Rivadavia, Pedro Andrés García, Martín Rodríguez, Vicente López, Ambrosio Lezica, Justo Núñez, Manuel Antonio Castro, Pedro Celestino Vidal, Severo Malavia, Vicente Anastasio Echeverría, Antonio Alvarez Fonte, Manuel de Irigoyen, Manuel G. Pinto, Juan Larrea, Gervasio Antonio de Posadas, Marcos Balcarce, Juan Pedro Aguirre, Juan Ramón Balcarce.

La logia, en tenidas donde se encontró uniformada la opinión de sus miembros, ya que no se había atrevido á arrostrar la p otesta pública oponiéndose por el órgano de sus representantes en la asamblea á las reformas fundamentales y á las novedades ruidosas que ésta había sancionado, resolvió desbaratar la obra de la constitución proyectada, demorando la expedición de este asunto importante, como que dicha corporación llegó á disolverse sin considerar el proyecto que presentó el doctor Agrelo (2).

---

(1) Conservo en mi archivo el diploma de un oficial (de mi familia) de Belgrano, iniciado por éste en la logia de Tucumán, el cual oficial, ya anciano, me refirió el hecho, como también que las tenidas, á las que asistieron después Besares, Argerich y otros del ejército auxiliar del Perú, se verificaban en la antigua casa de Padilla, la que hacía cruz con el cabildo de esa ciudad.

(2) Este proyecto de constitución no quedó perdido, sin embargo, pues siete años después el infatigable Agrelo, siendo ministro del gobernador de Entre Ríos, general Lucio Mansilla, consiguió presentarlo y hacerlo sancionar como constitución de dicha provincia, siendo ella la primera que se dió una provincia argentina.

Entretanto obtuvo ante sus ojos (que no ante los ojos del pueblo, el cual no se dió cuenta, por entonces, de la cosa) una ventaja á la que se dió cierta importancia con motivo de la disposición de la asamblea relativa á la *canción patriótica* ó *himno nacional.* Dos fueron las composiciones poéticas que se presentaron á la consideración de la asamblea: la de fray Cayetano Rodríguez y la del doctor Vicente López y Planes. La asamblea adoptó por unanimidad la de este último (1) con tanta mayor facilidad cuanto que el primero, con su modestia genial, pidió permiso para retirar la que había elucubrado.

Que fray Cayetano por su carácter sacerdotal se encontró coartado para emitir todo su pensamiento en una composición poética que oficialmente se le había encomendado, lo dicen las estrofas suaves é inspiradas de su *Himno á la patria,* las cuales no trasuntan de seguro la profunda intención política de su oda *Al augusto día de la patria,* en la que fulmina al que deserte de la sagrada causa,

> ... y al fin verá su muerte;
> á tierra, polvo y nada
> quedará reducida por un rayo
> de tantos que fulmina el sol de Mayo.
> ....
> Que de la patria en el augusto seno
> nazcan ingratos hijos
> que abrigando mortífero veneno
> contra principios fijos
> sus entrañas devoren, cruel intento!
> Ellos tendrán en Mayo su escarmiento;

ni tampoco la manifiesta tendencia á desentrañar lo que, en su sentir, apenas debía mirarse como sombra del pasado, la cual reverbera como en cristal límpido y brillante en su *Sueño de doña Eulalia contado á doña Flora,* que circuló anónima en el primer tiempo, aunque todos

(1) Por decreto de 11 de Mayo de 1813.

adivinaran al poeta, como adivinaron al Deán Funes en artículos de propaganda y de combate de la *Gaceta de Buenos Aires.*

El himno de la patria debía reflejar el sentimiento de esos días en que el espíritu revolucionario se ponía á duras pruebas, y en que la sangre de los combatientes por el nuevo y el viejo régimen teñía los llanos y las montañas de las Provincias Unidas. Sus estrofas, como el eco de un clarín providencial, debían llamar "á la lid tremenda contra los tiranos". Y sus votos, como los juicios de Dios—que al fin y al cabo era la voluntad suprema de los pueblos la que actuaba—, no podían ser otros que los de exterminar ó reducir á cuantos opusiesen sus influencias ó sus armas á la aspiración fecunda y humanitaria de que brillase la *nueva luz* de la Independencia sobre la faz de la tierra que había vegetado tres siglos en la esclavitud.

Empero el sentimiento republicano de fray Cayetano se trasluce al saludar á la patria:

Libre é independiente
de *tiranos* rivales,
al templo de la gloria
te diriges constante.

Y se acentúa en estas estrofas impregnadas de armonía patriótica:

El sol que en tu hemisferio
se remonta brillante
no ya á viles esclavos
su bella luz reparte:
hombres libres saludan
el astro cuando nace.
Si las naciones cultas
miraron vacilantes
tus *nativos derechos*
justos, incontestables,
ya es tiempo te saluden,
¡oh pueblo libre! ¡salve! (1).

(1) Estas y otras poesías de fray Cayetano Rodríguez se publica-

Lo que no quiso ó creyó que no podía hacer fray Cayetano, lo hizo don Vicente López. Su *Canción patriótica* es un estruendoso grito de guerra que repercute de cerro en cerro, y que lleva sus ecos á los últimos confines del territorio estremecido por el choque horrísono de las armas, señalando á la execración á los invasores, contra los cuales

> ... los bravos que unidos juraron
> su feliz libertad sostener
> á estos tigres sedientos de sangre
> fuertes pechos sabrán oponer.

Ciertas estrofas modulan una serie de dianas de victoria, cuyas armonías infiltran savia regeneradora en el alma popular, y conducen al sentimiento tras el novedosísimo y espléndido miraje de una patria grande, adquirida á precio de la sangre y que los mortales contemplan como la redención moderna propiciada por la libertad.

Pero el doctor López, aunque insigne patriota, era monarquista, como lo eran casi todos los hombres que condujeron los primeros pasos de la revolución en el gobierno y fuera del gobierno.—Miraban la independencia como el bien supremo y á ella se libraban con el esfuerzo más noble de sus almas levantadas. Pero pensaban sinceramente que no podrían mantenerla y consolidarla sino por medio de la monarquía. Conceptuaban la república como la perspectiva del caos ó el remache irremediable de las antiguas cadenas. Tal era el propósito fundamental de su propaganda y de su acción.

---

ron en la *Lira Argentina*. El *Sueño de doña Eulalia* circuló en folleto aparte. Fray Pacífico Otero, en su *Estudio biográfico* de fray Cayetano, en el cual trabajo campea cierto misticismo exagerado que no encuadra con la tendencia progresista, audaz y libérrima de los frailes argentinos que ilustraron la revolución con su patriotismo excluyente y sus virtudes probadas, ha rendido buen servicio compilando todas las mencionadas composiciones, que se bastan para discernir el título de poeta al modesto, dulce y abnegado fraile franciscano cuya estatua ha levantado la posteridad en el pueblo de San Pedro, donde nació.

Por esto, á la vez que exalta la libertad con nobles estímulos, el *himno* marcadamente acentúa la idea monárquica. Y al acentuarla presenta al trono en consorcio armónico con la democracia, como una promesa halagüeña que ya tenía el precedente de Napoleón I, quien había erigido á los más meritorios ante la victoria en reyes por *derecho humano*, ya que no el de la reina Victoria, quien veinte años más tarde mostró á las dinastías y á los pueblos cómo era posible y hasta aceptable ese consorcio al amparo de la libertad.

Así, la primera estrofa del *himno patriótico*, al llamar á los mortales con el grito sagrado de la libertad y con el ruido de las rotas cadenas de la opresión, es para que vean *en trono á la noble igualdad*. Tal concepto estaba reñido con el sentimiento dominante del pueblo, el cual ni por hipérbole concebía que semejantes enunciados armonizasen en la práctica. Y acentuando el mismo consorcio con la libertad, dice otra estrofa:

Sus banderas, sus armas se rinden
por trofeos á la libertad
y sobre alas de gloria *alza el pueblo*
trono digno á su real majestad.

Y dando por consumada la solución que se persigue, el autor del *himno*, levantándose en los grandes vuelos virgilianos, hace intervenir á la fama que desde un polo al otro enseña el nombre de América para *repetirles* á los mortales:

Ya su *trono* dignísimo alzaron
las Provincias Unidas del Sud,
y los libres del mundo responden:
¡Al gran pueblo argentino, salud!

Si esta grandiosa concepción era meramente hiperbólica por lo que al *trono* se refería, bien pudo el poeta patricio escribir el endecasílabo más de acuerdo con el sentimiento republicano del pueblo en esta forma:

Ya su frente dignísima alzaron
las Provincias Unidas del Sud.

Pero todo induce á creer que obedeció á una aspiración francamente manifestada por los hombres que por entonces querían conducir á los pueblos en el sendero seguro, según ellos, de la monarquía. Un testigo ocular de esas escenas en que se jugaba la suerte de medio continente, cuyas ideas se inclinaban del lado de la monarquía y cuyos largos servicios y honestísimos antecedentes abonan sus afirmaciones, refiriéndose al establecimiento de una dinastía en el país argentino, dejó escrito lo siguiente: "Preferiría que el fundador fuese mujer virtuosa y bondadosa, para que su autoridad fuese suave, querida y respetada; para que mudase de partidos y consejeros con facilidad, de lo cual nadie se ofendería. El sucesor ya sería del país, educado en las costumbres, y por consiguiente quedaba ya el poder connaturalizado. Todo el peligro consiste en la primera elección. Tengo confianza en mis simpatías y más cuando se han sostenido de continuo. Si hemos de ser creyentes en una sola persona, seámoslo de Alí en vez de Omar. Quedaría cumplida la profecía del poeta don Vicente López, amigo íntimo de Darragueira. en la última estrofa de la hermosa canción nacional que tenemos. *Esa fué su intención: lo sé como otros de su propia boca.* Era de los patriotas padres de la Revolución del 25 de Mayo de 1810, hecha con esa tendencia" (1).

Las leyes humanitarias é iniciativas libérrimas promovidas por el elemento republicano de la Asamblea del año de 1813, que quedaron incrustadas para siempre en el organismo constitucional argentino, si bien levantaron virtualmente los nobles estímulos del pueblo en favor de la

(1) Carta del señor José María Roxas al general Juan Manuel de Rozas, de fecha 1 de Enero de 1862. Manuscrito original en mi archivo. Véase en el apéndice el complemento al capítulo XVI. El *Himno* se publicó por la primera vez y oficialmente en la *Gaceta Ministerial* (extraordinaria) del 14 de Mayo de 1813.

idea madre que á costa de sangre é infortunio se asentaría en sustitución del "trono" ideado por los conservadores de la revolución, provocaron, como era natural, la inmediata reacción de los hombres del gobierno afiliados, como queda dicho, á la logia de Lautaro, los cuales resolvieron encauzar las cosas dentro de su programa propio por todos los medios que tenian á la mano.

Un hombre dotado de cualidades brillantes y conducido por sus audacias geniales y por la ambición de conquistar el renombre y la gloria—el entonces coronel don Carlos María de Alvear—más por la fuerza de las circunstancias, de las que quiso aprovechar, que porque se sintiera inclinado á la tendencia monárquica, coadyuvó, ó por lo menos no opuso resistencia, á los propósitos de la logia; si bien que ésta le hizo pagar caro su error minando su influencia y desalojándole del gobierno.

A fines del año 13, la logia, cuyos miembros en gran parte lo eran también de la Asamblea, resolvió cambiar la estructura del Poder Ejecutivo que desempeñaba Rodríguez Peña, Larrea y Posadas, y confiarlo á una sola persona con el título de Director Supremo. De acuerdo con Alvear, designó á don Gervasio Antonio de Posadas, al cual consagró la Asamblea con los votos republicanos amigos de aquél. Simultáneamente con este hecho significativo, San Martín se marchó á Tucumán á hacerse cargo del ejército auxiliar, donde debía comenzar la comedia de su enfermedad para ir donde lo guiaba su ojo de águila, esto es, á Mendoza, para llegar vencedor á Chile y al Perú. Alvear se fué á tomar el mando del ejército sitiador de Montevideo; y quedó convenido que Rivadavia y Belgrano, asociados á Sarratea, irían en misión diplomática á Europa, y García al Brasil.

Pero por sobre las conveniencias, en cuyo nombre suelen actuar los hombres de gobierno, se levantan los ideales populares con sus energías ingenuas y sus inconsecuencias frecuentes, llenando la escena con su acción militante y desbaratando todos los planes que á aquéllos se

oponen. A tal reacción quedaron subordinados los proyectos de los hombres del primer Directorio. Un factor imponente—el pueblo—y un teatro novísimo—el litoral—decidieron de esa y de las sucesivas evoluciones trabajadas en la esfera gubernativa.

Entretanto, Alvear, cuando llegó á Buenos Aires cargado de gloria después de haber rendido á Montevideo destruyendo el último baluarte de la dominación española en el Río de la Plata, y tomó fácilmente el poder supremo de manos de su pariente Posadas, cometió el error imperdonable de no contemporizar con los influyentes de la logia que lo eran en el gobierno. Esto, y su característica de proceder resueltamente por sí, lo cual induce á los gobernantes á errores que no suman porque no los reconocen como tales para no acusarse á sí mismos, como quiera que rehusaron la colaboración ó el consejo de los que compartiesen responsabilidades, acabó por desprestigiar á Alvear en concepto de sus mismos amigos.

Esto dió asidero á los logistas, que querían derrocarlo para dominar ellos la escena. La oportunidad la presentaron los jefes del litoral, quienes amagaron con sus fuerzas la capital. Alvear ordenó que les saliese al encuentro parte del ejército á las órdenes del coronel Alvarez Thomas, devotísimo á la logia, quien se sublevó en Fontezuelas, negando obediencia al director supremo y contramarchando sobre Buenos Aires, donde exigió la caducidad de ese funcionario y la de la Asamblea que había dado leyes imperecederas. Tal fué la sublevación del 13 y 15 de Abril de 1815, que dió en tierra con los poderes nacionales y estableció por algún tiempo el predominio de la logia, como que por los auspicios de ésta se inició la evolución siguiente del congreso de Tucumán, donde se acentuó la influencia de la idea monárquica, y al cual voy á llegar presentando los antecedentes del desenlace ruidoso que inició la grande transformación política que tomó cuerpo á partir del año clásico de 1820.

CAPITULO VI

NEGOCIADO DE MONARQUÍA

La política revolucionaria á fines del año 1814.—Situación del Norte y del litoral.—La restauración de don Fernando VII y la expedición de Cádiz.—El negociado de la monarquía: misión de García al Janeiro.—Esfuerzos inútiles de García para decidir al Portugal.—Las pretensiones del Portugal.—Términos en que se mantuvo tal negociado.—Disposición del mismo García.—Misión de Belgrano.—Belgrano y Sarratea en Europa.—Plan de Sarratea que adoptan los comisionados; el infante don Francisco de Paula, presunto rey de las Provincias Unidas.—El negociado con el rey padre don Carlos IV.—Bases de que partían los comisionados.—Instrucciones que dan al conde de Cabarrús para tratar con Carlos IV.—Memorial y compromiso que suscriben los comisionados.—Otro compromiso con el Príncipe de la Paz.—Proyecto de manifiesto que suscribiría Carlos IV.—Proyecto de constitución monárquica que redacta Belgrano.—Sucesos que modifican los propósitos de Carlos IV.—Terminante negativa que da á los comisionados.—Rivadavia resuelve proseguir por sí solo la negociación.—Términos en que él lo enuncia al Director argentino.—Términos reales de este programa.—Inconsistencia del mismo.—Cómo refiere Rivadavia su conferencia con Ceballos.—Lo que dicen sus comunicaciones.—El vasallaje al monarca.—Insolente respuesta de Ceballos: la última comunicación de Rivadavia.—Ceballos le envía sus pasaportes.—Los cambios en la política revolucionaria argentina.—Revolución del 16 de Abril de 1815.—Convocatoria del nuevo Congreso.

A fines del año de 1814 la revolución argentina reflejaba en sus proyecciones algo del espíritu vacilante y timorato de los hombres que en realidad la habían conducido, y que contemporizando con el antiguo régimen, sobre la base de la independencia, reservaban al pueblo

la ingrata sorpresa de cambiarle un amo por otro amo, porque no le asignaban la fuerza suficiente para ser él el amo de sus propios destinos, aunque tuviese que quemar las naves, con lo cual no afrontaría rencores mayores que los que ya se había echado encima arrojando lejos á los virreyes y divorciándose de la metrópoli.

Las victorias de Tucumán, de Salta y de Montevideo quedaban esterilizadas ante los desastres de Ayouma y Vilcapugio, los cuales permitieron á los realistas hacer pie en el Norte, donde Güemes, á pesar de su heroica resistencia, no era por entonces garantía de que no ocupasen victoriosos todo el interior.

En el litoral fermentaba el elemento primitivo y enérgico de las selvas, que todavía no había marcado su acción y su época en la política revolucionaria argentina; pero que comenzaba á mirar con desconfianza á esos gobiernos de la capital, sustrayéndose á una obediencia que contrariaba sus intuiciones vagas, las cuales tomaron después formas acabadas y excluyentes.

Concurrentemente con todo esto, don Fernando VII acababa de ser reintegrado al trono de España, y en Buenos Aires las gentes del Gobierno generalizaban la noticia de que en Cádiz se aprestaba una expedición de 15.000 soldados destinada á sojuzgar el Río de la Plata. Aunque hacía ocho años que la ciudad de Buenos Aires había rendido 12.000 soldados ingleses, los cuales no eran inferiores á los españoles, la logia y el gobierno del Directorio dieron como hecho resuelto el de la expedición sobre Buenos Aires, asignándole á este hecho las proporciones de un peligro inminente, para apurar el negociado que confiaron á los comisionados García, Belgrano y Rivadavia, y cuyo objeto era buscar la protección de la Inglaterra y arreglar con España y Portugal el establecimiento de una monarquía en el Río de la Plata.

Este negociado, que como los subsiguientes debía levantar la verdadera tempestad revolucionaria en las entrañas vírgenes del pueblo argentino, se dividió por en-

tonces en dos actuaciones: la de García en el Janeiro, donde se hallaba la corte de Portugal, y la de Rivadavia y Belgrano en Londres, Madrid y París, donde se les reunió don Manuel de Sarratea.

Es obvio que el Gobierno, compuesto de adictos á la logia en la cual se discutían y resolvían todas las cuestiones de orden público, no diputaría en el extranjero sino personas dispuestas á secundar las ideas y propósitos en que estaba empeñado. Desde este punto de vista, García desenvolvió su acción con rara habilidad, afrontando responsabilidades que no se compensaron con los resultados que obtuvo durante su misión, la cual terminó recién en el año de 1819 cuando se disolvieron los poderes nacionales. Su gestión con lord Strangford, ministro de Su Majestad Británica en el Janeiro, para que este soberano apoyase la erección de una monarquía en las Provincias Unidas, habría tenido quizá éxito, si el giro que tomaron los sucesos europeos no hubiesen establecido un acuerdo entre la Gran Bretaña y la España, y ésta no hubiese estado resuelta, como lo estaba, á no desprenderse de sus antiguas colonias, y mucho menos por los auspicios de esa nación á la que de antiguo miraba con recelo por sus expansiones comerciales, y en cuyo obsequio acababa de excederse reconociéndola, por un tratado comercial, en el Río de la Plata, como la nación más favorecida, en el caso de que estos puertos fuesen abiertos al comercio internacional.

Igualmente ardua era la gestión de García con el Portugal. Tres guerras había sostenido España contra este su rival en el Río de la Plata, hasta desalojarlo de sus posesiones, dejándole, no obstante, un jirón de las Misiones. El Portugal persistió á través de los tiempos en el propósito de ensanchar por el Sur sus inmensos territorios del Brasil, viniéndose hasta la línea del Río de la Plata, lo cual le permitiría asegurar sus fronteras y disponer de un delta más importante que el del Amazonas, del punto de vista político y comercial. A este propósito su-

bordinó todo género de conveniencias, porque lo conceptuó fundamental para el porvenir de sus dominios.

Se puede adelantar, ante los hechos que se produjeron en los años de 1817 y 1821 con motivo de la ocupación de la Provincia Oriental, que á los primeros pasos que dió García en el sentido de su misión, ya el Portugal, sin dejar de dar esperanzas en cuanto á apoyar la erección de la monarquía en las Provincias Unidas, habría planteado la cuestión de la conveniencia de anexarse toda la Banda Oriental del Río de la Plata. Alrededor de este enunciado se mantuvo probablemente la negociación, si se tiene en cuenta el resultado positivo que se pudo traslucir, de no ser la irritada desconfianza que provocó en los belicosos pueblos del litoral, donde se le asignaba proyecciones como la de entregar al Portugal los territorios de Entre Ríos y Corrientes, la cual entrega debía trabajar treinta años después el Gobierno del Brasil con otras influencias afines.

En cuanto al enviado García, he aquí lo que escribe el doctor Tagle sobre estos motivos: "... Muchos de los que tuvieron influjo en la revolución han creído que podrían proceder tan libremente en los negocios públicos como en sus empresas privadas. Un Ayuntamiento de ciudadanos, á quienes los pueblos fiaron su suerte futura, no tendrá disculpa si envida al vuelco de un dado la vida del Estado y la libertad de sus pueblos. Tampoco han querido conocer la diferencia que hay entre defender una libertad ya establecida y el hacerla nacer y consolidarla... No quiera Dios que el actual Gobierno caiga en estos errores. Si tal sucediera, daría desde hoy por perdida toda esperanza de salud. Demasiado convencido estoy de que los pueblos americanos necesitan libertad é independencia especialmente del desgraciado Gobierno español, y porque lo estoy tiemblo cuando veo los riesgos que corren por la demasiada impetuosidad de sus conductores... Hasta ahora hemos querido trazar á nuestros negocios estos dos únicos tópicos: soberanía perfectísima ó escla-

vitud completísima; yo no sé si fuera de estos extremos podría hallarse también el resultado que deseamos" (1).

Más ineficaz, aunque mucho más grandiosa del punto de vista de la ostentación y de los altos personajes que en ella figuraron, fué la misión de Rivadavia, de Belgrano y de Sarratea. Cuando los comisionados llegaron á Londres con el propósito de negociar con la Gran Bretaña el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas, sobre la base de una monarquía, esa nación era el nervio de la nueva coalición contra Napoleón I, quien había salido de la isla de Elba y ceñídose la corona imperial en medio de las aclamaciones de su grande ejército y del asombro de toda la Europa.

Considerando que nada podían esperar por el momento de la Inglaterra, los comisionados resolvieron aceptar el plan de Sarratea, que consistía en iniciar directamente la negociación de la monarquía para las Provincias Unidas, coronando rey de las mismas al infante don Francisco de Paula, hijo de don Carlos IV. "Sabía Sarratea que los reyes padres se hallaban en Roma descontentos con su hijo Fernando, por su ingratitud en no pasarles las asistencias necesarias á su corte y familia—escribía Pazos Kanki, quien, por su amistad con ese comisionado, estaba al corriente de los principales detalles de la tal negociación—; que la Casa real estaba llena de espías, para no dar acceso á ninguno que pudiese obrar contra los intereses del rey, y que estas circunstancias habían irritado á la reina madre, quien odiaba á su hijo porque no le dispensaba las atenciones á que era acreedora. El conocimiento de esta posición doméstica de la corte de Carlos IV le presentó ocasión para abrir una negociación capaz de dividir la unidad del sistema monárquico español y crear un rival á Fernando que lo pusiese en la incapacidad de reclamar derecho alguno sobre América: tal era

(1) *Colección de documentos* acerca de la misión García, por el doctor Manuel Rafael García. Buenos Aires, 1883.

obtener que el rey Carlos, reasumiendo su autoridad, crease un reino independiente en el Río de la Plata y Chile, nombrando soberano al infante don Francisco de Paula, y diese al mundo un manifiesto que justificase esta resolución como el único medio para estancar la sangre derramada en la guerra civil..." (1).

Al proceder en tal sentido, los comisionados partían de la base de que si obtenían la aquiescencia del rey Carlos IV, quien, al sentir de los soberanos signatarios de la Santa Alianza, representaba el principio de la legitimidad, á pesar del pacto por el cual cedió á Fernando VII la corona de España, obtendrían igualmente el reconocimiento y el apoyo de los soberanos europeos en favor de la independencia y de la nueva dinastía del Río de la Plata. Si tal perspectiva halagó la vanidad honesta y grandiosa de Rivadavia, quien quizá soñaba con una posición semejante á la de un Choiseul ó un Príncipe de la Paz; ó sedujo realmente á Belgrano, imbuído en la idea de que únicamente un Gobierno traído de afuera, con toda la pompa monárquica, podía realizar la felicidad de su país, lo dice el hecho de que madurando el plan y estudiándolo seriamente del punto de vista de las altas conveniencias, lo pusieron en práctica por intermedio del conde Cabarrús, antiguo privado del Príncipe de la Paz, y quien había celebrado en Roma varias conferencias con don Carlos IV y con la reina María Luisa, anticipándoles á los comisionados que si presentaban garantías de cumplimiento la negociación tendría feliz resultado. El mismo Belgrano lo manifiesta en los siguientes términos: "Considerando... que éste era el único arbitrio que se nos presentaba para llenar nuestras instrucciones, nos resolvimos á entrar en el proyecto, á favorecerlo y á prestarle todos los auxilios, procurando que se guardase en la materia todo el sigilo que ella requería, pues aspirábamos á que el infante fuese á Londres, y traerlo sin que se llegase á

(1) Véase *Revista de Buenos Aires*, tomo XIV, pág. 505.

penetrar, hasta que se supiera hallarse en ésta..." (1).

En consecuencia, los comisionados munieron á Cabarrús de instrucciones minuciosas y de un memorial dirigido á Carlos IV, en el cual recopilaban los hechos ocurridos desde la revolución del año 1810, declaraban que la opinión sana y principal de las Provincias Unidas no había vacilado un momento en su fe y adhesión á sus reyes legítimos, y esperaban que el rey atendiese las súplicas de sus súbditos, coronando en ellas á un príncipe de su familia.

Juntamente con estos documentos, el conde de Cabarrús llevaba un compromiso firmado por los señores Rivadavia, Belgrano y Sarratea, en que, declarando éstos hallarse "plenamente facultados por el Supremo Gobierno de las Provincias Unidas para tratar con el rey nuestro señor, el señor don Carlos IV (que Dios guarde), á fin de conseguir del justo y piadoso ánimo de Su Majestad la institución de un reino en aquellas provincias y cesión de él al serenísimo señor infante don Francisco de Paula, en toda y la más necesaria forma", prometían y juraban por sí y á nombre de sus comitentes, que en el caso que la corte de Madrid, "resentida por tan justa medida", suspendiese en todo ó en parte las asignaciones que le estaban acordadas al referido rey, éste sería inmediatamente asistido con la suma igual á la que se le hubiese negado ó suspendido, por todo el tiempo que durase dicha suspensión ó resistencia. En igual forma se obligaban á que, en caso de fallecimiento del rey, se sufragaría á la reina doña María Luisa de Borbón las mismas asignaciones por vía de viudedad durante toda su vida (2).

---

(1) *Relación* dirigida por el general Belgrano al supremo director interino, Buenos Aires, 1816; véase *Revista de Buenos Aires*, tomo XIV, pág. 507.

(2) Los comisionados firmaron cuatro ejemplares originales de este compromiso, de los cuales remitieron tres al rey don Carlos para que, «dignándose admitir tal testimonio de reconocimiento», devolviera dos con su aceptación. Yo conservo un ejemplar ori inal en mi archivo,

En otro pliego los comisionados se obligaban, "en justo reconocimiento de los buenos y relevantes servicios para con las Provincias Unidas del serenísimo señor Príncipe de la Paz", á acordar á éste la pensión anual de un infante de Castilla, ó sea la cantidad de cien mil duros al año, la cual pensión comenzaría á pasarse luego que ellos llegasen al Río de la Plata con el infante don Francisco de Paula (1).

Además, formaba parte de esta documentación un proyecto de manifiesto-declaratoria, en que el rey don Carlos IV, en vista de los desastres producidos por la guerra entre la Península y sus posesiones, y á fin de asegurar la felicidad de sus súbditos, había resuelto establecer dos monarquías independientes en las Américas, colocando en ellas á sus hijos los infantes don Carlos y don Francisco de Paula. En tales circunstancias, proseguía, las provincias del Río de la Plata habían ocurrido á su real persona implorando su beneficencia y protección, y se había instruído por documentos irrefragables de la verdadera situación de ese país y de las disposiciones de sus habitantes. "Las provincias del Río de la Plata—afirma este manifiesto que proyecta algo como una sombra en las estatuas de los hombres que dirigieron esta tortuosa negociación, cuyo resultado fué alentar la anarquía devastadora—han sido las primeras que postradas á mis plantas protestan que no han reconocido ni pueden reconocer otro soberano legítimo que yo, y como de su rey y padre claman y piden de mí el remedio de los males que padecen y de la ruina que las amenaza, sus justas quejas, las sólidas razones en que fundan su solicitud, han penetrado mi real ánimo, y me han decidido á acceder á sus humildes súplicas..." Y en consecuencia, don Carlos IV elegía é instituía al infante don Francisco de Paula rey y soberano independiente de los territorios del virreinato

---

con otros documentos conexos de que se dará cuenta en el lugar oportuno de este trabajo. (Véase el apéndice.)

(1) Manuscrito en mi archivo.

de Buenos Aires, presidencia del reino de Chile y provincias de Puno, Arequipa y Cuzco, etc. (1).

Por último, los comisionados remitían al rey don Carlos un proyecto de constitución monárquica que redactaron Belgrano y Rivadavia para el nuevo reino unido. El tal proyecto, aun considerado en relación al tiempo y á las circunstancias de que hacían mérito los comisionados, da una pobre idea de los alcances constitucionales de estos señores. Si se exceptúa lo que se refería á la "libertad de cultos y de conciencia", á la libertad de imprenta y á la inviolabilidad de la propiedad, lo cual ya era algo para las antiguas colonias, ese proyecto servía para cualquiera monarquía absoluta, pues el rey y la nobleza todo lo absorbían.

Comenzaba por establecer que las armas de la nueva monarquía serían un escudo dividido en campo azul y de plata: en el azul, en la parte superior, el sol; en el de plata, dos brazos con sus manos, sosteniendo las tres flores distintivas de la familia de Borbón, y la corona real apoyada sobre un tigre y una vicuña. La corona era hereditaria por orden de proximidad en la línea de los agnados y cognados. Si el infante don Francisco de Paula fallecía sin sucesión, la corona se retrovertía al rey don Carlos, y si éste había fallecido sería designado un príncipe de su familia. A las amplísimas y absolutas facultades del rey seguíase la institución de una nobleza hereditaria personificada en duques, condes y marqueses. Estos gozaban, entre otros privilegios, del derecho de ser diputados de los pueblos; pero no podrían ser juzgados sino por los de su clase. El cuerpo legislativo bicamarista. La Alta Cámara compuesta por todos los duques, por la tercera parte de los condes y por la cuarta parte de los marqueses, á elección entre todos éstos respectivamente, y por la tercera parte de los obispos elegidos por el rey. La segunda Cámara de diputados elegidos por los pueblos. El minis-

(1) Manuscrito en mi archivo. Véase el apéndice.

terio compuesto indispensablemente de miembros de la Alta Cámara. Los miembros del poder judicial nombrados por el rey... (1).

Toda esta labor y las esperanzas que en ella cifraban los comisionados del directorio, quedaron frustradas á consecuencia de los sucesos que se produjeron en la Europa, coaligada contra Napoleón I, y que influyeron necesariamente en el ánimo vacilante y tímido del rey don Carlos IV. Cuando el conde de Cabarrús llegó á Roma á reanudar su negociado, había recién ocurrido la batalla de Waterloo. El sol de Austerlitz no había brillado para Napoleón el 18 de Junio de 1815. Su derrota lo ponía á merced de los reyes coaligados. El principio de la monarquía absoluta quedaba triunfante y sin temores de reacciones por el momento, y Carlos IV, privado del único apoyo que podía solicitar si no contaba con el de aquéllos. Apremiado por estos hechos que afirmaban la posición de su hijo don Fernando, Carlos IV, que si en algún momento pensó seriamente en patrocinar el proyecto de monarquía que se le proponía, fué á condición de no comprometer su situación más de lo que estaba, manifestó terminantemente que nada haría en tal sentido sin que promediase la voluntad del rey de España; siendo inútiles los esfuerzos que, según las referencias del mismo Sarratea, hicieron la reina María Luisa y Godoy para inclinar el ánimo del rey en favor de una negociación ó sobre la cual bordaran ilusiones grandiosas.

A pesar de esto y de que Belgrano regresó á su patria, Rivadavia, de acuerdo con su ex colega, resolvió proseguir su cometido, confiando mucho más de lo que era lógico suponer en que las dificultades de orden político y económico con que luchaba la corte de España facilitarían el camino para monarquizar á las Provincias Unidas. "En la imposibilidad de recabar partido alguno de cualquiera de las naciones capaces de ocurrir á nuestras necesidades—escribe Rivadavia en una relación que presenta

(1) Manuscrito en mi archivo. Véase el apéndice.

con fecha posterior al director del Estado—en la urgencia de evitar los terribles efectos de una victoria decidida y universal de los principios contrarios é inconciliables con los que dominaban en ese país y que aunque con error se creían los únicos, no echamos de ver otro recurso que anticiparnos á cortejar los principios triunfantes, entrando á tratar directamente con la corte de España. Instruído de la difícil situación del rey Fernando, de lo mucho más embarazada situación de su ministerio, no dudé de que un proceder prudente que lisonjease el orgullo español, y pusiese al mismo tiempo al monarca y ministros en la necesidad de largar ellos primero prendas, había de producir uno de dos efectos: ó el que para evitar un tratado viniesen á fuerza de acuerdos parciales á complicarse en una progresión de dificultades que los obligasen á contribuir, mal de su agrado, á nuestra independencia; ó que cortasen brusca é impolíticamente la negociación, dando un arma poderosa á los partidos contrarios de dicho país, y suministrando las últimas y más concluyentes pruebas de nuestra participación á las demás naciones... etc." (1).

En este programa diplomático se perfila la petulancia grandiosa de Rivadavia, quien no obstante los errores en que persistió durante la larga lucha por la organización argentina, se recomendará siempre á nuestra historia por la elevada moral de todas sus acciones, hija de una virtud consciente y reposada, tan poco común en los políticos.

Desde luego se ve que lo que no pudo obtener de Carlos IV destronado, dependiente de su hijo hasta por la asignación para vivir que éste le pasaba, é inclinado á cierto liberalismo de circunstancias por la reina María Luisa y por Godoy, era lo mismo que Rivadavia pretendía de Fernando VII rey absoluto, cuyas ideas respecto de América se mantenían como dogma en toda la Penín-

(1) Carta de Rivadavia al director Pueyrredón, de fecha 6 de Noviembre de 1816. Véase *Revista de Buenos Aires*, tomo XIV, página 509.

sula, á tal punto que el historiador Toreno, dirigente del partido liberal en ese mismo año de 1815, había declarado en el Congreso que "no había que capitular con rebeldes, pues la calidad de tales los inhabilitaba para que rigiesen con ellos las reglas y pactos establecidos entre naciones cultas".

Véase con qué candor se refiere á su conferencia con Ceballos, ministro del rey Fernando: "El pretendido político y diplomático de España estaba tan tranquilo y orgulloso de su superioridad sobre el neófito de ultramar que en nuestra primera audiencia ni me proporcionó el placer de ganar con mérito la situación más ventajosa y explorar y conocer á mi satisfacción todo el campo. Luego que me vi seguro y en terreno propio le hice mi exposición en español tan neto... que esto y el eterno interrogatorio que había sufrido lo pusieron fuera de combate" (1).

Esto no obstante, en su primera comunicación al ministro Ceballos, Rivadavia le manifiesta que "la misión de los pueblos que lo han diputado se reduce á cumplir con la sagrada obligación de presentar á los pies de Su Majestad las más sinceras protestas del reconocimiento de su vasallaje, felicitándolo por su venturosa y deseada restitución al trono, y suplicarle que como padre de sus pueblos se digne darles á entender los términos que han de reglar su gobierno". Y como si hubiese querido atenuar el reconocimiento de vasallaje que lo colocaba en la imposibilidad de invocar los derechos de los pueblos del Plata, Rivadavia dirigió subsiguientemente á Ceballos otra comunicación en la que suplicaba al rey se dignase enviar á aquel país uno ó más sujetos para que le informasen con verdad y aun resolviesen conforme á las facultades que el rey les confiriese (2).

(1) Carta á Pueyrredón ya citada. *Revista*, pág. 511.

(2) Véase estas comunicaciones en los *Documentos inéditos* acerca de la misión de don Manuel J. García publicados por su hijo el doctor Manuel R. García (época de Pueyrredón). Buenos Aires, 1883, página 26.

La respuesta del ministro Ceballos fué insolente y categórica. El rey—le dice—, deseando la tranquilidad de sus dominios, se prestó á oir las expresiones de sumisión y vasallaje de los que se dicen diputados del llamado gobierno de Buenos Aires.—Le ha dado pasaporte para venir á esa corte á fin de tratar los medios de establecer el orden y el verdadero respeto á la autoridad de Su Majestad.—En su primera conferencia el diputado le presenta su credencial tan informal que le dió motivo para sospechar de su autenticidad. Preguntó al diputado si tenía instrucciones y éste le respondió que habiendo en la Junta de Buenos Aires algunas cabezas exaltadas, le pareció que era preferible no traerlas en forma de irritar el ánimo de Su Majestad.—Y con esto y con haber manifestado al diputado el deseo del rey de poner término á las perturbaciones de Buenos Aires, terminó la primera conferencia. Dos días después, don Juan Manuel Gandasegui manifestóle en nombre del diputado que se le había olvidado decirle que en un capítulo de sus instrucciones se le prevenía el punto á que se refiere el segundo oficio del diputado, lo cual envuelve una contradicción que aumenta las sospechas contra la buena fe de que debían estar animados unos sujetos que arrepentidos acuden á la clemencia de su soberano.

Estas sospechas crecieron con la noticia de que los corsarios de Buenos Aires se habían apostado en las cercanías de Cádiz para hostilizar al comercio de la Península, y dan á entender que los designios de Buenos Aires son de ganar tiempo y adormecer las providencias reclamadas por el decoro del gobierno del rey.

En consecuencia, termina Ceballos, ha determinado Su Majestad que usted se retire de su real garantía, pues como quiera que ésta se concedió á un sujeto que se creyó adornado de las cualidades que inspira la confianza, después de las conferencias, es otro muy distinto á los ojos de la ley" (1).

(1) *Documentos inéditos* cit., pág. 28.

Todavía Rivadavia dirigió al ministro Ceballos su comunicación de 28 de Junio, en la que si bien levanta valientemente los cargos brutales que aquél le dirige, no puede menos, dadas las circunstancias, que reiterar "los leales sentimientos de los pueblos á su soberano", y pedir una especie de amnistía en estos términos: "Me considero en la obligación de protestar que aquellos pueblos están de buena intención dispuestos á entrar en el plan general que se establezca para todos sus hermanos en América: en este caso no tratarán de impetrar más la piedad de su soberano, sino aquellas providencias que aconseja la prudencia para contener las venganzas y cortar los sentimientos y animosidades que ha producido la guerra civil" (1).

El día 8 de Julio de 1816 el mismo Gandasegui comunicó al ministro Ceballos haberle entregado á Rivadavia el pasaporte para salir de la Península. Así terminó este negociado de monarquía. En los dos años que Rivadavia lo trabajó, no obtuvo mejor resultado que el de conocer lo que ya él preveía, es á saber, que la expedición armada que se creía dirigida sobre el Río de la Plata, se dirigía á Venezuela. "La guerra que ha revivido con muy próspero suceso de parte de los patriotas de Caracas, le escribe á Pueyrredón, llama la atención de los españoles hacia aquella parte. Esto nos debe hacer esperar que en un caso que puedan equipar alguna expedición, la dirijan con preferencia hacia aquel punto antes que á ése" (2).

Y las evoluciones y cambios políticos que entretanto ocurrieron en Buenos Aires, determinaron nuevas orientaciones que muy luego tomaron formas ostensibles, dejándose de lado á las que habían surgido, por decirlo así, de la incertidumbre y del apremio que caracterizaba á una política sin mayor base que la que pudieren darla las ventajas de las armas nacionales, por entonces muy dudosas, como que aguardaba el desastre de Sipe Sipe.

(1) *Documentos inéditos*, pág. 38.

(2) *Revista de Buenos Aires* cit., tomo XIV, pág. 523.

La revolución del 16 de Abril de 1815, que derrocó al directorio de Alvear y desalojó de sus posiciones políticas á muchos miembros de la logia Lautaro, alcanzó á Rivadavia con sus iras primitivas, pues no miraba con buenos ojos esa negociación sobre monarquía, la cual sublevaba indignados á los jefes del litoral que á tal revolución habían eficazmente concurrido. Los revolucionarios, haciendo causa común con el cabildo metropolitano, proclamaron por bando la disolución de la asamblea de 1813 é impusieron al nuevo gobierno el deber de convocar un congreso para que diese la constitución del Estado y que se reuniría, según convenio ulterior, en la ciudad de Tucumán. La política quedó pendiente de la reunión de ese cuerpo, en el cual se planteó otra solución para manarquizar el país, como se verá en el capítulo siguiente.

CAPITULO VII

PLAN DE LA MONARQUÍA INCANA. — CONGRESO DE TUCUMÁN

Consenso definido de los gobiernos patrios respecto de la monarquía. El testimonio de los prohombres que presenciaron esos hechos.—Excepción de la Asamblea del año de 1813.—Motivos en que se fundaba tal consenso, según el doctor Anchorena.—El consenso respecto de la misión de Belgrano, Rivadavia y Sarratea para coronar un Borbón, según el mismo Anchorena.—El mismo consenso deducido del poder dado á los diputados al Congreso de Tucumán, según Anchorena.—Cómo se manifiesta la tendencia monarquista en el Congreso de Tucumán.—Ausencia de propósitos fijos en la acción legislativa de este Congreso.—Influencias que lo inspiraron. Actos que lo hicieron memorable.—El Congreso llama á sí á Belgrano y le consulta acerca del sistema de gobierno para el país. Belgrano se pronuncia por la monarquía en cabeza de un descendiente del Inca.—Cómo glosa Anchorena esta idea.—Plan que según él se proponen los diputados de Buenos Aires para desbaratarla.—El debate sobre la forma de gobierno.—Auge momentáneo de la monarquía incana.—Proclama de Belgrano en favor de la misma y comunicación que dirige al director del Estado.—Cómo recibe la ciudad de Buenos Aires semejante monarquía.—La prensa la combate con éxito singular y la sociedad la cubre de ridículo.—Términos en que el doctor Anchorena la considera, acentuando el consenso monárquico.—Lo que quedó de la monarquía incana.

De los documentos exhibidos en los capítulos anteriores resulta que la tendencia y los propósitos claros y definidos de los gobiernos que se habían sucedido hasta el año 1816, y en cuya prosecución habían comprometido su nombre y autoridad los principales hombres de la revolución—excepción hecha del doctor Moreno—,

eran los de establecer una monarquía en las provincias del Río de la Plata. Los actos gubernativos que trascendieron en el pueblo, como los de carácter reservado, y la abundante correspondencia oficial secreta de que daremos cuenta en lo esencial, demuestra palpablemente que había consenso al respecto en todas las agrupaciones políticas afines del gobierno ó cercanas á él, en Buenos Aires, en Cuyo y el interior. No demuestran otra cosa, entre renglones, los historiadores de nuestra escuela autoritaria en sus fantásticas elucubraciones para presentar como mera comedia ante las cortes europeas las negociaciones sobre monarquía, asignando por ende papel bastante desairado á los hombres principales que las entretuvieron.

Tal es lo que deponen los prohombres que presenciaron esos actos, compartiendo tales tendencias y propósitos. Se ha visto ya en el capítulo IV lo que al respecto escribe otro testigo ocular, el respetable anciano don José María Roxas y Patrón.—El doctor Tomás Manuel de Anchorena, el amigo y consejero de Belgrano á quien el directorio propuso la misión á Europa en unión de Rivadavia, quien recomendó para ese cargo á ese patriota que á la sazón estaba confinado en Luján, y cuya palabra tiene la autoridad que le da la incontrastable severidad de toda su vida, se expresa en estos términos, que no dejan lugar á duda.

Un solo paréntesis, si cabe, marca el doctor Anchorena al curso de tales ideas, rindiendo sin pensarlo homenaje al esfuerzo republicano de Monteagudo, de Agrelo y de fray Cayetano en la famosa Asamblea del año 1813, origen de las leyes que perdurarán con la república en el país argentino... "Por todas partes—escribe Anchorena—resonaba en boca de los patriotas ¡viva Fernando VII! y esta aclamación duró hasta que, reunida la Asamblea general de todas las provincias, se erigió un Supremo Director del Estado. Entonces recién se vió un manifiesto desviamiento de la sumisión á Fernando VII y sus legíti-

mos sucesores, porque las cosas de España habían llegado á tal estado de nulidad y había ido en tal crecimiento el poder de Napoleón, según nuestro modo de ver, que ya no había esperanza de que la casa de Borbón volviese á ocupar el trono español" (1).

Pero esto fué por entonces un mero accidente que no modificó la idea fija en los círculos gubernativos, si bien prestó alientos ponderables á los pueblos del litoral que fermentaban en la reacción desatada en el año XX. "Según oía yo discurrir generalmente entonces—continúa el doctor Anchorena—se deseaba que el monarca fuese algún vástago de la familia de Borbón. Nadie, nadie se ocupaba del sistema republicano federal, porque todas las provincias estaban en tal estado de atraso, de pobreza y de ignorancia... que era una quimera el discurrir sobre el establecimiento de un sistema federal, y el de una monarquía llamando á alguno de los Borbones se creía que podría desbaratar las pretensiones con que nos hacían la guerra los españoles, y ensayar un ejemplo que podrían seguir los demás pueblos de América y con él afianzar todos su libertad é independencia; porque educados todos bajo el sistema monárquico, los hombres de mayor saber opinaban que en estos países era imposible formar gobiernos estables y bien ordenados bajo puras formas democráticas, y que siendo insoportable y ruinoso á todo Estado el gobierno absoluto, debía ser el nuestro monárquico constitucional".

El doctor Anchorena se refiere en seguida á la misión de Belgrano, Rivadavia y Sarratea para negociar en Europa una monarquía para las Provincias Unidas, y, en corroboración de sus asertos, escribe: "No me acuerdo haber oído reprochar esta idea como antipatriota, porque entonces, aunque no dejaría de tener opositores, no era mirada como opuesta á los votos de los pueblos que habían integrado el virreinato del Río de la Plata. Así fué que en la revolución del 15 de Abril de 1815, en que fué

(1) Manuscrito original en mi archivo.

depuesto Alvear, y en que disuelta la Asamblea sus diputados fueron procesados, y algunos de ellos expelidos del país, se les formó cargos por actos de arbitrariedad y tiranía, pero no se les dijo cosa alguna por la misión de Belgrano, Rivadavia y Sarratea, no obstante que se había hablado y hablaba del objeto de ella en los términos que recuerdo y he dicho" (1).

Y tanto debía de contarse sobre la opinión monárquica de los hombres que por entonces participaban del gobierno, que ni una palabra en favor del sistema republicano ni en contra del monárquico contienen las instrucciones de los diputados del Congreso de Tucumán. "El poder conferido á cada uno de ellos—escribe el doctor Anchorena—es para que determinen el lugar en donde debían continuar las sesiones, y procedan inmediatamente á fijar la suerte del Estado, y la constitución que deba regirlo. En las instrucciones se les encarga la división y deslinde claro de los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial, que dejen bien garantidos los derechos individuales y fijen período para la revisión y enmienda de la constitución. Nada, nada se les dice de la forma de gobierno, sino esto sólo, y, de consiguiente, no se excluye, al menos expresamente, al monárquico constitucional. Los diputados, pues, que formaban el Congreso de Tucumán, estaban en la creencia de que si juzgaban conveniente fijar la suerte del país en proclamar y establecer una monarquía constitucional en la que quedasen bien arreglados los expresados puntos de las instrucciones dadas á los de Buenos Aires, podían hacerlo en cumplimiento de su deber" (2).

El Congreso de Tucumán empezó á sesionar á fines de Mayo de 1816. Fuese á virtud de las afinidades y compromisos con los centros gubernistas de la capital; ó al apego á la tradición en que vivían en el interior, el Nor-

(1) Carta citada de Anchorena á Rozas. (Véase el apéndice.)

(2) Véase en el apéndice esta notable carta dirigida al general Juan Manuel de Rozas.

te y el Alto Perú; ó de la duda respecto de la capacidad de los pueblos; ó de la falta de coraje para afrontar las dificultades que debían preceder á la organización de una sociedad sometida durante tres siglos á un vasallaje brutal, el hecho real y positivo es que la tendencia monarquista estaba representada en ese Congreso por la casi totalidad de sus miembros.

Esos hombres sanos, pero atrasados, si bien no habían podido menos de contemporizar con los hechos consumados de la revolución de 1810, aceptaban con marcado beneficio de inventario las novedades que surgían de la bulliciosa ciudad de Buenos Aires, ó las aspiraciones avanzadas del litoral en cuyos ámbitos se revolvía, como en las entrañas de un caos, intuitiva, semibárbara, pero clarividente, la idea que debía desbaratar aquella tendencia. Carecían de la preparación que se adquiere con el estudio razonado y libre, ó con la experiencia de la cosa pública. El enclaustramiento colonial hablaba todavía por boca de casi todos ellos. Conceptuaban las conquistas políticas y sociales del siglo XVIII como un estruendo lejano cuyos ecos era prudente apagar en el sumiso y creyente país argentino. En una legislación más suave que la colonial y en la autoridad del amo que se diesen por su voluntad, ó que les diesen los acontecimientos, con tal que no fuese el de España, colocaban las columnas de Hércules de su pensamiento y de sus ideales. "Son eclesiásticos en su mayor parte y doctores todos de Córdoba y Chuquisaca, dice de ellos el doctor Avellaneda. No habiendo vivido en la capital del virreinato, y sin haber salido del interior de su país, han permanecido naturalmente extraños á las influencias que vienen de fuera. No conocían los libros con que la Francia había removido los espíritus en el siglo XVIII, y si los acontecimientos de la revolución llegaron á sus oídos había sido solamente para inspirarles un santo horror" (1).

(1) Véanse escritos del doctor Nicolás Avellaneda. Buenos Aires, 1883, tomo I, pág. 114.

Faltábales también la fe en la eficacia de la propia acción, quizá en presencia de la anarquía que reinaba en la mitad del país. Aparecían tímidos y apocados ante la perspectiva de no merecer la confianza de sus comitentes, cuando el jefe de los orientales promovía otro Congreso en Paysandú, y cuando en Buenos Aires fermentaba la idea republicana con todos los contornos de una crisis estupenda. En conjunto, no representaban mayor autoridad que la que les daba sus nombres respetables, y no contaban con otro apoyo que el que quisiesen prestarles los generales que comandaban los ejércitos de la revolución contra la metrópoli española.

Si se exceptúa el hecho clásico y memorable de la declaratoria de independencia, la acción legislativa de ese Congreso respecto de la constitución y organización del país es, á fuer de efímera, muy inferior á la que acometió la Asamblea del año 1813. Se resintió de la ausencia de propósitos fijos y trascendentales, de esos que quedan como antecedentes perdurables aun á través de las grandes catástrofes políticas, y que en épocas mejores reciben la consagración popular ó gubernativa porque encarnaron una aspiración progresista ó humanitaria.

Afortunadamente, ese Congreso recibió sus mejores inspiraciones de Belgrano, que era un virtuoso, aunque no de los más aventajados, en materia política, y que además estaba obcecado con la monarquía; de San Martín, que con exquisita discreción sugería á los diputados de Cuyo lo que no pudiese cohonestar su inmortal expedición á Chile, y de Pueyrredón, que era el más avisado y que sabia defender las responsabilidades, que afrontó con pericia y patriotismo altamente recomendables. La designación para director supremo del Estado en la persona de Pueyrredón, quien sin reservas facilitó á San Martín los medios para verificar su expedición á Chile, y por ende libertar á este país y al Perú, y la declaratoria de 9 de Julio de 1816 "*de promover y defender la libertad de las Provincias Unidas y su independencia del rey de España,*

sus sucesores y metrópoli y de toda otra dominación extranjera", jurada solemnemente frente á los ejércitos y escuadras de España, fueron los dos grandes actos de ese Congreso, por ello memorable, en los meses subsiguientes á su instalación (1).

En estas circunstancias llegó á Tucumán el general Belgrano, nombrado jefe del ejército del Norte en reemplazo del general Rondeau. El Congreso había resuelto ocuparse de la constitución del país. Sabía, por intermedio del diputado Godoy Cruz, que podía contar con el apoyo de San Martín, si bien éste ni en sus cartas ni en sus declaraciones hizo jamás profesión de fe monárquica. Con tal motivo decidió llamar á Belgrano á una sesión para escuchar sus opiniones al respecto. He aquí los términos, hasta hoy desconocidos, en que el congresal Anchorena informa esta conferencia, que dió origen al nuevo plan de monarquía, el cual llegó á absorber al Congreso y al país, pendientes de tal sanción: "...habiendo llamado al general Belgrano á la sala de sesiones para que informase cuál era el juicio que él había traslucido en su viaje á Europa, y que tuviesen formado los Gobiernos europeos sobre el que más convenía á los nuevos Estados de América, contestó que estaban á su vez decididos por la forma monárquica constitucional. Y habiéndole repuesto que, con respecto á nosotros, en quién creía él que, á juicio de esos mismos Gobiernos, podríamos fijarnos, contestó que, á su juicio particular, debíamos proclamar la monarquía de un vástago del Inca que sabía existía aún en el Cuzco."

Esta extravagancia, hija del candor ó de la ceguera increible, sacudió á los diputados con impresiones distintas. "Al oir esto, continúa el arrogante Anchorena, los diputados de Buenos Aires y algunos otros más nos quedamos como atónitos con la ridiculez y extravagancia de la idea; pero viendo que el general insistía en ella, sin

(1) *Redactor del Congreso*, dirigido por fray Cayetano Rodríguez y el doctor Molina, prosecretario de ese cuerpo.

embargo de varias observaciones que se le hicieron de pronto, aunque con mucha medida, porque vimos brillar el contento en los diputados cuicos, en los de su país asistentes á la barra y también en otros representantes de las provincias, tuvimos por entonces que callar y disimular el sumo desprecio con que mirábamos tal pensamiento, quedando al mismo tiempo admirados de que hubiese salido de boca del general Belgrano. El resultado de esto fué que al instante se entusiasmó toda la *cuicada* y una multitud considerable de provincianos congresales y no congresales, pero con tal calor, que los diputados de Buenos Aires tuvimos que manifestarnos tocados de igual entusiasmo para evitar una dislocación general en toda la república, y bien penetrados que, conducido el negocio con sagacidad y prudencia, al fin quedaría en nada."

"Nos adelantamos á proponer que, en atención á ser un asunto tan serio, que seguramente iba á decidir de la suerte del país, era necesario tratarlo con toda circunspección, discutiéndolo públicamente en sesiones extraordinarias, que se fijaron á la noche para que todo el mundo pudiese asistir á la barra. Así se acordó, y por este medio logramos nuestro objeto, que fué tomarnos tiempo para que, pasado aquel primer calor, la discusión, la Prensa y las correspondencias particulares hiciesen sentir lo despreciable que era el tal proyecto" (1).

En la forma que expresa Anchorena, el Congreso empezó á ocuparse de la forma de gobierno. Inició el debate, á nombre de los congresales tocados por la influencia de Belgrano, el diputado por Catamarca don Pedro Miguel Acevedo, proponiendo la adopción de la monarquía constitucional en cabeza de un descendiente de los Incas, y hasta designando la ciudad del Cuzco para capital de semejante monarquía. Este proyecto fué recibido con marcadas pruebas de simpatía y no fué rebatido hasta una próxima sesión en la que fray Justo de

(1) Carta de Anchorena citada. (Véase el apéndice.)

Santa María de Oro, diputado por San Juan, humilde pero perentoriamente declaró que si se había de adoptar el sistema monárquico sin consultar previamente á los pueblos, él pedía permiso para retirarse del congreso, pues no se creía con poderes para votarlo.

Los diputados Passo, por Buenos Aires, y Serrano, por Charcas, se pronunciaron por la monarquía constitucional; el diputado por Rioja, doctor Castro Barros, en un discurso místico-político, se pronunció por la monarquía del Inca, y el doctor Anchorena, por el sistema republicano federal, siendo ésta y la del padre Oro las únicas voces que se levantaron en contra de la monarquía (1).

Simultáneamente Belgrano, erigido en campeón de la monarquía del Inca, para robustecer la acción de la mayoría del Congreso, expedía una proclama en la que hacía la apología de la idea, y se dirigía al Director supremo del Estado manifestándole el auge que cobraba la misma y pidiéndole iustrucciones al respecto. El discreto Pueyrredón le respondió contundentemente que la discusión de tal asunto correspondía al Congreso y que él, como general en jefe, debía limitarse al cumplimiento de sus deberes militares (2).

La ciudad de Buenos Aires, cuya idiosincrasia la impulsaba á buscar motivos para reir de todo lo que prestase flancos á la crítica, ni por un instante tomó en serio el nuevo plan de monarquía, al cual encontraron alguna razón de ser ciertos historiadores de nuestra escuela autoritaria, remontándose á la *mitología de la revolución* para exornar con este esfuerzo literario, en caleidoscopio fulgurante, el nuevo Olimpo americano presidido por el Júpiter quechua, de cuya mollera surgía la Mama Oello consabida, á manera de símbolo futuro de progreso, de libertad y de gloria para pueblos que nunca se habrían visto levantados á mayor altura.

---

(1) Véase *Redactor del Congreso*, números 9 y 10.

(2) Se publicaron ambas piezas en *El Censor*, de Buenos Aires, número 56.

En los centros sociales, en los cafés y sobre todo en la prensa, se hizo la caricatura despiadada de la tal monarquía, del Congreso, de Belgrano y de cuantos la prohijaban. *La Crónica Argentina, El Censor, El Independiente* y la *Prensa Argentina,* convertidos en cátedra y en teatro por la pluma ilustrada, briosa é intencionada de Pazos Kanki, de Valdez, de Agrelo, de Moreno (don Manuel) y de Dorrego, enfilaron su artillería de combate contra el nuevo plan de monarquía, con tal éxito, que no dejaron hueso sano á la presunta majestad del monarca, ni astilla íntegra al trono que se pretendía "alzarían las Provincias Unidas del Sur". La juventud dió riendas á su *humour* republicano divulgando en los salones y en las calles, en prosa y en versos de color subido, cual cuadraba al "cholo bastardo de Huayna Capac", según la expresión del padre Castañeda, cuanto chascarrillo y cuanta anécdota picante pudiera dar que reir á las gentes menos dispuestas á retozar con esas cosas que tan á lo serio tomaban los que gobernaban.

En cuanto al doctor Anchorena, que era poco dado á bromas y mucho menos en tratándose de asuntos de suyo serios, he aquí cómo considera el tal proyecto, acentuando lo que había adelantado respecto del consenso monárquico entre las clases dirigentes: "Mas éste no fué rechazado y ridiculizado en el público porque hubiésemos proclamado ó porque nos hubiésemos ocupado de discutir si debíamos proclamar un gobierno monárquico constitucional, sino porque poníamos la mira en un monarca de la casta de los chocolates, cuya persona, si existía, probablemente tendríamos que sacarla borracha y cubierta de andrajos de alguna chichería para colocarla en el elevado trono de un monarca, que debíamos tenerle preparado" (1). De este proyecto de monarquía, enterrado

(1) Lo de color de chocolate á que se refería Anchorena no condecía con la fantasía monárquica que llegó hasta hermosear al presunto monarca Incano, divagando acerca de la belleza que distinguía á los de su estirpe. Conversando yo un día con el malogrado peruano

irreverentemente, esto es, entre carcajadas, no quedó sino el recuerdo de algunos chascarrillos felices que tocaban á la seriedad de ciertos personajes á los cuales se asignaban las más altas funciones cerca del monarca "chocolate". En el congreso de Tucumán no se volvió á discutir el asunto, á bien que los actos que producía el Portugal en la provincia oriental y las compensaciones que pretendía obtener la diplomacia del Directorio, en lo concerniente al establecimiento de la monarquía, á justo título preferían la atención de ese cuerpo hacia el cual convergían todos los anhelos de esa época cargada de sombras.

Montero, autor del soberbio cuadro de los *Funerales de Atahualpa*, quien sobre los estudios que había emprendido tuvo ocasión de seleccionar sus modelos en los descendientes de las viejas familias de indios del Perú, manifestóme que había tropezado con grandes dificultades para terminar su cuadro en Roma, porque le faltaba un modelo indispensable. Paseando por Civitavechia dió con una joven esbelta y bien contorneada, de ojos negros, nariz fina y recta, óvalo casi perfecto y tez *achocolatada*, la cual encuadraba en un todo con la fisonomía de los que había adoptado como modelos. Fué ella la que le sirvió para pintar la india que pugnando entre los soldados por llegar al ataúd del Inca, ha caído sobre una de sus rodillas contenida de los cabellos por un oficial español. Los habitantes de Buenos Aires pudieron juzgar de lo apropiado del vocablo de Anchorena, por trivial que sea la observación, en presencia de Juan Baustista Tupac Amarú, descendiente del Inca, que llegó á Buenos Aires en el año de 1822, y quien, como una gota de agua á otra, era igual á cualquier gaucho de las campañas de Santiago del Estero ribereños del Salado, donde se conservan todos los perfiles de esa raza.

CAPITULO VIII

EL CONGRESO DE TUCUMÁN Y EL PLAN DE MONARQUÍA

El Congreso y el Directorio ante la proyectada ocupación de la Banda Oriental por el Portugal.—Asidero del Portugal para llevarla á cabo.—Motivos que le presentaba Artigas.—Conducta de éste respecto del gobierno de las Provincias Unidas.—Esfuerzos de los Directorios para atraerlo á la causa común.—Actitud á que se cree obligado el Directorio.—Autorización del Directorio á García para arreglar con reservas el proyecto del Portugal.—Seguridades del diputado García.—Enunciación de la política á seguirse con el Portugal, según García.—Medio que indica para terminar con la guerra civil y la anarquía.—Consecuencia que apunta de que el Portugal destruya á Artigas.—Necesidad, según él, de uniformar la política argentina con la del Brasil.—Actos de carácter civilizador del Portugal que menciona.—Objetos de la expedición del Portugal, según García.—Resultados que apunta García de su gestión en el Janeiro. Temores del Directorio de que la ocupación portuguesa se verificase de acuerdo con España.—Seguridades de lo contrario que da García.—Resultados de tal divergencia.—Expectativa del Directorio ante la ocupación de la Banda Oriental.—Cómo trata de interesar la influencia del Portugal en beneficio de las Provincias Unidas.—Instrucciones reservadas y reservadísimas que el Congreso remite al Director para los enviados cerca de Lecor y de la corte del Janeiro.—El plan de monarquía sobre la base del Inca enlazado en la casa de Braganza, ó sobre la base de un infante portugués ú otro cualquiera.—Lo que acusan estas instrucciones.—Los congresales discrepan únicamente respecto á la persona del monarca á coronarse.—Comunicación arrogante y desabrida del Director al Congreso.—Debate por correo entre el Congreso y el Director.—El Congreso defiere al Director y á una comisión de su seno la dirección de la negociación con el Portugal.

Para el Congreso de Tucumán y para el Directorio de las Provincias Unidas el peligro más próximo y más gra-

ve, á mediados del año de 1816, provenía del Portugal, cuya corte se había trasladado á Río Janeiro, según queda dicho. Sobre la amenaza de la expedición española; ante el contraste de Sipe-Sipe, no compensado todavía; con los realistas en el Norte, apenas contenidos por el insigne Güemes, gravitaba la acción del Portugal, que se preparaba á ocupar la provincia oriental, y Corrientes y Misiones, á estar á la voz corriente, para evitar, según alegaba, la conflagración de sus posesiones limítrofes, conmovidas por las excursiones y depredaciones que sobre ellas llevaba el general José Artigas, arrebatado y prestigioso caudillo uruguayo.

La triste experiencia de seis años daba hasta cierto punto asidero ostensible al Portugal para pretender, á través de la anarquía y de las dificultades con que luchaban las Provincias Unidas, lo que no había podido obtener durante la época colonial, esto es, la expansión de sus vastos territorios hasta la ribera oriental del río de la Plata, asegurando de esta manera su preponderancia política en esta parte de América.

Artigas le presentaba esta coyuntura. Expresión vigorosa y palpitante del sentimiento arrebatado que distinguía á los hombres de las campañas del litoral, adonde no llegó sino en forma onerosa ó vejatoria la acción gubernativa durante tres siglos de coloniaje, alma virgen de ideas de gobierno y de orden, en ese teatro envuelto en el misterio de sus hermosuras silvestres, donde los instintos primitivos é ingenuos seguían las sendas abiertas á los escasísimos bienes propiciados por las propias manos, á través de aventuras guerreras en las que se recogía con el despecho del fracaso el rencor ineducado contra todo y contra todos... Artigas se había debatido como un héroe antiguo, personificando la reacción contra la revolución de 1810 y hasta aspirando á conducirla por sí solo, pues en contraposición al congreso de Tucumán acababa de promover un congreso de Paysandú, como era notorio. Ruidosamente divorciado de toda autoridad que no fuese

la suya propia, consumía en sus correrías de epopeya cuantiosos recursos del litoral de las Provincias Unidas, que reunidos eran por entonces insignificantes para desviar los peligros que amenazaban retrotraerlas al vasallaje anterior.

Los Triunviratos y los Directorios habían tentado traerlo á la causa común de la guerra de la independencia; pero él, á diferencia de Güemes, caudillo también, pero glorificado en las lides memorables por la patria, había respondido con arrogancias imponderables, erigiéndose en árbitro único y descendiendo por sus demasías muy abajo del nivel de "Protector de los pueblos libres", al que invariablemente se refirió hasta el momento en que las campañas de Entre Ríos, acaudilladas por Ramírez, desbarataron su tiranía y le obligaron á asilarse en un convento en el Paraguay. Los Directorios llegaron á tratar con él como con un poder hasta cierto punto independiente y al cual no podían reducir, porque era más que temerario distraer en ello recursos que eran indispensables para la guerra contra la metrópoli (1).

En presencia de tales circunstancias el Directorio, el Congreso y los diplomatas de la revolución creyeron que para no perderlo todo menester era someterse á la dura ley de la necesidad, contemporizando con el proyecto del Portugal, que no podían cohonestar ni resistir, por otra parte. Esto sin perjuicio de sacar las compensaciones que esa corte pudiere propiciarles y sin adelantar entretanto compromiso alguno relativo al derecho que á tal proyecto acompañaba, y que quedaba subordinado á los sucesos y al éxito de las armas argentinas en la contienda por la independencia.

Ya con fecha 4 de Mayo (1816) el Directorio, respondiendo al doctor García, diputado de las Provincias Uni-

---

(1) Los antecedentes relativos á la cuestión de la Banda Oriental del Plata los he presentado extensamente en mi *Historia de la Confederación Argentina,* tomo I, páginas 182 á 224, y no son de este lugar.

das cerca de la corte del Janeiro, quien le adelantaba que el gobierno del Portugal se trasladaría á esa ciudad y que "empezaba á mirar con atención los intereses de este continente", escribíale: "El Congreso ha mostrado las disposiciones más favorables á este respecto y cree que los vínculos que lleguen á estrechar estas provincias con esa nación *sean el mejor asilo que nos reste en nuestros conflictos*. Usted, pues, en el desempeño de su comisión, *debe aprovechar los instantes para tratar con absoluta preferencia de este particular*". Y refiriéndose á los principios liberales del rey don Juan VI, agrega: "No omita usted medio alguno capaz de inspirar la mayor confianza á ese ministerio sobre nuestras intenciones pacíficas y el *deseo de ver terminada la guerra civil con el auxilio de un poder respetable que no obraría contra sus propios intereses cautivando nuestra gratitud*". Y en carta particular, Tagle, ministro del Directorio, añade aún: "Convengamos, pues, en la necesidad de tomar medidas prontas para fijar con fruto nuestra suerte, y así no pierda usted ocasión para alcanzarlo. *Todo amenaza una disolución general*, y lo más sensible es que los pueblos que ya nos miran y tratan como á su mayor enemigo, pueden, si nos descuidamos, reducirnos á la impotencia de ajustar y concluir tratados" (1).

Esta autorización amplísima, que envolvía además una exhortación patriótica al diputado, en momentos dificilísimos para el país, recaía sobre asunto muy vidrioso y que, á fuer de tal, sublevaba irritadas resistencias entre el común de las gentes, que bordaban alrededor especies destinadas á desacreditarlo. Muy seguro debía de estar el diputado de las miras del Portugal, cuando antes de

(1) Manuscrito testimoniado en mi archivo. Los originales en poder del contralmirante García, nieto del diputado, y quien galantemente me los ha facilitado. Se publicaron en extracto en la colección de *Documentos inéditos acerca de la misión del doctor Manuel José García en la corte del Janeiro*, por su hijo el doctor Manuel Rafael García. Buenos Aires, 1883. (Véase páginas 23 á 27.)

haber recibido las anteriores comunicaciones escribíale al Director: "Usted oirá ahí mil especies acerca de las miras ocultas de este gabinete, de tratados secretos, de planes combinados, etc., etc. Suspenda usted su juicio sobre todo. Por lo más sagrado que hay en el cielo y en la tierra, le suplico que no se precipite á medida alguna decisiva. Mire usted que si la erramos de esta vez la perdemos para siempre. Yo he de enviar á ustedes mi opinión fundada acerca de los movimientos hostiles de los portugueses sobre la Banda Oriental: hasta que la vean, no hay que comprometerse" (1).

Y como lo había anticipado el diputado García, dirigió al Director supremo dos notables comunicaciones en las que expone sus ideas respecto de la política á seguirse con el Portugal en razón de la de esta nación con el Uruguay, con tal precisión y cordura que, retrotrayéndose á esos días de crueles incertidumbres, el que las recorra no sabe qué admirar más, si la claridad del estadista para fijar los puntos de partida de la política constitucional y guerrera á desenvolverse, ó la ingenua complacencia con que á éste denostaron posteriormente los historiadores de nuestra escuela autoritaria, valiéndose de los comentarios apasionados de la prensa oposicionista de esa época.

Desde luego, el diputado considera grande error asignar prosperidad á cualquier proyecto si las bases de éste no se establecen sobre la ruina de la anarquía que devoraba á los pueblos; y piensa, con la experiencia de los hechos, que es necesaria la fuerza material y moral de un poder extraño para terminar la lucha y formar un centro de autoridad para organizar el país. Lo más urgente, en su sentir, es no recaer en el sistema colonial, envolviendo á las provincias en los horrores con que las amenazaba la venganza de la metrópoli ofendida. Y deduce que

(1) Manuscrito testimoniado en mi archivo. El original en poder del contralmirante García.

lo más peligroso y aventurado en tales circunstancias es obstinarse en alcanzar de una vez todos los bienes y libertades á que se podía aspirar, haciendo abstracción de esas circunstancias y sin contar con los medios para realizarlos.

Refiriéndose á Artigas, escribe: "El poder que se ha levantado en la Banda Oriental fué mirado desde su aparición como un tremendo contagio, que introduciéndose en el corazón de los pueblos, acabaría con su libertad y sus riquezas. Muchos se han engañado porque... no querían oir otra voz que la de sus pasiones. Pero la opinión de los hombres sensatos no puede estar dividida sobre este punto. La desmoralización de nuestro ejército ha privado al Gobierno de la fuerza necesaria para sofocar aquel poder, y la pasmosa variedad de opiniones, de pasiones y de intereses, privará también al soberano Congreso de la gran fuerza moral que necesita para sojuzgar á su autoridad hombres feroces y salvajes, acostumbrados á mandar como déspotas y á ser acatados de los primeros magistrados de los pueblos."

Siendo tal poder, prosigue García, igualmente peligroso para los gobiernos limítrofes, ha decidido al ministerio del Brasil á representar á Su Majestad Fidelísima sobre la necesidad de poner pronto remedio á tal estado de cosas. "Es verdad, agrega García, con el valor sereno que dan las convicciones ante los hechos fatales, que no miden los que no persiguen soluciones definitivas—que en todo tiempo se ha temido la ingerencia de una potencia extranjera en disturbios domésticos. Pero esta regla, demasiado cierta en general, me parece que tiene una excepción en nuestro caso, y esto por dos razones: la primera es que hemos llegado á tal extremidad, que es preciso optar entre la anarquía y la subyugación militar por los españoles, ó el interés de un extranjero que puede aprovechar de nuestra debilidad para engrandecer su poder. La segunda razón es que por una combinación de circunstancias, harto feliz para los americanos del Sur, los

intereses de la casa de Braganza han venido á ser homogéneos con los del continente".

Y proclamando la novedad de uniformar la política de las Provincias Unidas con la monarquía portuguesa americana, como medio de alcanzar los supremos bienes que se buscan, añade: "El establecimiento del trono del Brasil es reciente, y después de dado el gran paso de declarar abolido el sistema colonial, poniéndose esta nación del lado de nosotros, en la cuestión que nos divide de la Europa, necesita nuevas fuerzas para seguir cortando los lazos que todavía detienen los pasos de su política y embarazan la marcha natural de esta parte del mundo á sus altos destinos. Pienso que nuestra política debe dirigirse á obrar en el mismo sentido que esta nueva nación. De otro modo podrían desvanecerse halagüeñas esperanzas, y la recaída de la América en su antigua nulidad vendría á ser la obra de nuestra estupidez ó de nuestra corrupción."

El diputado García termina su comunicación afirmando su pensamiento en recientes hechos de carácter civilizador, en esta forma: "V. E. observará que al mismo tiempo que Su Majestad Fidelísima se prepara á pacificar la Banda Oriental, redobla sus cuidados por conservar el comercio y las relaciones amistosas con el Gobierno de las Provincias Unidas. Que los buques cargados con las propiedades de sus vasallos salen para esos puertos por entre la escuadra destinada á las costas de Maldonado, y que sus tribunales están ahora mismo protegiendo la propiedad de los súbditos de V. E." (1).

Como lo anunciaba García, á mediados de Junio (1816) zarpó del Brasil la expedición destinada á ocupar la provincia oriental y que debía operar en combinación con fuerzas sobre la frontera, todas éstas á las órdenes del teniente general Carlos Federico Lecor. "El objeto de esta

(1) Manuscrito testimoniado en mi archivo. El original en poder del contralmirante García. Publicóse en extracto entre los documentos inéditos, ya citados, págs. 30 á 37. (Véase el apéndice.)

expedición, escribía García al Director supremo, adelantándose á cargos apasionados que le haría la Prensa y los Círculos oposicionistas al Directorio, ya lo he indicado á V. E., así como también que *nada había que recelar respecto á las provincias occidentales*, sujetas al Gobierno de Buenos Aires, lo cual tengo la satisfacción de repetir nuevamente. Pero como esta situación no puede ser permanente y es, además, absolutamente necesario que V. E. adopte un partido decidido, si no quiere ver perecer el país bajo el peso de sus propias desgracias y de las armas que le rodean, creo que debo indicar á V. E. cuál ha sido el rumbo que he seguido en mi conducta política, las consecuencias de ella y las ideas que he podido adquirir."

Dichos resultados serían los siguientes, sigue el diputado: 1.°, suavizar las impresiones que un sistema exagerado publicado en lenguaje revolucionario había producido en un soberano antiguo y apoyado por la opinión de la Europa; 2.°, conservar la buena armonía y las relaciones mercantiles; 3.°, desviar del Gobierno de Buenos Aires el golpe que estaban preparando los procedimientos de Artigas negociando con los realistas partidarios de doña Carlota; 4.°, contribuir á que las operaciones militares, inevitables sobre la Banda Oriental, se modificasen en el sentido de aniquilar el poder de Artigas; 5.°, presentar á las Provincias Unidas la oportunidad de poder llegar á su transición final sin oposición de las potencias que tenían interés más inmediato en que cesasen sus actuales oscilaciones (1). Claro está que la importancia de estos resultados quedaba subordinada no solamente á las medidas del Gobierno para afirmarla, sino también al modo como la apreciase la opinión anarquizada de los pueblos, los cuales, sea por obra de la propaganda y de la acción republicana, sea por obra de sus instintos enér-

(1) Carta de García de 24 de Junio. El original en poder del contralmirante García. Publicóse en extracto en la colección de documentos citados, págs. 38 á 42.

gicos, veían sus enemigos naturales en todos los monarcas.

Dentro del círculo de las circunstancias apremiantísimas en que giraba la política gubernativa, lo que á juicio del Directorio envolvía gravísimo peligro en el hecho de la ocupación del Uruguay por el Portugal, era que él se verificase de acuerdo entre esta potencia y España. García había anticipado que tal acuerdo no existía, al dar cuenta al Directorio de su conferencia con el encargado de Negocios de Su Majestad Católica y de la nota en que éste le propuso á nombre de Su Majestad los medios de terminar las discordias con los pueblos del Plata (1). Las subsiguientes comunicaciones de García, escritas con la precisión y claridad que caracterizaban á este hombre tallado en el molde de los políticos de alto vuelo, arrojan toda la luz sobre esa gestión diplomática y decidieron del rumbo que el Directorio y el Congreso imprimieron á ese asunto. En 23 de Agosto le escribía al director Pueyrredón: "Estoy autorizado á transmitir á V. E. las siguientes formales declaraciones: 1.ª, Su Majestad Fidelísima, al mover sus tropas sobre el Uruguay, no tiene otra mira que la de asegurarse contra el poder anárquico del caudillo Artigas, igualmente incompatible con su quietud que con la de los Gobiernos vecinos; 2.ª, no existe ninguna especie de tratado, convenio ni compromiso entre Su Majestad Fidelísima y Su Majestad Católica (2) ú otra potencia alguna, relativamente á la América del Sur; 3.ª, el Gobierno de Buenos Aires puede estar en la plena seguridad de que Su Majestad Fidelísima conservará la misma buena armonía que hasta aquí; y que teniendo dadas al efecto las órdenes más positivas al general Lecor, será

(1) Véase documentos inéditos ya citados (época de Pueyrredón), páginas 2 á 6.

(2) Se refiere después á la reclamación formal del encargado de Negocios de Su Majestad Católica ante Su Majestad Fidelísima sobre la expedición para ocupar el Uruguay. Véase documentos, página 79.

luego desvanecida toda duda del modo más satisfactorio" (1).

Tal divergencia, explicable y natural entre ambas monarquías respecto de ese hecho alrededor del cual giraba entonces la política, importaba para el Directorio y su diplomacia, como con exactitud lo expresaba García, dos ventajas que permitían actuar con mayores probabilidades de éxito: la de malquistar al Portugal con España si ésta dirigía su proyectada expedición sobre el Río de la Plata, y la de verse libres de Artigas en circunstancias en que San Martín preparaba su campaña sobre Chile.

El Directorio, afrontando las protestas de la opinión, tan generosas é ingenuas como las del año 1826, cuando antes de terminada la guerra con el imperio ya estaba decretada la segregación del Uruguay por la voluntad y la obra de sus principales hombres, permaneció á la expectativa de los sucesos por lo que hacía á la expedición del Portugal, y trató de interesar la influencia de esta nación para constituir el Gobierno de las Provincias Unidas sobre la base de la monarquía en cabeza de un príncipe del Portugal ú otro extranjero (2). Con tal propósito, y de acuerdo con la necesidad que le encarecía García de nombrar persona de confianza cerca del general Lecor (3), remitió al Congreso todos los antecedentes para que éste formulase las instrucciones á que el enviado debía sujetarse en este nuevo negociado.

A esto se contrajo la atención del Congreso de Tucumán. En su sesión secreta del 4 de Septiembre (1816) el Congreso empezó á discutir las instrucciones reservadas y reservadisimas que llevarían el enviado cerca de Lecor y el enviado en carácter privado cerca de la corte de Por-

---

(1) Véase documentos inéditos citados (época de Pueyrredón), página 72.

(2) Véase la carta á Pueyrredón citada en los documentos inéditos, pág. 69.

(3) La siguiente misión del doctor Valentín Gómez fué sobre la base de coronar al príncipe de Luca, como se verá oportunamente.

tugal, "con el detenimiento y circunspección que demandaba la naturaleza del más importante quizá de todos los asuntos que pueden ofrecerse á la representación soberana de los pueblos", según reza el acta.

Desde luego se encarga al comisionado cerca de Lecor se comunique con don Nicolás Herrera y le manifieste que su objeto es tratar, en interés de la paz y felicidad de los pueblos, sobre la base de la independencia y libertad de las Provincias Unidas, como asimismo recabe de él los mejores conocimientos sobre cuanto conduzca al objeto de su comisión, principalmente para entrar á tratar con Lecor, y también las transacciones celebradas por García con el Gobierno del Portugal, remitiéndolas al Supremo Directorio.

Recomiéndase al comisionado que procure desimpresionar á Lecor y á Herrera de las ideas exageradas que acaso habrían formado del desorden en las Provincias Unidas, y les haga ver los cambios operados después de la instalación del Congreso y las fundadas esperanzas en el éxito de las armas patrias sobre las realistas. Que les manifieste que, recelosos los pueblos de las miras del Portugal sobre esta Banda, se agitan por auxiliar al general Artigas, razón por la cual el Gobierno del Directorio querría pruebas de la sinceridad de aquel Gabinete, pues sólo en el deseo de aquietar esos recelos «se envía á don Miguel de Irigoyen á pedir explicaciones sobre las miras de la expedición portuguesa, para que con este velo pueda cubrir el principal objeto de su misión reservada". Con este motivo les hará entender que si el objeto del Gabinete portugués es solamente reducir al orden la Banda Oriental, de ningua manera puede ser para apoderarse de Entre Ríos, por ser este territorio perteneciente á la provincia de Buenos Aires.

Y entrando de lleno en el verdadero objeto de la misión, se encarga al enviado les manifieste que, á pesar de la exaltación de ideas democráticas que se ha experimentado durante la revolución, el Congreso, la parte sana é

ilustrada de los pueblos y aun el común de éstos, están dispuestos á un sistema monárquico constitucional que estreche las relaciones y los intereses con el Brasil hasta el punto de identificarlos. Que los persuada de la conveniencia para el Brasil en declararse protector de la libertad é independencia de las Provincias Unidas, restableciendo la casa de los Incas y enlazándola con la de Braganza, y de las ventajas políticas y económicas de la unión de ambos Estados sobre tal base. Que "si después de los más poderosos esfuerzos que deberá hacer el comisionado para recabar la anterior proposición", ésta fuese rechazada, proponga la coronación de un infante del Brasil en estas provincias, ó la de otro cualquier infante extranjero, con tal que no sea español, para que, enlazándose con alguna de las infantas del Brasil, gobierne las Provincias Unidas (1).

En las instrucciones *reservadísimas* destinadas al enviado á Río Janeiro, se le recomienda tenga muy presente las comunicaciones del diputado García á los directores Alvear y Balcarce, y la de éstos á aquél sobre las relaciones entre el Gabinete del Portugal y el Gobierno de las Provincias Unidas; 2.°, que se oriente con prudencia y sigilo de la conducta política de Herrera y de García en el Brasil y de las intenciones y sentimientos respecto á dicha corte y á la de España; 3.°, que indague con cautela si hay algunos tratados entre los Gabinetes del Brasil, España é Inglaterra para la subyugación de la América ó de las Provincias Unidas, ó cuáles sean las miras de estos Gobiernos; 4.°, que se imponga de la fuerza y de la del general Artigas, y que, en razón de sus observaciones, declare ó retarde la negociación, ínterin las Provincias Unidas aumentan sus fuerzas ú obtienen ventajas en Chile ó Perú; pero que si las armas portuguesas progresan rápidamente, procure concluir los tratados, sea sobre la base

(1) Manuscrito testimoniado en mi archivo. El original está en el archivo de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. (Véase el apéndice.)

del restablecimiento de la casa del Inca enlazada con la de Braganza, ó sobre la de coronar en las Provincias Unidas un infante de Portugal ú otro extranjero que no sea de España (1).

Estas instrucciones acusan en su fondo y en su forma un desconocimiento completo del estado de la opinión en las Provincias Unidas, y de las enérgicas tendencias que empezaban á predominar en el terreno de los hechos. Acusan también una obcecación inaudita, hija del cansancio ó de la cobardía ó del influjo de las viejas ideas, que tenían basamento de montaña en los ánimos, tan apocados como para no esperar la realización de los bienes políticos deseados sino de la monarquía, ayer con don Francisco de Paula, en seguida con el descendiente del Inca y últimamente con un príncipe de Portugal, un don Miguel ú otro cualquier extranjero. De no ser la ratificación respecto de la independencia del país, era como para creer que el Congreso actuaba en nombre de intereses extraños á las Provincias Unidas, más extraños todavía que los que habrían prevalecido en el Congreso de Paysandú que promovió Artigas. Y esta misma ratificación quedaba, hasta cierto punto, reducida á hermosa letra escrita ante las consecuencias de la desesperada impaciencia con que se mendigaba el protectorado del Portugal, sin pensar que, de aceptarlo, esta nación no lo haría valer sino á riesgo de tal independencia, y que en todo caso le propiciaba la oportunidad de aparecer generosa rechazándolo, cuando en realidad no podía aceptarlo sin echarse encima de su inferioridad, acentuada ya en Europa después del Congreso de Viena la mala voluntad de España y de Inglaterra.

Desde otro punto de vista las instrucciones acusan una evidente desconfianza respecto de las gestiones de García en Río Janeiro con la expresa autorización y apremian-

---

(1) Manuscrito testimoniado en mi archivo. El original está en el archivo de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

tes recomendaciones de los directorios de Alvear, de Balcarce, Alvarez Thomas y Pueyrredón. Esto no obstante, se encuadran hasta en sus detalles con el plan diplomático y político claramente expuesto por García y aceptado por los mencionados directorios. De esto se infiere que todos los hombres del Gobierno lo aceptaban como único medio de salvación, sin perjuicio de contemporizar con resistencias irritadas de la opinión y de desviarse de él en presencia de los sucesos que no estaba en su mano detener.

Por lo demás, el Congreso debió creer realmente que las vibrantes protestas de la opinión eran "como las últimas llamas de un incendio que acaba de apagarse", según rezan las instrucciones, pues las salvedades con que las aprobaron los principales congresales muestran que todos estaban de acuerdo con lo fundamental de las mismas, aunque no respecto del mismo monarca á coronarse en las Provincias Unidas.

En efecto, el diputado Acevedo las aprobó excepto en lo que aluden á coronar cualquier príncipe, pronunciándose por el descendiente de los Incas. El diputado Pacheco se decidió por un príncipe extranjero, solamente en el caso de no poder oponerse á las fuerzas portuguesas.

El diputado Soria, con la salvedad de que no fuese admitido en las provincias el rey de Portugal sin expreso mandato del Congreso. El diputado Bustamante, que se pronunció en contra de príncipe extranjero.

Unicamente el diputado Godoy Cruz, que seguía las inspiraciones de San Martín, declaró que daría su voto con la modificación de que lo primero que debía proponer el enviado «sea que la forma de gobierno más estimada por los pueblos y por la que se deciden es la republicana», y fray Justo de Oro, quien exigió que en el artículo en que se atribuye á los pueblos disposición á constituirse bajo un sistema monárquico, "se agregue la precisa condición de que esto podrá hacerlo cuando

el país esté en perfecta seguridad y tranquilidad" (1).

Sea que el director Pueyrredón pensara que el Congreso pretendía ir más allá de donde debía, ó de lo que permitía la violenta oposición que se agitaba no ya en el litoral, sino en la ciudad de Buenos Aires; sea que sobre verse coartado en sus propósitos encontrase resistencia hasta en los mismos amigos de quienes podía echar mano para enviar en comisión tan difícil y arriesgada, y que la declinaron quizá por los respetos y autoridad de que gozaba el diputado García (2), el hecho es que el director Pueyrredón, sin poder reaccionar contra la política en la cual estaba comprometido, dirigió al Congreso un pliego de observaciones en el que campea el concepto arrogante y el calificativo durísimo. Declara que la libertad, el honor y seguridad de las Provincias Unidas exigen otra energía y otra dignidad en los pasos que se den para que el éxito de la negociación con Portugal no aventure la pérdida de bienes que se pueden conservar sin necesidad de encomendar á otras manos sus destinos. Que se debe exigir como preliminar que el rey de Portugal reconozca la absoluta independencia de las Provincias Unidas y que sobre esta base se negociará lo demás. Y volviendo por sus fueros, manifiesta la necesidad de ajustar los procedimientos á las exigencias de la situación tal como él la ve, y que si el Congreso ha de partir de otro punto de vista se fije en otra persona que tome sobre sí las serias responsabilidades del mando.

En su respuesta á esta comunicación el Congreso trata de explicar y justificar el alcance de las instrucciones, refiriéndose á las seguridades obtenidas por la diplomacia

---

(1) Manuscrito testimoniado en mi archivo. El original está en el archivo de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. (Véase el apéndice.)

(2) Don Miguel de Irigoyen renunció ir á Río Janeiro; don Manuel H. Aguirre, á quien se vió con instancia para que desempeñase esa misión, la rehusó también. El coronel Terrada tampoco quiso aceptarla.

respecto de las miras del Portugal sobre el Río de la Plata, y á la conveniencia de mantener la negociación ínterin se consiguen las ventajas esperadas de las armas argentinas. En lo tocante al reconocimiento que deba hacer el Portugal de la independencia de las Provincias Unidas, como paso preliminar de toda negociación, el Congreso, constituyéndose en abogado de esa corte, refuta victoriosamente al Director, arguyéndole que "es pedir que el Portugal se comprometa con las demás cortes con las cuales está aún íntimamente relacionado, sin que nosotros le recompensemos este compromiso ó le pongamos á cubierto de él, y despertar los celos de las potencias europeas cuyos intereses y cuyas aspiraciones sobre estos territorios están en oposición" (1).

Este singular debate por correo á larguísima distancia entre el Directorio y el Congreso, quedó terminado cuatro meses después, cuando el Congreso, en su sesión secreta de 13 de Junio de 1817, votó nominalmente la siguiente proposición: "Que se deje girar al señor Director estas negociaciones (con la corte de Río Janeiro) encargándole que use de todas las moratorias posibles y que anticipadamente exija el consentimiento del Congreso en el caso de un rompimiento, ó la notificación de un tratado preliminar ó definitivo" (2). Y en prosecución del plan que se había propuesto, nombró una comisión de su seno para que se trasladase á Buenos Aires, y de acuerdo con el Director girase todas las relaciones con la corte de Río Janeiro.

---

(1) Comunicación de 11 de Enero de 1817. Manuscrito testimoniado en mi archivo. El original está en el archivo de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. (Véase el apéndice.)

(2) Manuscrito testimoniado en mi archivo.

CAPITULO IX

EL PLAN DE MONARQUÍA

(Continuación.)

El Director envía al coronel Vedia cerca de Lecor.—Edicto de Artigas.—El Director recurre del edicto ante el delegado de aquél.—El delegado solicita auxilios para defenderse de Lecor.—El Director los ofrece á condición de que se reconozca las autoridades de las Provincias Unidas.—El Directorio ante la verdad de los hechos.—Proposiciones que somete á las corporaciones reunidas.—El arreglo con los delegados del gobierno de Montevideo.—Artigas lo rechaza.—Indignación en Buenos Aires con motivo de la ocupación de Montevideo por los portugueses.—Medios de rigor que ejercita Pueyrredón para acallarla.—Protesta que dirige á Lecor.—La respuesta de Lecor.—El bando de éste contra los orientales y la represalia con que lo amenaza Pueyrredón.—Ventajas que éste se propone sacar de la victoria de Chacabuco en la negociación con el Portugal.—Analogía de propósitos entre esta corte y el Directorio.—El pliego de artículos adicionales al armisticio de 1812.—Proyecto de García y el primer ministro de Su Majestad Fidelísima.—Desconcierto del gabinete de Su Majestad Fidelísima ante la actitud bélica del director Pueyrredón.—Nuevos esfuerzos de García y nuevas seguridades que transmite.—Ideas adelantadísimas que con tal motivo desenvuelve el enviado argentino.—Cómo resuelven, según él, las exigencias imperiosas de la actualidad.—Cómo desenvuelve la faz opuesta de la cuestión.—Cómo resume su pensamiento ante lo que se exige y lo que se conseguirá.—Fundadas dudas que transmite García respecto de la intervención de las potencias en la cuestión Banda Oriental.—El *ultimatum* de España al Portugal.—El primer ministro de Su Majestad Fidelísima al mostrárselo le declara que su Soberano no suscribirá tales pretensiones, y que desea ratificar el Tratado Adicional y á aliarse con las Provincias Unidas reconociendo la independencia de éstas.—El

Congreso de Tucumán sanciona el Tratado Adicional al armisticio del año 1812.—Términos en que el ministro Tagle lo remite al enviado García para que lo ratifique Su Majestad Fidelísima.

El director Pueyrredón, sin perjuicio de proseguir la negociación con la corte del Janeiro por intermedio del diputado García, designó por el momento al coronel don Nicolás de Vedia para que se aproximase al general Lecor, de acuerdo con algunas de las instrucciones mencionadas en el capítulo anterior.—Lecor acababa de obtener importantes ventajas sobre Artigas y ocupaba sucesivamente los departamentos uruguayos con el designio de llegar cuanto antes á Montevideo, en medio de las ruidosísimas protestas de la opinión de Buenos Aires.

Artigas, poseído de furiosos despechos contra el Directorio porque creía que todos los recursos le eran debidos, para desbaratarlos y comprometer cada día más la causa de la independencia de las Provincias Unidas, expidió un bando furibundo por el cual cerraba todos los puertos orientales para Buenos Aires y sus dependencias. El director Pueyrredón recurrió de tal medida ante el delegado de Artigas en Montevideo, que lo era don Miguel Barreiro.

Con este motivo originóse entre ambos funcionarios otra negociación que debía desprestigiar más de lo que estaba la autoridad del Director, tan soberbia como vacilante y tortuosa. Ante la inminencia de que Lecor ocupase la plaza de Montevideo, Barreiro solicitó la protección del Director y el envío de inmediatos auxilios, comprometiéndose á firmar los arreglos que se le exigiesen. El Director ofreció remitir los auxilios, pero contestó que el Portugal al invadir ese territorio había pretextado los ataques que al suyo le llevaba y la independencia en que se había constituído. Que reconociendo la autoridad del Directorio y Congreso de las Provincias Unidas desaparecía ese pretexto y modificaría la conducta del Portugal; que inmediatamente de hecha tal declaración, el Directorio auxiliaría poderosamente esa plaza y lo haría saber

al general Lecor para que de acuerdo con el armisticio de 1812 suspenda sus hostilidades.

Como se ve, el Director violentaba á sabiendas la verdad de los hechos. En el fondo de su pensamiento no cabía el propósito de declarar la guerra al Portugal, aliándose con Artigas, que representaba la disolución argentina y á quien conceptuaba el enemigo más peligroso de toda organización que él no presidiese en sentido bárbaro. Cierto era que Artigas prefería sacrificarlo todo antes que entrar en la unión argentina, porque aspiraba á independizar su provincia y parte de las del litoral para imperar por sus auspicios absolutos, como aspiró á ello después el general Rivera, sepultando su ensueño en la batalla del Arroyo Grande. Pero es también cierto que la ocupación de la Banda Oriental era la obra conjunta del Portugal y de la diplomacia de los Directorios como medio de seguridad contra Artigas, y hasta que las ventajas militares sobre España decidiesen de la permanencia de dicha ocupación violatoria del armisticio del año 1812.

Esto no obstante, el director Pueyrredón, alardeando de teatrales indignaciones, convocó á las corporaciones para proponerles lo que de antemano sabía que no se atreverían á suscribir, es á saber: si se debía exigir inmediatamente del Portugal el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas, y si se declaraba la guerra á esa nación. Como fuese desechada esta última proposición y se le autorizase á proseguir por sí mismo la negociación, firmó con los delegados del gobierno de Montevideo el arreglo de 8 de Diciembre (1816) por el cual esta provincia reconocía la autoridad del Congreso y Directorio de las Provincias Unidas, como parte integrante de las mismas, y él se comprometía á dar los auxilios y recursos necesarios para la defensa de la misma (1).

(1) Se insertó en la *Colección de Documentos* publicada por el doctor Andrés Lamas. Véase *Gaceta de Buenos Aires* de 11 y 12 de Diciembre de 1816.

Pero Artigas desató sus furias sobre los comisionados, rechazando ese arreglo que, según él, "envilece el mérito de nuestra justicia y cubre de ignominia la sangre de nuestros defensores". El Directorio no pudo menos que remitir algunos auxilios á la división de don Frutos Rivera, no obstante lo cual el general Lecor entró triunfante en Montevideo el día 20 de Enero de 1817, y el cabildo de esa ciudad diputaba á Río Janeiro una comisión para ofrecer al rey don Juan VI la anexión de esa provincia al Reino Unido del Portugal, Brasil y Algarves.

Esta ocupación militar produjo verdaderos estallidos de indignación en la opinión bulliciosa y republicana de Buenos Aires, cuya propaganda y cuya acción venía minando la autoridad del directorio monarquista, no obstante las medidas de rigor que había llevado á cabo para cohonestarla. Ya en el año anterior el director Pueyrredón había desterrado arbitrariamente al coronel Dorrego, militar de bien sentada reputación en las batallas por la independencia, que al favor de ciertas dotes excepcionales de tribuno, había llegado á ser el caudillo amado de la muchedumbre, á cuyo corazón llamaba con la idea republicana.

Como todos los gobernantes que no actúan con el consenso popular, Pueyrredón creyó obtener ventajas sobre la opinión pidiendo autorización á la comisión del Congreso para remover de Buenos Aires los elementos de desorden, á fin de poder proseguir la negociación con el Brasil. Acordada que le fué y reputándola bastante, desterró á Estados Unidos á ciudadanos principales, que con su palabra ó con su pluma ó con su espada venían defendiendo dignamente la causa republicana desde los primeros días de la revolución de 1810, como ser los doctores Agrelo, Moreno y Chiclana, Pazos Kanki, el brillante y erudito redactor de la *Crónica*, el general French, los coroneles Valdenegro, Pagola, etc. Pueyrredón pretendió suavizar la mala impresión de tal medida y acallar la grita contra la ocupación de Montevideo expi-

diendo un *Manifiesto* en el que se aseguraba que no celebraría tratados sin el consentimiento de los pueblos (sic), y que se llevaría la guerra á la Banda Oriental para echar de allí á los portugueses (1).

Y á manera de desagravio al amor propio nacional ofendido en la persona del gobernante, más que á título de protesta sincera contra un hecho que le había anticipado su diplomacia en virtud de tácito consentimiento del directorio—Pueyrredón, en la necesidad de dar alguna prenda ostensible de sus seguridades á la opinión que á gritos la reclamaba, dirigió una protesta á Lecor sobre la ocupación de Montevideo, exigiéndole que suspendiese sus hostilidades y celebrase un armisticio, en términos tales que equivalían á una declaración de guerra.

Lecor, que debía de estar impuesto de la negociación seguida en el Janeiro, le respondió en términos análogos á los que empleó el enviado García para comunicar al Directorio la inminencia de la ocupación de la provincia oriental (2), dada la obcecación de Artigas en segregarla de las Provincias Unidas, propiciando con ello pretextos que la potencia interesada elevaba á la categoría de mo-

---

(1) «El supremo director de las Provincias Unidas de Sur América, á sus compatriotas de todos los pueblos.» (Véase *Gaceta de Buenos Aires*, número 7, del 15 de Febrero de 1817.) En mi colección.

El doctor Agrelo dirigió al Congreso una representación fechada en Baltimore, á 18 de Junio de ese año, en la que solicita, en términos violentos contra Pueyrredón, que este funcionario sea juzgado juntamente con todos los que ha desterrado y perseguido, en juicio público y amplio. Con la misma fecha dirigió una carta no menos violenta á Pueyrredón, y con fecha 11 de Junio de 1820, un pliego con este título: «El ciudadano Pedro José Agrelo desmiente el manifiesto de don Juan Martín Pueyrredón en la parte que le toca y contesta los injuriosos dictados con que lo nombra.» Se publicaron por la imprenta de Phoción, Buenos Aires, 1820.

(2) Lecor en su oficio de 29 de Noviembre (1816), refiriéndose al del Director que le entregó el coronel Vedia, ya le manifestaba á Pueyrredón que esa ocupación, que calificaba de sabia y necesaria medida, «en ningún sentido puede inspirar desconfianza á ese gobier-

tivos, como ser las depredaciones que perturbaban sus territorios limítrofes (1).

Pocos días después Lecor expidió un bando del estilo de los que daban (y dan) los generales de las potencias civilizadas cuando ocupan territorios bárbaros, en el que declaraba que los orientales que se apoderasen de sus propios recursos de guerra serían tratados como salteadores de camino, y caso de no ser aprehendidos se tomarían severas represalias en sus familias y sus bienes (2). Pueyrredón reclamó de tal edicto en términos enfáticos, y declaró á Lecor que, en represalia, él ejercería sobre tres súbditos portugueses los mismos tratamientos que aquél consumase sobre un oriental, y mandó confinar á la Villa de Luján á cuanto portugués estuvo expuesto á pagar las consecuencias de la ambición de su soberano y de una política y una diplomacia artificiosamente desenvueltas contra todo el torrente de la opinión (3).

Con el anuncio de estas medidas de rigor, que para honor de la civilización no se llevaron á efecto, coincidió la noticia de la victoria de Chacabuco (12 de Febrero), alcanzada por San Martín, y que inauguró la independencia de Chile. El Director y la Comisión del Congreso encargada de conducir la negociación con la corte del Janeiro sobre la base de una monarquía, se propusieron sacar partido de esa victoria para inclinar la opinión del Gabinete de don Juan VI en favor de una pronta solución de la cuestión principal, que resolviese al mismo tiempo la de la Banda Oriental como parte integrante de las Provincias Unidas.

---

no. La proclama que remito á V. E. le hará conocer á V. E. *el espíritu con que vengo mandado por mi Soberano á este desgraciado país.* Yo continúo mis marchas... y en *breve y de más cerca tendré mejor ocasión de manifestar á V. E. cuán de buena fe son mis operaciones militares*». Véase *Gaceta de Buenos Aires* del 5 de Febrero de 1817.

(1) Se publicó en la *Gaceta de Buenos Aires* del 18 de Febrero.

(2) Véase *Gaceta de Buenos Aires* del 3 de Marzo.

(3) Todo ello está contenido en el *Manifiesto* del Director supremo de fecha 2 de Marzo. Circuló en hoja suelta.

Esa corte concordaba en propósito análogo por lo que á sus intereses convenía. Así lo comunicaba el enviado García al dar cuenta al Director de la tirantez de relaciones de la misma con España y con Inglaterra, á consecuencia de la ocupación de la Banda Oriental (1) y de su deseo de saber á qué atenerse respecto de las disposiciones de las Provincias Unidas. Refiriéndose á sus anteriores comunicaciones, el enviado García sometió al Director un pliego de artículos adicionales al armisticio del año 1812 que había proyectado con el primer ministro de Portugal. En tal pliego se declaraba en toda su fuerza y vigor la buena armonía estipulada en aquel armisticio; Su Majestad Fidelísima se obligaba á restablecer el orden en la Banda Oriental; á prohibir que sus fuerzas pasasen á Entre Ríos, que era parte integrante de las Provincias Unidas, y á no contribuir directa ni indirectamente á que fuese atacado el territorio de las mismas; se establecía amplia libertad de comercio entre los súbditos y barcos de ambas naciones; se declaraba que la ocupación de la Banda Oriental no derivaba derecho alguno en favor del Portugal, sino que se verificaba como medio de seguridad contra la anarquía que perjudicaba á ambos países limítrofes; y se cometía al general Lecor y á la persona que designase el Director argentino el arreglo de los puntos de esta estipulación (2).

La actitud bélica que públicamente asumió el director Pueyrredón desconcertó á la corte del Janeiro y hubo de paralizar la negociación, á tal punto, que el primer ministro de Su Majestad Fidelísima manifestó al enviado García que el proyecto complementario era ilusorio para conservar la buena armonía entre ambos países, y que le parecía que no se podía hablar más de ello sin comprometer el decoro. A tratar de este punto con su dialéctica

(1) España acababa de recurrir de tal ocupación ante las cinco grandes potencias reunidas en el Congreso de Viena.

(2) Véase *Documentos inéditos* de la misión García, ya citada (época de Pueyrredón), pág. 98.

poderosa, su filosofía positivista y su perfecto conocimiento de la materia y de los hechos, contrajo García su notable comunicación al Director de 25 de Abril de 1817.

Invocando lo más querido y sagrado entre los hombres para que el Director suspenda, por lo menos, una declaración de guerra que considera funestísima en esos momentos para la independencia y la existencia misma de la patria, le escribe: "El Gobierno portugués ha reconocido de hecho nuestra independencia. Ha dicho ya á los soberanos de Austria, Rusia, Prusia y Francia que nos considera *extra dictionen* del rey Fernando. Acaba de decir al encargado español que la Banda Oriental, no estando poseída por Su Majestad Católica y no obligado el soberano del Brasil á sostener los derechos de España ni á pronunciarse sobre ellos, durante su cuestión con las Provincias Unidas, no tiene motivo de queja por la *ocupación interina* de dicho territorio, *hecha por circunstancias eventuales que lo obligan á esta medida de seguridad.* Ha dicho á todas las naciones que tratará con el Gobierno de las Provincias Unidas... celebrando cuantos convenios sean necesarios al bien de sus vasallos. En consecuencia de estos principios acaba de formarse con mi intervención el proyecto consabido".

García deduce que este tratado puede dar margen naturalmente á otros tratados definitivos. E inspirado en la idea adelantadísima de propiciar libertades y progresos á su país por la importancia de las relaciones de comercio que adquiera y mantenga con las naciones civilizadas, parte de la oportunidad que el Portugal presenta para decirle al Director: "Esta es una nación americana que goza de influjo y relaciones con las potencias que constituyen el Directorio de Europa, tres de las cuales quieren abrir relaciones comerciales con esta parte del mundo. Si indirectamente nos unimos á ella, en cuanto al interés general del continente americano, es de su interés, y puedo anticiparle sin temeridad el que sus ministros nos introduzcan bajo mano en aquellas grandes cortes, y pre-

senten ellos mismos á ese Gobierno como *capaz de desenvolver la civilización y aumentar la población y por consiguiente el comercio, punto de vista bajo el cual solamente interesamos á aquellas naciones.*"

Estas vistas que, en lo general, eran la revelación de lo que mucho después realizó la República Argentina, constituían entonces una novedad deslumbradora, como que únicamente Moreno las había trazado á la manera de relámpagos brillantes en el cenit colonial. García las presenta como precursoras de los bienes que inmediatamente se anhelan, diciendo: "Esto acelerará en algunas de ellas el reconocimiento de nuestra independencia, y al ejemplo de la primera entrarán más fácilmente las demás. A lo menos quedarán anulados los esfuerzos de España para desacreditarnos y alejar de nosotros toda relación de los gabinetes extranjeros. Esto nos proporciona otra grandísima ventaja, á saber: la de dejarnos obrar fuertemente contra los ejércitos españoles, lo cual es no solamente de nuestro primero y más urgente interés, sino que cada victoria nos acerca más á nuestra independencia y aumenta nuevos grados para sostenerla contra las pretensiones de cualquiera nación".

Y cuando á fuer de estadista penetrante y experimentado ha creído armonizar, según sus ideales, las exigencias ineludibles del presente con las aspiraciones grandiosas del porvenir, García ataca resueltamente el reverso del problema preguntándole al Director: "Demos por supuesto que triunfamos de los portugueses y que los obligamos á desalojar la Banda Oriental. ¿Hemos ganado algo en fuerza y poder?—No, señor; entonces el poder de Artigas aparecerá con mayor ímpetu y será irresistible. La naturaleza de ese poder es anárquica, es incompatible con la libertad y la gloria del país. Artigas y sus bandas son una verdadera calamidad. Usted lo sabe, todos los hombres de bien lo conocen y no pueden decir otra cosa sin desacreditarse. *Entonces habremos gastado nuestras fuerzas, atrasado nuestras relaciones exteriores y*

debilitado nuestros ataques al enemigo común, no para recobrar la Banda Oriental, sino para robustecer á un monstruo que revolverá sus fuerzas y desgarrará las provincias: no sólo no recompensaremos los sacrificios hechos, sino que renovaremos la lucha con un enemigo interior, sin obtener antes la paz con los de afuera."

García estudia en seguida el estado de aislamiento en que en tal guerra quedarían las Provincias Unidas obligadas á preparar mayores fuerzas contra el Portugal que contra España, y los sacrificios incalculables en que se debatirían. Y concreta su pensamiento enunciando lo que se exige, y acerca de lo cual adelanta seguridades para acallar el amor propio nacional en estos términos: "Para evitar semejante calamidad y obtener las ventajas que llevo dichas, no se exige más que una neutralidad. No tenemos otro sacrificio que hacer sino dejar por algún tiempo más el territorio ocupado en manos del extranjero, que no nos atacará, y que nos servirá para fortificarnos y vencer á nuestros enemigos naturales. Nos privamos temporalmente de la posesión de un territorio que, *evacuado, no volverá á nuestro poder...* Ese poder extranjero no exige la propiedad de ninguna parte del territorio, sino que declara ocupado interinamente; y desde ahora dice que tratará con nosotros bajo principios de interés común entre vecinos. De suerte que quedamos con derecho para tratar de la restitución en circunstancias que, estando consolidado nuestro Gobierno y libres ya de enemigos exteriores, tengamos más capacidad efectiva para hacernos justicia cuando el rey de Portugal quisiese proceder de mala fe ó usar de prepotencia" (1).

En el curso de esta negociación, proseguida con verdadero ahinco, García anticipó al Directorio fundadas dudas de que las grandes potencias, no obstante los esfuerzos de Rusia, interviniesen para la restitución del Estado

---

(1) *Documentos inéditos* acerca de la misión García (época de Pueyrredón), págs. 108 á 119.

oriental, como lo pretendía España (1). Esta corte, contando demasiado sobre el apoyo de las potencias, dirigió un especie de *ultimatum* á la de Portugal, en el que manifestaba que para conservarse la paz entre ambas coronas era preciso que Su Majestad Fidelísima conviniere desde luego: 1.°, en reconocer pública y solemnemente la soberanía actual y positiva de Su Majestad Católica sobre todos los dominios de la monarquía española, y especialmente sobre el territorio de la Banda Oriental; 2.°, en entregar desde luego á Su Majestad Católica las plazas y tierras que ocupa, dando para ello la garantía de alguna potencia respetable; 3.°, que mientras España se reciba de estas sus posesiones, las mandará Su Majestad Fidelísima para ella, pero enarbolando en Montevideo y demás plazas la bandera española, recibiendo de ella gobernadores españoles y actuándose todo á nombre de Su Majestad Católica. Y por último, que si cumplidas estas condiciones quiere Su Majestad Fidelísima entrar en una alianza ofensiva contra los rebeldes del Río de la Plata, está dispuesto á ello Su Majestad Católica, y que se tratará el negocio convenientemente (2).

El primer ministro de Su Majestad Fidelísima, por orden de su soberano, mostró la comunicación del conde de Casa Flores al enviado argentino, y éste, al transmitirla al director Pueyrredón, le escribía: "He leído dos veces la nota original, y estoy autorizado para decir á usted que Su Majestad Fidelísima no entra por semejante partido; que será fiel á las promesas hechas por mi conducto y presentadas en el proyecto consabido, y que ésta es su inmutable resolución." Y al mencionar las seguridades que le ha reiterado el ministro de Su Majestad Fidelísima respecto del alcance de los artículos adicionales en lo relativo á la ocupación de la Banda Oriental y á su

(1) Comunicación de García á Pueyrredón de 24 de Agosto de 1817. (Véase *Documentos inéditos* acerca de la misión García citada, pág. 143.)

(2) Comunicación de García á Pueyrredón. (Idem, pág. 157.)

obligación contraída (art. 7.°) de impedir que las fuerzas de Su Majestad Católica se apoderen de esos territorios, ó se prevalgan de dicha ocupación para dañar á las Provincias Unidas, agrega en su nota de 31 de Octubre al Director: "Aunque esta conducta de Su Majestad Fidelísima sea justa y legal, es opuesta á las exigencias actuales de Su Majestad Católica, lo cual pudiera traer un rompimiento entre ambos soberanos. En consecuencia, *el Gabinete del Brasil accedería sin dificultad á una alianza defensiva eventual, que sería publicada juntamente con el reconocimiento solemne de la independencia de las Provincias Unidas* en el momento de sobrevenir aquella calamidad" (1).

El director Pueyrredón, de acuerdo con la facultad que el Congreso se había reservado de conocer y aprobar los tratados á celebrarse con el Portugal, remitió á ese cuerpo el proyectado por el enviado García y el primer ministro de Su Majestad Fidelísima juntamente con la comunicación de aquél de 11 de Octubre á que me he referido, y le encareció la pronta ratificación del mismo "en vista de las ventajas incalculables que adquieren las Provincias Unidas identificando sus intereses con los de un monarca cuya sola vecindad era considerada un peligro", tomando al efecto "las más estrechas precauciones para impedir la relajación del secreto en una materia de tanta importancia". Tan á lo serio tomó el Congreso lo del secreto encarecido por el Director, á pesar de que éste no fuere el medio más adecuado para desvanecer la sospecha de traición en que los pueblos fundaban su resistencia á sus deliberaciones, que antes de ratificar todos los artículos del tratado adicional impuso severísimas penas á los congresales que lo violasen, y al Director, funcionarios y empleados que interviniesen en tal negociación (2).

Al remitir al enviado García los artículos del tratado

(1) Véase *Documentos inéditos* citados, pág. 173.

(2) Sesiones secretas del Congreso de Tucumán de 5 y 9 de Di-

adicional para la ratificación de Su Majestad Fidelísima el doctor Tagle, ministro del director Pueyrredón, le escribía: "Está así sancionado por el soberano Congreso de estas provincias, y se ha creído conveniente anticipar este acto para poner á Su Majestad Fidelísima cuanto antes en una completa seguridad de nuestras intenciones. Si nos fuere indiferente mantener el real ánimo de Su Majestad Fidelísima en la incertidumbre, hubiéramos procurado ganarnos tiempo para resolver... Mas con un príncipe que se ha conducido respecto de estas provincias con tanta franqueza, cuyos intereses se hallan identificados con el glorioso destino de estos pueblos, sería una perfidia emplear el ardid y el disimulo... No se ha hecho alteración alguna substancial del proyecto... Se ha creído esencialísimo ingerir la explicación de los artículos que usted remitió por separado. Puede usted, sin embargo, asegurar que se han tomado todas las precauciones para conservar la reserva más inviolable." El director Pueyrredón le escribía por su parte: "Ya estarán en sus manos el principal y duplicado de las consabidas comunicaciones, y acaso haya usted recogido completamente el fruto de sus trabajos" (1).

---

ciembre de 1817, manuscrito testimoniado en mi archivo. El original está en el archivo de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

(1) Cartas de 14 y 31 de Diciembre de 1817 Véanse *Documentos inéditos* citados, páginas 179 y 181. Véanse en el apéndice los artículos adicionales del armisticio de 1812.

CAPITULO X

LA MISIÓN DE RIVADAVIA Y DE GÓMEZ

Rivadavia gestiona nuevamente en París la monarquía.—Indole de sus comunicaciones al director Pueyrredón.—Plan de esta negociación. Identidad con las anteriores.—Nuevo fracaso de Rivadavia.—España solicita la intervención de las grandes potencias.—Inglaterra elude la intervención.—Motivos que presenta España para justificar la actitud de Inglaterra.—Las conferencias de París.—Informes que transmite García sobre esa conferencia decisiva.—Comunicación de Rivadavia al Congreso de Aix-la-Chapelle.—Lo que de la cuestión escriben Lizur y el canciller Pasquier.—Ilusiones en que Rivadavia persiste.—La misión Gómez.—Instrucciones que recibe para negociar la coronación de un rey en las Provincias Unidas.—Proposición que le hacen para coronar al príncipe de Luca.—El Directorio eleva al Congreso tal proposición.—Términos en que la acepta el Congreso.—Cómo se esfuma esta nueva negociación sobre la monarquía.—Corolario desgraciado de la negociación Gómez.—El supuesto tratado entre España y Portugal.—El Directorio reclama esclarecimientos á García.—García manifiesta que tal tratado no ha existido.—Ratificación de sus afirmaciones.

Mientras García, en fuerza de la autoridad que le daba su talento y sus relevantes cualidades de estadista, puestas á prueba en sus relaciones con los mejores diplomáticos acreditados cerca de la corte del Janeiro, obtenía los resultados mencionados en el capítulo anterior (1), Riva-

(1) La ratificación de Su Majestad Fidelísima al *Tratado adicional* al armisticio de 1812, se demoró debido á la divulgación que se hizo en los Gabinetes de las grandes potencias, de que el Portugal había firmado tratados secretos con las Provincias Unidas. Pero el primer ministro de Su Majestad Fidelísima dirigió en 23 de Junio de 1818 una nota al enviado argentino que contenía declaraciones

davia, con gravedad y tesón dignos de mejor causa, trabajaba en Europa el establecimiento de una monarquía en las Provincias Unidas, buscando el monarca en la corte de París, en la de Londres, en los Congresos plenipotenciarios; sin desconcertarse por el fracaso ruidoso que había sufrido en la corte de Fernando VII; ni por las ulteriores declaraciones de este monarca absoluto, reducidas al sometimiento de "los rebeldes de Sur América", como se ha visto en el *ultimatum* del conde de Casa Flores al Gabinete de Portugal; ni por la actitud más que equívoca de las grandes potencias ante la intervención que de ellas España solicitaba.

Animado de la creencia de que la monarquía fecundaría en su país los bienes que sinceramente quería ver consolidados, y orientándose al favor de sus apreciabilísimas cualidades y prendas personales al través de dificultades que habrían contenido á otro hombre más positivo y menos ingenuo que él, en eso de contar demasiado sobre el consenso de los demás respecto de los planes que desenvolviese con grandiosidad casi olímpica, comunicaba al director Pueyrredón las relaciones que mantenía con personajes influyentes de Francia é Inglaterra, asignándoles grande importancia para el éxito de su gestión diplomática.

Esta gestión se reducía á obtener que las potencias reunidas en el Congreso de Viena influyesen con España para que reconociese la independencia de las Provincias Unidas, ó la reconociesen ellas sobre la base de la coronación en dichas provincias de un príncipe que de común acuerdo designarían, el cual gobernaría con una Constitución que le presentarían las partes contratantes, y entre otros compromisos contraería el de establecer amplias libertades para el comercio internacional.

---

terminantes sobre los puntos principales del Tratado adicional, de todo lo cual García dió cuenta á su Gobierno á mediados del mismo año 1818. (Papeles de García. Manuscrito testimoniado en mi archivo.)

Era, como se ve, la misma que venían desenvolviendo los Directorios anteriores, y no variaba sino en el detalle respecto del rey que no se encontraba, ó que, al encontrarlo, no cuadraba á los poderes extraños llamados á decidir de la suerte de las Provincias Unidas. Rivadavia, comisionado por su Gobierno para continuar la *recherche d'un monarque*, al trabajar por sus convicciones llamaba hábilmente al interés positivo de las grandes potencias, ofreciéndolas nuevos é importantísimos mercados para su comercio; y á sus intereses políticos, propiamente, por la intervención que de hecho y de derecho tendrían en la marcha ulterior de la nueva monarquía.

Pero sea que esta acción conjunta provocase emulaciones explicables, ó que la obcecación de España en querer reducir incondicionalmente á sus colonias presupusiese, al sentir de las potencias, el poder de verificarlo, y las colocase en la imposibilidad de actuar en contra de ella, dadas sus declaraciones solemnes que las obligaba á sostener la causa de los reyes, el hecho es que Rivadavia, á pesar de sus empeños audaces, no consiguió ni aun iniciar seriamente la negociación. Esta quedó reducida á la nota que dirigió á lord Castlereagh, primer ministro de Su Majestad Británica, en la que refiriéndose á los negociados sobre pacificación de las Provincias Unidas del Río de la Plata, manifestaba que para ser eficaces debían basarse en la independencia de ellas de la corona de España, y hallarse "autorizado á protestar que la marcha y disposiciones de dichas provincias no contrariarán jamás la política y principios de los Gobiernos de Europa, sino que están dispuestas á respetarlas y conciliarlas en todo lo que sea exigible" (1). Por lo demás, lord Castlereagh eludió cortésmente recibir á Rivadavia, y no existe docu-

(1) Esta nota se registra íntegra en el apéndice de la *Historia de la Diplomacia Americana*, por Martín García Mérou, tomo II, página 469.

El señor García Mérou, que examinó el archivo de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, dice que Mr. Gallatin, ministro de esa

mento que acredite que la hubiese iniciado ante el Gabinete de París, adonde se trasladó.

En efecto: España, empobrecida y desquiciada por el absolutismo de don Fernando VII, había encontrado un resquicio favorable en la ocupación de la Banda Oriental por el Portugal para recurrir, como recurrió, de ella ante las grandes potencias, esperando que intervendrían para impedirla, y la dejarían en mejores condiciones para reducir á sus ex colonias de Sur América. Su diplomacia había insinuado hasta la cesión de algunos territorios á la Rusia, que serían las Carolinas y Menorca (1), y esta potencia parecía inclinada á tales procedimientos. Pero la Inglaterra, cuya política y cuyas expansiones para honra suya tuvieron siempre por norte el interés comercial, amplio y libre que tantos progresos ha fecundado, ante los principios que al respecto predominaban en España, y la probabilidad, remota ó próxima, de abrirse nuevos mercados en Sur América, adonde muy á medias había penetrado, y eso cuando la España necesitó su ayuda con motivo de la invasión de Napoleón, retrocedió ante tal aventura aunque sin comprometer las relaciones con las demás potencias.

La tenacidad con que España sostenía sus absolutos derechos de dominio sobre las colonias, facilitó á Inglaterra el medio de eludir su compromiso, que en el fondo repudiaba, ante la perspectiva de su desarrollo comercial, que

---

nación ante Su Majestad Británica, remitió á su Gobierno un ejemplar de esa nota que en copia le había dado Rivadavia. «Un caballero, escribía Mr. Gallatin á su Gobierno, que se titula y que creo es agente del Gobierno de Buenos Aires, ha puesto en mis manos el documento que en copia acompaño, y que es una carta dirigida por él á lord Castlereagh respecto á la proyectada mediación de ciertas potencias europeas entre España y sus colonias...» El señor García Mérou agrega: «Esa nota es lo único que he podido encontrar en los archivos del departamento, referente á Rivadavia y á sus gestiones en Europa». (Véase obra citada, tomo I, pág. 302.)

(1) Carta de García á Pueyrredón. (Véase *Documentos inéditos* citados, pág. 176.)

podía perseguir sin alianzas de suyo exigentes en compensaciones. Su conducta con sus ex colonias de Norte-América inducía lo que, por análogos motivos, observaría con el resto del continente virgen para sus fecundas expediciones, como quedó después acreditado. Las conferencias que tuvieron lugar en París entre los representantes de las grandes potencias, antes de la reunión del Congreso de Aix-la-Chapelle, lo pusieron de manifiesto. Los representantes de España y del Portugal fueron invitados para exponer allí sus respectivas quejas y pretensiones delante de tal tribunal conciliador.

He aquí cómo el enviado argentino pudo dar cuenta exacta á su Gobierno de esta conferencia que decidió de la política internacional á seguirse en las colonias españolas de Sur-América. En carta de 8 de Noviembre de 1818 le escribe al ministro del director Pueyrredón: "El primer ministro (de Portugal) me presentó los despachos originales en que el conde Palmella Da Menta da cuenta de lo acaecido en la conferencia de ministros desde su vuelta de Londres hasta el día 3 de Junio, acompañando copia del del duque Fernán Núñez á los mismos ministros. Parece que el plenipotenciario portugués, no pudiendo sostenerse en el principio de que la entrega de Montevideo fuese una consecuencia precisa de la subyugación, ó llamada pacificación completa de la América Meridional, sustituyó á ésta otras condiciones que juzgó equivalentes, tales como el envío de veinte mil soldados españoles para asegurar la Banda Oriental del Plata; la indemnización de los gastos hechos por el Portugal en la ocupación de Montevideo; el arreglo precedente de límites, quedando Maldonado por de Portugal; todo sobre el supuesto de que éste conservaría una estricta neutralidad entre Su Majestad Católica y las Provincias Unidas, y que no sería perfeccionada la convención en estos ú otros términos sino por la ratificación de Su Majestad Fidelísima. El duque de Fernán Núñez se exalta fuertemente contra estas condiciones. Se envuelve

en la cuestión de límites, sin embargo de suponerla acabada desde el año 1777. Se exaspera contra las pretensiones sobre Maldonado, que dice ser la llave del Río de la Plata. Reprocha ese empeño de neutralidad con los rebeldes, y esa exageración hecha estudiosamente de sus fuerzas para persuadirla necesidad de tan grande ejército, cuando la división subsistente entre el Gobierno de Buenos Aires y Artigas daría un fácil triunfo sobre ambos, si Portugal procediese lealmente con España. En fin, niega que sean insuficientes los poderes del plenipotenciario portugués para perfeccionar una convención sin que venga desde América la ratificación del Rey su amo. El duque de Wellington también se ingirió en el negocio, y aun propuso que España diese tres millones y medio de florines para compensación de gastos de la guerra. Pero el conde de Palmella asegura que la tenacidad en aquella corte, en cuanto dice relación á sus antiguas colonias, es casi invencible, y tiene cansados á los ministros de la conferencia, entre los cuales Pozzoti Borgho y Richelieu son los que afectan únicamente sostener las pretensiones de España (1).

Se comprende, pues, el alcance que pudiese tener la comunicación que dirigió Rivadavia al Congreso de Aix-la-Chapelle, en la que, como representante de las Provincias Unidas, solicitó la intervención europea para que aquéllas se constituyesen independientes á base de una monarquía. Los escritores franceses coetáneos que se ocuparon de ese Congreso y de los asuntos de España y sus colonias, no mencionan tal gestión. Lizur, tan minucioso como verídico, al referirse al estado de las cosas en ese año de 1818, escribe: "El Gobierno español, á través de las dificultades con que luchaba, esperaba que

(1) Manuscrito testimoniado en mi archivo. (Papeles de García.) El original en poder del contralmirante García. (Véase el apéndice.)

La relación transmitida por el primer ministro de Portugal á García concuerda con la que de tal conferencia hace el canciller Pasquier en sus *Memorias*, tomo IV, pág. 495.

del Congreso de Aix-la-Chapelle saldría, si no una mediación, cuando menos algunas declaraciones de las potencias sobre los asuntos de la América Meridional. El silencio guardado á este respecto aumentó la inquietud pública. Ello dió motivo á los descontentos para considerar como desesperada una causa tan importante de la cual no querían ocuparse los reyes" (1). El canciller Pasquier, cuyo testimonio no puede ser más autorizado, pues fué él quien preparó la memoria confidencial que contenía la respuesta de Francia á las pretensiones de España, sin mencionar tampoco la gestión de Rivadavia, estudia extensamente la cuestión de la intervención europea y la manera como las potencias la consideraban, en estos términos: "En los últimos meses que precedieron al Congreso de Aix-la-Chapelle, en 1818, el duque de Richelieu, sorprendido del estado de desorganización hacia el cual España marchaba á grandes pasos, y convencido que de ello debía resultar la pérdida de sus colonias, tuvo la idea de comprometer á los soberanos reunidos á hacer conocer al rey de España los peligros que le amenazaban, ofreciéndole su intervención para arreglar la querella con sus colonias. La metrópoli y sus colonias mostraron tener igual confianza en ello, seguras de que los sacrificios que se les exigía serían en vista de su bienestar común. El duque de Richelieu redactó en tal sentido una nota que dirigió á las cuatro grandes potencias y escribió particularmente al emperador Alejandro. El zar le respondió que accedía á ello con agrado. Prusia dió también su consentimiento; pero Inglaterra se pronunció sin vacilar en sentido contrario. Afectando gran respeto por el principio de la independencia de los Gobiernos, declaró que tal intervención, no siendo reclamada por la potencia interesada, aparecería como destinada para imponer leyes á ésta: que debían ser completamente respetados los arbitrios que España usase en tal sentido: que

(1) *Annuaire historique*, año 1818, pág. 309.

nadie podía crerse autorizado para tomar iniciativas respecto de los negocios internos de esa nación. Austria, según su costumbre, habló en sentido análogo, aunque con menos calor. En consecuencia de esto hubo que renunciar á desenvolver la idea del duque de Richelieu; sabiendo no obstante con exactitud que Inglaterra, en el momento mismo en que con tanta vivacidad la rechazaba, ofrecía á España su mediación personal y se comprometía, en el caso que fuese aceptada por la metrópoli, á hacerla aceptar por las colonias" (1).

Esto no obstante, las ilusiones no se desfloraban en el espíritu de Rivadavia, que por el contrario escribía á García sobre el éxito que alcanzaría su gestión, dadas sus relaciones con altas personalidades de Francia (2), y daba análogas seguridades al director Pueyrredón, insinuándole la conveniencia de acreditar otro enviado en Europa para con él conducir la negociación sobre la monarquía. El Director y su ministro Tagle, que, como los principales hombres de entonces, pensaban que la monarquía apoyada por las potencias europeas era el único medio para constituir el país y salvarlo del vasallaje colonial, ilusionados también por las proyecciones que Rivadavia asignaba á su gestión, acreditó cerca del Gobierno de Francia al doctor José Valentín Gómez, eminente orador y político ya probado, para que continuase allí la negociación, expidiéndole instrucciones análogas á las de Rivadavia, el cual debía pasar á Londres con igual objeto.

Gómez se dirigió primeramente á Río de Janeiro, según se le prevenía, y allí obtuvo del enviado García todos los conocimientos acerca del estado de la negociación, principalmente en lo que al Portugal se refería (3). Según se deduce de la correspondencia de García con Pueyrredón, Gómez pensaba aprovechar de las buenas dis-

(1) *Mémoire du chancelier Pasquier. Histoire de mon temps.* París, 1894, tomo IV, pág. 496.

(2) Manuscrito testimoniado en mi archivo.

(3) Manuscrito testimoniado en mi archivo. (Papeles de García.)

posiciones del Gabinete francés de mediar en las diferencias de España con sus colonias, para proponer ó aceptar desde luego la coronación de un monarca en las Provincias Unidas bajo la protección de esa potencia y del Portugal, casándolo con una princesa de esta casa, y tratando de obtener el apoyo del Austria y de Inglaterra. En efecto: en una de las conferencias confidenciales que le fueron concedidas al doctor Gómez, el Gabinete de Francia, según informaba á su Gobierno, le propuso como medio más conducente para dirimir las contiendas con España y el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas la coronación del príncipe de Luca como soberano de las mismas.

Como este destronado de su feudo de Etruria fuese Borbón, y según las instrucciones del enviado, conforme á lo que el Congreso había sancionado, se admitiría cualquier príncipe extranjero con tal que no fuese de España, Gómez, sin rechazar la propuesta, manifestó que debía consultar á su Gobierno. El Directorio, como en ocasiones anteriores, encareció al Congreso una pronta resolución del asunto, y este cuerpo, en su sesión secreta del 23 de Noviembre de 1819, por una casi unanimidad declaró que la propuesta de Su Majestad Cristianísima de establecer bajo sus auspicios una monarquía constitucional en las Provincias Unidas, colocando como rey de ella al duque de Luca enlazado con una princesa del Brasil, "no la encuentra inconciliable ni con los principales objetos de la revolución, la libertad é independencia, ni con los grandes intereses de las mismas provincias. En consecuencia, la aceptó bajo las siguientes condiciones: 1.ª Que Francia obtuviese el consentimiento de las cinco grandes potencias y facilitase el enlace del de Luca con la princesa del Brasil, renunciando Su Majestad Fidelísima á sus pretensiones respecto á los territorios que España había poseído. 2.ª Que prestase al mismo Luca la ayuda necesaria para afianzar la monarquía en las Provincias Unidas, debiendo comprenderse en el territorio de éstas los lí-

mites del antiguo virreinato y, dentro de éstos, las provincias de Montevideo con toda la Banda Oriental, Entre Ríos, Corrientes y el Paraguay. Que las Provincias Unidas reconocerían por rey al duque de Luca bajo la constitución que tienen jurada, reformándose en la misma los artículos que no fueren adaptables á una forma de gobierno monárquico-hereditaria. La comunicación del Congreso terminaba encareciendo la necesidad de conducir el asunto con la reserva y precaución que imponía su naturaleza "para que no aborte el proyecto, así como para impedir las consecuencias funestas que ocasionarían las glosas malignas que sabrán dar los enemigos de la felicidad de nuestra patria" (1).

Pero fuere que el ministro (Saint-Cyr) que reemplazó al general Desolles no tomase á lo serio la rehabilitación monárquica del duque de Luca, ó que ni su antecesor ni él pudieren obtener la concurrencia de las demás potencias, y muy principalmente la de Inglaterra, por las razones ya mencionadas, el hecho es que esta nueva negociación sobre monarquía se esfumó como por vía de encantamiento. Los mismos ministros del Gabinete de Francia, á quienes se presentaba como iniciadores y cooperadores del proyectado trono para el de Luca, negaron su participación en asunto que propiamente constituía la piedra de toque de la anarquía argentina.

Además de tal ridículo, la negociación monárquica confiada al doctor Gómez tuvo su corolario desgraciado, como lo tuvieron las anteriores, no sin comprometer la seriedad y reputación de los que esas relaciones mantuvieron en las cortes de España, Inglaterra y Francia. El doctor Gómez, que se manifestaba "casi convencido" de que las proposiciones del Gabinete de Francia no habían tenido otro objeto que el de estar á la mira del resultado

---

(1) Se publicó entre los documentos reunidos en el *Proceso de Alta Traición*, seguido al Directorio y Congreso de las Provincias Unidas. Buenos Aires, 1820.

de la nueva expedición española al Río de la Plata (1), transmitió al Directorio la estupenda nueva de un avenimiento entre España y Portugal, concluído en un tratado sobre la base de una indemnización que esta última potencia recibía en cambio de entregar á la primera la Banda Oriental, comprometiéndose ambas á obrar en la pacificación de las Provincias Unidas. El doctor Gómez abundaba en las razones que á su juicio podían determinar tal avenimiento, y remitía al Director copia de ese tratado, que decía haber obtenido por medio de un sujeto amigo de un oficial de la Embajada española y la suma de 500 pesos (2).

El Directorio, alarmadísimo, remitió copia de todos estos antecedentes al doctor García, para que obtuviese los esclarecimientos y seguridades del caso (3). En asunto de tanta gravedad aparente, García respondió que tenía fundamento bastante para anticipar al Directorio: 1.°, que el documento no sólo era apócrifo, sino torpemente forjado; 2.°, que hasta el 6 de Octubre último no se había formalizado convenio alguno relativo á las diferencias entre España y Portugal. Y subsiguientemente García ratificó sus buenas informaciones por intermedio del Gabinete del Janeiro, haciéndole saber al Directorio que en la conferencia de París el plenipotenciario de Portugal y el de Su Majestad Británica, de acuerdo con el de Francia, habían conjuntamente propuesto en una nota la coronación de un príncipe de la casa de España en las Provincias Unidas, á lo cual se manifestaba reacia esta nación (4).

Y los hombres que se habían sucedido en el gobierno

---

(1) Comunicación de Gómez al ministro Tagle de 12 de Agosto de 1819. Manuscrito en mi archivo del testimonio expedido por Tagle á García.

(2) Comunicaciones de Gómez al ministro Tagle de 17 y de 20 de Agosto de 1819. Manuscrito testimoniado en mi archivo, ídem.

(3) Comunicación de 29 de Noviembre. Idem, ídem.

(4) Comunicación de García de 24 de Diciembre de 1819 y de 11 de Enero de 1820. Manuscrito testimoniado en mi archivo.

de las Provincias Unidas pensaban todavía que la solución de la monarquía radicaría en ellas los bienes que perseguían, como si negocio de estado de tal transcendencia se hubiese podido resolver sin el consenso y el apoyo de los pueblos, que á todo trance querían tomar—y tomaron por fin—la intervención que naturalmente les incumbía.

CAPÍTULO XI

LA EVOLUCIÓN INICIAL DEL LITORAL

Formidables resistencias contra la monarquía.—Punto de partida de la nueva evolución republicana.—Cuadro general de las Provincias Unidas á fines del año 19.—El director Rondeau invita á Artigas á la unión y la concordia: base sobre la cual la acepta Artigas.—El Directorio solicita que las fuerzas portuguesas operen en combinación con las directoriales ocupando los puntos estratégicos del litoral. Intimación de Artigas al Congreso.—Los directoriales son derrotados por los federales.—Actitud del Cabildo de Buenos Aires.—Expansiones republicanas.—Nuevo rumbo en que entra la prensa.—El general Ramírez exige la caducidad del Directorio y del Congreso.—Propósitos nacionales y amplios que contiene el manifiesto de Ramírez.—Actitud reticente del Congreso: nueva intimación del general Soler al frente del ejército republicano.—El Cabildo hace suya la intimación y reasume provisoriamente el gobierno de la ciudad y provincia de Buenos Aires.—Espíritu y tendencia que prevaleció en los hombres que cayeron del gobierno en 1820.—Opinión de García —Elección del gobernador de la provincia.—Sarratea firma con Ramírez y López la *Convención del Pilar.*—Base de esta convención inicial en la nueva evolución republicana federal.—Artigas rechaza la convención y amenaza á Ramírez.—La respuesta arrogante de Ramírez.—Cómo levanta su pensamiento nacional sobre el absolutismo de Artigas.—Cómo sincera sus procedimientos.—Cómo encara la cuestión con el Portugal.—Cómo abjura sus errores pasados para librarse á la causa nacional de la república.—La coalición para sacrificar á Ramírez.

Este negociado para establecer una monarquía en las Provincias Unidas, conducido de año en año á base de un secreto calculado y tenebroso, que acreditaba la conciencia que los poderes públicos tenian formada de que

los pueblos tal sistema de gobierno rechazaban, y consiguientemente, la resolución de implantarlo por la fuerza de las potencias extranjeras que al monarca designasen, acabó por sublevar resistencias formidables en todo el país á fines del año 1819.

No eran "las últimas llamaradas de un incendio", como especulativamente el Congreso de Tucumán recomendaba que dijese el enviado para negociar la coronación de un infante de Portugal. Era el verdadero incendio que se extendía á los llanos y á las montañas del litoral, hasta el extremo Norte, por la obra de pueblos y de hombres que no habían actuado todavía en el gobierno del país, y que iluminados por la clara intuición de sus destinos, hicieron exclusivamente suyas las ideas embrionarias que se habían proclamado en el decurso de la revolución, y se adueñaron del nuevo teatro abierto á sus sentimientos ineducados, pero generosos, extrayendo de la descomposición y de la ruina los principales lineamientos del nuevo orden que debía prevalecer en el tiempo. En tal sentido, el año de 1819 es el punto de partida de la nueva evolución argentina, sobre la base del régimen republicano federal.

El supremo director Pueyrredón había transmitido una sombra de poder al general Rondeau (1). La constitución de Abril de ese año no había sido tolerada sino en Cuyo,

---

(1) No entra en el plan de este trabajo el estudio de la crisis de la revolución de 1810, producida en el año XX, «climatérico» como con propiedad lo calificó el doctor Vicente F. López en páginas hermosas que se lee con la misma avidez que á las de Tácito. He hecho ese estudio, según mi criterio, en varios capítulos de mi *Historia de la Confederación Argentina*, tomo I, páginas 33 á 127, y á ellas me refiero.

Posteriormente han aparecido libros de crítica y filosofía históricas que se recomiendan de suyo, porque analizan científicamente la naturaleza de los elementos que marcaron la nueva evolución argentina en el año XX. Son: *Las multitudes argentinas*, donde Ramos Mexías (José María) estudia la composición del cuerpo argentino y deduce de los propios fenómenos la razón productora de hechos acerca de los cuales borda fantasías fáciles para su talento generalizador; *La anarquía ar-*

y eso por la influencia del general San Martín. Los estallidos de la reacción tumultuaria se sentían desde el Desaguadero hasta Buenos Aires.—Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe, sometidos en apariencia al protectorado de Artigas, pero en realidad á la influencia y al prestigio del general Francisco Ramírez, que proclamaba la federación republicana argentina. Tucumán, Santiago y Catamarca, bajo el poder del general Bernabé Aráoz, erigido director. Córdoba y la Rioja, substraídas á la obediencia del gobierno directorial. Los realistas del otro lado de Salta, apenas contenidos por los esfuerzos legendarios de Güemes. Los portugueses, enseñoreados de la provincia de Montevideo y en vísperas de arreglarse con España. La nueva expedición, aprestándose en Cádiz para venir sobre Buenos Aires, según se creía. Los regimientos regulares, sublevándose en San Juan contra el Directorio. El ejército auxiliar, sublevado también, por no venir á Buenos Aires, adonde lo llamaba el Director. El gobierno de las Provincias Unidas, aislado, solo y sin apoyo, cuando el general Ramírez al frente de sus huestes del litoral se dirigía sobre la capital tradicional del virreinato "para libertarla del Directorio y del Congreso, que pactan con las cortes de Portugal, España, Francia é Inglaterra la

---

gentina y el caudillismo, donde Ayarragaray hace el estudio psicológico de los elementos actuantes, derivado de la herencia de raza, de la ineducación y del aislamiento político y social, aunque prescindiendo de los propios orígenes, que desentraña cuando pretende aplicar reglas ajenas al teatro en que actúa el tipo singular del caudillo argentino, reacio á la autoridad, pero patriota y conducido por intuiciones que después se traducen en realidades palpables; las *críticas* sobre *sociología argentina*, donde Ingenieros hace gala de conocimientos poco comunes y de una lógica severa que lo presenta como pensador original y profundo.

Estos libros, que denotan el esfuerzo ilustrado de los que dedican su tiempo al generoso intercambio de las ideas acerca de las cosas de su país, constituyen parte del mejor caudal intelectual de la generación contemporánea. De él aprovecharán los que vengan sin las preocupaciones ó los resabios de los escritores que se van con el tiempo en que actuaron.

coronación de un príncipe europeo en el Río de la Plata, contra la opinión de los pueblos, que han jurado sostener la forma republicana federal".

Ante la inminencia de la catástrofe, el director Rondeau dirigió á Artigas una amistosa carta en la que lo invitaba á hacer causa común contra los enemigos de la independencia y á cerrar para siempre la triste era de la guerra civil. Artigas se manifestó animado de los mismos propósitos y, á su vez, le invitó á que diese el paso previo, según él, para realizarlos: "Empiece usted, le decía, á desmentir esas ideas mezquinas de su predecesor y á inspirar la confianza pública: empiece usted por el rompimiento con los portugueses, y este paso afianzará las seguridades de los otros. Entonces aparecerá el iris de paz. Demos el ejemplo y deje usted que se desplome el universo sobre nosotros (!). Empecemos por el que tenemos enfrente, y la expedición española hallará en la ruina de los portugueses el mérito de su desengaño" (1).

En vista del desplome que Artigas anticipaba, el Directorio, como si quisiese justificar la invasión más de lo que lo estaba, y provocar las iras y vanganzas á que daría lugar el conocimiento de su arbitrio inconfesable, ordenó al enviado argentino en Río Janeiro que solicitase de ese Gabinete la cooperación de las fuerzas de ocupación en Montevideo de modo que, en combinación con las directoriales, ocupase los puntos necesarios para contener el avance de los republicanos. En seguida de darle cuenta de la imposibilidad de atraer á Artigas y de la equívoca conducta del general Lecor, le escribe el director Rondeau al doctor García: "Bajo este concepto es de necesidad absoluta que trate usted de obtener de ese Gabinete órdenes terminantes al barón (de la Laguna) para que cargue con sus tropas y aun la escuadrilla, sobre el Entre Ríos y el Paraná, y obre en combinación con nuestras fuerzas, debiéndose, sí, guardar la condición precisa

(1) Manuscrito testimoniado en mi archivo. El original en poder del contralmirante García (Papeles de García). Véase el apéndice.

de que sólo hayan de ocupar aquellos puntos, mientras este Gobierno se pone en aptitud de hacerlo. Contraiga usted su dedicación, sus relaciones y conocimientos á este importante punto y no omita diligencia para conseguirlo" (1).

Y como el director Rondeau, expresión ingenua, pero militante y decidida, del partido directorial monarquista, no diese la palabra de honor que Artigas le requería, éste, asumiendo su rol de protector, se dirigió al Congreso de las Provincias Unidas en estos términos: "Merezca ó no V. S. la confianza de los pueblos, es al menos indudable que debe celar los intereses de la nación. Esta representa contra la pérfida conducta de la corte del Brasil y la administración directorial. Vuestra soberanía decida con presteza. Los pueblos revestidos de dignidad están alarmados por la seguridad de sus intereses. Yo, por mi parte, estoy resuelto á proteger la justicia de estos esfuerzos. La sangre americana ha corrido sin la menor consideración. V. S. debe economizarla si no quiere ser responsable de sus consecuencias" (2).

Cuando se recibía esta comunicación el general Ramírez avanzaba sobre Buenos Aires. El director Rondeau salió con el ejército de la capital para contenerlo, pero fué batido en Cepeda en 1.º de Febrero, salvando su infantería y artillería á las órdenes del general Balcarce (3). El partido directorial monarquista pretendió resistir todavía, pero el cabildo, empujado por jefes prestigiosos, no pudo menos que hacer causa común con el pueblo, asumiendo la actitud que reclamaban las circunstancias para poner á la provincia en condiciones de

(1) Manuscrito testimoniado en mi archivo. El original, firmado por el director Rondeau, es de puño y letra del ministro Tagle y está en poder del contralmirante Manuel José García. (Papeles de García.) Véase el apéndice.

(2) Se publicó en la *Gaceta de Buenos Aires* del 7 de Febrero de 1820.

(3) Véase el *Bando* del director sustituto don Juan Pedro Aguirre en la *Gaceta de Buenos Aires* correspondiente al 3 de Febrero.

tratar con los jefes federales, en vez de suscribir imposiciones que repugnaban á la altivez y á los antecedentes de Buenos Aires, como habría sucedido si hubiesen tomado personería los poderes nacionales cuyo derrocamiento estaba fatalmente decretado.

El pueblo se libró á las francas expansiones de su sentimiento republicano, y la *Gaceta de Buenos Aires*, el órgano invariable de los triunviratos y directorios monarquistas, cambiaba repentinamente de orientación al referirse á "los males en que el pueblo debía ser envuelto si la previsión de muchos celosos por la libertad del país no hubiese *prevenido el empuje próximo que le amenazaba* para hacerle retrogradar á un término tan aborrecido como el de que partió en Mayo de 1810", y al fustigar la monarquía en estos términos: "Detestamos el trono bajo cualquiera denominación, y lo detestamos por más que se emboce entre disfraces. El está rodeado siempre del vilipendio de los súbditos, tiene por auxiliar el espionaje y se atreve aun á tiranizar los pensamientos. Es un deber atacarlo en sus cimientos y manifestarlo en todo el carácter odioso que reviste" (1).

Por su parte, Ramírez, inmediatamente después de la batalla de Cepeda, dirigió un oficio al cabildo en el que resumía los cargos de los pueblos contra el Directorio y el Congreso, cuyo derrocamiento exigía para detener sus marchas. El cabildo, de acuerdo con los votos del general del ejército federal, nombró una diputación para que con éste arregle "las bases de una transacción que, terminando nuestras discordias, restituya la paz"; y así lo comunicó á los poderes nacionales (2). Y con el propósito de justificar su actitud armada para hacer prevalecer la voluntad de los pueblos violentada y aquietar las alarmas suscitadas por los que otros móviles le atribuyesen, Ramírez expidió una proclama á la provincia de Bue-

(1) *Gaceta de Buenos Aires* del 9 de Febrero de 1820. En mi colección.

(2) *Gaceta* citada.

nos Aires, cuyos conceptos trasuntan los lineamientos de la nueva evolución que se asienta sobre bases incontrastables al impulso de su brazo y de su acción inicial. "Al fin podemos gloriarnos, dice arrogante el caudillo, porque los sacrificios de los pueblos os han proporcionado los medios de sacudir el yugo de vuestros opresores. Elegid ya sin recelo el Gobierno que os convenga, separando antes de vosotros el influjo venenoso de aquellos que han sostenido la expirante administración contra vuestros intereses." Ramírez dirige las armas de los pueblos contra el Directorio y el Congreso que han negociado la monarquía con las cortes europeas, "para castigar á los tiranos cuando pretendieron el mando con que casi hicieron retrogradar á Buenos Aires á la esclavitud". Tan luego como Buenos Aires elija su Gobierno libremente, él se retirará á su provincia "á celebrar *los triunfos de la nación* y á tocar todos los resortes para que no se dilate el gran día en que, reunidos *los pueblos bajo la dirección de un Gobierno establecido por la voluntad general, podamos asegurar que hemos concluído la difícil obra de nuestra regeneración política*" (1).

El Directorio y el Congreso, que probablemente no se persuadían (como nunca se persuaden los que mandan contra la voluntad del pueblo) que su autoridad había caducado, y que confiaba más de lo que permitía la gravedad de la situación en el apoyo del general Balcarce y algunos jefes directoriales, no se resolvía á dar el paso, cuya demora amenazaba mayor derramamiento de sangre y excesos provocados por la irritación notoria de los ánimos. Fué el general Soler, jefe del ejército exterior, quien puso el sello á la disolución de los poderes nacionales, manifestando al cabildo que los jefes federales no querían tratar con dichos poderes; que los votos del ejército, en conformidad con los del pueblo, eran: "Que se disuelva el Congreso y se separen de sus destinos cuantos empleados

(1) Se publicó por la imprenta de Phocion; circuló el 9 de Febrero de 1820. En mi colección.

emanen de éste y del Director, saliendo á alguna distancia de la ciudad, y que V. E., *reasumiendo el mando*, oiga libremente á su pueblo" (1).

El cabildo requirió inmediatamente al Congreso una resolución, manifestándole que "podrá prever lo que puede ocasionar la tardanza á una cooperación de ideas con el supremo poder y el voto del ejército". Y en seguida de la renuncia de Rondeau, y de una valiente nota en la que el Congreso manifestó "ceder á la intimación", el cabildo expidió un bando memorable, cuya parte dispositiva anunciaba la nueva evolución política de las Provincias Unidas, en estos términos: "Que habiendo los poderes públicos penetrádose de los deseos generales de las provincias sobre las nuevas formas de asociación que apetecen, y hallándose muy distantes de violentar la voluntad de los pueblos, el soberano Congreso ha cesado, y el Supremo Director ha dimitido en manos del Ayuntamiento el mando que le estaba cometido. En consecuencia, y mientras se explora la voluntad de todas las provincias con respecto al modo y forma de la unión que deben conservar, este Ayuntamiento ha venido en declarar que reasume el mando de esta ciudad y su provincia" (2).

Así caducaron por la tercera vez, desde el año 1810, los poderes nacionales que habían trabajado el establecimiento de la monarquía en las Provincias Unidas. Los hombres principales que á tal idea dedicaron sus mejores esfuerzos siguieron trabajándola desde el Gobierno y fuera del Gobierno, como se verá en lugar oportuno, sin que

(1) Se insertó en la *Gaceta de Buenos Aires* del 15 de Febrero de 1820. (En mi colección.) Suscriben con Soler este documento jefes reputados y principales como los siguientes: Hilarión de la Quintana, Juan F. Terrada, Manuel G. Pinto, Eduardo Holmberg, Manuel Pagola, Francisco Montes y Larrea, Martín Lacarra, Juan J. de Elizalde, Anacleto Martínez, Agustín Herrera, Pedro Castelli, José M. Escalada, Angel Pacheco y varios otros.

(2) Proclama y bando del Excmo. Cabildo, Justicia y regimiento de la ciudad de Buenos Aires, en la *Gaceta de Buenos Aires* del 15 de Febrero de 1820.

ni la reacción sangrienta que provocaba, ni las dislocaciones interprovinciales producidas por la desconfianza hacia un Gobierno nacional que se suponía inclinado á tal idea, ni los fracasos sucesivos, ni el haber desalojado del territorio y para siempre á los aguerridos ejércitos de la madre patria, y constituídose todas las provincias bajo formas republicanas, rudimentarias pero universalmente consentidas, y reconocida de hecho y aun de derecho su independencia por las potencias europeas, fuesen parte para disuadirlos de su propósito, en el cual únicamente fundaban el bienestar y prosperidad de estos países, porque no tenían fe en el desenvolvimiento virtual de las fuerzas populares como lo tuvieron los estadistas norteamericanos, y para no hablar de los estadistas de Francia, que á la larga han consolidado con la república grandeza y bienes más positivos que los que pretendieron darla los reyes ó emperadores, despotizando al pueblo ó provocando coaliciones que por uno ú otro motivo sentaban sus reales bajo el Arco de la Estrella.

El único estadista argentino de esos días que tuvo la clara visión de la actitud que en definitiva asumiría la Europa en la cuestión de España con sus colonias é independencia de éstas, y que proporcionó á su Gobierno luces suficientes como para que no desacreditase, como desacreditó en negociados ridículos, la autoridad de un país que pretendía recién ser tomado en serio, fué el doctor García, enviado cerca de la corte del Janeiro. García, recapitulando con singular acopio de conocimientos los trabajos de la diplomacia europea, escribía en 1818 al Directorio estas líneas, que seguramente no le llegaban á este último por ningún otro conducto: "No es de pensar que estas grandes potencias pretendan despojar violentamente á los pueblos americanos del derecho que tienen para elegir aquella forma de gobierno que más les convenga, así como parece indudable que en este importantísimo acto han de influir principalmente las circunstancias interiores de las Provincias Unidas y motivos de política

exterior. La reunión en un solo cuerpo de estado de las Provincias del Río de la Plata, del Perú y Chile, que rehabilita de un golpe los preciosos canales de nuestras comunicaciones internas; la nacionalización, para explicarme así, de la actual población americana, tan ciegamente dividida contra sus mismos deseos; la cesación absoluta de esta guerra que se sostiene en pura pérdida de la América, y otras consideraciones semejantes, no serán despreciadas por la sabiduría de los legítimos representantes del pueblo de las Provincias Unidas al fijar la forma en que hayan de ser regidas; ni se les ocultará tampoco que, en el actual estado político de Europa, las formas de gobierno no son una cosa indiferente, sino que ellas puedan hacerse valer como un resorte poderoso, cuando no para mover á las grandes naciones á proteger con las armas la independencia de la América del Sur, ó á favorecerla al menos, persuadiendo al rey católico á desistir de sus pretensiones y abandonándolo en caso de obstinarse. Considerando estos objetos de un supremo interés, no los he perdido jamás de vista..." (1).

El Ayuntamiento de Buenos Aires, que por la fuerza de las circunstancias venía á ser el eje legal de la nueva evolución democrática en su forma y en su esencia, convocó al pueblo á *cabildo abierto*, y de tal reunión resultó el nombramiento de doce representantes, quienes eligieron gobernador de la provincia á don Manuel de Sarratea (2). Sarratea se trasladó al campo del general Ramírez y suscribió allí con éste y con el general Estanislao López, á nombre de las tres provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, la *convención* llamada del Pilar, inicial del famoso *Pacto federal* del año 1831, el cual es á su turno el punto de arranque de la Constitución fede-

---

(1) Comunicación al ministro Tagle. Manuscrito testimoniado en mi archivo.

(2) *Gaceta de Buenos Aires*. Extraordinaria del 18 de Febrero de 1820. (En mi colección.)

ro-nacional que rige actualmente á la República Argentina.

Los tres gobernadores declaran en la dicha *convención* que el voto de las provincias que representan, así como el de las demás de la nación, se ha pronunciado en favor de la república federal; pero que debiendo esta forma de gobierno recibir la sanción de los diputados libremente elegidos por los pueblos, se someten á las deliberaciones de aquéllos, á cuyo efecto se reunirán los de las tres provincias signatarias en el convento de San Lorenzo (Santa Fe); y se comprometen á invitar á las demás provincias á que concurran con igual propósito. Sellada la paz entre las provincias signatarias y retiradas de la de Buenos Aires las fuerzas de Ramírez y de López, se recuerda á esta última la situación en que aquéllas se encuentran con motivo de la invasión de la potencia extranjera que oprime á la Banda Oriental, y se espera que les proporcionará los auxilios y recursos proporcionados para defenderse. El comercio en los ríos Paraná y Uruguay será regido por las disposiciones vigentes, reservándose ulteriores reformas á las deliberaciones del Congreso. Por el artículo VII se manda abrir juicio político al Director y al Congreso "para justificarse los jefes federales de los motivos poderosos que los impelieron á declarar la guerra á Buenos Aires". El artículo X establece que aunque el general Ramírez cree que dicha convención será conforme con los sentimientos del general Artigas, no teniendo de éste poderes en forma, se conviene en remitirle copia de la misma para que, siendo de su agrado, "entable las relaciones que puedan convenir á los intereses de la *provincia de su mando, cuya incorporación á las demás federadas* se mirará como un dichoso acontecimiento" (1).

---

(1) *Gaceta de Buenos Aires* del 1.º de Marzo de 1820.

Los representantes de Buenos Aires que ratificaron la convención del Pilar y que se distinguieron después en el decurso de la evolución republicana federal, fueron: Tomás Manuel de Anchorena, Antonio José de Escalada, Manuel de Oliden, Juan José Cristóbal de An-

Pero Artigas, que aspiraba indomable á mantener su hegemonía beduína y pintoresca en el litoral argentino, no obstante que los portugueses acababan de desalojarlo de la Banda Oriental, increpó duramente á Ramírez el haber firmado sin su anuencia la convención del Pilar, y le anunció que corría á salvar á Entre Ríos y á los pueblos de su mando, dispuesto á reducirlo si no le daba pruebas de sumisión á su autoridad. Ramírez, imbuído, á su vez, en la espectabilidad política que le asignaban los sucesos, y aspirando á mantenerla en un escenario nacional, se dirigió rápidamente al Paraná y le contestó á Artigas en términos que recuerdan los carteles que precedían á las justas medioevales, ó las declaraciones altisonantes de aquellos reyes caballeros que al Papa y á otros grandes les decían que con sangre hubieron sus dominios y que á costa de sangre se los arrebatarían.

"Ha llegado ya el momento—le decía—de que la repetición de actos tiránicos que han marcado su mando en Corrientes, Mandisovi y Banda Oriental, disipen el prestigio de V. E. y que sea conocido como es en realidad. ¿Qué especie de poderes tiene V. E. de los pueblos federados para darles la ley á su antojo? ¿V. E. es el árbitro soberano de ellos, ó es sólo un jefe de la liga?... Los recelos de V. E. sobre la convención de Buenos Aires, después de la aprobación y plácemes de los cabildos y provincias de la Federación, son un nuevo comprobante de que la opinión de V. E. no tiene por norte la voluntad sagrada de los pueblos." Y al sacudir altivo un predominio ya incompatible para él, sobre el absolutismo del caudillo levanta su pensamiento democrático trasuntando la sentencia de Tácito en esta forma: "Si en Buenos Aires han aparecido convulsiones, después de celebrada aquella convención, es porque la perfección de una variación política es obra del tiempo, de la fuerza y del convencimiento. Desconfíe V. E. de pueblos que

chorena, Vicente López, Victorio García de Zúñiga, Sebastián de Lezica, Manuel Obligado.

sufren un trastorno taciturnos, porque este estado de silencio ó anuncia su opresión ó es precursor de un rompimiento violento." Ramírez quiere sincerar sus procedimientos en esa su campaña inicial, y al cargo especulativo que Artigas le hace de confabularse con los enemigos, responde de esta manera: "Cuando marché á Buenos Aires anuncié á las provincias que la complicación de aquel Gobierno con la corte del Brasil amenazaba la ruina de su libertad. V. E. ha visto los fundamentos de mi aserción y sabe que desapareció la administración que la causaba. Sus empeños con la corte de Francia sobre el príncipe de Luca y la casa de Braganza se han publicado por la Prensa, y se ha abierto el juicio á sus autores. Tal vez muy pronto esté á nuestro cargo el condigno castigo de esta traición. Los primeros pasos y los que se den en lo sucesivo no han exigido el influjo de V. E., cuyo nombre se invocó alguna vez para mostrarle la consecuencia y la buena fe con que le mirábamos." Y al estudiar los motivos que obstan para que se declare inmediatamente la guerra al Portugal, Ramírez, con un tino y una prudencia familiares para el enviado García, pero que pocos sospechaban en él, le responde: "¿Cree V. E. que por restituirle una provincia que ha perdido, han de exponerse todas las demás con inoportunidad? Aguarde V. E. la reunión del Congreso, que ya se hubiera celebrado á no hallar entorpecimiento de su parte, y no quiera que una declaración formal de guerra con una nación limítrofe, cuando debe afectar los intereses generales, sea la obra de dos ó tres pueblos separados. Y abundando en sentimientos argentinos y en propósitos de reparación y de orden, Ramírez resume los móviles de su acción y fines de su política en estos términos: "Mi conducta juiciosa, arreglada y liberal, que mereció la aprobación de los demás pueblos, forma mi satisfacción completa, sin cuidar del concepto que pueda merecer á V. E. Mi sistema es el de la justicia y la razón, y muy en breve se conocerán mejor los principios en que se funda.

El mundo es testigo de mis operaciones públicas y él debe ser instruído también de la opinión de V. E.; á este respecto yo me apresuraré á publicarla por la Prensa y á confesar que si el Entre Ríos alguna vez se arrepintió de los errores que pueden cometer todos los hombres, hoy se gloría de su acierto y de su resolución... Abandone V. E. una provincia que no le llama, no le quiere, ni lo recibirá sino como á un americano que busca su refugio, sujetándose á las leyes y gobierno que tiene. Conozca V. E. el poder, el tiempo y las circunstancias, y resuélvase sin tardanza. De no, hago á V. E. responsable de los males que sobrevengan..." (1).

Artigas y Ramírez jugaron definitivamente su suerte en esta contienda que tuvo por teatro obligado las selvas del litoral, "de donde han salido y saldrán los destinos de la República", según la exacta expresión de Alberdi. El primero, por obra de su absolutismo abrumador, quedó exterminado en sangrienta lid y reducido á pedir un asilo al dictador del Paraguay. Contra el segundo, cuyo influjo crecía en la nación á medida que se encarnaba en los pueblos la idea que había proclamado valientemente, se conjuraron todos los influjos que perseguían la rehabilitación de las ideas que informaron la política de los triunviratos y de los directorios; sacrificándolo en lucha innoble, como si hubiesen querido extirpar con él un mal que después resultó ser el supremo bien que unió á todas las provincias argentinas bajo una constitución federal.

(1) Circuló profusamente en hoja suelta. Publicóse posteriormente en la *Revista de Buenos Aires*, tomo VII, páginas 223 y siguientes.

CAPITULO XII

RESTAURACIÓN DIRECTORIAL EN BUENOS AIRES

Indole del Gobierno provincial de Buenos Aires.—Color directorial de los que lo ejercían.—Llegada de los *comisionados* regios para arreglar las diferencias con España.—Términos en que se coloca el Gobierno respecto de ellos.—Lo que se creyó descubrir después: la *Memoria* de la Junta y *caballeros de Buenos Aires*.—Los hechos que contiene esta *Memoria*.—La *contestación* de los comisionados.—Motivos que inducen á creer que tal *Memoria* es apócrifa: la declaración del doctor Anchorena.—Impugnación que de ella hace después el doctor Florencio Varela: lo que respecto de dichos documentos escribe el general Lamadrid en sus Memorias.—Notoriedad de algunos de los hechos que registra esa *Memoria*.—Nuevos rumbos en que entran las potencias europeas respecto de su política en Sur América.—El alto comercio británico: moción en la Cámara de los Comunes para que se reconozca la independencia de las Provincias Unidas.—Declaración de Jorge Canning.—El manifiesto de Fernando VII y la circular del ministro Martínez de la Rosa.—Nuevos comisionados regios que llegan á Buenos Aires.—Alarmas en la opinión: el proyecto del ministro Rivadavia.—*Convención* preliminar que subscribe con los comisionados, no obstante las observaciones de la Junta.—Proyecto de Rivadavia para contribuir con veinte millones en favor de España en la guerra de esta nación con Francia.—Lirismo de estos proyectos.

Después de ocho meses de anarquía sin tregua mantenida por las facciones republicanas de Buenos Aires y la reacción monárquica, que medraba con éxito merced á la habilidad y al influjo de algunos de sus hombres, se regularizó el Gobierno de esa provincia sobre bases orgánicas y liberales, debido á la iniciativa de los ministros Rivadavia y García. Este Gobierno, por su índole reha-

bilitadora, en el sentido político y social más amplio, contuvo los excesos de la demagogia rudimentaria y atrajo las miradas de los extraños, que nunca desde el año de 1810 el régimen representativo se ensayaba sobre auspicios más lisonjeros para los amantes del orden y de la libertad (1).

Muy benéfica, reparadora y transcendental debió de ser la obra que este Gobierno acometió con energía y altura superiores á todo elogio, cuando sin apelar á medidas de fuerza, haciendo respetar todas las libertades del ciudadano, y al favor de las garantías de que gozaba la palabra escrita, que nunca divulgó más ilustradamente las cuestiones y los hechos suscitados por las reformas sucesivas, consiguió acallar las resistencias y los odios recientísimos contra el partido directorial monarquista, siendo directoriales y monarquistas casi todos los hombres que componían los tres poderes de ese Gobierno. El general gobernador don Martín Rodríguez era directorial y afiliado á la logia Lautaro. Los ministros Rivadavia y García acababan de regresar de sus respectivas misiones en el Janeiro y en Londres. Directoriales eran los doctores Castro, Elía y Terrada, del alto tribunal de justicia, como eran los legisladores Correa, Ramos Mexía, Alzaga, Delgado, Escalada, Passo, Aguirre, Piñeiro, Romero, Gazcón.

Un hecho que por entonces revistió poca importancia, gracias á los rápidos procedimientos con que el Gobierno acalló las alarmas, pudo mostrar, sin embargo, que los que lo ejercían, lejos de renunciar al establecimiento de la monarquía, buscaban la oportunidad para cimentarlo, como lo acreditaron poco después en forma notoria. El 4 de Diciembre de 1820 se presentó en la rada de Buenos Aires el bergantín *Aquiles*, que traía á su bordo unos comisionados del rey de España. Estos se dirigieron con fe-

(1) Bajo el título de la *Reforma social* he estudiado extensamente este período en mi *Historia de la Confederación Argentina*, páginas 128 á 161.

6 á la Junta de Representantes para comunicarle que ansioso el rey Fernando de terminar las diferencias existentes entre individuos de una misma familia, los había encargado de cooperar á tan laudable intento, y que pedían un salvoconducto para bajar á tierra y tratar tan importante asunto.

La Junta en el mismo día respondió á los comisionados que, no obstante la guerra que Su Majestad tenía declarada á la América, entraría á tratar sobre la terminación de las diferencias existentes, sobre la base previa del reconocimiento por parte de Su Majestad Católica de la independencia de las Provincias Unidas; que si estaban autorizados para ajustar tal base, el Poder Ejecutivo les daría el salvoconducto que solicitaban. El mismo día la Junta remitió al Poder Ejecutivo tal respuesta, juntamente con las notas de los comisionados "para que las mande publicar por la Prensa para inteligencia del público, dirigiéndoles á los comisionados regios con prontitud el pliego de contestación". Y con igual fecha el capitán del puerto comunica al Gobierno que esa misma noche fué entregada la nota de la Junta y que en la madrugada siguiente zarpó rumbo afuera el barco español (1).

Esto es lo que escribía *La Gaceta* oficial "para inteligencia del público". Pero lo que años después descubrieron ó creyeron descubrir hombres que tuvieron afinidades con los del Gobierno de fines de 1820, es que los miembros de la Junta de Representantes reservadamente dirigieron otra comunicación á los comisionados regios en la que, á nombre del Gobierno y del pueblo, hacían acto de adhesión y obediencia á Fernando VII, enunciaban los hechos que durante el curso de la revolución acreditaban esa obediencia, y ratificaban sus votos en favor de la monarquía.

Dicha *Memoria* iba á nombre de la *Junta de Gobierno y sociedad de caballeros de Buenos Aires*, y precedida de

(1) *Gaceta de Buenos Aires* del 7 y 9 de Diciembre de 1820.

una nota en la que manifiestan á dichos comisionados que reunidos en sesión secreta los principales miembros de la logia, con excepción de algunos á quienes no pueden revelar los planes de la administración, han acordado incluirles la contestación pública á su nota del 4, á la cual no debían dar mayor importancia que á las *Gacetas* que dirigían hombres de confianza; y que se sirviesen esperar una entrevista con el señor don Félix Alzaga, por quien recibirían la verdadera expresión de los sentimientos del Gobierno y de la parte ilustrada y pudiente del país. "El señor Alzaga, dice la nota, entregará á VV. SS. personalmente la verdadera contestación de su nota, y la Junta espera que VV. SS. se persuadirán de la necesidad de adoptar los medios políticos que en ella proponemos para llegar al fin que todos deseamos, y por el que hemos trabajado siete años arrostrando los mayores riesgos para sacar las riendas de la administración de las manos de los furiosos, y dar á la revolución un curso capaz de hacer retrogradar los ánimos á la legítima obediencia de las leyes y del monarca" (1). La *Memoria* está escrita correctamente por persona que ha actuado en los principales hechos de la revolución hasta el año de 1820, ó que los ha visto muy de cerca, pues se refieren con exactitud, bien que glosándolos de modo que las victorias y ventajas de ese movimiento aparecen como contrastes para los que las suscriben; y los verdaderos contrastes y los trabajos reaccionarios, como obra del esfuerzo de los miembros de la logia de Lautaro, que acreditan su invariable adhesión al rey de España y sus votos de reducir la demagogia que tal esfuerzo ha querido cohonestar. La misión de Belgrano y Rivadavia, el manifiesto de Alvear en

(1) Manuscrito testimoniado en mi archivo. Subscriben esta nota los señores Martín Rodríguez, Santiago Rivadavia, Esteban Agustín Gazcón, Victorio García de Zúñiga, Juan José Anchorena, Félix de Alzaga, Manuel G. Pinto, Ambrosio Lezica, Pedro Andrés García, Ignacio Alvarez, Juan Ramón Balcarce, Vicente Anastasio Echeverría. (Véase el apéndice.)

Río Janeiro y los pasos del enviado García cerca de la corte de Portugal son, según la *Memoria*, "convencimientos de nuestra adhesión al soberano natural de estos dominios, sin cuyo alto poder es una quimera querer constituirnos". Si el Directorio y el Congreso de Tucumán, de acuerdo con el embajador de Su Majestad Católica en el Brasil, puso la mira en el rey de Portugal, según la *Memoria*, era para que fuese "el conducto de una pacificación general, firmemente esperanzados en que como deudo inmediato de Su Majestad, é interesado como ninguno en sofocar el germen de insurrección, se prestaría gustoso á tan laudable proyecto, y la experiencia hizo ver que no nos engañamos". Lo que menos pensó el director Pueyrredón, según la *Memoria*, fué que tuviesen éxito las desesperadas tentativas para la recuperación de Chile, ni que se realizase la temeraria expedición sobre Lima, pues jamás se franquearon al general San Martín los auxilios para llevarlas á cabo; pero "él se precipitó y entró en Chile dándonos días bien amargos".

La *Memoria* se refiere al período de la guerra civil y de la anarquía, á partir de la renuncia de Pueyrredón y nombramiento de Rondeau, quien "fué traído á la sociedad bajo de las pruebas de estilo y algunos compromisos que se le exigieron", da cuenta de la participación de los miembros de la logia en los hechos de sangre que se sucedieron, calculados para que ellos pudiesen al fin prevalecer, y termina de esta manera: "El soberano y sus ministros saben muy bien que la obra de la pacificación general por ningunas otras manos puede ni debe realizarse mejor que por las nuestras, y á ellas solas es que la tienen encomendada desde su gloriosa restauración al trono de sus mayores. Estamos, pues, persuadidos que sólo los sucesos de nuestra caída, y el nuevo y terrible orden que la revolución tomaba bajo la dirección de Sarratea, pudo haberle decidido á innovar con esta comisión los planes adoptados; mas restituídos nosotros, y restablecido todo el orden, VV. SS. deben suspender todo proce-

dimiento, informar de la variación que han encontrado y esperar nuevas instrucciones" (1).

La *contestación* de los comisionados regios se reduce á manifestar á la Junta y sociedad de caballeros que el señor Alzaga, además de haberlos acompañado en la lectura de la *Memoria*, les ha dado explicaciones que los han convencido de los servicios que dichos caballeros han prestado al anterior ministerio de la corte "con el laudable propósito de una pacificación de este territorio y restitución de él á la obediencia del monarca por los medios que detallan"; pero que al mismo tiempo observan la inutilidad de tales esfuerzos por el efecto que han producido, y encuentran justificado el nuevo rumbo adoptado por el ministerio después de la jura de la constitución española. Que no pueden separarse de sus instrucciones, ni entrar en tratados públicos ni reservados con un gobierno de carácter provincial, ni con una asociación secreta, pues su objeto era esperar en Buenos Aires la reunión del congreso nacional que se les ha anunciado. Y terminan así: "VV. SS. no duden que nosotros les tributamos por nuestra parte toda la reserva que se nos encarga, ínterin ella sea compatible con el interés supremo de la nación; y nos retiramos al momento en el punto que más convenga, hasta meditar con más atención la conducta que debemos adoptar en las circunstancias á que VV. SS. nos reducen, bien persuadidos de que no podrán VV. SS. retrogradar del paso público que han dado" (2).

---

(1) Además de los anteriores suscriben la *Memoria* los señores Matías Irigoyen, Manuel de Arroyo y Pinedo, Braulio Costa, Ignacio Núñez, Manuel Antonio Castro, Pedro Celestino Vidal, Mariano Benito Rolón, Pedro Carrasco, Severo Malavia, Cornelio Saavedra, Gregorio La Madrid, Santiago Figueredo, Benito Goyena. Todos estos caballeros formaban parte de la logia política, reorganizada y actuante en los últimos meses del año 1820.

(2) Manuscrito testimoniado en mi archivo. Este manuscrito es copia tomada en el año de 1846 de otro que fué adquirido por el señor don Pedro de Angelis, quien lo remitió al general Rozas en una carpeta con fecha 10 de Noviembre de ese año. Rozas, sin leerlo, se lo

Tan impudentemente exhiben su conducta inconfesable los firmantes de la *Memoria;* con tan fiero convencimiento aplauden lo que repugna á la dignidad de amigos y enemigos, de españoles y americanos, que cualquiera se siente inclinado á creer que es apócrifa y destinada á desacreditar para siempre á los directoriales monarquistas de la primera década de la revolución. Me inclino á creer lo mismo, y no me habría referido á tan innoble asunto, si tal documento no estuviese enlazado con otros sucesivos que llevan el sello del gobierno de esos días. El doctor Anchorena, en su carta á Rozas ya citada, considera apócrifos la *Memoria* y demás documentos (1). "Esos documentos, escribe, me fueron remitidos en copia, que existe en mi poder, el año 1824 á 1825, de Salta, como un folleto forjado en Entre Ríos y remitido allí y otros pueblos para alarmarlos contra los que los suscribían, al tiempo en que se calculaba que don Manuel de Sarratea sería restablecido en el gobierno de Buenos Aires. Su redactor se creía que fuese el doctor Agrelo, de acuerdo con Sarratea, pues como amigo de éste y su favorito cuando gobernó esta provincia, se hallaba emigrado con él, y seguramente no fué errado este juicio, pues habiendo fallecido Agrelo en Montevideo ha aparecido tal folleto, y el *Comercio del Plata*, escrito por Varela, después de impugnarlo de veracidad con buenas razones, haciendo ver que es fingido, dice que se ha encontrado entre los papeles manuscritos de un desgraciado que ha muerto" (2).

El doctor Florencio Varela empeñó toda su habilidad

---

pasó á su primo el doctor Tomás Manuel de Anchorena, para que "le diga lo que sepa respecto del documento y cómo debe entenderlo". Anchorena le escribió con este motivo la larga carta á que me he referido en el capítulo VII y á la que me referiré todavía.

(1) Véase la carta de Anchorena en el apéndice. Complemento del capítulo VII.

(2) La presunción del doctor Anchorena de que el doctor Agrelo hubiese forjado tales documentos, no resultaría de que el manuscrito

y su dialéctica para demostrar la falsedad de tales documentos cuando los publicó en Montevideo el general Lamadrid, con el objeto de levantar los cargos que se le hacían en un folleto titulado *Origen de los males y desgracias de las repúblicas del Plata* (1). Y el general Lamadrid, en sus *Memorias*, fechadas en el año de 1850, se hace cargo de la impugnación del doctor Varela y explica detalladamente cómo obtuvo dichos documentos. Al revisar algunos papeles de la testamentaría del general Díaz Vélez, encontró unos pliegos numerados del 1 al 8, con el rótulo de *muy curiosos*, y se indignó al ver figurar su nombre y el de otros patriotas en una comunicación reservada á los comisionados regios que vinieron á Buenos Aires en el año de 1820. Habiendo presenciado algunos de los hechos contenidos en la exposición, se propuso impugnarlos por la parte que á él le tocaba. Con tal objeto leyó el manuscrito ante una reunión de argentinos emigrados, quienes "juzgaron ser cierto cuanto en ellos se expresaba, con la sola diferencia de que los más juzgaron que algunas de las firmas que dichos documentos suscribían eran suplantadas por los verdaderos agentes de ese infernal club que había ocasionado todas nuestras desgracias. "Yo hablé, prosigue, del contenido de

---

se hubiese encontrado entre los papeles de ese sujeto cuando falleció. Otros han tenido el mismo manuscrito—el doctor Anchorena entre ellos—desde el año de 1824 á 1825.

En la carpeta que contenía la copia que poseo, tal como me llegó de Londres, hay una nota de letra del señor Máximo Terrero, yerno de Rozas, que dice así: «La carta del doctor Anchorena no justifica á los agentes y Junta de 1820 con sólo llamar apócrifos á los documentos. Esto me hace recordar que visitando yo, Máximo Terrero, en el año de 1859 á sir Woodbine Parish, éste me hizo leer ese documento que poseía como original obtenido en Lima años atrás, del que se negó á darme copia, añadiendo ordenaba por testamento que no fuese, como otros papeles, dado á la publicidad hasta treinta años después de su muerte».

(1) Véase *Comercio del Plata* del 16 de Noviembre de 1846. La impugnación del doctor Varela circuló también en folleto de seis páginas. (En mi colección.)

dicha correspondencia con todo el mundo y la leí á muchos de mis paisanos. Unos aprobaron mi resolución de publicarla y otros se opusieron, siendo éstos los menos. Ninguno de los individuos que aparecían comprendidos, ó ellos mismos ó sus padres, me dijeron una palabra que pudiese indicarme que dichas comunicaciones fuesen una invención ó calumnia. Todos mis paisanos que después levantaron el grito cuando me hube ausentado para el ejército, quedaron silenciosos, y nadie me dijo que eran apócrifas, ni forjadas por Rozas, como tuvieron después la sandez de decirlo y publicarlo" (1).

Por lo demás, y dando por sentado que dichos documentos sean obra de una intriga para desprestigiar hombres cuyo influjo se temía, algunos de los hechos que mencionan son auténticos y alcanzan á los miembros de la Junta y logia de Buenos Aires; como lo deponían los coetáneos y coautores, según las *Memorias* de Lamadrid, y como se han referido en los capítulos anteriores de este trabajo. Es lo cierto que el triunvirato, el Directorio y el Congreso de Tucumán constantemente trabajaron la monarquía con cualquier príncipe extranjero, á sabiendas de la oposición de los pueblos que por tal motivo se sublevaron, se anarquizaron y se segregaron. Las *instrucciones reservadísimas* del Congreso de Tucumán y del Directorio al enviado en el Janeiro, envuelven el protectorado del Portugal sobre las Provincias Unidas, sin limitaciones ni reatos. Igual protectorado solicitó Rivadavia á nombre del Directorio, de las potencias reunidas en el Congreso de Aix-la-Chapelle, por medio de la *Memoria* á que me

---

(1) *Memorias* del general Gregorio Araoz de Lamadrid, tomo II, páginas 353 á 358. Lamadrid inserta un remitido que dirigió á *El Constitucional*, de Montevideo, y que este diario se negó á publicar. En tal remitido califica duramente la conducta de los que por calumnia lo acusaron ante la justicia ordinaria, y la del director del *Comercio del Plata*, al llamar «apócrifos los documentos que he publicado y haberme sido remitidos probablemente por mi apreciable compadre el carnicero Rozas».

he referido. El Directorio, ante la tenaz oposición de las provincias, pretendió, sin conseguirlo, que bajasen al litoral, para esgrimir sus armas contra los republicanos, los ejércitos que luchaban contra la metrópoli. Como Artigas admitiese la paz que el Director Rondeau le propuso á condición de repeler primeramente al Portugal, el Directorio solicitó que las fuerzas de esa nación operasen de acuerdo con las de los directoriales y ocupasen los puntos estratégicos del litoral argentino. Y en el curso de este trabajo se verán reproducidas análogas tentativas, y aparecerán análogas *Memorias* de los directoriales monarquistas para llevar adelante su pensamiento, aun á costa de la integridad territorial de las Provincias Unidas.

Como esta clase de negociados, por la virtud que tenían de sublevar la opinión, se conducían con la mayor reserva; como después se ha ocultado ó destruído cuanto antecedente de carácter privado presentase á los que los mantuvieron siempre en la tiniebla y el misterio, no se puede precisar quién ó quiénes en Madrid ó París allanaron las dificultades para reanudar negociaciones á continuación de la repulsa pública de que fueron objeto los comisionados regios que á Buenos Aires llegaron en el año de 1820.

Lo que consta es que las grandes potencias, de no ser como una ficción monstruosa, no pudieron ya considerar como un *estado de insurrección indefinida* el hecho de la segregación é independencia de las colonias de Sur América, constituídas con sus propias leyes, después de diez años de lucha, que pusieron de manifiesto la impotencia de la metrópoli para reducirlas, y que, movidas por el grande interés de ensanchar su comercio, abriéndose en ellas importantes mercados, se decidieron á tratar directamente con esos nuevos Gobiernos, involucrando en este paso el reconocimiento de la independencia.

Los representantes del alto comercio británico de tiempo atrás habían representado á su Gobierno sobre la con-

veniencia de reconocer la independencia de las colonias españolas, y principalmente la de Buenos Aires. En la sesión de la Cámara de los Comunes del 6 de Julio, sir Robert Wilson, refiriéndose á ese particular, anunció la moción formulada en la sesión del 11 por el doctor Suchington de que se pidiese al Gobierno copia de las comunicaciones oficiales que hubiese obtenido relativas á la coronación de un príncipe Borbón en Buenos Aires. "La debilidad de España ha llegado, decía en esta ocasión el orador, á no poder gobernar sus colonias, y nosotros no estamos obligados á consultar sus intereses en violación de la justicia y de la política, y mucho menos tratándose de un rival ambicioso, al cual abandonaríamos los beneficios que en nuestras manos está el obtener para nosotros. Si un príncipe de la casa de Borbón es colocado en el trono de Buenos Aires, no es dudoso que leyes comerciales rígidas y dañinas para el comercio inglés serían objeto del cuidado favorito de la nueva dinastía. El ministerio consultará el interés del país y se penetrará del sentimiento que anima todo espíritu generoso y liberal, consagrando por el reconocimiento de la independencia de la América meridional la conquista que pueblos viriles han obtenido por medio de las armas..." (1).

El insigne Jorge Canning fué el primero que á nombre de la Gran Bretaña declaró al embajador de Su Majestad Católica que se insurreccionaba un pueblo ó una provincia, pero que no se insurreccionaba un continente, y que Su Majestad Británica reconocería la independencia de las ex colonias de Sur América. El Portugal reconoció esta independencia en Abril de 1821, y los Estados Unidos, consecuentes con la declaración que al respecto hicieron al Gabinete de Su Majestad Católica, la reconocieron en el año de 1822 (2). El rey de España no pudo me-

(1) LESUR: *Annuaire historique universel pour 1820*, pág. 337.

(2) La Gran Bretaña reconoció la independencia de las Provincias Unidas en Diciembre de 1823, y sucesivamente reconociéronla Suecia y Noruega, Cerdeña, etc., etc.

nos que contemporizar con esta nueva política de las grandes potencias respecto de la América: pero obcecado todavía por el miraje de su poder absoluto, que había irremisiblemente caducado, dirigió un inflado *manifiesto* á sus súbditos de ultramar, en el que á las promesas de mejoras sobre la base de la integridad de la monarquía, se seguían las amenazas contra los que tal integridad violentar quisieren, y envió *comisionados* para arreglar las diferencias de las colonias con la Corona. Las instrucciones de estos comisionados estaban calcadas en las ideas del manifiesto y en las de la *circular* del ministro Martínez de la Rosa á los Gabinetes europeos, en la que este político equipara el hecho de la independencia de América con el de una provincia que se separa de un Estado, pretendiendo ser reconocida por las demás potencias, lo que no sucedería en el caso de las Provincias Unidas, pues, según el ministro de Su Majestad Católica, los Gobiernos saben por una triste experiencia los efectos que producen semejantes trastornos de principios; prevén las consecuencias de su propagación, no menos funestas á los Gobiernos legítimos como á la integridad de las naciones, y conocen profundamente el resultado que traería á la Europa el sancionar en América, como algunos pretenden, el derecho de insurrección" (1).

Auspiciados de tales ideas llegaron el 23 de Mayo de 1823 á Buenos Aires los comisionados del rey de España don Antonio Luis Pereyra y don Luis de la Robla, después de haber anunciado desde Montevideo que, de acuerdo con los decretos de las Cortes de 13 de Febrero y 18 de Junio de 1822, estaban autorizados por Su Majestad Católica para imponerse de las pretensiones de los diferentes Gobiernos establecidos en América y oir y recibir proposiciones. Como única credencial presentaron una orden del ministro español á ellos mismos y copias

(1) Véanse estos antecedentes en las *Memorias histórico-políticas* de don Vicente Pazos (Kanki), tomo I, pág. 317. Londres, 1834.

de documentos relativos á la forma en que debían proceder.

El carácter de esta misión dada á simples *comisionados* para que recibiesen y llevasen quejas, cuando otras naciones tenían ya acreditados en Buenos Aires agentes diplomáticos, acusaba desde luego la persistencia del rey de España en conceptuar dominios suyos los territorios adonde los dirigía. Tal circunstancia no escapó á la Prensa y al pueblo republicanos, aunque más no fuese que por las formas externas con que los *comisionados* fueron recibidos; y el ministro Rivadavia, para satisfacer las exigencias públicas, se apresuró á presentar un proyecto de ley por el cual se establecía que el Gobierno, conforme al espíritu de la ley de 16 de Agosto de 1822 (1), no celebraría tratados de neutralidad, paz ni comercio con Su Majestad Católica "sino precedida la cesación de la guerra en todos los nuevos Estados del continente americano y el reconocimiento de su independencia".

No obstante las observaciones de la comisión de la Junta á cuyo estudio pasó el proyecto y los papeles de los comisionados, como asimismo las declaraciones de algunos representantes relativas al carácter de la misión que se extendía á escuchar proposiciones individualmente de cualquiera de los gobiernos establecidos en el Río de la Plata, como si éstos no fuesen parte integrante de las Provincias Unidas, el ministro Rivadavia subscribió con los comisionados Pereyra y La Robla una *convención* preliminar que si algo acusaba era el grandioso lirismo político de ese hombre distinguido que aspiraba á concluir prontamente y por sus manos todo lo que pudiese radicar bienes en su país. La *convención* se reducía á establecer que á los sesenta días de ratificada cesarían las hostilidades entre las fuerzas de Su Majestad Católica y las de las Provincias Unidas y del Perú; se restablecerían las relacio-

---

(1) *El Centinela*, periódico oficial redactado por don Juan Cruz Varela, número 3, del 11 de Agosto de 1822. (En mi colección.)

nes recíprocas de comercio, y dentro de diez y ocho meses el Gobierno de Buenos Aires negociaría la celebración de un tratado de paz y amistad entre Su Majestad Católica y *los Estados del Continente Americano* á que se refería la ley del 19 de Junio. Ni una sola palabra respecto de la independencia, sobre lo cual no podían pronunciarse comisionados que actuaban sobre la base de que las Provincias Unidas eran parte integrante de los dominios del rey don Fernando VII.

Y el mismo día (14 de Julio) que firmaba esta *convención*, Rivadavia presentó otro proyecto de carácter grandioso, por el que se declaraba que siendo la guerra que el rey Luis XVIII se preparaba á hacer á España *principalmente contraria al principio reconocido* en el artículo 1.° *de la ley de 10 de Mayo de 1822* (1), el Gobierno de Buenos Aires, después de celebrado el tratado definitivo de paz y amistad con Su Majestad Católica, negociaría con todos los Estados americanos reconocidos independientes en consecuencia de dicho tratado definitivo, el que "votasen para sostén de la independencia de España bajo el sistema representativo la misma suma de veinte millones de pesos con que para destruirla han habilitado á su Gobierno en el mes de Marzo último las cámaras de París (!). La Junta, después de prolongadas discusiones, sancionó los proyectos del ministro, los cuales no tuvieron mayor transcendencia, pues como rezaba la contestación de la legislatura al mensaje anual del Poder ejecutivo: "El mal suceso de la convención de 4 de Julio celebrada con los comisionados de Su Majestad Católica no ha debido extrañarse después que se vió al rey Fernando

(1) Decía así: "Queda reconocido el principio de que es subversivo de todo derecho el intento de destruir las constituciones y gobiernos que no emanen de la voluntad espontánea de aquellos que por privilegio se juzgan exclusivamente autorizados para hacer ó dejar de hacer justicia á los pueblos". Por el artículo 2.° se autorizaba al Gobierno para negociar en sostén de tal principio una alianza defensiva con el Portugal. Véase *El Centinela*, número 51, del 13 de Julio de 1823.

restablecido al ejercicio de su poder absoluto por los últimos acontecimientos que han tenido lugar en la Península" (1).

---

(1) Véase *El Argos*, de Buenos Aires, del 25 de Mayo de 1824. El *Mensaje* del Poder ejecutivo se publicó en *El Argos* del 5 de Mayo de 1824. Las piezas relativas á la convención, ó sea los proyectos, el informe de la comisión de la Junta y la ratificación, se registran en *El Centinela* y á ellos se refieren las sesiones de Julio de 1823. Circularon en pliegos sueltos por la imprenta de la Independencia. (En mi colección.)

Con fecha 29 de Julio de 1823, los *comisionados* presentaron la convención de 4 de Julio al Gobierno de Santa Fe, con una nota en la que esperaban que la recibiese gratamente ó que en caso contrario les comunicase "lo que más importe á los intereses comunes de dicha provincia". Documentos del archivo de Santa Fe.

CAPITULO XIII

EVOLUCIÓN DIRECTORIAL UNITARIA

Rol nacional que asume el gobierno de Buenos Aires: retira sus diputados al Congreso en Córdoba.—Nueva convocatoria con arreglo á nuevo prospecto.—Reunión del nuevo Congreso en Buenos Aires.—Ideas y circunstancias que auspiciaban á este Congreso.—Los primeros debates: la vieja y la nueva tendencia.—La monarquía y la república.—Gorriti y Gómez.—Notable *memorandum* del Gobierno de Buenos Aires al Congreso: las ideas acerca del gobierno fundado en la soberanía del pueblo: corolarios de este sistema: la república ante la falsa legitimidad de los reyes.—La ley *fundamental* de los directoriales: protestas que suscita: forma en que es sancionada.—Pronunciamiento de las provincias respecto de la forma de gobierno: todas por la republicana: el pronunciamiento de la de Buenos Aires.—Creación del ejecutivo nacional permanente: elección de Rivadavia.—Proyecto sobre capital de la nación.- Resistencias que sublevan estos arbitrios.—La discusión sobre forma de gobierno: triunfa la unidad de régimen.—Las provincias se alzan y desconocen la presidencia de Rivadavia.—Renuncia de Rivadavia.—Nueva convocatoria á las provincias: reintegración de la provincia de Buenos Aires.—Disolución del Congreso de las Provincias Unidas.—Manera como la explica su propio presidente.—Lo que enseñan ésta y las anteriores tentativas de organización nacional.

Como se ha visto en el capítulo anterior, el gobierno provincial de Buenos Aires, no obstante la disgregación de las demás provincias, asumió rol nacional ante el extranjero, sin perjuicio de trabajar la unión constitucional de todas ellas por los influjos de los círculos que le eran afines y á los cuales atribuyó mayor prestigio del que

realmente llegaron á tener sobre los pueblos en esta nueva tentativa.

Frustrado el Congreso que debía haberse reunido en San Lorenzo con arreglo al Tratado del Pilar, el gobierno del general Rodríguez, bajo el influjo de Rivadavia, retiró de Córdoba los diputados de Buenos Aires, cuando estaba próximo á reunirse en esa ciudad el Congreso Nacional con tendencias marcadamente federales (1). En su mensaje á la tercera legislatura anunció que enviaría á las provincias comisionados con el objeto de promover un Congreso Nacional (2); y en el del año siguiente manifestó que varias provincias habían ya nombrado sus representantes para ese Congreso. Es de observar que estos documentos en que el Gobierno debía satisfacer de algún modo las aspiraciones inequívocas de la opinión pública respecto de la cuestión forma de gobierno, cuando él la promovía después de los fracasos anteriores, ni incidentalmente contienen una referencia á la república; que en su corte conciso y solemne parece fuesen destinados para países habituados á los precedentes monárquicos.— "Pensando el Gobierno (dice el de 1824) que nada contribuirá tanto á crear un espíritu nacional como el proporcionar á todos los pueblos de la unión el goce de ventajas reales y desconocidas hasta ahora, se ha adelantado á preparar los medios para ello al Congreso Nacional. No es posible que contempléis el estado actual de los negocios de la provincia, sin que vuestra atención se dirija á compararlo con el que tenían tres años ha, cuando un sentimiento virtuoso os unió para fundar las instituciones saludables que nos han restituído al orden, la libertad y la paz. La administración que sucede tendrá que conservar esas instituciones contra los errores y el falso celo de los buenos, del cual procurará aprovechar-

(1) Estos diputados eran D. Matías Patrón, D. Juan Cruz Varela, D. Justo García Valdez y D. Teodoro Sánchez de Bustamante.

(2) Véase *El Centinela* del 11 de Marzo de 1823, número 42.

se la actividad desorganizadora de los malos ciudadanos" (1).

En esta nueva expectativa institucional, regresó de Río Janeiro el enviado de Buenos Aires, doctor Gómez, porque el Brasil se negó á restituir la Banda Oriental (2); el general Las Heras sucedió al general Rodríguez en el gobierno de Buenos Aires; Rivadavia se dirigía en misión diplomática cerca de la corte de Londres (3), y la mayoría de las provincias designaba la ciudad de Buenos Aires para punto de reunión del Congreso Nacional, reservándose el derecho de aceptar ó no la Constitución que este Cuerpo sancionase, lo que si algo acusaba desde luego era la desconfianza de que se repitiese la tentativa fracasada del anterior Congreso de Tucumán.

El Congreso empezó á funcionar el 6 de Diciembre de 1824 con la representación de diez y siete provincias argentinas, á saber: cinco del Litoral, de las cuales Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y Misiones por la primera vez concurrían á un Congreso Nacional; tres de Cuyo; cuatro del Norte; tres del Interior y Montevideo y Tarija, que después se segregaron. Por su composición es éste el Congreso más notable de cuantos se han reunido en el país hasta la reorganización definitiva, pues en él tuvieron voz y voto los hombres más ventajosamente conocidos en las provincias por sus antecedentes, por su ilustración y su autoridad moral. Esta circunstancia ofrecía á los espí-

---

(1) *El Argos*, de Buenos Aires, número 32, del 5 de Mayo de 1824

(2) Esta negociación y la subsiguiente guerra con el imperio de Brasil, las he estudiado extensamente en mi *Historia de la Confederación Argentina*, tomo I, páginas 204 á 262.

(3) No existen noticias de los trabajos de Rivadavia en esta ocasión. La Gran Bretaña, dispuesta ya en el año 1824 á reconocer la independencia de las Provincias Unidas, como lo verificó en el año siguiente, tenía acreditado en Buenos Aires encargado de negocios á sir Woodbine Parish. Según los periódicos de la época, parece que por falta de la carta autógrafa del jefe del Estado, Rivadavia tampoco esta vez fué recibido por el rey de Inglaterra. Véase *El Piloto*, de Buenos Aires, número 9, del 4 de Agosto de 1825. En mi colección.

ritus prevenidos cierta garantía de que esos hombres no serían fácilmente conducidos, como en el Congreso de Tucumán, á soluciones políticas que sublevan la irritación de los pueblos. La experiencia de los años anteriores enseñaba, por otra parte, á los políticos y consulares, que por sobre los prestigios del Poder, y el empleo de las armas, y todos los medios que en sus manos tenían los gobiernos fuertes de la revolución, había prevalecido el esfuerzo de pueblos altivos y belicosos que preferían los horrores de la guerra y las penurias de su pobreza y su aislamiento, á la imposición de un sistema de gobierno que no conocían sino por la tradición ó el recuerdo del ominoso vasallaje, pero que repugnaba á sus aspiraciones dentro el territorio que por su propia obra habían hecho suyo, y el cual estimulaba sus enérgicos sentimientos de libertad hasta por los aires de sus incultas pampas y los imponderables vuelos de sus cóndores que los habían acompañado en sus marchas por las cordilleras para libertar á otros pueblos del yugo de los reyes. Reincidir en la tentativa monárquica era como sancionar la caducidad del Congreso y retardar indefinidamente la organización anhelada: llamar por cuarta vez á las provincias para imponerles una constitución monárquica, era en esa época una especie de traición que habría desatado iras sangrientas contra la capital del virreinato, donde se condensaba el pensamiento nacional que decidía de todas las evoluciones políticas.

No obstante el camino que habían hecho estas ideas y el derecho que se reservaron las provincias respecto de la constitución á sancionarse, la vieja y la nueva tendencia aparecieron en los primeros debates del Congreso. Fué con motivo de la fórmula del juramento de los congresales. El inciso 2.° de esta fórmula proponía jurar *especialmente* sostener la integridad, libertad é independencia de la nación bajo la forma *representativa republicana*. Era la primera vez después de las memorables discusiones de la aramblea de 1813 que en Congreso de las

Provincias Unidas se proponía semejante declaración; y ella provocó una larga discusión hábilmente conducida para eliminarla á pretexto de que sería materia á tratarse cuando se discutiese la constitución.

Ante la protesta que provocaría esta maniobra y el peligro de que la Prensa libre y la opinión prevenida la abultasen en desprestigio del Congreso, el diputado Zabaleta colocó la cuestión en estos términos: "Si después *de haber algunos diputados pedido* que el juramento abrace expresamente todos esos objetos, no se hiciese así, no faltarían glosas malignas sobre las intenciones y miras del Congreso, que desde luego entraría perdiendo una parte de su opinión. Por esta razón, la comisión ha creído que los diputados debían también protestar á la nación que están dispuestos á sostener la independencia y libertad bajo el gobierno republicano. *Esto ha querido y quiere la nación*, y los diputados no desempeñarían su cargo si no cumpliesen con esta obligación. Es verdad que á la constitución corresponde dar la forma de gobierno: ella *sin duda sancionará la que la nación cien veces ha ratificado y sellado con su sangre*" (1).

Los diputados Funes (Gregorio), Gómez (Valentín), Castro (Manuel Antonio), Agüero (Julián Segundo de) y otros, sin oponerse abiertamente al concepto, insistieron en que tal proposición carecería de valor legal: que la oportunidad para tratarla vendría cuando se discutiese el artículo relativo á la forma de gobierno; y para robustecer su dilatoria extendieron su argumentación al inciso del juramento relativo al voto de sostener la religión católica apostólica romana (2).

(1) *Diario de Sesiones* del Congreso Nacional de las Provincias Unidas, tercera sesión preparatoria, tomo I, página 28. En mi colección.

(2) Con este motivo, el doctor Agüero, canónigo y cura de la Catedral, adelantó una idea que, como otras emitidas en el curso de la revolución, no había sido proclamada todavía en ningún parlamento del mundo católico. Véase cómo ese ilustrado parlamentario sostiene la separación de la Iglesia del Estado: «Por mi parte estoy convenci-

Fué el diputado Gorriti quien exteriorizó la razón que militaba para sancionar (como se sancionó) íntegra la fórmula del juramento, y que en estas circunstancias pesaba mucho más que la que alegaban para combatirla los que conservaban la tendencia monárquica. "Es preciso, dijo, no disimular las cosas que sabemos: se sospecha, se teme y se recela, y de varios modos se nos han manifestado estos recelos que... se solicita en Europa un príncipe para dominarnos, y nosotros para borrar y confundir cualquier motivo que haya de habladurías y malicia ó embustes, podemos presentar al mundo entero la carta que manifieste nuestras obligaciones y nuestra decisión" (1).

Y cuando el doctor Valentín Gómez calificó de vulgar esa especie, Gorriti, como para que todo el Congreso tuviese presente que quien tal calificación daba era el mismo que negoció en Francia la coronación del príncipe de Luca en las Provincias Unidas, y que Rivadavia á la sazón desempeñaba en Londres una misión cuyos motivos el público ignoraba, dejó caer estas palabras intencionadas: "Las cosas tampoco son tan vulgares como ha creído el señor diputado. Si hubiéramos de *recoger hechos* que se han producido desde el comienzo de la revolución, quizás marcaríamos cosas *que pasan mucho más allá de lo vulgar*. Pero nosotros aquí no tenemos necesidad de ir á mortificar muchas personas que, ó no existen, ó no figuran, y *otras que basta saber qué se han hecho*, y no se puede dudar que *sobre esto particularmente hay en los pueblos temores graves*. Tampoco se puede dudar de que hay en la sala señores representantes que tienen

do de una verdad, y es que la religion de nada necesita menos que de la protección del Gobierno; porque seguramente nunca prosperará, como nunca ha prosperado más que cuando ha sido dejada á sí misma, á la eficacia de su doctrina y á los ejemplos de los que la profesaron. La protección que naturalmente ó po estudio se han propuesto dispensar á la religión los gobiernos, ha abierto en ella llagas profundas; y yo, para la religión católica, no quiero protección, ni como ciudadano ni como ministro de ella». Ib., página 36.

(1) *Diario de Sesiones*. Ib., página 36.

instrucciones muy particulares sobre este punto, y esto no puede partir de otro principio sino de los temores que existen" (1).

Esta primera ventaja del elemento republicano del Congreso, obtenida con la ayuda de hombres principales que se habían convencido por sus propios ojos de la inutilidad de violentar por más tiempo la opinión de las provincias elocuentemente manifestada en favor de la república, retempló el espíritu público y marcó claramente á los políticos el rumbo que debían seguir para no fracasar irremisiblemente y envolver al país en nuevas calamidades.

Esa ventaja quedó por el momento afianzada en el *Memorandum* que el Poder ejecutivo elevó al Congreso en la primera sesión ordinaria que este cuerpo celebró el 16 de Diciembre. Este documento, redactado con talento y con altura por la pluma elegante, concisa y persuasiva del doctor Manuel José García, quien lo suscribe como ministro del general Las Heras, es el primero en que un mandatario de las Provincias Unidas emite ideas avanzadas del Gobierno Republicano. Destinado á formular los votos de la provincia de Buenos Aires por la unión constitucional, bosqueja el cuadro de la Nación dentro de las experiencias recogidas y las aspiraciones latentes sintetizándolos así: "Si el recuerdo de las desgracias pasadas y la idea exagerada de las dificultades presentes os arredran al entrar en el arduo compromiso de reorganizar la Nación, bien pronto advertiréis que la prudencia puede poner á provecho los *tesoros de la experiencia adquirida*, y formar una estrecha alianza *con el poder invencible del tiempo. Este viejo amigo* de la santa verdad parece haber *renovado sus alas y sus armas*, en la gran lucha á que asistimos del género humano contra sus opresores. Que la verdad aparezca, y los que la despotizan á nombre del cielo, ó á nombre del pueblo, serán

(1) *Diario de Sesiones*, página 40.

conocidos. La razón pública basta á todo cuando los hombres gozan plenamente del derecho de examen y de la libertad de pensar".

Anticipando como una satisfacción á la opinión pública las ideas del mandatario en favor de los gobiernos fundados en la soberanía del pueblo, dice el *Memorandum:* "Autoridades fundadas en prestigios, pudieron nacer en épocas de barbarie, y pueden subsistir y ser todavía convenientes en pueblos civilizados: *pero crear hoy una autoridad sobre semejante base en estas provincias, es por fortuna tan imposible* como el hacer que pase en un solo día la historia de muchos siglos. La opinión pública está decidida sobre este punto. Ningún ejemplo podrá inducirnos *á preferir* como mejor medio de gobierno *las superioridades falsas que nacen de los privilegios* á las superioridades reales que vienen del mérito personal".

Como corolario del sistema el *Memorandum* proclama en nombre de la civilización estas ideas que todavía son materia de discusión entre los políticos: "Podría suceder que se consideren los privilegios y prohibiciones legales como un medio productivo de riqueza y de prosperidad nacional. Este error funesto alejaría de nuestro territorio la libre concurrencia de la industria de los hombres de todo el mundo. Vosotros no tenéis como *las naciones viejas impedimentos para aprovechar los adelantos de la ciencia social:* os sentís urgidos á *aplicar á la tierra nueva* el instrumento más poderoso que se conoce para poblarla y enriquecerla: estáis en aptitud de establecer *una ley que se registrará un día en el código de las naciones.* Al lado de la seguridad individual, de la libertad del pensamiento, de la inviolabilidad de la propiedad, de la igualdad de la ley, poned, señores, la libre concurrencia de la industria de todos los hombres en el territorio de las Provincias Unidas".

Y al reaccionar contra el principio de la legitimidad de los reyes, proclama el principio en que se apoyan las repúblicas y señala la necesidad de conservar los bienes

ya adquiridos, en estos conceptos valientes dada la época y las tendencias de algunos políticos: "La vacilación de algunas de las grandes potencias del continente europeo, y la malevolencia que otras ostentan contra las nuevas repúblicas de esta parte del mundo, proviene de la posición violenta á que la ha reducido una política inconsciente con la verdad de las cosas. Los reyes no pueden tener fuerzas ni poder sino por los medios que la perfección del orden social ofrece. Ellos conocen bien la extensión y ventajas de estos medios; pero asustados del movimiento que sienten alrededor de sus tronos, se empeñan en volver á la inmovilidad pasada, conservando la actividad fecunda de la razón humana. Quisieran que la verdad y el error se aliasen para fortificar su autoridad. De aquí ha nacido ese dogma inexplicable de la legitimidad, que hoy atormenta á los pueblos de la antigua Europa, y para cuya propagación se formó la *santa alianza*. Es, pues, difícil que ella reconozca como legítimos unos gobiernos cuyo nacimiento no es obscuro, y cuya autoridad no se apoya en prodigios, sino en los derechos simples y naturales de los pueblos. Mas no por eso habrá que temer que los soldados de la santa alianza vengan á restablecer de este lado de los mares la odiosa legitimidad del rey católico. La Gran Bretaña ha adoptado respecto de los estados de América una conducta noble y verdaderamente digna del pueblo más civilizado, más libre, y por lo tanto del más poderoso de la Europa. El reconocimiento solemne de la independencia de las nuevas repúblicas será una consecuencia de los principios que ha proclamado, y podéis creer, señores, que este importante evento, por lo que hace á las Provincias Unidas del Río de la Plata, depende principalmente de que ellas se muestren en cuerpo de nación y con capacidad para mantener las buenas instituciones que ya poseen" (1).

---

(1) Véase esta notable comunicación en el *Diario de Sesiones*, tomo I, primera sesión ordinaria, páginas 4 á 10.

Esto no obstante, el partido directorial, que estaba representado en el Congreso por sus hombres más ilustrados y conspicuos, persiguiendo el programa que empezó á realizar á fines del año siguiente, presentó por intermedio del diputado Acosta un proyecto de *Ley fundamental* (1) que armaba de facultades legislativas á ese cuerpo, convocado y reunido al solo objeto de sancionar la Constitución, como rezaban las instrucciones de los gobiernos de provincia á los diputados de éstas. El general Mansilla, que acababa de dejar el gobierno de Entre Ríos y de dar á esta provincia su primera constitución, como Urdininea y del Carril habíanla dado á San Juan, refiriéndose á aquel mandato dijo con tal motivo: "Declaremos si somos el Congreso constituyente ó si somos el Congreso constituído: si lo primero, no encuentro facultad en nosotros para entender en asuntos de ley; si lo segundo, ya me parece materia de otra naturaleza" (2). Esta declaración tuvo su efecto, porque el Congreso en la *Ley fundamental* sancionó su carácter de *constituyente;* estableció que las provincias se regirían entretanto por sus propias instituciones, y confió provisoriamente al gobernador de Buenos Aires las funciones del Ejecutivo Nacional (3). Otra ley establece que para designar la base sobre la cual debía darse la Constitución se consultase previamente la opinión de las provincias respecto de la forma de gobierno que creyesen más conveniente (4).

Lógico es presumir que á encaminar este pronunciamiento de las provincias se contraerían principalmente los trabajos de los directoriales monarquistas que constituían la mayoría ilustrada del Congreso. Pero las lecciones de la experiencia ó las intuiciones del porvenir pe-

---

(1) *Diario de Sesiones*, sesión segunda del 22 de Diciembre, tomo I, página 47.

(2) Ib., página 53.

(3) *Diario de Sesiones*, sesión catorce del 23 de Enero de 1825.

(4) Ib. ib. 42 del 11 de Junio. *Diario de Sesiones*, tomo III, página 32.

saron más que esa veleidad siniestra que empequeñeció á muchos hombres principales de la revolución. Ninguna provincia se pronunció por tal forma de gobierno. Seis provincias se pronunciaron por la republicana federal; cuatro por la republicana unitaria, y seis por el *régimen* (federal ó unitario) que el Congreso resolviese. La de Buenos Aires, que figuraba entre estas últimas, fundó su voto en un notable informe que decía así: "... La opinión pública de la nación ha pronunciado del modo más solemne y decisivo que nuestro gobierno debe ser republicano, y en verdad que otra cosa es imposible. La masa del pueblo aclama por todas partes los principios que ha conquistado, la libertad, la igualdad, y á ella vincula su felicidad; la misma aristocracia de la revolución será deshecha y confundida, si es que pretende establecer un sistema artificial. Pero al mismo tiempo la opinión se encuentra descarriada sobre un punto capital, que así puede clasificarse la creencia de que para constituir un Estado sólo basta escribir un sueño sobre unas cuantas hojas de papel. Este error es excusable en los pueblos que luchando con el recuerdo de la tiranía procuran asirse de la primera tabla que se les presenta. Pero los hombres públicos deben conducirse de otro modo" (1).

Pero en cambio la pertinacia de los directoriales prevaleció por el momento sobre las reservas de la *Ley fundamental*. Validos de su influencia y de su mayoría en el Congreso, presentaron y sancionaron una ley que creaba el Poder Ejecutivo Nacional permanente de las Provincias Unidas, y el 7 de Febrero de 1826 casi por unanimidad eligieron presidente á don Bernardino Rivadavia (2), quien, desde el año 14 hasta muy poco antes,

---

(1) Fué redactado por el señor José María Roxas y Patrón, y se publicó en el número 8 de *El Mensajero Argentino* del 13 de Diciembre de 1825. En mi colección. Yo lo transcribo de una carta del mismo señor Roxas y Patrón al general Juan Manuel de Rozas, de fecha 5 de Octubre de 1872. Manuscrito original en mi archivo.

(2) *Diario de Sesiones*, sesión 94.ª, tomo VI.

había trabajado en Europa la monarquía para su país.

Rivadavia se recibió del mando el día 8, en medio del estupor que produjo en Buenos Aires esa creación presidencial en circunstancias en que el Congreso estudiaba la constitución que el país se daría ó no se daría, según lo resolviesen las provincias; y que trasuntaba las arbitrarias sanciones de la *convención* francesa, erigida por sí y ante sí en Congreso Legislativo y hasta en Tribunal de Acusación y Jurado de sentencia para juzgar y decapitar al rey, todo á simple mayoría de votos. Al día siguiente, como si todo hubiese sido calculado y preparado, Rivadavia elevó al Congreso un mensaje por el que declaraba á la ciudad de Buenos Aires y suburbios capital de las Provincias Unidas. Si esto no obedecía al plan de los directoriales de monarquizar el país, tendía cuando menos á matar las resistencias elocuentemente manifestadas en el único centro ilustrado é importante de la Nación. Era además una flagrante violación de la *Ley fundamental* del mismo Congreso, según la cual las provincias se regirían por sus propias instituciones hasta que se sancionase la nueva constitución.

Semejante arbitrio exacerbó la opinión de la ciudad y de las campañas. El partido federal urbano y sus ramificaciones rurales, dirigidas por hacendados antiguos y pudientes, llevaron su acción conjunta hasta el Congreso en forma de memoriales contra lo que llamaban la *decapitación* de la provincia en violación de las leyes del mismo Congreso. La juventud bulliciosa y la masa del pueblo se agitaban en plazas y cafés, y el *Tribuno*, de Dorrego, poderoso ariete de la oposición, escribía: "... como si cuando una nación se halla envuelta en guerra exterior, en el interior todo debiera ser división, batallas, horrores y estragos, una nube se levanta, ennegrece luego la atmósfera política, un ronco trueno se siente que dice: *Ejecutivo Permanente*. No pasa todavía el estruendo, el rumor acrece, la tormenta no descubre aún su senda que

se traza, los ciudadanos la miran extáticos, cuando un rayo vibra que les saca de su estupor y es: *la ley* de *capitalización*... Las provincias sacan lecciones de la experiencia que dan los sucesos acaecidos; los toman por motivos; la unión se rompe. ¡A las armas! se grita, y con ellas en la mano es que se pretende sostener los derechos... El Congreso no será sordo al clamor público. A los hijos de la provincia de Buenos Aires de nuevo se les llama á pronunciarse: hoy es el momento de repetirles: *la provincia espera que todo hombre hará su deber*" (1).

A pesar de notorias y elocuentes resistencias que el Gobierno se vió precisado á reprimir por la fuerza pública, el Congreso sancionó la ley de capital (2); y de seguida entró á ocuparse de la cuestión de la Constitución en debates que se han hecho memorables por la ciencia y la elocuencia que brillaron en el Parlamento, adelantándose en mucho á los que se reprodujeron en el año de 1853 con análogo motivo (3).

Grandes debieron de ser los esfuerzos de los directoriales dirigentes del Congreso para dejar en blanco en la Constitución lo de la *forma de gobierno*, sin perjuicio de pronunciarse, como se pronunciaron, por la *unidad*, y tal como lo habían pretendido cuando del juramento de los congresales se trató. Pero la experiencia del Congreso del Tucumán había aleccionado á muchos de los hombres con quien creían contar, y éstos habían anticipado el compromiso, que todos juraron al recibirse de sus cargos, de sostener la forma republicana de gobierno. De manera que la discusión recayó sobre la unidad y la federación. Quedó triunfante la primera, no solamente por la mayoría de votos con que tal régimen fué acla-

---

(1) *El Tribuno*, número 19, del 13 de Diciembre de 1826. En mi colección.

(2) Sesión del 4 de Mayo de 1826.

(3) Sobre este punto me he extendido en mi *Historia de la Confederación Argentina*, tomo I, páginas 236 á 262.

mado, sino por la erudición y la elocuencia con que la sostuvieron los oradores directoriales.

Imbuídas en las desconfianzas justificadas con la tendencia que había determinado las anteriores tentativas de los directoriales, todas las provincias rechazaron la constitución nacional unitaria de Diciembre de 1826. Algunas habían mandado cesar sus diputados, no obstante lo cual, éstos votaron también tal constitución. San Juan, San Luis, Mendoza y La Rioja desconocieron igualmente la investidura presidencial de Rivadavia. — Córdoba, Santiago, Tucumán y Salta hicieron otro tanto, consignando en manifiestos los motivos de tal conducta y llamando al sentimiento nacional para la reunión de un congreso en otro punto de la república y sobre otros auspicios (1).

Ante las proporciones de este fracaso, reagravado con las dificultades para proseguir la guerra con el Brasil, Rivadavia se vió impotente para dominar los sucesos; sintió ese vacío que vuelve á la realidad á ciertos gobernantes en la hora de las resoluciones supremas, y á fines de Junio de 1827 declinó el mando, más nominal que efectivo, que ejercía, en un documento que trasunta el sentimiento elevado que siempre le distinguió.

La efímera presidencia recayó provisoriamente en don Vicente López, al solo efecto de salvar la acefalia y mientras el Congreso, dominado por los acontecimientos y ante las exigencias de la opinión federal triunfante en Buenos Aires, sancionaba, como sancionó, la ley 3 de Julio (2) que cometía al Ejecutivo provisorio la invitación á las provincias para la pronta reunión de una *convención constituyente*, y establecía que se convocase á elecciones de representantes de la ciudad y territorio de Buenos Aires para que esta provincia por sus órganos legítimos "deli-

(1) Estos documentos se registran íntegros en *El Tribuno*, de Dorrego, números 2, 7, 16 y 21, de Octubre á Diciembre de 1826.

(2) *El Mensajero Argentino*, número 234, y *El Tribuno*, número 22, del 6 de Julio de 1827.

berase sobre su carácter político y nombrase su diputación á la *Convención* nacional".

Verificados estos actos, elegidos los representantes de la provincia de Buenos Aires de entre lo más selecto del partido republicano federal, el Congreso de las Provincias Unidas se disolvió como en el año XX. El mismo fracaso y la misma escena. He aquí cómo casi medio siglo después la describe y la explica en una carta íntima el propio presidente de ese Congreso: "Nunca he visto á los hombres de partido mostrarse más pequeños. Las provincias estaban sublevadas, algunas habían suspendido expresamente los poderes y retirado sus diputados, que sin obedecer conservaron sus asientos. El reconocimiento ilegal del nuevo estado creado por Bolívar, no tuvo más origen que la esperanza de que Bolívar sostuviese con su influencia y poder al Congreso ilegal y moribundo que expiró en mis manos, en justa reciprocidad del asesinato de la sala de representantes de la provincia de Buenos Aires, que había cometido el mismo Congreso, por mano del Presidente de la República, tocándome también el raro destino, por ser presidente de la honorable sala, de asistir á la agonía llena de contorsiones y gritos lastimeros con que se disolvió, exhalando el alma en medio de protestas. "*Vitaque cum gemitu, fugit indignata sub umbras.*" (Y la vida, dando gemidos, se disolvió entre las sombras.) Como depositario *ab intestato*, y sin reconocer la autoridad del Presidente de la República, nada más que como única autoridad de hecho que había quedado en la ciudad, le oficié poniendo en su conocimiento que no sabiendo á quién entregar los archivos y demás de la sala, se sirviese decírmelo" (1).

Si algo enseñan estas tentativas reiteradamente presentadas con perfiles brillantes, pero engañosos, es que la anarquía argentina no derivaba únicamente de los *caudi-*

(1) Carta de don José María Roxas y Patrón al general Juan Manuel de Rozas, de fecha 9 de Junio de 1872. Manuscrito original en mi archivo.

llos ó jefes de provincia, como ligeramente se ha pretendido establecer, considerando los sucesos del pasado en razón de las ideas y de las aspiraciones del presente, á semejanza de ciertos novelistas que desnaturalizan los personajes excéntricos ó burdos que se empeñan en presentar haciéndoles hablar el mismo lenguaje que ellos emplean. Frente á frente á esos caudillos se hallaban los dirigentes, los más ilustrados, los que, sordos á la experiencia, caían de fracaso en fracaso. Ellos mantenían tal anarquía precisamente porque partían del error de creer que podían organizar el país por sus auspicios exclusivos en razón de sus ideales desacreditados. Por ello vivieron divorciados de la opinión robusta y vigorosa que si no se informaba en la ciencia del organismo trascendental que ellos pretendían poseer, tenía intuiciones claras; partía de la verdad de los hechos consumados, y constituía una fuerza sin ayuda de la cual no había organización ni gobierno posible. Esto se ha comprobado en las páginas que preceden y se comprobará en las que se siguen.

CAPITULO XIV

EVOLUCIÓN REPUBLICANA FEDERAL

El coronel Dorrego.—Su fisonomía política y moral, según los que le conocieron.—Anécdotas con Pueyrredón y con Tagle, que acentúan sus rasgos.—Contraste que presentaba respecto de sus adversarios: fisonomía moral y política de los directoriales unitarios.—Cómo la acentuaron sus contemporáneos.—Moreno, Paz y Sarmiento.—Un tipo de directorial unitario que hemos alcanzado, el doctor Valentín Alsina.—Psicología de la anécdota.—Obstáculo que Dorrego constituía para los directoriales unitarios.—La lucha de todos contra Dorrego.—Dorrego como tribuno popular: personería de la multitud en el año de 1828.—Dorrego como periodista: *El Tribuno*.—Ariete político que derrumba.—Ideales y visiones de Dorrego en *El Tribuno*.—El régimen republicano federal: acertados ataques á la presidencia de Rivadavia.—*El Tribuno* y el *Mensajero Argentino*, de los Varela.—Triunfo de Dorrego.—La legislatura recientemente elegida le nombra gobernador de la provincia de Buenos Aires.

El dirigente de la resistencia á la Convención transformada en Congreso Legislativo, y á la presidencia surgida de esta Convención, era el coronel Manuel Dorrego, quien se había distinguido en las batallas por la independencia como se distinguía en la tribuna, en la prensa y en la sociedad de Buenos Aires, cuyas etapas abarcaba con ventaja, merced á sus extensas vinculaciones y á sus cualidades singulares para merecer el cariño y el respeto de los más humildes, que son los que cimentan la reputación de los menesterosos.

Los viejos que le conocieron y con quienes he conver-

sado cuando el tiempo ya había apagado el fuego de la pasión deprimente ó enaltecedora, presentan á Dorrego como un político de vistas clarísimas respecto de la organización definitiva de su país; sin vacilaciones que repugnaban á su fe, y sin descender jamás del nivel moral que encuadraban sus virtudes, su rigidez incontrastable y su ecuanimidad muchas veces puesta á prueba. Y sus escritos, sus arengas, sus actos públicos, su vida de continuada labor patriótica y hasta su muerte trágica—ordenada para eliminar una fuerza que con la palabra derrumbaba un Gobierno y hacía prevalecer la razón de la opinión pública sobre el preceptismo autoritario que pretendía perpetuarse á través del tiempo—, lo presentan como un republicano convencido, que si bien no transigía con las especulaciones de la política gubernativa que había combatido y cuyas iras sobre su cabeza se habían amontonado, en lo más recio de la lucha quería llevar á todos, amigos y adversarios, á la arena cívica, íntimamente persuadido de que en ello estribaba el éxito del gobierno del pueblo sobre el pueblo, en lo cual se cifraban sus ambiciones levantadas.

Con tan bellas cualidades, Dorrego adolecía, en cierto concepto, de ligerezas imperdonables en un hombre de su posición y de su valer. Fuese por el ingenuo error de medir la ecuanimidad de los demás por la que á él lo caracterizaba, ó por temperamento, ó por tomar revancha apetitosa del soberbio desdén con que lo desacreditaban los políticos directoriales á quienes desde la Prensa y los clubs había fustigado, el hecho es que ese espíritu generoso y caballeresco, capaz de llegar á todas las abnegaciones de los niños, sentía satisfacciones de colegial al menudear con éxito sátiras cuya mordacidad producían esos rasguños en la epidermis que incomodan á los débiles más que las heridas profundas; y al poner en ridículo los títulos de que otros pomposamente blasonaban, con frases que ardían como la lejía de Rabelais, y pasaban de boca en boca suscitándole la malquerencia de

ciertos hombres que todo lo esperan de la seriedad que se lleva en la cara; de todo lo cual él reía sin pensar que avivaba la saña de sus temibles adversarios.

Véase hasta dónde llegaba Dorrego en este camino peligroso en el cual dejó jirones de sus méritos. Con su propaganda hacía tambalear el Directorio de Pueyrredón el año de 1817. Los directoriales pedían el destierro del tribuno y del diarista que tan audazmente les cruzaba sus planes, fiado en sí mismo y en el sentimiento republicano del pueblo. Una noche de alarma Pueyrredón le llamó al *Fuerte*. Dorrego saltó de la cama, se calzó las botas, se ciñó la espada, se encasquetó el bicornio, se echó la capa encima de la camisa y corrió al llamado... Pueyrredón invocó su patriotismo para que cesase en su resistencia y no le pusiese en el caso de tomar medidas violentas. Dorrego le manifestó que defendía la causa del pueblo contra los que pretendían monarquizarlo, y que era el Gobierno quien debía modificar sus propósitos orientándose en las corrientes de la opinión. Y á cada cargo del Director Supremo, Dorrego insistía, haciendo cortesías que mostraban su semidesnudez. Pueyrredón montó en cólera y golpeando en una mesa le gritó exasperado: "Coronel, no olvide usted que está hablando con su superior." "No recuerdo en qué campo de batalla me he encontrado con el señor general", respondióle Dorrego haciendo otra cortesía... Al día siguiente era deportado á Norte América. Seis años después estallaba en Buenos Aires una sangrienta conspiración encabezada por el doctor Tagle. El Gobierno del general Rodríguez comisionó con facultades amplias á Dorrego para que diese una batida por los alrededores de Buenos Aires y trajese á Tagle vivo ó muerto. Dorrego le encontró en una quinta del Tigre. Tagle, que debía conocer las disposiciones del Gobierno, le pidió algunos minutos para arreglar las suyas propias. Dorrego lo atrajo al lado de su caballo, é indicándole el camino por donde podía huir con seguridad, le dijo noblemente: "Vaya usted, doctor, y que sea feliz."

El doctor Tagle le aborrecía, y como ministro de Pueyrredón había pedido su deportación y firmado el decreto correspondiente.

Y en conjunto, la fisonomía moral y política de Dorrego contrastaba con la de sus adversarios los directoriales-tradicionalistas convertidos en unitarios bajo Rivadavia. Los directoriales-unitarios encarnaban ó querían encarnar el principio aristocrático y privilegiado, el cual debía, como por revelación del destino, dirigir el gobierno y la sociedad. Todo lo sabían, ó creían que lo sabían, sin necesidad de bajar á pulsar las aspiraciones ó la voluntad del pueblo. Su pensamiento era, desde el Sinaí de sus vanidades, tan transcendental y tan profundo, que no había menester de consultarlo con quien jamás podría modificarlo ventajosamente. Ellos tenían responsabilidades singulares ante el país y ante la historia, y á ellas se atenían, desafiando las insólitas resistencias de una demagogia que nada estable podía fundar por sí misma.

De esto tenían conciencia plena y sinceramente pensaban que debían llevar adelante sus propósitos por sus solos auspicios, costase lo que costase. Esta conciencia en la superioridad de sí mismos para dirigir y gobernar, se reflejaba en sus actos públicos y privados; en la tribuna y en el salón familiar; en su apostura y en sus maneras; en su gravedad inquebrantable, en su preceptismo dogmático, en su solemnidad casi olímpica hasta para descender á responder un saludo al caminante.

La pluma intencionada y elegante del prócer Mariano Moreno trazó entre tales perfiles el retrato de Rivadavia. El general Paz, muchos años después y en prueba de que la filiación era la misma, dentro de iguales perfiles trazó el del doctor Julián Segundo de Agüero, directorial-rivadaviano dirigente. He aquí cómo describe el general Paz sus impresiones respecto de ese personaje en un viaje que juntos hicieron. Cuando se trataban cosas públicas—escribe de ese personaje el mencionado general—economizaba sus palabras. Refiriéndole cierto proyecto financiero

de que se hablaba para mejorar el medio circulante, me respondió: "El medio circulante mejorará mediante operaciones financieras que se sabrán á su tiempo." Otra vez le dije que los jóvenes del día son muy hábiles, porque hacen muchos versos. "Pero muy malos versos", respondió y volvió á meterse en su concha. Nada pude sacar de este oráculo viviente, nada del pasado, nada del porvenir, nada de los hombres, nada de las cosas. En vano fué incitarlo á que levantase una punta del velo que cubría sus proyectos políticos; fué inútil provocarlo á que diese una opinión sobre la futura organización de la república; en vano fué buscar la menor declaración sobre el objeto y resultados de aquella guerra á que nos empujaban con tanta fuerza" (1).

Sarmiento trazó con pinceladas maestras al rivadaviano-unitario: "El unitario tipo—escribe—marcha derecho, la cabeza alta; no da vuelta aunque sienta desplomarse un edificio; habla con arrogancia; completa la frase con gestos desdeñosos y ademanes concluyentes; tiene ideas fijas, invariables; y en la víspera de una batalla se ocupará todavía de discutir un reglamento ó de establecer una nueva formalidad legal, porque las fórmulas legales son el culto exterior que rinde á sus ídolos: la constitución, las garantías individuales. Su religión es el porvenir de la República, cuya imagen grandiosa y sublime se le aparece á todas horas cubierta con el manto de las pasadas glorias, y no le deja ocuparse de los hechos que presencia. Es imposible imaginarse una genereción más razonadora, más deductiva, más emprendedora, y que haya carecido en más alto grado de sentido práctico. Llega la noticia de un triunfo de sus enemigos: todos lo repiten; el parte oficial lo detalla: los dispersos vienen heridos. Un *unitario* no cree en tal triunfo, y se funda en razones tan concluyentes, que os hace dudar de lo que vuestros ojos están viendo. Tiene tal fe en la superioridad de su

(1) *Memorias póstumas*, tomo III, pág. 200. Primera edición.

causa y tanta constancia y abnegación para con sagrarla su vida, que el destierro, la pobreza ni el lapso de los años entibiarán en un ápice su ardor. Lo que más los distingue son sus modales, su política ceremoniosa, sus ademanes pomposamente cultos..." (1).

Los de mi generación han conocido al doctor Valentín Alsina, vinculado con los directoriales, y uno de los rivadavianos-unitarios dirigentes con Agüero, Varela, Gallardo, etc., etc. Don Valentín Alsina era un unitario *tipo*, según la expresión de Sarmiento. A pesar de las vicisitudes públicas que arrostró con dignidad, de las cruentas reacciones y represiones que se sucedieron á través de su acción militante, vivió apegado á sus ideas políticas de antaño, como si no hubiese ocurrido nada para modificarlas desde el año de 1825 hasta el de 1860. Grave y solemne, en público y en privado, consideraba la política y la sociedad, el gobierno y los hombres del punto de vista de una filosofía sana, cuyos principios no podían violentarse jamás. La realidad de estas sanciones no le llegaba, porque él seguía imperturbable en su camino como si no se hubiesen sucedido, ajeno al mundo de pequeñeces que constituyen parte de la vida diaria. El enseñaba, él predicaba porque era un sectario de su propia creencia, que en tal escuela se había creado y cualquier sitio era aparente para ejercitar su ministerio.

Cuando fué gobernador de Buenos Aires y la revolución encabezada por el general Lagos exigióle su renuncia como garantía para desarmarse, el doctor Alsina creía ingenuamente que tal exigencia no había sido formulada, que si á ello se referían era para que procediese con severidad contra los revolucionarios. Menester fué que oyese muy de cerca los cañonazos para que se retirase á su casa, circunspecto y grave y sin rencores para nadie. Siendo presidente del Senado, le pidió al empleado Jacobo Varela, hijo de su íntimo amigo don Florencio, algunos

(1) *Facundo*, pág. 84. (Edición 1874.)

papeles de su despacho. Jacobo tiró de un cajón y dijo á un ordenanza: "Sacá ese legajo." Don Valentín volvió la cabeza y con voz solemne exclamó: "¡Jacobo, no se dice *sacá*, sino saca!..." En otra anterior ocasión, su esposa doña Antonia Maza, la ilustre porteña que ostentaba en su pecho y en sus brazos el retrato de su padre, de su esposo y de su hijo con senda banda de gobernador de Buenos Aires, le comunicó ciertos desarreglos en la vida de su hijo Adolfo que reclamaban enérgica reprensión. Don Valentín se resistió á creerlo. Él, el impecable, debía tener un hijo impecable también. Pero entre la duda propia y las seguridades de su esposa, llamó á Adolfo. "Tome usted asiento—le dijo, y se paseaba solemnemente, y al enfrentar con su hijo le contemplaba con fijeza, y esta escena muda se repetía implacable aproximando al doncel á un tormento inquisitorial. "Levántate—le dijo después con ademán dramático—; apercibido me he, y Antonia igualmente apercibido se ha, de que tú pernoctas con mujeres de dañado y punible ayuntamiento. Con arreglo á la eterna ley de la moral, cuyo cumplimiento de ti he de exigir, debieras ser severamente castigado. Pero en atención al propósito de enmienda que seguro estoy alimentas, difiero la aplicación de la pena. Recógete en tu habitación."

De este bosquejo psicológico se deduce que un hombre con los antecedentes de Dorrego, cuyas vinculaciones sociales y políticas le reservaban sitio en los mejores salones y doquiera se presentase con su chispeante talento, y la sencillez, la cultura y cierta confianza en sí mismo que lo caracterizaban como prototipo del antiguo porteño, constituía un estorbo insuperable para los propósitos que acababa de desbaratar. La lucha política concitó contra él rencores implacables que, al sacrificarlo brutalmente, pusieron de manifiesto la persuasión de sus enemigos de que él solo valía más que un partido, y de que eliminándolo á él fácilmente podrían continuar el camino interrumpido.

Los más hábiles y reputados de sus adversarios esgrimieron contra él, sin éxito, sus temibles armas en el parlamento, en la prensa y en la tribuna popular. Con el reposo consular de Rawson, ó las audacias geniales de Sarmiento, ó la elocuencia de Del Valle, los batió á todos en lucha franca y memorable, quedando él de pie en la arena democrática y en el suelo un gobierno divorciado de la opinión.

El hizo suya esta opinión á fuerza de constancia y de virtud. Su palabra ardiente vibraba en los oidos como una repercusión del eco de 1810 que á todos fortalecía. Su arrogancia para erigirse en poder del pueblo, frente á frente al poder al cual combatía, le trajo la acariñada admiración de la multitud, que levantaba en él al patriota desinteresado de la primera era revolucionaria, al verdadero vencedor de Tucumán, al esforzado proscripto del Directorio, al republicano convencido que jamás desfalleció. Y la multitud, el pueblo de Buenos Aires en el año 1827, no era como la de hoy, despintada por lo general bajo un cosmopolitismo enervante, que se vende por dinero en las elecciones, ó no concurre por indolencia ó por temor á los atrios ó á las plazas á sostener sus derechos. Los que han visto la acción de la multitud porteña conducida por Adolfo Alsina ó por Leandro Alem, los últimos virtuosos que tuvieron el don de levantarla hasta su legítima categoria de cogobernante, tendrán idea de lo que era aquella época en que realmente se jugaba la suerte del partido republicano, fuerte, altiva, entusiasta y abnegada.

Pero el ariete que derrumbó el orden político del año de 1826 fué *El Tribuno* (1). Dorrego fundó este perió-

---

(1) *El Tribuno* apareció el 11 de Octubre de 1826 y terminó el 7 de Agosto de 1827 (34 números).—El ejemplar que poseo en mi colección perteneció á la pequeña biblioteca que el general Juan Manuel de Rozas conservó en su retiro de Southampton hasta el fin de sus días.—En la primera página de blanco, don Máximo Terrero (yerno del general) ha transcripto el siguiente párrafo de carta de don José

dico con tal propósito, y la manera como desempeñó esta labor ardua y el éxito que obtuvo bastan para fundar la reputación de un repúblico, aunque su actividad cívica no se hubiese ejercitado en las múltiples relaciones de la política militante que desde Buenos Aires dirigía. Como órgano de propaganda ilustrada y ardiente contra la presidencia de Rivadavia y los propósitos que informaba esta evolución, *El Tribuno* ocupó bien pronto el primer rango en la prensa de Buenos Aires, notable entonces por los hombres de talento que la servían, como ser don Juan Cruz y don Florencio Varela y don Valentín Alsina, en *El Mensajero Argentino;* Mora y Angelis, en *El Conciliador;* Cavia y Ugarteche, en *El Ciudadano;* Moreno y Wilde, en *La Crónica Política*, etc., etc.

El público buscaba con avidez *El Tribuno* porque nadie con mayor autoridad y brillo que Dorrego había tratado las cuestiones de vital importancia, haciendo abstracción de los hombres y de las especulaciones egoístas que persigue éxitos de un día. Los políticos, que no siempre se engañan, presintieron que ese periódico era una trinchera peligrosa que flanquearía á la situación y la tomaría por asalto si no enfilaban contra él toda la gruesa artillería oficialista.

Estaban en lo cierto. La pluma, como la espada, era un arma formidable en manos de Dorrego. Véase con qué vigor ataca al tradicionalismo imperante y con qué arrogancia mide á sus adversarios presentándoles el pecho como si cruzase fugitiva por su mente la misión del fin que le reservarían: "No os azoréis, aristócratas. El nombre con que sale á luz este periódico sólo puede ser te-

---

María Roxas y Patrón al general Rozas en 25 de Enero de 1869: «También remito á usted los dos tomos del periódico *El Tribuno*, redactado por Dorrego para voltear á Rivadavia.—Luego que Dorrego consiguió su objeto y fué nombrado gobernador, lo hizo encuadernar como va y lo tenía sobre la mesa del despacho del Gobierno para mostrar el arma con que había triunfado.—Después me lo regaló su señora viuda doña Angela Baudrix.»

mible para los que se grasan con la substancia de los pueblos; para los que hacen un tráfico vergonzoso, defraudándoles en el goce de sus intereses más caros; para aquellos *logio-oligarquistas* que, sin sacar provecho de las lecciones que han recibido, perseveran en adoptar los mismos medios de que usaron antaño para dominar. Sólo los protervos, los que adolecen de la maniática enfermedad de ejercer sobre los pueblos una supremacía funesta, que de consiguiente es detestada por éstos, deben alarmarse. *El Tribuno*, afortunadamente, tiene un temple feliz *para no temer sino el crimen*. Por carácter es idólatra de una orgullosa independencia... Cuenta con algunas aptitudes para vivir de una honorable industria... El no puede ser sitiado por hambre, táctica que hace algún tiempo se despliega en esta ciudad con suceso por *algunos figurones* para convertir á su opinión á los que piensan en sentido contrario. *El Tribuno* no ignora las penalidades de esta carrera. Sabe que la ingratitud y la persecución han sido por lo regular los emolumentos más frecuentes de sus compañeros de oficio. Tal ha sido la suerte de los campeones de la libertad... En medio de todo, es altamente lisonjero al que está dotado de cierta elevación de sentimientos ser abogado de los derechos de los pueblos... Si hay alguna ambición que merezca verdadero título de gloria, es seguramente la que se emplea *en luchar á brazo partido con el coloso del poder que, desviándose del sendero único que le está trazado en el plan de las convenciones sociales, defrauda al pueblo sus derechos y goces preciosos.*"

Desde este punto de vista *El Tribuno* encuadró su propaganda en favor del régimen republicano federal, cuyos principios encarnó en el pueblo, presentándole en relieve las enseñanzas de los años anteriores y las exigencias del presente, afirmadas en las declaraciones de los hombres influyentes en las provincias y en el voto de éstas. Y con energías indomables atacó sin cesar á la presidencia de Rivadavia, considerándola como expresión poco menos que caduca de un tradicionalismo mo-

nárquico que se pretendía perpetuar traicionando la voluntad de los pueblos, á los cuales empujaba al terreno de las grandes reivindicaciones para salvar con su derecho los grandes propósitos de la revolución de 1810, que peligraban.

En vano *El Mensajero Argentino* y los demás periódicos oficialistas quisieron contener este torrente que provocaba tempestad. *El Tribuno* apagaba esos fuegos con mera fusilería en líneas de este tenor que dedicaba á los *gentileshombres de cámara baja*: "... Los unitarios y demás del conclave iniciados en el *Grande Oriente Argentino* (1), se deshacen en injurias y sarcasmos contra *El Tribuno*, porque el interés particular de ellos lo exige así... Ellos conocen que bajo el régimen federal... no hay que esperar se pueda hacer transición á monarquismo ni que los pueblos se acomodarán con *Panchitos de Paula*, con *duquesitos de Luca*, con *Inquitas*, ni mucho menos con Pedritos..." (2).

Fuese por efecto del camino que habían avanzado las ideas republicanas, hasta reducir la tentativa monárquica, permanente al anhelo exclusivo de los directoriales que con rara habilidad ocupaban el gobierno desde el año de 1811, ó estaban cerca del gobierno; ó porque Dorrego tenía singulares talentos para el periodismo y prestigios personales suficientes para desafiar gobiernos marchando altivo tras la visión de la victoria que le sonreía, el hecho es que el soldado aparecía triunfante sobre los literatos y publicistas que se unían contra él para pulverizarlo, y sobre la presidencia, que no encontraba medio de destruir la fuerza que representaba ese hombre solo, sin más arma que su pluma y sin más poder que el de su propia autoridad moral.

---

(1) Alude á la logia gubernativa, que se mantenía desde la época de Pueyrredón.

(2) Número 15. Alude á las misiones de Rivadavia y de Gómez cerca de las cortes europeas para coronar un Borbón como rey de las Provincias Unidas.

Y el triunfo de Dorrego era el triunfo de los ideales políticos de los pueblos argentinos, que á través de cruentas reacciones se afianzaron en el futuro de la república. La legislatura de Buenos Aires, elegida y convocada como se ha dicho al fin del capítulo anterior, designó á Dorrego gobernador de la provincia (1), llenando una aspiración pública y conteniendo por un momento los estragos de la anarquía. «Señores representantes—dijo Dorrego al recibirse del mando—: Para separarme del puesto que me habéis encargado, será suficiente la menor indicación de vuestros deseos. Resignaré gustoso un destino que no puede halagar al que se precie de recto si el verdadero concepto público no secunda sus procedimientos. La época es terrible; la senda está sembrada de espinas; no es, pues, posible allanarla sin que cada cual concurra con los recursos contenidos en la esfera de su poder.»

---

(1) Véase *Diario de Sesiones* de la Legislatura, tomo I, año 1827. Sesiones segunda y tercera.

CAPITULO XV

EVOLUCIÓN REPUBLICANA FEDERAL

(Continuación.)

Las provincias confieren á Dorrego las facultades del Ejecutivo nacional.—La convención preliminar de paz con el Imperio del Brasil: motivos por los cuales Rivadavia la rechazó: ulteriores exigencias del Imperio.—Dorrego se propone reducir al Imperio: la situación de la República, según la describe el ministro de Hacienda de Dorrego. Medidas que emplea Dorrego en prosecución de su plan.—El Imperio en peligro.—La emisión de don Bonifacio de Andrada y Silva: las fuerzas alemanas al servicio del Imperio, y la reivindicación republicana de San Pablo y Río Grande.—Arreglo entre Dorrego y el representante de las fuerzas alemanas al servicio del Imperio.—La revolución en el Brasil.—El emperador se decide por la paz, renunciando á la provincia oriental.—Lord Pomsomby y el ministro Roxas.—Dorrego consigue lo que no había conseguido Rivadavia.—El emperador declara en la convención de paz á la provincia oriental separada del Imperio: efecto del triunfo diplomático de Dorrego en las provincias; cómo se destacó la figura política de Dorrego. El partido directorial unitario considera estos triunfos nacionales como derrotas propias.—Alcance de los rencores partidistas.—Conspiración unitaria contra Dorrego.—Los trabajos de la logia directorial unitaria.—Motín militar del 1.º de Diciembre.—Lavalle, al frente de tropas de la nación, declara caducos los poderes nacionales de Dorrego y se erige gobernador.—Persigue á Dorrego y lo fusila por su orden, abriendo la era de la guerra civil argentina.

La elección de Dorrego tuvo la rara virtud de llevar la paz á las provincias, alzadas en armas las unas contra las otras, y de conciliar los ánimos de sus dirigentes

ante la expectativa de la evolución republicana federal que iniciaba el gobernador de Buenos Aires.

Al efecto, todas ellas le confirieron por el órgano de sus legislaturas las facultades inherentes al Poder ejecutivo nacional; empezaron á designar los convencionales que trabajarían en Santa Fe ó en Córdoba la constitución federal del país; y Dorrego pudo contraerse á las atenciones urgentes que reclamaba el estado de cosas con el imperio del Brasil después de la victoria argentina de Cutizaingó.

La convención preliminar de paz con el imperio, que suscribió el plenipotenciario argentino don Manuel José García en 24 de Marzo de 1827, había provocado explosiones tales en Buenos Aires que Rivadavia se vió obligado á rechazarla por la increíble razón de haber el plenipotenciario ultrapasado sus instrucciones. Si se recuerda que el gobierno del Directorio, cuya política sirvió siempre Rivadavia, consintió que los portugueses ocupasen Montevideo y hasta arregló con el jefe de esa ocupación la de otros puntos del litoral argentino (1), se deducirá sin violencia que al rechazar la convención lo hacía principalmente forzado por las exigencias de la opinión pública, la cual creía todavía en el sueño de formar una sola patria con la provincia oriental, cuyos diputados formaban parte del Congreso de las Provincias Unidas. Rivadavia sabía cómo se habían pasado los hechos, y conocía cuáles eran las verdaderas intenciones de los políticos orientales, antes apegados al imperio que no á la Argentina. Y porque lo sabía, en sus instrucciones al plenipotenciario García establecía alternativamente como base para la paz ó la devolución ó la independencia de la provincia oriental (2); y al despedirse de García en el

(1) Véase capítulo IX.

(2) Están publicadas en *El Tribuno*, tomo II, pág. 314. Véase *Sucinta exposición* del plenipotenciario para negociar la paz con el Brasil. Buenos Aires, 6 de Junio de 1827, ocho páginas. Imprenta Argentina.

Fuerte, estrechándole la mano, le dijo: "Necesitamos la paz, la paz á todo trance." El Imperio, por otra parte, sacó fuerzas de las propias derrotas cuando vió que la Argentina, envuelta en la anarquía, no podía aumentar sus tropas, exhaustas después de *Cutizaingó*, y se propuso no firmar la paz sino á condición de quedarse con la provincia oriental, esa prenda del Plata codiciada por él á través de los siglos. Así lo declaró el emperador don Pedro en su mensaje á las Cámaras legislativas.

Nada de esto se ocultaba tampoco á Dorrego, y contrajo sus anhelos á reducir al imperio por todos los medios que aconseja la política en los casos extremos en que hasta la nacionalidad peligra. Era necesario poseer energías singulares y mucha confianza en sí mismo para encarar en tal forma los sucesos en momentos tan difíciles. Véase cómo describe la situación el ministro de Hacienda de Dorrego, contribuyendo con datos inéditos hasta ahora á explicar hechos que han sido ligeramente glosados: "Cuando el señor Dorrego reemplazó al señor Rivadavia no encontró ni ejército organizado, ni escuadra, ni dinero. Nadie quería ser ministro de Hacienda; la situación parecía desesperada. Mi lenguaje al aceptar ese cargo fué el siguiente: Conozco al Brasil desde mis primeros años; así, deshechos como estamos, tenemos cuatro armas terribles. En primer lugar, en el Brasil existe un gran partido republicano compuesto de jóvenes, algunos de los cuales me buscaban manifestando el deseo de seguir nuestro ejemplo; por consiguiente, no hay más que atizar el fuego. En segundo lugar, proclamar la abolición de la esclavatura. La tercera arma (que nos ha conservado la previsión del general don Bartolomé Mitre cuando fué presidente) era la guerra de corso... La cuarta arma era... emprender la guerra de corso por tierra, poniéndonos en contacto con los republicanos de Río Grande, Porto Alegre y San Pablo para que se declaren independientes, uniéndose ó no á nosotros." A los treinta y cinco años yo era un político poco escrupuloso, y le había repetido al

señor Dorrego, latinista, el más famoso verso: *Una salus victis, nullam esperare salutem.* "La salvación del vencido es no esperar ninguna" (1).

Dorrego aprovechó los momentos, sin detenerse en esas vacilaciones especiosas que muchas veces deciden el fracaso de los gobernantes. Seguro de la adhesión de las provincias, que lo aclamaban su representante prestigioso, pudo abastecer y remontar el ejército que comandaba el general Paz; dió al general Fructuoso Rivera los elementos y milicias necesarias para que mantuviera en jaque al Imperio por el lado de las provincias de Río Grande y San Pablo, venciendo las resistencias del general Lavalleja (2), y extremó la perturbación del comercio marítimo brasilero por medio del corso, que muchísimos se apresuraron á ejercitar.

Estas medidas alarmaron al emperador don Pedro, tanto más cuanto que la devastadora guerra de recursos que con éxito hacía Rivera exigía ser dominada con fuerzas de que el Imperio no disponía. Agentes oficiales ú oficiosos estimulaban por otra parte la acción de los republicanos, haciéndoles entender que Dorrego los ayudaría con tal de derrumbar el Imperio. Fuese esa especie especulativa para llegar á una paz honrosa, que era lo que la Argentina necesitaba en esos días, ó reveladora de un plan que bien cabía en la cabeza de Dorrego, caldeada por el ardor republicano, la verdad es que se produjeron hechos que la acreditaban, y que casi se llegó á ese resultado trascendental.

Entre algunos personajes brasileros que misteriosamente venían á Buenos Aires llegó uno que dió mayor asidero á aquella especie. Era éste el señor don José Bonifacio de Andrada y Silva, el mismo á quien don Pedro I dejó de

---

(1) Carta de don José María Roxas y Patrón al general Juan Manuel de Rozas en 9 de Junio de 1872. Manuscrito original en mi archivo.

(2) Véase en el apéndice las cartas de Dorrego y Balcarce á Lavalleja. Manuscritos originales en mi archivo.

tutor á su hijo. Este hombre ilustradísimo y principal era un republicano convencido, que perseguía la república para su país. En las conferencias reservadísimas que tuvo con Dorrego es de suponer que le hablaría del camino que hacían las ideas republicanas en buena parte del Brasil y del éxito con que primarían si eran ayudadas eficazmente por Dorrego, cuyas afinidades con las provincias fronterizas eran notorias. Y de los hechos subsiguientes se deduce sin violencia que en tales conferencias quedó acordado: que Dorrego trabajaría para que la división de tropas alemanas que constituían el nervio principal del ejército brasilero abrazase la causa republicana, y daría mayores recursos al general Rivera para que realizase pronunciamientos republicanos en Río Grande y San Pablo, á condición de que estas provincias se declarasen independientes, resolviendo cuando estuviesen constituídas si se incorporarían ó no á las demás argentinas. Andrade aseguró, por su parte, que, simultáneamente con estos procedimientos, los republicanos de Río se encargarían de secuestrar la persona del emperador don Pedro (1).

En prosecución de este plan Dorrego firmó con don Federico Bauer, representante acreditado de los militares alemanes al servicio del emperador, un arreglo por el cual éstos se comprometían á abrazar la causa de la República Argentina, como fuerzas auxiliares de la misma. Tendrían su jefe y jurisdicción militar aparte, con quien se entendería el Gobierno argentino, director de la guerra, para las operaciones que subsiguiesen, y serían pagados en la misma forma que los militares argentinos. El Gobierno argentino ordenaría á las fuerzas alemanas, á las que se enviarían cien soldados argentinos, de ocupar la provincia brasilera de Santa Catalina y promover la independencia de la misma bajo la forma republicana, y los alemanes allí residentes tendrían participación en el go-

(1) Véase en el apéndice la carta de don José María Roxas y Patrón al general Rozas, de fecha 27 de Octubre de 1860. Manuscrito original en mi archivo.

bierno de la república, fijándose ciertas indemnizaciones para el caso en que no se realizase el plan propuesto (1).

Simultáneamente Dorrego reforzó á Rivera con algunas milicias del litoral y recursos en armas y dinero, que pusieron á ese jefe, vinculadísimo en esos territorios, en aptitud de llevar adelante sus trabajos. Y como el partido republicano era fuerte en Río Grande, y Rivera actuaba de consuno con dicho partido, la revolución estalló tanto más imponente para el imperio cuanto que tenía por suyo un teatro política y moralmente divorciado de las influencias monárquicas y apegado por tradición é inclinaciones notorias á las tendencias de las provincias argentinas con las cuales estaban en contacto.

Estos sucesos, el probable aviso de que las fuerzas alemanas se sublevarían marchando sobre San Pablo para comunicarse con las fuerzas argentinas del Norte, y el peligro en que se halló de ser secuestrado una tarde durante uno de sus paseos, decidieron al emperador á hacer la paz, renunciando á sus pretensiones, y así lo comunicó al lord Pomsomby, ministro de Su Majestad Británica. Por su parte, el ministro Roxas, alarmado de las proyecciones que asignaba á una "república de negros" en el Brasil, había reaccionado una vez obtenido el objeto principal; y pensaba que lo que procedía era hacer la paz. "La suerte del imperio y del emperador, escribía (2), estaba en nuestras manos... pedí una conferencia al gobernador y le expuse: que no era digno del Gobierno abandonar un triunfo cierto y glorioso para descender al rol de conspirador: que los soberanos de Europa nunca serían indife-

---

(1) Manuscrito en mi archivo. Véase el apéndice. «Fuera de la adjunta contrata, escribe sobre su firma el mismo don Federico Bauer, yo estaba revestido de un pleno poder para... tomar militarmente posesión de la provincia de Santa Catalina y establecer allá un gobierno republicano».

(2) Informe de don José María Roxas y Patrón en el expediente seguido por el representante de las fuerzas alemanas. Copia original, de puño del mismo señor, en mi archivo.

rentes á la destrucción del imperio y que sólo conseguiríamos darles un pretexto para tomar intervención en nuestros negocios; que, por otra parte, comprometidos como estaban ya los oficiales alemanes, se había conseguido el objeto de inutilizar para el emperador las fuerzas que comandaban."

Dorrego encontró atendibles estas consideraciones y se inclinó en tal sentido cuando su ministro le transmitió las impresiones del lord Pomsomby, ministro mediador en la contienda. Véase cómo las escribe muchos años después el señor Roxas: «En estos conflictos procuré tener una entrevista con Pomsomby en casa de don Manuel García... «Milord, le dije, la simpatía que se trasluce en usted á favor del Brasil en la reclamación injustificable de las presas... prueba que el objeto principal de Inglaterra en su mediación es la independencia de la Banda Oriental, para fraccionar las costas de la América del Sur.» Era un hombre que, aunque viejo, tenía pólvora en el cerebro. «Sí, señor, me contestó con viveza. El Gobierno inglés no ha traído á América á la familia real de Portugal para abandonarla. Y la Europa no consentirá jamás que sólo dos Estados, el Brasil y la República Argentina, sean dueños exclusivos de las costas orientales de la América del Sur» (1). Y en el banquete de despedida con que se obsequió en Buenos Aires al lord Pomsomby, éste le dijo al ministro Roxas: «Ruego á usted que se tenga firme en la idea de hacer la paz, pues en cuanto llegue al Janeiro hablaré con el emperador y se firmará» (2).

Sobre la base de la independencia de la provincia oriental se vió precisado el emperador del Brasil á firmar la paz con la República Argentina. Lo que no había obtenido el gobierno de Rivadavia lo obtenía el de Dorrego. Por el artículo 1.º de la *Convención* de 27 de Agosto de 1828, que firmaron los plenipotenciarios de la república

(1) Carta del señor José María Roxas y Patrón al general Rozas, ya citada. Véase el apéndice.

(2) Carta del mismo al mismo, de 9 de Junio de 1872, ya citada.

de las Provincias Unidas del Río de la Plata y los del Imperio del Brasil, el emperador don Pedro declaraba á la provincia oriental «separada del territorio del Imperio para que se constituya en estado libre é independiente», y ambas partes contratantes se obligaban á desalojar de ese territorio las fuerzas que mantenían, y á formar la constitución política del Nuevo Estado bajo la forma republicana (1).

La declaración del emperador renunciando para siempre á la posesión y el dominio del territorio que desde hacía tres siglos el Portugal y el Brasil perseguían, era un triunfo diplomático y político de las Provincias Unidas. Como tal fué celebrado en Buenos Aires. Una vez canjeada la convención el 4 del mismo mes en la plaza de Montevideo, Dorrego dió cuenta personalmente á la legislatura de ese acontecimiento, manifestando que para llegar á tal situación feliz la provincia de Buenos Aires había hecho sacrificios inmensos; y el presidente doctor Arana felicitó al jefe supremo del Estado calificando el hecho como el más glorioso resultado de su gobierno en medio de las oscilaciones de la república (2).

La convención de paz con el Brasil afirmó los prestigios nacionales de Dorrego. Dejó á las provincias la impresión de que estaban representadas por un estadista de cualidades poco comunes, al favor de las cuales podría realizar la organización constitucional del país sin que se opusieran las resistencias que habían frustrado las tentativas anteriores. Tal impresión se tradujo públicamente en inequívocas manifestaciones de adhesión que desde Jujuy hasta Santa Fe le llegaron á Dorrego, y en el nombramiento de los convencionales que debían dar al país la constitución republicana federal.

Dorrego aparecía en esos momentos como el triunfador

(1) Véase *Registro Diplomático*, pág. 73. Colección de tratados celebrados por la República Argentina, tomo I, pág. 123.

(2) Véase *Diario de Sesiones* de la legislatura de Buenos Aires, tomo VIII, sesión 147.

mimado de la fortuna. Había encarrilado la idea republicana hasta casi llegar á la consagración orgánica de la misma por el voto de todas las provincias, sin encabezar reacciones violentas, sin derramamiento de sangre, por el esfuerzo pujante de su palabra y de su pluma. Era el primer argentino, á partir del año de 1810, que espontáneamente autorizado por las legislaturas de provincia, desempeñaba las funciones inherentes al presidente de la nación, bajo formas francamente republicanas federales. Y como tal, era en la historia política de su país el único continuador de don Mariano Moreno. Por una siniestra coincidencia ambos tuvieron el mismo destino; como si á través del tiempo se concertasen los pequeños para medrar á costa de los hombres superiores.

Unicamente el partido directorial-unitario avivaba en el despecho sus viejos y tremendos rencores contra el periodista y el tribuno que persiguiendo ideales generosos, y en lucha desigual porque luchaba desde el llano, lo había vencido contribuyendo á derrocar el Directorio monarquista de Pueyrredón y derrocado él solo la presidencia monarquista de Rivadavia. Los triunfos que Dorrego obtenía para su país eran derrotas para ese partido apegado á una tradición desacreditada y cuya sola enunciación tenía ya la virtud de exacerbar la opinión pública.

Los rencores de los políticos desalojados por quien el pueblo aclama, son perversos y diabólicos como los de la mujer herida en su vanidad por la pérdida de la riqueza del hombre que otra le arrebató. En la perpetua querella del ánimo deprimido por la derrota, alternan, como en una pesadilla, lágrimas de niño procaz, ímpetus de malhechor, amargas sonrisas de ángel caído, iras infernales, rugidos de fiera. El egoísmo brutal actúa como fuerza propulsora y predominan los detritus de la materia que agolpan en el corazón sangre afiebrada, ahogando toda visión que no sea la de un juicio inexorable como la muerte, en la que únicamente se encuentra compensación halagüeña.

Desde que cayó Rivadavia los directoriales-unitarios conspiraban para derrocar á Dorrego. ¿Por qué? Dorrego desempeñaba un gobierno perfectamente legal. El mismo Congreso unitario había consagrado esa legalidad examinando las actas electorales de los representantes del pueblo que lo habían elegido. Todas las opiniones se manifestaban con amplia libertad. Si había vencido era en fuerza de la mayoría de la opinión que lo había acompañado,—la misma opinión robusta que había decidido de los fracasos anteriores. Es que los directoriales-unitarios se han caracterizado por la idiosincrasia de creerse los destinados á ocupar siempre el gobierno. O han estado en el gobierno, ó han consumado reacciones armadas para llegar al gobierno: tal es la enseñanza de los hechos desde el año de 1811 en adelante.

La *logia* política que había cogobernado con los directorios y con la presidencia, trabajaba activamente en 1828 una conspiración contra Dorrego. Pero por sobre no dar Dorrego motivos sino de consideración pública, no encontraban en Buenos Aires elementos suficientes para dar un golpe. Era que los directoriales-unitarios constituían una minoría ilustrada, compacta, regimentada como una secta. La mayoría inmensa era partidaria de Dorrego, y la masa del pueblo seguía entusiasta á su antiguo tribuno.

A falta de fuerza popular encontraron su medio en la primera división del ejército contra el Brasil que regresó á Buenos Aires al mando del general Juan Lavalle. Hábilmente tocado por los conspiradores, este jefe entró en el plan propuesto, asignándole una publicidad que sobrecogió á todos, menos á Dorrego, que se resistía á atribuírselo. El 1.° de Diciembre (1828), el general Lavalle formó en la plaza de la Victoria (hoy Mayo) la primera división del ejército de la patria y declaró caduco el gobierno presidido por Dorrego. Los directoriales-unitarios presididos por el doctor Julián S. de Agüero designáronlo gobernador en una reunión que celebraron en el contiguo templo de San Roque. Lavalle salió á batir al goberna-

dor, que se había dirigido al campamento del comandante general de milicias don Juan Manuel de Rozas. Dispersado Dorrego por las fuerzas veteranas, buscó la incorporación del regimiento número 5 de línea, cuyo jefe sublevado lo entregó á Lavalle. Inmediatamente Lavalle ordenó el fusilamiento del jefe del Estado, dirigiendo á su delegado estas líneas estremecedoras con las que puso lápida de muerte á las libertades argentinas: "Participo al gobernismo delegado que el coronel Dorrego ha sido fusilado por mi orden al frente de los regimientos que componen esta división..." (1).

---

(1) Véase mi *Historia de la Confederación Argentina*, tomo I, páginas 288 á 305. Véase *Asesinato del gobernador de Buenos Aires y ejecutivo nacional de la República Argentina, coronel don Manuel Dorrego*, Londres, 1829. Contiene las cartas de don Luis Dorrego á los representantes diplomáticos extranjeros que mediaron inútilmente para que Dorrego no fuese sacrificado y la protesta de los gobiernos de provincia por tal fusilamiento.

Como dato ilustrativo se puede transcribir aquí lo que en 2 de Septiembre de 1869 escribía el ex ministro de Dorrego al general Rozas: «También incluyo un artículo de *La Tribuna* (redactada por los señores Varela), de 2 de Julio del presente, sobre los últimos momentos del desgraciado gobernador Dorrego. Diré algo para demostrar que ese documento es fraguado con el objeto de adulterar la historia. Los hijos de los que acordaron su muerte pretenden borrar esa mancha caída sobre la memoria de sus padres. Voy á relatar lo que oí á las personas de mi relación y lo que corrió en el público como positivo. Luego que llegó á Buenos Aires la noticia cierta de tener Lavalle en su poder á Dorrego, se reunió un consejo de los miembros del gobierno y de otros de los principales de la camarilla, para determinar lo que debían de hacer con el prisionero. No sabían qué hacer con Dorrego. Tenerlo preso ó echarlo del país, era muy peligroso, siendo un hombre tan popular y de un carácter tan determinado. En tal extremo acordaron su muerte. Esta sola consideración basta para destruir lo que dice el coronel don Juan Elías, de la comunicación que mandó el gobernador delegado al general Lavalle pidiéndole la salida de Dorrego fuera del país. Lo que llevó el comisario de policía fué, según se dijo, el borrador del parte que dió Lavalle de haberlo fusilado. Se aseguró que ese borrador fué redactado en la sesión de la camarilla por don Juan Andrés Gelly».

Al fin de esta carta, Rozas agregó de su puño y letra lo siguiente:

Por el momento, los directoriales-unitarios quedaban triunfantes en Buenos Aires. Pero con el fusilamiento del gobernador Dorrego daban la señal de la guerra civil que devastaría á la república. Las gotas de esa sangre ilustre, como las del agua de las peñas, abrirían surcos en el territorio argentino, en castigo á las bárbaras sanciones de la vanidad política, la cual engendra odios más reales y profundos que los que se exteriorizan contra las tiranías que suelen ser su consecuencia.

«Pienso lo mismo. El señor general Lavalle, lamentando amargamente su gravísimo y funesto error; quejoso y enfurecido contra los hombres respetables de la lista civil que lo habían impulsado al motín de Diciembre y aconsejado la ejecución del ilustre Jefe Supremo del Estado, como el paso más urgente é indispensable para la paz, sosiego y felicidad perdurable del país, me mostró en las conferencias en Cañuelas (se refiere á las que celebró en el año siguiente de 1829) las cartas que tenía de aquéllos relativas á esos hechos. Entre ellas, y en una del señor doctor don Julián Segundo de Agüero, estaba escrito ese borrador que piensa usted fué escrito por el señor Gelly». Manuscrito original en mi archivo.

CAPITULO XVI

ANARQUÍA Y REACCIÓN ORGÁNICA

Móviles políticos del fusilamiento de Dorrego.—Retiro ejecutivo de los diputados á la convención de Santa Fe.—Programa de la logia directorial-unitaria y de la prensa gubernista.—Cómo ratifica un coetáneo tal programa.—Bases en que lo apoyaban los unitarios en 1828: fragilidad de estas bases.—Aislamiento del general Lavalle: levantamiento general de las provincias.—Arreglo entre los generales Lavalle y Rozas.—La evolución orgánica en 1830.—Las dos tendencias en pugna: el pensamiento orgánico aparece proclamado por los federales.—El general Paz y el *Supremo Poder Militar.*—El litoral y el *pacto federal.*—El contraste entre una y otra evolución.—La nota saliente de la política entonces: la profecía del general Quiroga.—Lo que deponen los hechos.—Circunstancias en que se pone en ejecución el plan de monarquizar las secciones suramericanas.—El personaje indicado para conducir este plan en nombre de los directoriales-unitarios: instrucciones del Brasil al marqués de Santo Amaro: los puntos salientes de estas instrucciones.—Conferencias en París entre Rivadavia y el marqués de Santo Amaro.—Rivadavia acompaña á Santo Amaro á Madrid: lo que decidió del fracaso de esta negociación.—Datos con los cuales denuncia este plan el ministro Moreno.—Regreso de Rivadavia á Buenos Aires y su reembarco obligado.

Los antecedentes recopilados en este trabajo; la filiación partidista de los que trabajaron el ánimo del general Lavalle para que éste consumase el motín militar del 1.º de Diciembre, y la tenacidad con que esos hombres prosiguieron sus tentativas á través del tiempo y á pesar de sus repetidos fracasos, demuestran que el fusilamiento del coronel Dorrego, más que al sentimiento de la ven-

ganza política, obedeció al propósito de desbaratar la forma republicana bajo el régimen federal, que en esa época aclamaban las catorce provincias argentinas, unidas por primera vez sin oposición ni resistencias bajo la dirección de un gobierno nacional encomendado al gobernador de Buenos Aires.

De ello no podían hacer misterio los directoriales-unitarios con quienes gobernaba el general Lavalle, y á ello tendió una de las primeras medidas de éste. Ejecutivamente, y no obstante promediar una ley que obligaba á Buenos Aires, mandó retirar de la convención de Santa Fe los representantes de esta provincia (1), en la misma forma en que lo había verificado el ministro Rivadavia en el año de 1821 con los diputados de Buenos Aires que concurrieron al Congreso de Córdoba.

Difícil es atribuir á otro móvil medida tan inconsulta, si el general Lavalle y los políticos que lo rodeaban habían derrocado el poder nacional con el propósito de realizar la organización del país sobre la base de la opinión de los pueblos argentinos. Lo que esos políticos manifestaban era la conveniencia de realizar el plan monarquista de 1815, 1817 y 1825, con el mismo apego con que después del año 1852 prohijaban todavía la constitución unitaria de 1826. La *logia* directorial-unitaria que realmente gobernaba quería aunar las voluntades y apagar las resistencias en tal sentido; y el diario oficial concurría al mismo propósito repitiendo en todos los tonos: "Al argumento de que si son pocos los federales es falta de generosidad perseguirlos, y si son muchos es peligroso irritarlos, nosotros decimos que, sean muchos ó pocos, no es tiempo de emplear la dulzura, sino el palo... sangre y fuego en el campo de batalla, energía y firmeza en los papeles públicos" (2).

Lo propio ratificaron hechos subsiguientes del general

(1) Nota de 13 de Diciembre de 1828.

(2) Véase el número 58 de *El Pampero*, redactado por don Juan Cruz y don Florencio Varela.

Lavalle y de sus principales amigos, como se verá en lugar oportuno, y á ello se refieren las siguientes líneas de carta que un coetáneo conspicuo dirigía treinta y cuatro años después al general Juan Manuel de Rozas durante el ostracismo de éste: "El 1.º de Diciembre de 1828, así que el general don Manuel Escalada supo la revolución hecha por su íntimo amigo don Juan Lavalle, se fué á él y lo encontró en la plaza, y reconociéndolo, Lavalle lo sacó al medio y le dijo: "Te diré mi secreto, y tú no lo dirás á nadie". Escalada contestó: "A nadie no, sólo á mi hermano Bernabé, para quien no tengo secretos". Bien, sea él solo. Ya está visto que la república es una merienda de negros, que en nuestro país no puede ser. He entrado en el proyecto de establecer una monarquía; he dado los pasos y tendremos por soberano un príncipe de las primeras dinastías de Europa". Esto nos lo contó don Bernabé Escalada al general Iriarte y á mí, añadiendo ser la primera vez que lo decía. Así se explica por qué la Francia hizo tanto gasto cuando el bloqueo francés, para pasar á Lavalle con su ejército á esta banda del Paraná" (1).

Es de creer que quienes daban los pasos por el general Lavalle eran sus consejeros, los mismos que continuaban trabajando la monarquía, fiados ya en que España reconocería la independencia de las provincias del Plata, á condición de coronar en ellas á un príncipe de la familia de Borbón y de obtener una fuerte indemnización en dinero, ya en que Francia verificase tal reconocimiento atrayendo á Inglaterra, Rusia y Austria, y mediante la coronación de un príncipe francés, que tal era lo que habían perseguido, en París y Londres, Rivadavia y Gómez, como se ha visto, y que no desagradaba al rey don Carlos X. Cualquiera que fuese el giro de este negociado tenebroso, cuyos detalles hay que buscar con paciencia

(1) Carta de don José María Rozas y Patrón, de fecha 1.º de Enero de 1862. Manuscrito original en mi archivo. Véase el apéndice.

benedictina porque los que lo condujeron cuidaron de mantenerlos siempre secretos, como si el plan fuese á todas luces inconfesable—la verdad es que pretender realizarlo en 1828 era obra más difícil todavía que en 1818 ó en 1825. Era como el ensueño de la matanza y del exterminio para dominar sobre los que sobreviviesen esclavos. Sentimientos apasionados y enérgicos de las clases acomodadas; instintos iluminados de la masa de la población; consenso nacional en favor del principio que se conceptuaba emanación directa del hecho de la emancipación de la metrópoli española, todo ello se levantaba como una montaña contra la idea monárquica.

Y, además, el general Lavalle estaba aislado en la ciudad de Buenos Aires. Aunque hubiese convenido con el general Paz que éste sostuviese tal plan en el interior del país, al frente de la segunda división con la que acababa de regresar de la guerra del Brasil, bastaba el enunciado para que hasta las piedras se convirtiesen en instrumentos de resistencia. La noticia del fusilamiento de Dorrego y la restauración de los hombres del Directorio y de la Presidencia renovaron los rencores que Dorrego había apagado, y como en 1819 y 1826, los pueblos se aprestaron á luchar con las armas en la mano por sus ideales políticos. La provincia de Córdoba dió al gobernador Bustos facultades extraordinarias, y éste esperó al frente de su ejército la invasión que se le anunciaba. El general Facundo Quiroga levantó otro ejército en las provincias de Cuyo y declaró que se dirigía á restaurar las autoridades legales de Buenos Aires. Las provincias del Norte levantaron de consuno otro cuerpo de tropas. El general López manifestó á Lavalle que no le reconocía como gobernador, é investido por la Convención nacional con el comando en jefe de las fuerzas del litoral marchó sobre Buenos Aires, de acuerdo con el coronel Juan Manuel de Rozas, que había levantado en armas las campañas de esta provincia.

Más que las inciertas ventajas que pudo sacar en los

combates que se subsiguieron, pesó en el ánimo de Lavalle la masa de opinión que le era adversa para tomar la resolución de aparecerse una noche sin escolta en el campo de su adversario el coronel Rozas. Allí ajustaron un arreglo por el cual cesaban las hostilidades mediante la designación de un gobernador provisorio encargado de promover la reunión de los representantes de la provincia y al cual ambos jefes entregarían sus respectivas fuerzas. El general Lavalle se retiró por el momento de la escena, y tras el provisoriato del general Viamonte, la legislatura derrocada el 1.° de Diciembre del año anterior, cuyo mandato no había terminado legalmente, eligió gobernador de Buenos Aires al coronel Juan Manuel de Rozas (1).

Es en medio de las convulsiones que agitaban á las provincias argentinas en el año de 1830, cuando se acentuó la evolución orgánica sobre bases que perduran en el tiempo y deciden de la forma y régimen de gobierno que adoptaron en definitiva. Son las provincias del litoral, lógicas con su tradición, las que presiden la evolución republicana federal. Con razón dijo mucho después Alberdi que de ellas habían salido siempre los destinos de la nación argentina. En 1820, de las entrañas de la anarquía surge la idea que fecunda en los tiempos la organización republicana. En 1830 toma formas coherentes esa idea; y á ella se atienen los pueblos y Gobiernos hasta que la sanción soberana de los Congresos en paz y libertad la incorporan á la historia constitucional de la República.

En 1830 se diseñan claramente las dos tendencias que pugnan de antiguo por prevalecer: la que hicieron suya los Gobiernos que se sucedieron hasta 1827, y la que sustentó la fibra indomable de los pueblos, reacios por ello á esos Gobiernos.

Y lo notable es que en su acción militante y en sus as-

---

(1) Sobre estos hechos puede verse mi *Historia de la Confederación Argentina*, tomo II, págs. 5 á 37.

piraciones manifiestas aparecen entonces muy inferiores y más atrasados los hombres de cuya experiencia, ilustrada en veinte años de actuación en la cosa pública, había derecho á esperar ideas y propósitos más en consonancia con las exigencias de cualquiera democracia embrionaria. A la luz de los hechos y de la sana crítica el pensamiento orgánico aparece proclamado y acordado por los federales, en documentos fundamentales, y tanto que éstos son los que veintitrés años después sirven de base á la Constitución que hoy rige á la República Argentina.

El general Paz, de acuerdo con el general Lavalle, y los prohombres del partido directorial-unitario, se dirige al interior del país con la división de su mando. Después de vencer á Quiroga y á Bustos, derroca los Gobiernos provinciales, y bajo la presión de sus armas hace subscribir á las provincias del interior, de Cuyo y del Norte un tratado de alianza ofensivo y defensivo, en el que se comprometen á auxiliarse en caso de guerra, y "á recibir la Constitución que diese el Congreso nacional, siguiendo en todo el sistema que prevalezca en el Congreso de las provincias que se reunan". Para estos objetos se crea un *Supremo Poder Militar* en manos del general Paz con facultades gubernativas omnímodas. Lo que predominaba era este supremo poder militar. La organización vendría por los auspicios de tal armazón política. En previsión de lo que había sucedido á las Constituciones unitarias anteriores, rezaba el compromiso de aceptar en todo la que sancionasen las provincias *que se reuniesen*. Y en cuanto á la forma ó régimen de gobierno, el tratado guardaba las mismas reservas que en las análogas evoluciones unitarias. Incidentalmente, y entre las facultades del *Supremo Director*, se apuntaba la de "sostener el sistema *representativo*", que cabía bajo la república ó bajo la monarquía.

En contraposición á este supremo poder militar, las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires, so-

bre el antecedente de arreglos anteriores con la de Corrientes, y autorizadas por sus respectivas legislaturas, subscribieron el *Pacto federal* de 4 de Enero de 1831, que es la primera base orgánica de la federación argentina. Las provincias contratantes como entidades preexistentes y soberanas adoptan la forma de gobierno republicano federal; reconocen recíprocamente su libertad, representación y derechos y estipulan una alianza ofensiva y defensiva contra toda agresión... Las cláusulas 3.ª á 14.ª contienen una declaración de garantías y derechos recíprocos en favor de los habitantes de las mismas y de sus propiedades, comercio é industrias. Para reglar los objetos y fines del *pacto*, se establece (cláusula 15.ª) una *comisión representativa* de las provincias contratantes, la cual se componía de sendo diputado y debía residir en la ciudad de Santa Fe. Eran atribuciones de esta comisión: Celebrar tratados; hacer declaraciones de guerra; nombrar al general en jefe del ejército federal y determinar el contingente de tropas con que cada provincia debía contribuir á formarlo, é invitar á todas *las demás provincias de la república*, cuando estén en plena libertad y tranquilidad, á reunirse en federación con las litorales, y á que por medio de un Congreso general federativo se arregle la administración general del país bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales y el pago de la deuda de la república, consultando del mejor modo posible la seguridad y engrandecimiento de la nación, su crédito interior y exterior y la soberanía, libertad é independencia de cada una de las provincias" (1).

A diferencia del tratado de alianza, referido al supremo poder militar del interior para implantar por medio de las armas el régimen político que había provocado sucesivos sacudimientos desde el año de 1815, el pacto federal del litoral era, como se ve, una constitución bosque-

(1) Véase *Registro Diplomático*.

jada en sus principales rasgos y encuadraba propósitos permanentes. Mientras aquel *tratado* fiaba sus efectos al prestigio de la fuerza, amoldando las provincias á las exigencias inmediatas que lo determinaban, el *pacto* partía de los antecedentes políticos que los sucesos, las aspiraciones y las necesidades habían creado á las provincias; y considerando los hechos consumados y fundamentales, les daba sanción legal en la forma y latitud que se conceptuaba más conveniente para que se conservasen en el tiempo.

Y se conservaron y trascendieron. La unión federal argentina se realizó entre los años de 1835 y 1840 por los auspicios de las provincias y bajo la dirección del general Rozas, á quien éstas confirieron las atribuciones del ejecutivo nacional; se mantuvo hasta 1852, y los constituyentes de 1853 declararon que el *pacto* de 1831 "era lo que determinaba el régimen de gobierno que debía adoptar la nación".

El pacto de 1831 fué la nota saliente de la política de entonces. El general Paz y sus afines, encastillados en principios políticos desacreditados hasta por las resistencias incontrastables que provocaban, cedieron ante la masa de opinión que se levantó para combatirlos; y en lo principal se realizó la briosa profecía del general Facundo Quiroga, quien en una nota célebre en más de un concepto que dirigió á aquel táctico, le decía: "Estamos convenidos en pelear una sola vez, para no pelear toda la vida. Las garantías de una segura paz sólo puede ofrecerse en la *constitución del país*. Las pretensiones locales, en el estado de avances de las provincias, no es posible satisfacerlas sino en el sistema de la *federación*. Las provincias serán despedazadas, tal vez; pero jamás domadas. Al cabo de estos principios, el general que firma y sus bravos han jurado no largar las armas *hasta que el país se constituya según la expresión y el voto libre de los pueblos de la República*. Si el general Paz identificase sus miras con los caros intereses de la nación, no faltarían seguridades y

garantías que tranquilizasen hasta el más comprometido" (1).

Si se hubiesen atenido á la expresión y al voto libre de los pueblos, como lo demandaba Quiroga con energía candorosa, está claro que no se habría erigido el supremo poder militar para derrumbar los gobiernos provinciales, ni se habrían aliado las provincias del litoral para defenderse del ataque con que aquel poder las amenazaba y conservar la soberanía propia que era la base del régimen federativo en el cual perseveraban. Lo que en realidad deponen los hechos que transcendieron á pesar de la reserva con que se les quiso rodear en América y en Europa, es que la política reaccionaria y guerrera que, en seguida del fusilamiento del gobernador Dorrego, acordaron los generales Lavalle, Paz y los prohombres directoriales-unitarios, obedecía á la prosecución del plan de monarquizar las Provincias Unidas, contando con la buena disposición que mostraba la Francia y con la ayuda que prometía el Imperio del Brasil, según queda dicho al principio de este capítulo.

Cuando tal plan se ponía en ejecución, todas las secciones suramericanas, debatiéndose en la anarquía, hacían un llamamiento á los pueblos para conjurar la expedición militar que España anunciaba para recuperar sus colonias. Venezuela y Chile se dirigían á las autoridades de las Provincias Unidas ofreciéndoles su mediación y una alianza para repeler la invasión (2). El propósito de España venía en ayuda de los designios del Imperio del Brasil, que conceptuaba á las repúblicas del Plata vecinos muy incómodos y peligrosos, y encontraba ecos interesados en algunas cancillerías europeas á las cuales no se les

---

(1) Se publicó en *El Lucero* del 16 de Febrero de 1830. En mi colección. Sobre estos sucesos puede verse mi *Historia de la Confederación Argentina*, tomo II, páginas 38 á 85.

(2) Circular dirigida por el ministro don Diego Portales. Se publicó en *El Lucero*, de Buenos Aires, del 12 de Enero de 1830. En mi colección.

ocultaba que España no podría por sí sola realizar su propósito y debería aceptar el temperamento propuesto en el Congreso de Aix-la-Chapelle, con lo que tendrían colocación algunos príncipes de la casa de Borbón.

Por los conocimientos que había adquirido en negociaciones análogas cerca de la corte de Francia, don Bernardino Rivadavia era el indicado para conducir esta nueva tentativa. De no ser así no se habría dirigido á Francia á raíz del fusilamiento de Dorrego y cuando su personalidad era necesaria en Buenos Aires para prestigiar la acción de sus amigos políticos en el nuevo vuelco que acababan de dar al Gobierno de su país. El Imperio del Brasil, por su parte, envió al marqués de Santo Amaro con instrucciones secretas para que "hiciera sentir á los soberanos europeos que se proponen ocuparse de pacificar á la América llamada aún española, que el único medio eficaz de realizarlo es el de establecer monarquías constitucionales, coronando en ellas á príncipes de la casa de Borbón, algunos de los cuales podrían enlazarse con princesas del Brasil". Por lo que hacía al dominio sobre el Estado oriental del Uruguay, al cual el emperador acababa de renunciar solemnemente por la convención de 1828, las instrucciones rezaban así (art. 7.º): "En cuanto al nuevo Estado oriental, ó á la provincia Cisplatina, que no hace parte del territorio argentino, que estuvo incorporado al Brasil, y que no puede existir independiente de otro Estado, V. E. tratará oportunamente y con franqueza de probar la necesidad de incorporarla otra vez al Brasil. Es el único lado vulnerable del Brasil. Es el límite natural del Imperio, es el medio de remover ulteriores motivos de discordia entre el Brasil y los Estados del Sur". A esta condición, que ha constituído siempre el *desideratum* del Brasil, el artículo 13 de las instrucciones anticipaba que "Su Majestad Imperial no trepidaría en obligarse á defender y auxiliar el Gobierno monárquico representativo que se estableciere en las provincias argentinas mediante una suficiente fuerza naval estacionada en el río de

la Plata, y la fuerza terrestre que mantiene en la frontera meridional del Imperio" (1).

Sobre estas bases empezó á actuar en París el enviado del Brasil. En esa corte tuvo algunas conferencias con Rivadavia, y aunque nadie ha transmitido lo que hablaron, porque especial cuidado se tuvo en ocultar todo lo que á tales negociados se refiere, aun después del fallecimiento de ese argentino distinguido, es de creer que Rivadavia aprobó todo el plan, porque consta que acompañó al marqués de Santo Amaro hasta Madrid. Poco después de esto fracasó la negociación de la Gran Bretaña para que España reconociese la independencia de las repúblicas americanas. La obcecación del Gabinete de Madrid y la actitud resuelta de la Gran Bretaña de propender á que otras naciones la siguiesen en el reconocimiento de la independencia de las repúblicas suramericanas, decidió una vez más el fracaso de esta tentativa, á la cual se asignaba éxito seguro por lo que hacía á las provincias del Río de la Plata, en vista de los factores importantes que la trabajaban y prohijaban.

Por otra parte, al ministro argentino en Londres, don Manuel Moreno, denunció á tiempo ese plan en una carta al doctor Ugarteche, ministro del Gobierno de Buenos Aires. "Por conocimientos muy auténticos é indudables—hablaba de un plan concebido por los unitarios sobre la base de ganarse al general López, de Santa Fe, para que rompiese con los generales Rozas y Quiroga, y de que en la fe de sus efectos Rivadavia regresaría en breve—, la última negociación de sir Strangford Canning, en Madrid, respecto del reconocimiento de nuestra independencia por España y las respuestas que le daba el ministro español, le hicieron conocer al Gobierno británico

(1) Estas célebres instrucciones, firmadas por el que después fué el vizconde de Abrantes, las remitió en 1844 el ministro Moreno al general Rozas. Se publicaron por vez primera en la *Gaceta Mercantil* del 11 de Julio de 1845 y en *El Archivo Americano*, número 19, primera serie. En mi colección.

que había una trama urdida en París por americanos, y se aplicó á conocerla. Además, yo no me he dormido; Dios quiera que este aviso llegue cuando el atentado esté todavía en proyecto" (1).

Don Bernardino Rivadavia regresó, en efecto, á Buenos Aires en la época que fijaba el ministro Moreno, y el Gobierno de Buenos Aires, bajo la presión de la opinión tumultuaria, le obligó á reembarcarse á bordo del *Herminie*. Fué ésta la última vez que Rivadavia vió á su ciudad natal, en la cual había actuado en primera fila desde los comienzos de la revolución de 1810, demostrando virtudes que se recomiendan á su posterioridad.

---

(1) Manuscrito testimoniado en mi archivo.

La exactitud del plan á que se refiere el ministro Moreno se revela hasta en los detalles por la deposición de los coetáneos. En la carta de don José María Roxas que cito en este capítulo (véase el apéndice), dice este ex ministro que encontrándose en Santa Fe cuando cayó Carlos X, y hablando con el general Estanislao López sobre ese acontecimiento, López exclamó: *¡tan bien que ibamos!* «Le observé, agrega, que eso nada nos importaba á nosotros. Me dió lo que V. E. me había prevenido en Arrecifes, que no extrañase de él. Saco. Y se quedó mirándome como una estatua.»

Y el general Lavalle, al instruir al coronel Chilavert de los medios á emplearse para convulsionar á Entre Ríos, le escribe: «Estoy impuesto de todo, y á la verdad que si se ha de hacer algo no queda otro camino que el presente, *después de haber frustrado las esperanzas que López había hecho concebir.*»

Manuscrito original en mi archivo. Puede verse esta notable carta en mi *Historia de la Confederación Argentina*, tomo II, pág. 414.

CAPITULO XVII

LA REVOLUCIÓN UNITARIA Y LA AYUDA EXTRANJERA

Motivo por el cual se obstruía en Europa el plan de monarquía en las Provincias Unidas.—Cómo se proseguía ese plan en el Río de la Plata: exactamente como lo anunciaba tres años antes el ministro Moreno.—Alianza de los directoriales-unitarios con el general Rivera.—Alianza de éstos con los agentes de Francia.—Reclamación del cónsul de Francia al Gobierno argentino.—La respuesta de éste: diferencia entre derecho á indemnizaciones y abolición de leyes del país.—Exigencias del vicealmirante de Francia al frente de las fuerzas navales.—El Gobierno argentino manifiesta que tratará la cuestión con un agente diplomático.—El almirante declara el litoral argentino en estado de bloqueo.—Afligente situación que crea el bloqueo.—Nuevas intimaciones del cónsul de Francia.—El Gobierno argentino reproduce sus declaraciones é invita al ministro de Su Majestad Británica á mediar en el conflicto.—El cónsul de Francia acepta la mediación y entretanto los barcos de Francia y los del general Rivera se apoderan á viva fuerza de la isla de Martín García: el general Lavalle se dirige á dicha isla al frente de la *Legión Libertadora*.—La guerra de los aliados contra el Gobierno argentino: esfuerzos de la *Comisión argentina* para que la Francia envíe fuertes tropas de desembarco.—Repercusión de estas agresiones en Europa y América.—Cómo tratan y resuelven la cuestión los parlamentos europeos y publicistas de nota.—Motivos que determinan la conducta de Francia.—Cambio de frente de este Gabinete.—La nota sensacional del mariscal duque de Dalmacia al cónsul Martigny.—Su decepción declarada de ver realizadas las esperanzas alimentadas.—Por qué no envía tropas de desembarco. Lo que se ve á través de esta nota.—Los aliados siguen las operaciones contando con el envío de la expedición francesa: fracaso de ellas.—La *Convención* de paz con Francia: la honrosa satisfacción dada á la bandera argentina.

El plan de monarquía á que me refiero en el capítulo anterior se obstruía en Europa á consecuencia de la obcecación del Gabinete de Madrid y de la resistencia de la Gran Bretaña, la cual, sobre haber reconocido (como los Estados Unidos) la independencia de las provincias del Río de la Plata, se libraba más á sus poderosas iniciativas para dar expansiones á su comercio y llevar su civilización, que al espíritu retrógrado y estrecho de los Borbones, á quienes un mundo nuevo se les ofrecía para que lo convirtiesen en claustro, si es que algún día lo hacían realmente suyo, cuando los pueblos hubiesen sido exterminados, después de haber sellado con su sangre el famoso voto de aquel ciudadano rey don Pedro formulado al legado del Papa en estos términos:

"Decidle que con sangre mis mayores hubieron el trono de Aragón y que sólo á tal costa lo habrá el rey Carlos de Francia".

Pero en el Río de la Plata se prosiguió ese plan buscando en las mismas dificultades que se suscitasen y extremasen el medio de que una ó más de las potencias europeas interesadas se sintiesen obligadas á tomar la participación que por entonces (como hoy) tomaban en los asuntos de Asia, Africa y América.—Y lo notable es que el plan se desenvolvió exactamente como tres años antes lo anunciaba el ministro Moreno, sin que faltase uno solo de los apuntados como colaboradores. "El plan de los unitarios de Montevideo, escribía Moreno en su ya citada carta al ministro Ugarteche, es declarar la guerra con cualquier pretexto á Buenos Aires, suscitando querella por Martín García ó por la conducta del general Lavalleja, ó por cualquier motivo frívolo, lo que lleva la mira por parte del Gobierno de Montevideo de apoderarse de Entre Ríos y de la navegación del Uruguay... La última negociación de sir Strangford Canning sobre el reconocimiento de nuestra independencia por España y las respuestas que le daba el ministro español, le hicieron conocer á este Gobierno (el británico) que había una trama

urdida en París por americanos y se aplicó á conocerla (1).

En efecto: desbaratado el supremo poder militar que encabezaba el general Paz, todas las provincias argentinas adhirieron al pacto federal del año 1831 y delegaron en el general Juan Manuel de Rozas, gobernador de Buenos Aires, las facultades inherentes al Poder ejecutivo nacional. Los prohombres del partido directorial unitario desalojados se dirigieron á Montevideo y desde allí comenzaron por convulsionar á la provincia de Entre Ríos (2). La ayuda que el general Rivera prestó á esta empresa y la negativa que el general Oribe, presidente constitucional del Estado Oriental del Uruguay, dió á idénticas pretensiones, decidió al partido directorial-unitario á hacer causa común con el primero cuando éste se alzó para derrocar al segundo.

Mientras Rivera reunía sus elementos en los departamentos, á título de comandante general de campaña, los prohombres unitarios, avezados á esta clase de negociados, interesaban en su favor á los agentes de Francia en Montevideo y conseguían esta vez inclinarlos con más éxito que antaño, quizás porque á la sazón Francia se distinguía por sus empresas guerreras y recolonizadoras en Africa y Sur América, como lo acreditaba la ocupación de la Argelia, los bloqueos de Chile y de México, el bombardeo de San Juan de Ulloa, etc. De ello dió testimonio M. Baradére, agente de Francia en Montevideo. A las reiteradas reclamaciones del ministro de Relaciones exteriores del Uruguay acerca de las hostilidades de las fuerzas navales francesas en las aguas de Montevideo, M. Baradére respondió oficialmente: «que una desgraciada necesidad arrastraba al almirante francés á tomar las medidas de que se recurría, desde que el *Gobierno oriental era*

(1) Véase esta carta en la *Historia de la Confederación Argentina*, tomo II, pág. 397. Apéndice.

(2) Véase la carta que con tal objeto dirigió el general Lavalle al coronel Chilavert. Obra citada, tomo II, pág. 277.

aliado del argentino, y ponía á los franceses por lo mismo en el caso de serlo también del general Rivera» (1).

Simultáneamente con el alzamiento de Rivera el vicecónsul de Francia en Buenos Aires, volviendo sobre la gestión que fué transada con su antecesor el marqués de Vins de Paysac en 1830, reclamó ante el Gobierno de Buenos Aires sobre la ley del año de 1821 relativa al servicio militar urbano de los residentes extranjeros y propietarios, y exigió que se concediese á los franceses las mismas exenciones que el tratado entre la República Argentina y la Gran Bretaña establecía en favor de los súbditos de esta nación, no sin declarar que en caso de negativa el Gobierno de Francia haría cuanto le dictasen las exigencias de su dignidad y de sus intereses.

No obstante que el vicecónsul, al exigir para los residentes franceses los privilegios que los británicos habían obtenido por un tratado, ponía en evidencia que tales privilegios no podían ser reclamados como un derecho, y mucho menos por él que no tenía carácter diplomático, el Gobierno de Rozas contestó la nota del vicecónsul enumerando el caso de los dos residentes que estaban en servicio militar, y de cuatro residentes que estaban sometidos á la justicia ordinaria, para hacer resaltar que la reclamación no se contraía á uno ó más casos particulares de los que caían bajo la inspección consular—y que quedaban descartados—sino á exigir la abolición de los principios que reglaban la política interna de la república en lo relativo á los extranjeros residentes.

A esta respuesta circunspecta encuadrada dentro de los principios del derecho internacional, el vicecónsul correspondió con una descomedida nota en la que pedía sus pasaportes. El Gobierno de Rozas se los remitió, manifes-

(1) Este documento oficial se registra en el «Apéndice del *manifiesto* del presidente Oribe sobre la alevosía y perfidia con que el contralmirante Leblanc y agentes de la Francia en Montevideo han hostilizado al Gobierno constitucional de la República Oriental del Uruguay». En mi colección.

tándole que caracterizado que fuese por el rey de los franceses, daría las explicaciones que acreditasen á Su Majestad los sinceros deseos de mantener las buenas relaciones bajo los principios del derecho de gentes.

Pero como se suceden los números de un progama ya calculado y confeccionado, once días después el vicealmirante Leblanc, al frente de las fuerzas navales francesas en el Plata, exigió del Gobierno argentino que se suspendiese respecto de los franceses residentes la aplicación de las leyes vigentes sobre extranjeros, hasta la conclusión de un tratado; y que se reconociese en el Gobierno de Francia el derecho de reclamar indemnizaciones en favor de los franceses que hubieren sufrido en sus personas y propiedades por actos del Gobierno argentino.

Tales exigencias, presentadas en una forma que no usaba Francia con las naciones civilizadas ó equivalentes á ella en poderío, denunciaban elocuentemente el plan que se tenía en vista. El Gobierno de Rozas respondió que no se había desatendido las reclamaciones á que aludía el vicealmirante porque ellas eran materia de cuestión no discutida todavía, pero que consideraría cuando fuesen deducidas por un agente diplomático; que no había podido reconocer en un cónsul, sin misión acreditada, carácter bastante para exigir la variación de las leyes de la república; que era inconciliable con las relaciones cordiales entre Francia y la Confederación Argentina la personería de un jefe militar al frente de fuerzas, para ventilar bajo ese solo carácter las proposiciones y exigencias de la nota á que contestaba; que esta circunstancia le impedía discutir las reclamaciones á que el vicealmirante se refería, como lo haría si su persona estuviera acreditada para ello.

Igual respuesta había dado pocos años antes el ilustre diplomata García, siendo ministro del general Las Heras, al almirante brasilero que fondeó también sus barcos en la rada de Buenos Aires, y aunque es de suponer que el Gobierno de Francia y el de cualquier país que mirase

por su dignidad habría procedido de igual modo, el vicealmirante Leblanc, que tenía ya el pretexto en la mano, declaró "el puerto de Buenos Aires y todo el litoral del río perteneciente á la República Argentina en estado de riguroso bloqueo por las fuerzas navales francesas, esperando las medidas ulteriores que juzgare conveniente tomar" (1).

Esta medida de rigor creó una situación afligente para el litoral argentino principalmente. Paralizada la importación por la vía de los ríos interiores, y no teniendo la exportación salida ni aun por vía de Chile y de Bolivia, la crisis comercial y económica trajo como resultados inmediatos la carestía enorme de los artículos de consumo y de uso, y la ruina de las industrias pastoril y agrícola, cuyos productos eran los que en principal término balanceaban los saldos del país en el exterior.

Como no obstante esto y la perspectiva de medidas más rigurosas, el Gobierno de Rozas no cediese á las exigencias de los agentes de Francia, el cónsul Roger le dirigió en 23 de Septiembre (1838) un ultimátum en el que reproducía sus pretensiones, exigía indemnización en favor de determinados residentes franceses y declaraba que "la Francia no vacilará en emplear todos los medios que están en su poder para terminar prontamente una lucha perjudicial á sus intereses y *á los de sus aliados*" (2), ó sean el general Rivera y los argentinos unitarios emigrados en el Estado Oriental.

El Gobierno argentino significó al cónsul que aunque podría requerirle el carácter con que se presentaba nue-

(1) Nota del vicealmirante Leblanc, datada á bordo de la corbeta *Expéditive*, delante de Buenos Aires, el 28 de Marzo de 1838. *Oficio* del cónsul de Francia al ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina y documentos correlativos. *Suplemento* á esta correspondencia. Apéndice á la correspondencia privada entre el encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina y el vicealmirante Leblanc. Buenos Aires, 1838. (En mi colección.)

(2) Ultimátum del cónsul de Francia y contestación del Gobierno argentino, pág. 19.

vamente después de haber cesado en sus funciones, pensaba que sin descender de su posición podía desvanecer sus inexactitudes en las cuales se fundaba el ultimátum. Y después de examinar minuciosamente cada uno de los casos de residentes franceses á que M. Roger se refería, reproducía sus anteriores declaraciones de tratar por la vía diplomática con la persona que el rey de los franceses acreditase al respecto (1). Y colocado en la dura alternativa de subordinarse sin discusión á las exigencias de los agentes de Francia, ó aceptar un rompimiento cuyas consecuencias no podían medirse, el Gobierno de Rozas invitó al ministro de Su Majestad Británica á asumir el carácter de mediador sobre la base de remitir al arbitraje del Gobierno británico las pretensiones de los agentes de Francia; continuar respecto de los franceses residentes la conducta ya observada de no llamarlos al servicio militar, y volver el cónsul Roger á ejercer sus funciones en Buenos Aires.

Aceptada la mediación por el ministro de Su Majestad Británica y admitida por el cónsul de Francia, aquél dirigió á éste las bases presentadas y le invitó por intermedio del comodoro Herbert á que viniese á discutirlas en Buenos Aires. Así lo prometió el cónsul de Francia. Pero después de conferenciar con los prohombres unitarios y con el general Rivera, cambió de parecer; que en vez de llegar él á Buenos Aires, adonde se le esperaba, llegó la noticia de que los barcos de guerra franceses *Bordelaise*, *Expéditive*, *Vigilant* y *Ana*, unidos á la escuadrilla del general Rivera, acababan de asaltar (11 de Octubre) la isla de Martín García y apoderarse de ella después de un reñido combate con las fuerzas argentinas que la guarnecían (2). En el mes siguiente el general Rivera, con la ayuda de los agentes de Francia, entraba triunfante en Montevideo y poco después se resolvía á

(1) Véase esta nota que sigue al ultimátum citado, páginas 21 á 78. Buenos Aires. Imprenta del Estado, 1838. En mi colección.

(2) *Historia de la Confederación Argentina*, tomo III, pág. 48.

cumplir el compromiso con sus aliados de declarar la guerra al Gobierno argentino. Simultáneamente las fuerzas navales de Francia cañoneaban los puertos de Zárate (costa Norte de Buenos Aires) y de la Atalaya y el Sauce, y pretendían ocuparlos militarmente; y el general Lavalle, con la ayuda y los auxilios de los agentes de Francia, salía de Montevideo al frente de la *Legión libertadora* para hacer también la guerra al Gobierno argentino y se dirigía á la isla de Martín García, donde á costa de sangre argentina acababa de sellarse la alianza del general Rivera y de los emigrados unitarios con la Francia (1).

A partir de este momento la guerra contra el Gobierno argentino se continuó por los auspicios y con los dineros de la Francia, y bajo la dirección de esta nación en Montevideo y los miembros de la *Comisión argentina*, ó sea los más conspicuos de la antigua *logia* directorial unitaria. El general Lavalle obtuvo éxitos lisonjeros en su campaña sobre Entre Ríos. Esta provincia y la de Corrientes estaban en poder de la revolución. Si Lavalle venía sobre Buenos Aires y los franceses le ayudaban con fuerzas de desembarco, era de evidencia por entonces que ni el Gobierno de Rozas ni ningún otro habría resistido un solo día. A este objeto dedicó todos sus esfuerzos la *Comisión argentina*. Y á ello respondía el cónsul de Francia M. de Martigny escribiéndole al general Lavalle: "Usted sabe que hemos pedido, hace tiempo ya, al Gobierno francés que mande una expedición militar contra el déspota de Buenos Aires. Ella puede llegar aquí dentro de poco tiempo. En todo caso usted sabe que nosotros no queremos ser sino sus aliados. Me parece, pues, propio preguntarle á usted de antemano sobre el mejor uso que podríamos hacer de nuestras tropas en caso que lleguen en las circunstancias actuales: si deberán ayudar al general Rivera, ó pasar inmediatamente á Entre Ríos para obrar de acuerdo con ustedes, ó tomar

(1) Véase libro citado, tomo III, páginas 84 y 114.

posesión de la ciudad de Buenos Aires ó de algún punto de la campaña"... (1).

Pero la sucesión de agresiones en el Río de la Plata atrajo la atención de los gobiernos y publicistas de Europa y de América hacia la Confederación Argentina y hacia el gobernante que no subscribía las exigencias de una gran potencia como la Francia, la cual acababa de mostrar su sistema de conducirlas en Argelia, en México, en Venezuela y en Chile. La cuestión que empezó á ventilarse por entonces en los gabinetes, en los parlamentos y en los principales órganos de publicidad versaba sobre si, aun admitiendo que la Confederación Argentina estuviese gobernada por un déspota, como lo deponían los interesados en la contienda que en ella se mantenía,— una gran potencia podía exigir como un derecho la abolición de leyes que regían la política interna de ese Estado cuya independencia habían reconocido los principales gobiernos de Europa, y ello para ocupar militarmente parte del territorio de ese estado reproduciendo hechos idénticos á los de las conquistas en Africa y en Asia.

Así la trataron y negativamente la resolvieron los principales diarios de Europa, Norte y Sur América. El lord Strangford en el parlamento británico calificó duramente los procedimientos de la Francia en Buenos Aires. Otro tanto manifestó lord Palmerston. En el parlamento brasileño se levantaron voces de protesta contra esos procedimientos de conquista, y hasta en el de París se declaraba que "los agentes franceses habían sido arrastrados por los enemigos políticos del general Rozas á extremos perjudiciales para los intereses políticos y

---

(1) Carta de fecha 8 de Noviembre de 1839. Formaba parte del archivo de Lavalle que le fué tomado después de su derrota de Famaillá. La publicó *La Gaceta Mercantil* del 1.° de Octubre de 1843, con esta nota: "El autógrafo original de M. de Martigny existe en esta imprenta para el examen público".

comerciales de la Francia" (1).—Sarmiento, el gran propagandista contra Rozas, constataba, pues, un hecho notorio y evidente al escribir: "A Rozas le debe la República Argentina en estos últimos años haber llenado de su nombre, de sus luchas y de la discusión de sus intereses al mundo civilizado, y puéstola en contacto con la Europa, forzando á sus sabios y á sus políticos contraerse á estudiar este mundo trasatlántico" (2).

Para el Gobierno del rey de Francia, que desde años atrás miraba complacido la probabilidad de asentar su dinastía en el Río de la Plata, la cuestión debía de resolverse en razón de las ventajas que hubiere obtenido ú obtuviese por medio de los procedimientos puestos en práctica y aprobados y solicitados por el partido político argentino que tenía por aliado. Para acallar otro orden de resistencias quedaba la diplomacia y relativas ventajas comerciales en mercados vírgenes todavía adonde todos concurrían. Pero en los dos años transcurridos la Francia no había obtenido del Gobierno argentino ni lo que á éste exigió ni mayor ventaja territorial que la ocupación de la isla de Martín García. Y se había comprometido ante propios y extraños hasta el punto de aparecer como parte en la guerra contra ese Gobierno. No le quedaba sino uno de estos dos caminos: ó extremar los procedimientos, como lo trabajaban la *Comisión argentina* y los agentes franceses en Montevideo, mandando una fuerte expedición para ocupar Buenos Aires en combinación con el general Lavalle, ó tratar por la vía diplomática las reclamaciones que habían traído aparejados los conflictos calculados por otra diplomacia más tortuosa todavía, dejando para otra oportunidad planes de expansión que por entonces aparecían peligrosos é irrealizables.

A lo segundo se inclinó el duque de Dalmacia, jefe del Gabinete de Francia, quizá porque habiendo experimen-

(1) Véase *Historia de la Confederación Argentina,* tomo III, página 162.

(2) *Facundo.* Cuarta edición, pág. 196.

tado lo que cuesta conservar las conquistas por la fuerza, desconfiaba de la que aventuraría en el Río de la Plata; al revés de su antecesor Molé, que era quien había tejido algunos de los hilos que desenvolvieron los agentes de Francia en Montevideo á fines del año de 1837. Existe un documento clásico, por decirlo así, que exhibe toda esa madeja y explica el cambio de política del Gabinete de Francia respecto de la Confederacion Argentina. Es la respuesta del duque de Dalmacia á la nota en que el cónsul Martigny, recapitulando los sucesos del Río de la Plata, le pedía el envío de fuerzas suficientes para operar en combinación con sus aliados, y de ciertas sumas de dinero para satisfacer los gastos de la guerra que harían al Gobierno argentino.

El viejo mariscal Soult, lejos del teatro de la guerra, donde las pasiones campean violentas y rencorosas, y ante la opinión de gobernantes que condenan procedimientos tras los cuales pueden venir complicaciones para la Francia, aunque éstas sean promovidas por los políticos que aspiren á lo que la Francia aspira, se coloca á cierta distancia del optimismo que á M. de Martigny le han inyectado los habilísimos diplomatas de la *Comisión argentina*. Así es que después de prevenirle que la intención del rey es buscar la solución de la contienda por vía de negociaciones combinadas con la acción de las fuerzas navales, y que debe ceñirse á las instrucciones de que es conductor el vicealmirante Dupotet, le dice: "No disimularé que no hay que contar probablemente sobre un resultado completo, *y ver realizadas las esperanzas de que nos habíamos lisonjeado momentáneamente* á vista del curso que las cosas parecían tomar en la República Argentina. Basta considerar nuestra posición en Montevideo para reconocer todo lo que ella tiene de incierta y comprometedora; y por consiguiente, para convencerse de que *hay peligro, y peligro inminente, en perseverar con aliados tales como los que nos ha dado la fuerza de las cosas.*

Y después de referirse al origen de la cuestión con el Gobierno argentino y al punto á que á la sazón se había llegado de ser la Francia aliada de Rivera y de los emigrados argentinos, el mariscal Soult encara de esta manera la conveniencia de enviar seis mil soldados para que operen en combinación con el general Lavalle, tal como se la presenta el cónsul Martigny, porque eso lo ha convenido con la *Comisión argentina*. "Usted pide tropas de desembarco que, limitadas al efectivo que indica, serían insuficientes, y cuyo envío á semejante distancia pasaría por una verdadera imprudencia. Y si esa fuerza se elevase á un número más considerable, estaría fuera de la naturaleza y del objeto de las satisfacciones que reclamamos; impondría al Estado enormes sacrificios, y nos *crearía bajo otros respectos una nueva situación*, y de las más graves, tanto en América como en Europa. Fácilmente se puede imaginar las complicaciones que una expedición militar emprendida por la Francia contra Buenos Aires debería acarrearnos en nuestras relaciones con la Inglaterra, cuando se recuerda que el bloqueo de los puertos argentinos ha suscitado de parte del Gobierno de Londres los ataques á que él dió lugar en el Parlamento británico..."

A través de estas líneas se ve fácilmente que, sin ser tan radical como su antecesor M. Molé, el mariscal Soult había entrado en el plan propuesto por la *Comisión argentina* y trabajado en París y en Montevideo, si las partes interesadas hubiesen obtenido, con la ayuda que se les prestaba, las ventajas militares y políticas que habían anticipado, y á condición de que la Francia no apareciese ante las naciones derrocando con sus fuerzas al Gobierno argentino por el hecho de encaminar mal ciertas reclamaciones que con éste tenía pendientes. Ello no obsta á que el mariscal Soult manifieste al cónsul Martigny: "Haré satisfacer, como las precedentes, las últimas libranzas que ha girado usted sobre mi departamento por las sumas que usted ha avanzado á la Comisión argentina; pero le reco-

miendo nuevamente que se muestre más cauteloso en esta clase de gastos, que suben ya muy alto y exceden en mucho á lo previsto en el ministerio de Relaciones Exteriores" (1).

Ni el cónsul Martigny, ni la *Comisión argentina*, ni el general Lavalle contaban con el cambio de frente del Gabinete de Francia, y tanto que las operaciones se subsiguieron de acuerdo con las seguridades anticipadas. El general Lavalle, en seguida de la batalla del Sauce Grande, en Entre Ríos, bajó el Paraná con su ejército en los barcos franceses é invadió Buenos Aires por la costa Norte de San Pedro. Al favor de la rapidez y audacia de sus operaciones llegó á Merlo, distante nueve leguas de la capital, adonde esperaba la ayuda de las fuerzas de Francia. Esto tenía lugar á fines de Agosto de 1840, esto es, cuando había llegado á Montevideo el almirante Dupotet con nuevas instrucciones para M. de Martigny. Careciendo de esas fuerzas, y aislado en medio de vastas campañas que no habían concurrido á su llamamiento, Lavalle no pudo menos que correrse por el Norte, pasar el arroyo del Medio y seguir á Santa Fe, tratando de ponerse en comunicación por el Paraná con los franceses (2).

Cuando el general Lavalle verificaba esta retirada, iniciábanse conferencias amigables á bordo de la corbeta *Acteon*, de Su Majestad Británica, entre el vicealmirante Dupotet y el ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno argentino. Sobre las bases allí acordadas, el almirante barón de Mackau, plenipotenciario del rey de los franceses, y el doctor Arana, plenipotenciario argentino, firmaron el 29 de Octubre de 1840 una convención, por

---

(1) Los agentes de Rozas obtuvieron copia fiel de la nota del mariscal Soult, la cual se publicó después en *El Archivo Americano*. Sobre el monto de esas sumas y armamento suministrados hasta Agosto de 1840, véase *Historia de la Confederación Argentina*, tomo IV, páginas 87 y 88.

(2) Véase *Historia de la Confederación Argentina*, tomo III, páginas 192 á 195.

la cual el Gobierno argentino reconocía indemnizaciones á los franceses que hubieren sufrido perjuicios en la República, y se refería á un tribunal arbitral el fijar el monto de las mismas, se establecía que el bloqueo sería levantado, la isla de Martín García evacuada ocho días después de ratificada la convención y restituidos el material de guerra de dicha isla y los barcos capturados; se admitía la interposición de la Francia para que no fuesen molestados por sus opiniones políticas todos los argentinos proscriptos desde Diciembre de 1828 (1); se declaraba que el Gobierno argentino consideraba en perfecta independencia á la República Oriental del Uruguay, y se acordaba que interin se concluyese un tratado de comercio y navegación con la Francia, los franceses en territorio argentino y los argentinos en territorio francés serían considerados como los súbditos de las naciones más favorecidas (2).

Aprobada esta convención por la legislatura y ratifica-

---

(1) En cumplimiento de este artículo, tercero de la convención, el Gobierno de Rozas designó al general Mansilla para que en unión del comisionado francés M. Halley presentase la convención al general Lavalle y le ofreciese la reintegración de su grado y olvido de todo lo sucedido, ó que recogiese las proposiciones que presentase para lograr la paz. Lavalle se negó á recibir á Mansilla, haciéndole dirigir una respuesta impropia por un corneta de su ejército, y dió una rotunda negativa á M. Halley, reprochándole duramente la deslealtad de los agentes franceses. Véase *Historia de la Confederación Argentina*, tomo III, pág. 226.

(2) Como limitación á esta cláusula, la cláusula sexta de la convención establecía que si «el Gobierno argentino acordase á los ciudadanos de algunos ó todos los Estados suramericanos especiales goces civiles ó políticos más extensos que los que disfrutaban los súbditos de las demás naciones, aun las más favorecidas, tales goces no podrían ser extensivos á los franceses residentes en la Confederación Argentina, ni reclamarse por ellos». Así quedaba á salvo la doctrina establecida por el Gobierno argentino respecto de los extranjeros residentes y admitida por una gran potencia, con lo que quedaba incorporada al derecho internacional, pudiendo hacer valer en su abono este precedente los pequeños Estados de Sur América.

da por el general Rozas, el plenipotenciario del rey de los franceses mandó enarbolar la bandera argentina á bordo de la *Alcemène* y saludarla con veintiún cañonazos, saludo y honor que fué retribuído á la bandera de Francia por la plaza de Buenos Aires (1).

---

(1) Véase *La Gaceta Mercantil* del 2 de Noviembre de 1840. En mi colección.

CAPITULO XVIII

LA COALICION EXTRANJERA

Resultado fatal de los planes de monarquía.—Evidente fe con que los pueblos sostenían la república.—Consciente fe en la monarquía de los dirigentes argentinos: única diferencia entre los monarquistas de 1818 y los de 1838.—Los trabajos de la *Comisión argentina* para unir los grandes factores extranjeros en contra del Gobierno argentino.—Términos inusitados en que la Gran Bretaña y Francia ofrecen mediación al Gobierno argentino.—Este les manifiesta los motivos por los cuales se ve obligado á continuar la guerra, y la legislatura aprueba su conducta.—La batalla del Arroyo Grande.—Los mediadores convertidos en auxiliares y aliados del general Rivera y del Gobierno de Montevideo.—Plan que les propone la *Comisión argentina* sobre la base de la segregación de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.—Antecedentes de este plan.—Términos en que definitivamente quedó ajustado.—*Memoria* que redactó el doctor Varela sobre este particular: el comodoro Purvis y el Gobierno de Montevideo resuelven enviar al doctor Varela cerca del Gabinete de Londres.—El general Paz rechaza de plano ese plan: términos en que se expresa el general Paz.—Sus declaraciones á los ministros Vázquez y Sinimbú.—De cuándo databa la negativa del general Paz.—Explicación de este incidente en la *Autobiografía* del doctor Varela.—Indole singular de esa misión diplomática.—La credencial del doctor Varela.—La pacificación del Plata envuelta en el misterio diplomático.—Misión del Brasil para reforzar la del doctor Varela.—Antecedentes del vizconde de Abrantes.—Cómo trasciende la misión Varela.—Confianza de Varela en el éxito de su misión.—La reserva de lord Aberdeen.—Términos en que el doctor Varela encarece pronta resolución acerca de la intervención armada.—La manifestación de lord Aberdeen relativa al ministro Mandeville.—La respuesta anodina de lord Aberdeen.—Motivos de la reserva de lord Aberdeen: lo que deseaba la Gran Bretaña.—La misión Abrantes como desquite obligado.—El tratado de alianza que ra-

tificó el emperador del Brasil y que el Gobierno argentino rehusó ratificar.—Los motivos que éste aducía para ello.—Proposiciones del vizconde de Abrantes á lord Aberdeen.—La reserva de Aberdeen y el fracaso de la misión Abrantes.

Estos planes de monarquía, tal como á la luz de los documentos fehacientes quedan explicados, estaban condenados á la ruina por grandes y poderosos que fuesen los agentes que los patrocinaban. Se dudaba de la capacidad de los pueblos argentinos para sustentar por sí mismos un Gobierno libre como el de los Estados Unidos; y en tal incapacidad los hombres del Gobierno del año 1817, del Congreso de Tucumán, del de 1825 y de la reacción de 1828, fundaron la conveniencia y la necesidad de educarlos y sujetarlos por medio de la monarquía.

Pero de lo que no se podía dudar, porque el hecho saltaba á la vista, era de la fiera arrogancia y de la fe incontrastable con que esos pueblos sostenían sus ideales republicanos, luchando contra todas las influencias gubernativas y militares combinadas con los extranjeros para avasallarlos. La influencia extranjera promedió en esas evoluciones tan ruidosas como desgraciadas, según se ha visto; y difícil habría sido medirlas y limitarlas si los pueblos no las hubiesen resistido durante veinte años y si ellas no se hubiesen quebrado á través de la querella sobre cuál primaría en absoluto.

Tampoco podía dudarse de la consciente fe en la monarquía de los hombres que la venían trabajando desde el año de 1815. Ellos perseveraban en su propósito á pesar de las reacciones populares que le asignaban el fracaso. Y en estas reacciones veían—no la protesta airada contra una forma de gobierno que combatirían hasta el fin—sino la manifestación clásica del desorden y la anarquía que había que extirpar por medio de un Gobierno fuerte y reparador. Partiendo de este error, de tomar el efecto por la causa, los hombres principales que á tal plan libraron los mejores esfuerzos de su vida, incurrían de año en año en los mismos yerros y en las mismas in-

consecuencias. No era de sorprenderse que en el año de 1838 los directoriales-unitarios llamasen á los extranjeros y se aliasen con ellos contra el Gobierno de su país: los directoriales del año 1818 se habían aliado con los portugueses, acordando con el jefe de las tropas de ocupación en Montevideo que ocupase Entre Ríos y parte del litoral argentino. La única diferencia que había, al menos en la exteriorización de los motivos, es que en el año de 1818 propiciaban la monarquía como medio de neutralizar los efectos de la anunciada expedición española contra el Río de la Plata; y en el año 1838 propiciaban una expedición francesa para cimentar esa forma de gobierno sobre bases que creían inconmovibles.

El transitorio cambio de política de la Francia respecto del Río de la Plata, debido principalmente á la circunstancia de no haberse puesto ese Gobierno de acuerdo con la Gran Bretaña, dejó á la *Comisión argentina* á la altura de su última tentativa. Pero esa circunstancia le sirvió de asidero para proseguir con éxito sus trabajos. Unir los grandes factores que perseguían ventajas comerciales y políticas, más ó menos importantes, en el Río de la Plata, y hacerlos concurrir al propósito común de someter al Gobierno argentino, que por la fuerza de las cosas, ó por la conciencia en el propio derecho, ó por lo que se quiera, aparecía frente á todos ellos, era un triunfo diplomático que resolvería la restauración política perseguida desde el año de 1828 por la *Comisión argentina* y el partido que representaba. Si la Francia, la Gran Bretaña y el Brasil ejercitaban su acción conjunta para hacer cesar la guerra en el Río de la Plata, no cabía duda de que el Gobierno argentino se sometería á las exigencias de esas potencias. Producido este hecho irremediable, las potencias, de acuerdo con sus aliados, garantizarían la constitución y la estabilidad de las instituciones de las provincias argentinas. A propiciar este plan, estimulando por medios hábiles la acción de las partes interesadas, contrajo durante dos años todo

su esfuerzo la *Comisión argentina*, que era el verdadero asesor del Gobierno de Montevideo (1).

Positivas debieron de ser las ventajas que se les ofrecieron, y halagüeña la perspectiva que observaron, cuando en Agosto del año 1842 los ministros de Gran Bretaña y de Francia conjuntamente dirigieron al Gobierno argentino una nota en la que manifestaban que el de Montevideo quería la paz con Buenos Aires; que la proposición anterior de aquél de aceptar la mediación de Su Majestad Británica (2) bajo la condición de que el general Oribe fuese restablecido en el poder, era inadmisible: que ellos ofrecían condiciones que un Estado independiente puede en consecuencia con su honor aceptar de otro, y que esperaban que el Gobierno argentino reflexionaría maduramente antes de repulsar la mediación de dos potencias tan poderosas (3).

El Gobierno argentino en su respuesta á los mediadores declaró que quería la paz, pero que ésta era imposible con la presencia del general Rivera, quien en seguida de derrocar al Gobierno legal de la República Oriental, había declarado la guerra á la Confederación Argentina, aliádose á los enemigos interiores de la misma y pretendido trastornar la organización del país; que todo ello justificaba el hecho de que ésta llevase sus armas contra el autor de las calamidades que se habían sucedido; que en semejante posición y como prueba de deferencia elevaba á la legislatura la comunicación de los mediadores. Aprobada tal resolución por la legislatura y transmitida á los mediadores, éstos notificaron al Gobier-

(1) Véanse las notas del ministro de Relaciones Exteriores de Montevideo en la *Historia de la Confederación Argentina*, tomo III, páginas 401 y 403.

(2) Véanse estas notas del 28 de Julio y de 3 de Septiembre de 1841 en el *Diario de Sesiones* de la Junta de representantes de Buenos Aires, año 1842, sesión 710

(3) *Diario de Sesiones* citado, correspondencia diplomática con los ministros de Gran Bretaña y Francia. Buenos Aires, 1843. Imprenta de la *Gaceta Mercantil*.

no argentino que "el justo miramiento por los intereses comerciales de sus súbditos pueden imponer á los Gobiernos británico y francés el deber de recurrir á otras medidas con el fin de remover los obstáculos que interrumpen por ahora la pacífica navegación de los ríos" (1).

Y entretanto la *Comisión argentina* insistía en que Rivera obtuviese alguna ventaja en Entre Ríos sobre el ejército argentino que comandaba Oribe, y entonase así su posición ante los mediadores. Esta insistencia tenía sobrada razón de ser, pues quedando Rivera dueño de Entre Ríos se facilitaba el plan propuesto, como se va á ver. El 6 de Diciembre se encontraron ambos generales en los campos del Arroyo Grande. El ejército federal obtuvo un triunfo completo y decisivo. Todo lo perdió Rivera en ese día, hasta la probabilidad que le sonrió otro día de anexar á su poder esa rica porción de territorio argentino. Huyendo del campo de batalla, pasó el Uruguay, entró en el Salto y se dirigió al río Negro llevando consigo cuanto encontró, como para poner un desierto entre él y su enemigo. Pero el tiempo que empleó Oribe para llegar con su ejército pesado frente á Montevideo, lo aprovechó el Gobierno de esta plaza para ponerla en estado de defensa. A ello concurrieron los ministros mediadores con fuerzas de los barcos de guerra ingleses y franceses y armando á los súbditos residentes de estas naciones.

Este raro rol de los mediadores de constituirse partes en la contienda, y el subsiguiente apresamiento de la flota argentina en aguas de Montevideo, que llevó á cabo el comodoro Purvis de Su Majestad Británica (2), mostraba á propios y á extraños que debían de promediar intereses muy importantes para las naciones mediadoras cuando así provocaban una ruptura ruidosa con el Gobierno argentino. Era que el Gobierno de Montevideo y la *Comi-*

(1) Correspondencia diplomática citada, pág. 56.

(2) Véase *Historia de la Confederación Argentina,* tomo IV, páginas 19 á 22.

sión argentina habían conducido hábilmente su gestión ante los factores que actuaban en esta contienda singular de la América del Sur; dejando entrever al uno la posibilidad de extender aquí las recolonizaciones parciales que las grandes potencias habían llevado á cabo en ciertos puntos del Africa y América; presentando al otro facilidades para aproximar su vecindad á las dos ciudades ribereñas del Plata, y arreglando con todas la segregación de dos provincias del litoral argentino para formar un Estado independiente bajo el protectorado de la Gran Bretaña y de la Francia, todo ello á condición de que estas potencias y el Brasil interviniesen eficazmente en los asuntos del Plata hasta reducir al Gobierno argentino, y retrotraer la situación de este país al año de 1828, ó sea en cabeza del partido político que figuraba oficialmente como aliado de los poderes mediadores.

Este plan habíase trabajado desde tiempo atrás. El general Rivera y sus amigos habían perseguido la segregación de Entre Ríos, Corrientes y Misiones para formar con estos territorios y los de Río Grande del Sur y la Banda Oriental un grande estado limitado por el Océano y los ríos Paraná y Paraguay. Y ello había provocado ruidosas resistencias del general Ferré, gobernador de Corrientes, y determinado la renuncia del general Paz del mando del ejército de esta provincia, el cual declaró con tal motivo que "no encontraba garantizada la nacionalidad argentina" (1).

Pero el encadenamiento de los sucesos en los cuales el Brasil intervenía y la circunstancia de que el Gobierno de Montevideo y la *Comisión argentina* trabajaban con ese imperio una alianza contra el Gobierno argentino, obligaron á los principales agentes de este negociado, que eran los doctores Santiago Vázquez y Florencio Varela (2),

---

(1) Véase *Historia de la Confederación Argentina*, tomo III, páginas 375 á 380, tomo IV, página 10.

(2) En su *Autobiografía*, página 17, escribe el doctor Florencio Varela: «Desde tiempo atrás (escribe en el año de 1843) el señor Vázquez

á prescindir de la provincia de Río Grande, la cual luchaba á la sazón por su independencia y podría anexarse después por otros medios; y á postergar para la oportunidad debida la anexión de las dos provincias argentinas al Estado Oriental. El plan quedó concertado así: las provincias de Entre Ríos y Corrientes y el territorio de Misiones serían segregadas para formar un Estado independiente con la protección y con el apoyo combinado de la Francia, de la Gran Bretaña y del Brasil; inmediatamente de erigido allí el Gobierno que resolviesen los protectores, el Brasil reconocería la independencia del nuevo Estado, como lo había hecho con el Paraguay, y le seguirían en tal reconocimiento las otras dos potencias, quedando obligados entretanto á intervenir eficazmente para hacer cesar la guerra en el Río de la Plata.

La exposición de este plan y de las ventajas comerciales y políticas que traía aparejadas fué objeto de una *Memoria* que el doctor Florencio Varela redactó y presentó al señor Sinimbú, ministro del Brasil en Montevideo, al agente francés y al comodoro Purvis. Estos la aceptaron de plano, observando únicamente que, dada la transcendencia del asunto, era necesario referirlo á la decisión definitiva de sus soberanos. A tal objeto, Purvis insinuó al ministro Vázquez la idea de enviar un comisionado á la Corte de Londres, y que podría pasar á la de París, para que preconizase el tal plan en los términos de la *Memoria*. "En los primeros días de Agosto (1843), escribe el mismo doctor Varela, el señor Vázquez me hizo llamar para anunciarme que el comodoro Purvis estaba cada día

---

era mi amigo personal. Desde que subió al ministerio me pidió que lo ayudase en el desempeño de sus funciones; y aunque jamás fuí empleado público á sus órdenes, *puso de hecho á mi cargo y bajo mi exclusiva dirección todos los negocios del ministerio de Relaciones Exteriores*... las cuestiones que se presentaron con los representantes de Francia, Estados Unidos, Brasil y Portugal al paso que las amistosas relaciones que se mantenían con las autoridades inglesas, exigían muchos y delicados trabajos. Todos esos negocios, sin excepción, fueron dirigidos y despachados por mí.»

más por el envío de un agente, que el Gobierno, convencido de la necesidad de esta medida, había resuelto enviarme" (1).

Pero el general José María Paz, quien en seguida de Rivadavia era en más de un concepto la más alta personalidad del partido unitario, había rechazado *in límine* ese plan que preconizaba la *Memoria* de la *Comisión argentina.* Se creyó indispensable reducir al general Paz, quien podía prestigiar ó desprestigiar ese y otros planes: tan alta era su reputación y tanta confianza inspiraba su prudencia, su patriotismo y sus rectos procederes. Véase cómo narra este episodio el mismo general Paz en sus Memorias, que son consideradas por todos como fiel expresión de la verdad: "Cuando el doctor Florencio Varela partió de Montevideo á desempeñar una misión confidencial cerca del Gobierno inglés el año 1843, tuvo conmigo una conferencia en que me preguntó si aprobaba el pensamiento de separación de las provincias de Entre Ríos y Corrientes para que formasen un Estado independiente: mi contestación fué terminante y negativa... El señor Varela desempeñó su misión, y por lo que después hemos visto, me persuado de que hizo uso de la idea de establecer un Estado independiente entre los ríos Paraná y Uruguay, lo que creía halagaría mucho á los gobiernos europeos, particularmente al inglés. Puede que después me ocupe de las razones en que me apoyé para combatirlo y que creo fueron más eficaces en la consideración de esos gobiernos que las que aducían los partidarios del proyecto" (2).

En iguales términos respondió el general Paz á idéntica requisición de los ministros Vázquez y Sinimbú, argumentándoles que él se ponía en el caso del primero si se quisiera retacear el Estado Oriental, y procedía de acuer-

(1) *Autobiografía* del doctor Florencio Varela, pág. 19. Montevideo, 1848.

(2) *Memorias póstumas,* tomo IV, pág. 227, primera edición, 1855. Buenos Aires. Imprenta de la Revista.

do con lo que le declaraba el segundo de esos personajes de que su Gobierno estaba dispuesto á sepultarse entre ruinas antes que consentir en la desmembración de la provincia brasilera de Río Grande, que luchaba por separarse del Imperio. «Yo, agrega el general Paz, en precaución de lo que pudiera maniobrarse subterráneamente á este respecto, me apresuré á hacer saber al comodoro Purvis y al capitán Hotham que mi opinión decidida era que se negociase sobre estas dos bases: 1.ª, la independencia perfecta de la Banda Oriental; 2.ª, la integridad de la República Argentina, tal cual estaba.

Es de advertir que se insistía en reducir al general Paz desde cuando éste se hallaba en Corrientes. Véase cómo el mismo general lo manifiesta... «Después he sabido que un argentino notable, órgano por supuesto de la facción de Montevideo, redactó una *Memoria* ensalzando el proyecto. El mismo sujeto me lo ha referido y me ha escrito largas cartas para persuadirme á que lo adoptase cuando yo estaba en Corrientes. Lo particular es que para recomendarlo se proponía probar que era utilísimo á la República Argentina. Que se adoptase como arma para debilitar el poder de Rozas, se comprende; pero que se preconizase como conveniente á nuestro país, es lo que no me cabe en la cabeza. Aun en el sentido de debilitar el poder de Rozas era equivocado; porque la nacionalidad argentina es popular en Entre Ríos y Corrientes» (1).

La negativa del general Paz constituye, á no dudarlo, el incidente á que se refiere el doctor Varela en su *Autobiografía*, pero que han suprimido los que editaron esta publicación. «Dos días después de mi nombramiento, escribe el doctor Varela, ocurrió un incidente que hubo de dejar mi viaje sin efecto...» Aquí se ha suprimido la relación que hacía el doctor Varela del incidente, y se reanuda el escrito con las siguientes líneas del doctor

(1) *Memorias póstumas* cit., tomo IV, pág. 226.

Varela, que se refieren á la controversia suscitada entre la *Comisión argentina* y el Gobierno de Montevideo sobre si se debía ó no variar el plan concertado en la *Memoria* después de haberlo rechazado terminantemente el general Paz: "Después de larga discusión convinieron en que no debía hacerse alteración y el señor Vázquez me comunicó que me preparase á embarcarme el 15 de Agosto» (1).

La índole de esta misión era de suyo singular en la diplomacia. Un gobierno y un partido político de otro país vecino que conjuntamente solicitan de dos grandes potencias recolonizadoras que intervengan con sus armas en la guerra que sostienen contra ese país vecino, desde luego se avienen á aceptar lo que esas potencias impongan en cambio de lo que dan, sin garantías que se reservan. De esto se deduce que las instrucciones que llevaba el doctor Varela quedaban subordinadas virtualmente al modo y forma como las potencias mediadoras resolviesen intervenir, en razón de las ventajas que se les ofreciese ó que exigiesen. Así lo corroboran los términos de la carta con que el Gobierno de Montevideo acredita al doctor Varela cerca de lord Aberdeen. "Las ventajas que la paz producirá para los intereses comerciales y fabriles de Inglaterra y los sucesos ocurridos", reza esta credencial, han determinado á ese Gobierno á enviar "una persona que conociendo prácticamente el *actual estado de estos países, sus necesidades, sus recursos y las miras del Gobierno*, promueva con el ministerio de Su Majestad Británica *los arreglos* y las medidas más á propósito para que la Gran Bretaña concurra con su poder ó con su influencia á la más pronta terminación de esta guerra sangrienta y á la más sólida garantía de duración de la paz que se establezca".

Lo que sugiere que las *miras* del Gobierno de Montevideo y los *arreglos* á efectuarse no se refieren única-

(1) *Autobiografía* cit., pág. 22.

mente al hecho en sí de la pacificación, sino que ésta queda subordinada á aquello, es el misterio que dicho Gobierno asigna á la misión hasta en la nota en que la acredita. «La situación pecuniaria de la República, agrega la credencial, no permite al Gobierno costear una misión diplomática públicamente acreditada, al paso que *la naturaleza misma del negocio que motiva la misión*, aunque de sumo interés, aconseja que se trate más bien privadamente" (1).

Para cooperar al éxito de la misión Varela, en la parte que le interesaba el imperio del Brasil, envió cerca de los Gabinetes de Londres y de París al vizconde de Abrantes, quien había redactado un *Memorandum* concordante con la *Memoria* de aquel personaje, en el cual se condensaban las conveniencias de la intervención armada de esos Gobiernos en los asuntos del Plata. "El *Memorandum* del vizconde de Abrantes para probar la necesidad de intervenir pronta y activamente, en unión con el Brasil, en la cuestión del Plata, escribe el secretario del general Rivera y testigo ocular de esos sucesos, es un documento, si no completo en el número y la importancia de las razones y los hechos que expone, al menos bastante á formar la opinión, y á decidirlos, como en efecto los decidió, á proceder inmediatamente en el sentido de la intervención" (2).

Y el vizconde de Abrantes era el hombre más aparente para servir los propósitos de la coalición contra el Gobierno argentino, los cuales se habrían realizado parcialmente en beneficio del Brasil, si el interés egoísta de una de las partes no hubiese prevalecido, relegando al Imperio á una posición desairada, como se verá después.

---

(1) Nota del ministro don Santiago Vázquez al lord Aberdeen, de 14 de Agosto de 1843. Manuscrito en mi archivo, copiado del que existe en el ministerio de Relaciones Exteriores de la nación. *Foreign Office. Montevideo*, volumen 84. Véase el apéndice.

(2) *Los cinco errores capitales de la intervención anglo-francesa en el Plata*, por José Luis Bustamante. Montevideo, 1849, pág. 37.

El vizconde de Abrantes era el mismo, primer ministro del Brasil, que en el año de 1830, cuando solamente se llamaba Miguel Calmon del Pin é Almeida, firmó las célebres instrucciones secretas al marqués de Santo Amaro, para que á nombre del Imperio solicitase de las grandes potencias la *monarquización* de los Estados americanos, coronando en ellos á algunos de los Borbones. La cláusula 7.ª de esas Instrucciones rezaba así: "En cuanto al nuevo Estado Oriental, ó Provincia Cisplatina, que no hace parte del territorio argentino, que estuvo incorporada al Brasil, y que no puede existir independiente de otro Estado, V. E. tratará oportunamente y con franqueza de probar la necesidad de incorporarla otra vez al Imperio" (1).

Por mucho que se empeñase el Gobierno de Montevideo en cubrir con el misterio la misión Varela, los objetos de ésta fueron conocidos bien pronto en ambas ciudades del Plata, y glosados con el apasionamiento respectivo de los intereses á los cuales ella hería ó beneficiaba. *La Gaceta Mercantil*, de Buenos Aires, calificaba á esa misión de traidora á la Confederación Argentina y peligrosa para Sur América. *El Nacional*, *El Constitucional* y *El Britania*, de Montevideo, la preconizaban con entusiasmo, si bien anticipaban la dudosa garantía de que "la independencia del país estaba asegurada".

El mismo doctor Varela iba confiando en el éxito de su misión: tan amplias eran las seguridades que le había anticipado el comodoro Purvis. Su confianza se fortaleció en Londres, cuando Mr. Hood, antiguo cónsul británico en el Plata, le manifestó que el Gabinete acogería favorablemente sus pretensiones, pues no podía menos que aprobar la conducta del comodoro Purvis; y que el ministro Mandeville, al pasarle al Gobierno argentino su nota

(1) Estas Instrucciones secretas se publicaron en *El Lucero*, de Buenos Aires, número 603; en *La Gaceta Mercantil* del 11 de Julio de 1845 y en el *Archivo Americano* número 19, primera serie. (Véase el capítulo XVI de este libro.)

de 16 de Diciembre de 1841 (1), estaba persuadido de que el Gobierno de Su Majestad Británica emplearía la fuerza en escala mayor de la que había empleado el comodoro Purvis.

Esto se pasaba á últimos de Octubre de 1843, cuando ya el doctor Varela había presentado á lord Aberdeen su *Memoria* y demás antecedentes de su misión. El 3 de Noviembre fué por primera vez introducido el doctor Varela cerca del primer ministro británico, el cual eludió dar respuesta sobre el fondo del asunto. Lejos de negarse abiertamente á mis pretensiones, *que ya conocía*, escribe el doctor Varela, me ha asegurado que las tomará en seria consideración y que serán objeto de nuevas comunicaciones con el Gobierno francés (2).

Así y todo, el doctor Varela debía de sentirse impaciente con el silencio de lord Aberdeen, porque con fecha 13 de Noviembre le dirigió una nota con el aparente propósito de hacerle llegar la verdad respecto de los sucesos del Río de la Plata, pero en realidad para encarecerle la necesidad de resolver prontamente la intervención armada. Al efecto le transmite las principales noticias relativas á la guerra, y al referirse al asesinato de un súbdito inglés en la Colonia, le dice: "que es una nueva prueba del odio contra los súbditos británicos que Rozas estimula entre sus partidarios, que nada puede cambiar y que tarde ó temprano forzará al Gobierno de la reina á tomar serias medidas contra este horrible sistema. ¿No sería preferible prevenir nuevas desgracias haciendo desde luego lo que necesariamente habrá que hacerse después?" (3).

(1) Exigía la cesación de la guerra y el retiro de las fuerzas argentinas que acababan de vencer al general Rivera en el Arroyo Grande. Véase esta nota publicada en *La Gaceta Mercantil* de fines de ese año. Se registra también en los *Cinco errores de la intervención anglo-francesa*, por Bustamante, pág. 22.

(2) *Autobiografía* del doctor Varela, cit., pág 28.

(3) Manuscrito en mi archivo de la copia legalizada, que existe en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación. Véase el apéndice.

La reserva de lord Aberdeen debió de aparecer realmente sospechosa en las audiencias que concedió al doctor Varela el 22 y el 24 de Noviembre. La primera roló sobre la conducta del ministro Mandeville respecto de las seguridades que dió al Gobierno de Montevideo de que la Gran Bretaña intervendría en el Plata. Prosiguiendo este tema en la segunda audiencia, lord Aberdeen en definitiva descalificó tales seguridades. El mismo doctor Varela escribe que lord Aberdeen le declaró que "el Gobierno británico no sabía hasta qué punto Mandeville había asegurado al de Montevideo la intervención de la Gran Bretaña" (1). Esto era muy sugerente. El doctor Varela no pudo menos que pedir á lord Aberdeen le manifestase las intenciones de Su Majestad Británica respecto al objeto de su misión (2). Pero como el primer ministro no se dió prisa para salir de su reserva, el doctor Varela reiteró su pedido, haciendo una relación circunstanciada del estado de las cosas en Montevideo, con el objeto de persuadirlo de que esta plaza resistía victoriosamente á Oribe. Al detenerse en la circunstancia de que los extranjeros, organizados en legiones en esa plaza, se habían negado á dejar las armas, agrega: "Espero que Milord Aberdeen apreciará estos hechos realmente extraordinarios... y que no se explican sino por la convicción honrada y profunda en los que ven de cerca las cosas, de la naturaleza atroz de la guerra y del sistema de Rozas y de Oribe; así como ve la ruina que el triunfo de semejante sistema producirá para los individuos, para las propiedades, para el comercio y para la civilización de esta desgraciada región" (3).

No sin nueva requisición, lord Aberdeen respondió anodinamente al doctor Varela que el Gobierno de Su Majestad Británica no había cesado de lamentar la con-

(1) *Autobiografía* del doctor F. Varela, citada, pág. 29.

(2) Nota de 2 de Diciembre. Manuscrito en mi archivo. Véase el apéndice.

(3) Nota de 13 de Diciembre. Ib., ib.

tinuación de la guerra entre Buenos Aires y Montevideo y que había puesto de su parte, y en unión del Gobierno de Francia, los medios á su alcance para hacerla cesar. Pero que conceptúa de su deber declarar que el Gobierno de Su Majestad Británica no puede salir del terreno de la neutralidad que invariablemente ha seguido. Que esta conducta ha sido adoptada después de madura reflexión; y que si bien esa guerra hiere los intereses comerciales de los países relacionados con las Repúblicas del Plata, el Gobierno de Su Majestad Británica no encuentra que esta circunstancia le proporcione motivos suficientemente poderosos para violentar las altas consideraciones que le prescriben consecuencia con los principios que invariablemente lo han guiado (1).

Bajo la impresión de esta respuesta el doctor Varela escribe: "El resultado no me ha dejado satisfecho: temo no conseguir cosa alguna. El Gobierno inglés desearía, me parece, poner paz en aquellos países, pero teme que Rozas haya triunfado antes que la Inglaterra pueda proteger el Estado oriental" (2). El doctor Varela se engañaba respecto de los proyectos de la Gran Bretaña y del modo como quería llevarlos á cabo. No es que no quisiese intervenir en el Plata. Lo que no quería era que el Brasil entrase también como potencia interventora, en cambio de ventajas que no podía concederle sin comprometer las que obtuviese, dada la preponderancia que adquiría el Imperio vecino en las Repúblicas del Plata. A la Gran Bretaña no le convenía, además, aparecer cediendo á las sugestiones de un Gobierno precario como el de Montevideo, cuando este Gobierno le proporcionaba motivos para intervenir del modo más cómodo, y cuando por el hecho de intervenir se haría subscribir sus

(1) Comunicación de 2 de Enero de 1844. Manuscrito en mi archivo, de la copia que existe en el ministerio de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, *Foreign Office*, *Montevideo*, volumen 32. Véase el apéndice.

(2) *Autobiografía* del doctor Varela, cit., pág. 33.

pretensiones, cualesquiera que éstas fuesen, á condición de quebrar el poder del Gobierno argentino. El doctor Varela y demás coaligados despertaron el apetito de la Gran Bretaña y de Francia. Estos gobiernos procedieron según sus conveniencias. Al hacerlo así prescindieron por completo del Gobierno de Montevideo, que lo relegaron al rol de instrumento de la intervención armada, en cambio de la fuerza material y de los dineros que le proporcionaron para que se sostuviese... Así lo comprueban los debates del Parlamento británico, los hechos que se subsiguieron y la circunstancia, de suyo elocuente, de que siete meses después de haber declarado lord Aberdeen al doctor Varela que la Gran Bretaña no tomaría parte en los asuntos del Río de la Plata y de manifestar este último en su autobiografía que "su misión quedaba concluída", el mismo lord Aberdeen dió instrucciones al ministro Ouseley de Su Majestad Británica para que interviniese con las armas en el Río de la Plata de acuerdo con el representante de Francia.

Lo dicho más arriba explica el resultado de la misión del vizconde de Abrantes. Por las circunstancias en que fué decidida y por su indole aviesa, esta misión era como un desquite obligado á raiz del desahucio singularísimo que la diplomacia del Imperio había devorado silenciosamente en Buenos Aires; y ponía una vez más de manifiesto su tendencia absorbente en el Plata. Este episodio es muy curioso y, como muchísimos otros, ha sido estudiadamente olvidado por los que durante treinta años han hecho sudar las prensas del Plata escribiendo historias en forma de fábulas heroicas ó monstruosas, con el designio de buscar prosélitos y hacer escuela, que no con el de mostrar la verdad como enseñanza y como ejemplo.

El Imperio se sentía impotente para dominar la revolución de sus provincias del Sur. Temía que ella se propagase en el resto de su territorio, pues eran notorias las vinculaciones del general Rivera con los revolucionarios riograndeses, y la tirantez de sus relaciones con el Go-

bierno argentino á consecuencia de sus procedimientos en el Estado oriental. En tal situación se propuso mancomunar sus intereses con los del Gobierno argentino á los objetos de la pacificación de su territorio y del Estado oriental, presentando á aquél las seguridades de un triunfo que no podría menos que halagarle y al cual él concurriría en cambio de ventajas positivas sobre el Estado oriental. Con tal objeto exploró hábilmente el ánimo del general Guido, ministro argentino en Río de Janeiro. Fruto de esta labor paciente fué el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre el Brasil y la Confederación Argentina "contra el poder que ejerce Fructuoso Rivera en la República del Uruguay y contra los rebeldes de Río Grande, contra los partidarios de ese caudillo y contra los de estos rebeldes, hasta pacificar estos territorios y establecer en ellos las autoridades legales".

Este tratado de 24 de Marzo de 1843, que ratificó el emperador don Pedro, aseguraba el triunfo completo de las armas de la Confederación en la contienda que le habían promovido el general Rivera y sus aliados, así como el restablecimiento de la autoridad del general Oribe en el Estado Oriental. Pero autorizaba al Imperio para ocupar con sus armas el territorio oriental en la parte que lo exigiesen las necesidades de la guerra contra los revolucionarios de Río Grande y aun contra el mismo general Rivera. Fuese por este motivo, como lo afirmó después la prensa de Buenos Aires, ó por creer que la influencia del Brasil no modificaría el curso visible que las grandes potencias mediadoras imprimían á los sucesos en el Río de la Plata, el hecho es que el Gobierno argentino rehusó suscribir el tratado y lo devolvió al emperador, quien, según la referencia de un coetáneo, "quedó asombrado del lirismo del general Rozas, que así despreciaba una victoria completa y hacer suyo el medio que otros podían emplear mañana para derrocarlo" (1).

(1) El texto del tratado se publicó recién en *La Gaceta Mercantil* del 9 de Mayo de 1845, precedido de estas líneas: "El señor diputado

A raíz de este desahucio singular, cuyo comentario huelga y no es de este lugar, el Imperio, operando en sí el cambio dantesco de la cabeza del hombre en el cuerpo de la serpiente, se declaró campeón contra el Gobierno argentino, y sigilosamente despachó la misión del vizconde de Abrantes para excitar la codicia de las grandes potencias é intervenir de consuno con ellas en los asuntos del Plata. Verdad es que el vizconde de Abrantes abrió su negociación con lord Aberdeen sobre la base de la perfecta independencia del Estado Oriental (1). Pero lo hizo cediendo á su temor, más especulativo que pueril, de que ese Estado volviese á formar parte de las provincias del Plata; porque en el curso de la negociación avanzó la idea del Protectorado del Imperio sobre

---

Souza Olivera ha aludido en su discurso al tratado que rehusó ratificar el Gobierno argentino en 1843, guardando hasta hoy la más profunda reserva sobre un acto cuyo conocimiento debía honrar su política leal y justa, en proporción de las inquietudes que excitaría con relación á los designios del Gobierno imperial".

Y fué profético el comentario que el emperador don Pedro arrancó á su despechado asombro, al conocer que el general Rozas rehusaba suscribir ese tratado. Ese tratado fué el mismo que, *mutatis mutandi*, la coalición de 1843 celebró en 1851 para derrocar á Rozas.

Sólo que por el primero se establecía que cada parte contratante costearía sus gastos; y por el de 1851 se pactó que el Brasil haría los gastos y que la República Argentina se los pagaría después, como se los pagó con intereses en el año 1864.

(1) *El Grito del Amazonas*, entre muchos otros diarios que en igual forma se pronunciaron, cuando fué conocida esa misión por los debates del parlamento brasilero, escribía en su número del 25 de Abril de 1845: «El Gobierno, solicitando la intervención de la Gran Bretaña y de la Francia, les asegura que el Brasil no tiene idea de atentar ni en lo presente ni en lo futuro contra la independencia de la Cisplatina. Mas ¿quién asegura que de un momento á otro no pueden aparecer circunstancias de alto interés nacional que imperiosamente exijan esa anexión? Es más que probable que en un futuro no muy distante seamos forzados por el bien de la paz y seguridad de nuestras provincias de Río Grande y de Santa Catalina, á ocupar la Cisplatina y sujetarla á un protectorado que la resguarde de sus vecinos de Buenos Aires y la reduzca á un estado puramente comercial.»

ese territorio. En cambio de esto propuso convertir á las ciudades de Montevideo y Colonia en dos factorías puramente comerciales de las que la Gran Bretaña aprovecharía en la medida que fijase, y planteó la segregación de Entre Ríos, Misiones y Corrientes y la organización de este nuevo Estado en la forma que las potencias interventoras resolviesen.

Lord Aberdeen acogió con reserva estas proposiciones, calculando fundadamente que la Gran Bretaña, de acuerdo con la Francia, podría obtener las ventajas que se le ofrecían, sin necesidad de crear el relativo predominio del Brasil en el Plata. Abrantes insistió todavía manifestando que el Brasil concurriría á la intervención en la forma que la Gran Bretaña resolviese; pero lord Aberdeen, sin salir de su reserva, le respondió lo propio que al doctor Varela, esto es, que la Gran Bretaña arreglaría con la Francia si intervenía ó no el Río de la Plata. Por entonces el Imperio trabajó á pura pérdida: fué desairado por las grandes potencias y quedó en entredicho con el Gobierno argentino, el cual por sus agentes en Londres y las publicaciones de la época estaba al cabo de esa trama urdida en un misterio que acusaba á las claras su índole inconfesable.

CAPITULO XIX

INTERVENCIÓN ANGLO-FRANCESA

Oportunidad en que la Gran Bretaña decide intervenir en el Río de la Plata.—Principio en que la funda sir Robert Peel.—La Francia se decide á intervenir en nombre del mismo principio de la fuerza. Ruidosa protesta de Emilio de Girardin.—Motivos que da de tal intervención.—*Las instrucciones* á los interventores y las conclusiones de Girardin.—Indole de *Las instrucciones* del Gobierno británico.—Serie de medidas de fuerza que ordenan.—Imposición respecto del bloqueo argentino.—Reticencias respecto de las operaciones de tierra.—La restauración de la paz en Entre Ríos y Corrientes.—*Las instrucciones* del Gobierno de Francia.—Exigencias de los ministros interventores.—Medidas de guerra que emplean ante la resistencia del Gobierno argentino.—Asombro de los interventores de que el Gobierno argentino no cediese.—Los interventores se apoderan de puertos estratégicos del litoral argentino.—Ventaja momentánea de la intervención.—Actitud del pueblo y Gobierno argentino.—Consenso interior y exterior que acompaña al Gobierno argentino en su resistencia á las agresiones extranjeras.—La conquista de los ríos.—Fracaso militar y político de la intervención anglo-francesa.—Sacrificio que tal resistencia importaba para el pueblo y Gobierno argentino.—Reacción que tal resistencia provoca en el alto comercio y parlamento británicos.—La opinión del libertador San Martín.—Compensaciones que por otras vías llega á encontrar la diplomacia británica.—Facilidades que encuentra en ciertas declaraciones del Gobierno argentino.—La misión Hood para tratar sobre las bases propuestas por el Gobierno argentino.—Obstáculos que oponen los ministros Ouseley y Deffaudis.—La Gran Bretaña y la Francia envían á los señores Southern y Lepredour para ajustar la convención de paz y comercio sobre las bases Hood.—Solemnes satisfacciones que se dan al Gobierno argentino con motivo de firmarse estas convenciones.—Triunfo político y diplomático del Gobierno argentino.—Lo que ello importaba para el

Río de la Plata.—Sinopsis política argentina.—Las provincias como entidades preexistentes.—El pasado y el presente.—El cuerpo y el alma de la nación.

Los agentes de la coalición contra el Gobierno argentino habían estimulado apetitos de expansión en los Gabinetes de Londres y de París, por el lado del Río de la Plata. Puede decirse que la intervención armada de Gran Bretaña y Francia estaba en principio decretada cuando los señores Varela y Abrantes se retiraron de Londres. La Gran Bretaña la habría efectuado por su sola cuenta si hubiese sabido á qué atenerse respecto de la actitud que asumirían Francia y los Estados Unidos.

Cuando arregló su acción conjunta con Francia, sir Robert Peel proclamó en el Parlamento la primacía de la fuerza sobre el derecho, y á título de proteger intereses comerciales sentó la necesidad de intervenir con las armas dondequiera que tales intereses estuviesen comprometidos, al sentir de la Gran Bretaña. Al dar cuenta de los procedimientos del comodoro Purvis y de la prosecución de la guerra en el Plata, decía en la Cámara de los Comunes: "Quedaba por adoptar la intervención armada, y el único medio de verificarlo el de que se uniesen los países que tenían más intereses en aquellas regiones, y que obrando como se hizo respecto de la Grecia, quisiésemos decir lo que entonces: *el interés del mundo requiere que estas disputas se terminen y nosotros insistimos en que se arreglen inmediatamente*" (1).

Estimulado por iguales apetitos y en nombre de idénticas razones, el Gabinete de Francia, presidido por M. Guizot, resolvió intervenir con las armas en los asuntos del Plata. Extremando la nota dada por Peel, M. Thiers, que conocía en sentido deplorable los países del Plata y la cuestión que los agitaba, clamaba en la Cámara de Diputados por el envío inmediato de "cuatro mil hombres de desembarco para conseguir más de lo que

(1) Sesión del 8 de Marzo de 1844.

se había conseguido en la guerra de 1840". Un espíritu cultivadísimo y de los más adelantados de la Europa de esa época, Emilio de Girardin, protestó entonces contra ese avance de la fuerza, y calificó de conquista brutal la que se proyectaba sobre los débiles Estados del Plata. Estudiando la cuestión del bloqueo argentino en Montevideo, demostraba cómo aun cuando perjudicase los intereses del comercio inglés, no daba derecho á Inglaterra para intervenir en la guerra entre dos naciones independientes. Y profundizando la cuestión encontraba los motivos de tal intervención en ciertos intereses agiotistas y en la ambición de apoderarse de ciertos territorios para asegurar su preponderancia en la América del Sur. "Hemos sostenido, escribía, que nuestros compatriotas tomando las armas en Montevideo servían para encubrir el agiotaje tenebroso que con la ayuda del comodoro Purvis hacía una casa inglesa de Montevideo, la casa de Lafone, dueña de los bienes públicos de ese Estado. ¿No predijimos que la Inglaterra validaría por medio de una intervención esas adquisiciones y se colocaría en lugar de sus nacionales propietarios? Desde 1808 la Inglaterra se figuró á Montevideo como otro Cabo de Buena Esperanza con respecto al Pacífico. Para quien conoce su persistencia y tenacidad, es corriente que su intervención actual en esos parajes oculta sus miras ambiciosas" (1).

Lo singular es que las *instrucciones* dadas á los ministros Gore Ouseley, de Gran Bretaña, y barón Deffaudis, de Francia, para que desempeñen la misión "de paz y amistad" cerca del Gobierno argentino, y los hechos que en virtud de ellas produjeron tales funcionarios, concuerdan en un todo con las conclusiones de M. de Girardin.

Quizá por la naturaleza misma del fin á que tendían y que no podía confesarse sin aparecer violentando los principios más elementales del derecho internacional,

(1) *La Presse*, de París, del 9 de Febrero de 1845.

esas *instrucciones* estaban calcadas en las que servian para consolidar en el Asia ó en el Africa la influencia excluyente de la Gran Bretaña ó de la Francia; y adolecían de contradicciones hirientes que demostraban la inconsistencia de los motivos en que se fundaban.

No obstante la declaración de no amenazar la independencia de Buenos Aires ni de exigir concesiones territoriales, lo que era monstruoso tratándose de una misión de paz y de amistad, esas instrucciones ordenaban la ejecución de una serie de medidas de fuerza que, atacando fundamentalmente la soberanía é independencia del país contra el cual se empleaban, dejaba expedito el camino para someterlo á la situación que crease el triunfo de la intervención, sea que la *mediación* se aceptase como se exigía ó que prevaleciese por medio de las armas.

Así, lord Aberdeen exige que se levante el bloqueo impuesto por el Gobierno argentino, no en virtud de los perjuicios que tal medida de guerra trae para el comercio de todas las naciones, sino para asegurar por la fuerza á las potencias interventoras la libre navegación de los ríos tributarios del Plata, á pesar de que la legislación británica y europea era (y es) restrictiva, no solamente respecto de ríos interiores, sino de costas de mares abiertos como el Mediterráneo, el Adriático y el Atlántico. "Sin expresar opinión, dice lord Aberdeen en sus instrucciones, sobre el camino que sea necesario seguir si acaso nos vemos obligados á ocupar aquellas aguas con la fuerza combinada, daré á usted instrucciones para asegurar esa libre navegación." Y ordena á Mr. Ouseley que si para día fijo no se han retirado las fuerzas argentinas de frente á Montevideo ni levantado el bloqueo, los comandantes ingleses (y franceses) obtengan esos objetos por medio de las armas. "La cesación del bloqueo, añade, se obtendrá en el momento y sin dificultad, como que nada más fácil para las escuadras combinadas que apresar la argentina."

Respecto de las operaciones en tierra, la *mediación*,

aunque reticente, no es menos expeditiva. "El Gobierno de Su Majestad Británica, rezan las instrucciones, no tiene la intención de emprenderlas; pero desembarcará usted de los buques de Su Majestad Británica la gente que sea necesaria *para ocupar la isla de Martín García ó cualquier otro punto*, para hacer más eficaces las operaciones de las fuerzas combinadas."

Es muy sugerente que la *mediación* al adoptar en escala mucho más vasta y coercitiva las mismas medidas que quiere prohibirle al Gobierno argentino, y que éste había adoptado en uso de su derecho perfecto de beligerante, lord Aberdeen le prevenga al ministro Ouseley que si se presenta alguna oportunidad de promover cualquier otro objeto de importancia, "como, por ejemplo, *la restauración de la paz á los Gobiernos de Corrientes y de Entre Ríos*, no necesito decir á usted que deberá aprovecharla del mejor modo que pueda". Aquí se descubre el plan propuesto para retacear la Confederación Argentina. Desde otro punto de vista no se explica cómo y por qué una mediación, por violenta que fuere, propuesta al Gobierno argentino, iría á tratar particularmente con dos provincias que, como las demás de la antigua unión, no tenían capacidad para tratar, pues habían delegado su representación en el encargado de las Relaciones exteriores de la Confederación, que lo era el general Rozas. Y adviértase que este *incidente* es uno de los que, según las instrucciones, "quedan librados á la responsabilidad del ministro de Su Majestad Británica, *que interpretará los sentimientos de su Gobierno*, cualesquiera que sean las circunstancias que se presenten".

Las instrucciones de M. Guizot al barón Deffaudis eran, naturalmente, calcadas en las del Gobierno británico, y como éstas, se fundaban en un despropósito del punto de vista del dérecho de gentes. Partiendo de que la guerra entre Buenos Aires y Montevideo interrumpe el comercio, y de las ofensas que sufren los extranjeros en esos puntos, los Gobiernos de Gran Bretaña y Francia, dice

M. Guizot, han concertado *medidas para obligar á los beligerantes á que acepten su mediación*. Si hallase usted una posición incontestable recurrirá al empleo de la fuerza, y de acuerdo con el comandante de las fuerzas navales de Su Majestad Británica, *tomará las medidas necesarias contra el beligerante obstinado*" (1).

Sobre tales bases y propósitos, idénticos en la forma y en el fondo á los que había hecho prevalecer la fuerza de las armas en Argel, en Polinesia, en Oyapoc y en México, se inició á mediados de Marzo de 1845 la intervención anglo-francesa en el Río de la Plata. Los ministros *mediadores*, como se titulaban, exigieron que las tropas argentinas evacuasen el territorio del Uruguay, y que la escuadra argentina se retirase de frente á Montevideo. El Gobierno argentino contestó en términos legales tal intimación, resumiendo antecedentes é invocando sus derechos de beligerante que los ministros interventores le reconocian. Y sin más trámite, las fuerzas navales de Gran Bretaña y Francia rompieron sus fuegos sobre esa débil escuadra, tomaron prisioneros á sus tripulantes, arbolaron en esos barcos la bandera oriental, poniéndolos bajo el comando del coronel don José Garibaldi, y desembarcaron infantería, que tomó su puesto de combate en la línea de fortificaciones de Montevideo (2). A partir de este momento los ministros Deffaudis y Ouseley tomaron posesión de hecho de esa plaza, y se constituyeron en árbitros supremos de la situación de fuerza que creaban en el Río de la Plata.

Todos estos hechos eran preconizados como triunfos

(1) *Las instrucciones* á los ministros Ouseley y Deffaudis se registran íntegras en *Los cinco errores capitales de la intervención anglo-francesa*, por José L. Bustamante, páginas 40 á 56.

(2) Véase *Historia de la Confederación Argentina*, tomo IV, página 209. Sobre los motivos que alegaban los ministros Ouseley y Deffaudis para consumar, á título de mediadores, estas hostilidades sin que hubiese promediado declaración de guerra y al iniciarse la discusión sobre sus pretensiones, véase libro citado, tomo IV, páginas 187 á 201.

de la civilización por la prensa que servían los emigrados argentinos en Montevideo, y estimulaban la prosecución de otros más graves todavía. Los ministros Deffaudis y Ouseley, al consumar actos de guerra durante el curso de una negociación sobre *mediación pacífica*, y sus aliados de la *Comisión argentina*, al preconizarlos, querían abreviar términos para llegar de una vez á los objetos que tenían en vista. Y el asombro de quienes de cerca y de lejos observaban esos hechos, no era tan grande como el de los aliados al ver por sus propios ojos que no bastaban para reducir al Gobierno qne presidía el general Rozas, quien presentaba el singularísimo ejemplo de sostener por la primera vez en este continente el derecho de los pequeños Estados á ventilar y dirimir sus contiendas sin la intromisión peligrosa de las potencias europeas.

Entonces los ministros interventores se propusieron apoderarse de puntos estratégicos del litoral del Plata y extremar sus hostilidades declarando bloqueados los puertos y costas de Buenos Aires; esto es, produciendo, á título de mediadores, la misma medida que habían exigido que dejase sin efecto sobre Montevideo el Gobierno argentino en su carácter de beligerante. Al efecto, se apoderaron de la Colonia, de la isla de Martín García y tentaron ocupar otros puntos de las costas. De más está decir que esto obedecía á un plan preconcebido. Cinco meses antes, Emilio de Girardin, refiriéndose á la compra que hicieron los ingleses de la Aduana de Montevideo, dando en vez de dinero provisiones y siendo el comodoro Purvis el proveedor, escribía en *La Presse* (1): "Los ingleses han llegado á tratar con el Gobierno oriental la adquisición de *la Colonia*, puerto muy importante entre Montevideo y el Uruguay. La Inglaterra ha pedido vanamente hasta ahora la libre navegación de los ríos, á lo que la Confederación Argentina se ha rehusado en nombre de su interés y en uso de su derecho."

---

(1) Del 19 de Marzo de 1845.

El dado estaba tirado. La coalición unitaria monarquista había llegado esta vez á comprometer las armas de dos grandes potencias europeas en la obra de la transformación política del Río de la Plata. Lo que no había obtenido en 1817, en 1826 y en 1834, creía obtenerlo en 1845, pues conceptuaba evidente que el Gobierno argentino sería en breve reducido por la fuerza.

Pero si esa coalición había perseverado en sus ensueños monárquicos aun á costa de la desmembración y retaceo de la Confederación Argentina, librándose á las miras ambiciosas de las potencias europeas, los pueblos argentinos también habían perseverado en sus antiguos ideales, que á trueque de sacrificios y de lucha conservaban la forma republicana, día por día, tan rudimentario como se considere el Pacto federal de 1831 que la consagró, y tan vergonzante como se quiera bajo la égida de un Gobierno fuerte engendrado entre reacciones y represiones sangrientas, pero susceptible de asentarse (como se asentó después) sobre bases libres y amplias, cuando predominase la aspiración de cumplir el voto incontrastable de la opinión nacional que se había sobrepuesto á los Congresos, directores y presidentes anteriores.

Cuando en presencia de los actos de la intervención *La Gaceta Mercantil*, de Buenos Aires, escribía: "El Gobierno argentino se halla en el forzoso caso de repeler una guerra de abominable conquista anglo-francesa sobre las nacionalidades americanas"—toda la República acompañaba al general Rozas en la lucha de principios en que estaba comprometida hasta la integridad nacional. Las legislaturas y Gobiernos de San Juan, Mendoza, San Luis, Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe y Entre Ríos, enaltecieron al gobernante que resistía las agresiones del extranjero y pusieron á su disposición todos los recursos de esas provincias. Los generales de los ejércitos de la Independencia, comenzando por el libertador San Martín, los hombres acaudalados y principales, las Corporaciones y el pueblo

en masa rodearon al gobernante argentino. La Prensa de ambos mundos abundó en manifestaciones de simpatía hacia la joven Confederación, y señaló el peligro de la intervención europea levantando la figura del gobernante argentino que la resistía: "Esta ingrata intervención, escribía *The New York Herald*, revela el deseo de introducirse en el hemisferio occidental y mantenerse en actitud de aprovechar de cualquier punto débil que les quede expuesto. El general Rozas se les opone heroicamente... La gran lucha entre el antiguo régimen y la joven democracia está próxima á estallar" (1).

Así y todo, los mediadores é interventores se lanzaron á la conquista de los ríos de la Confederación en la seguridad de apoderarse, como lo habían hecho en la República Oriental, de los puntos del territorio que creyesen más conveniente. Los combates navales de *Obligado*, *Tonelero*, *San Lorenzo* y *Quebracho*, sostenidos por las baterías argentinas al mando del general Mansilla contra las formidables escuadras de la Gran Bretaña y de la Francia, dejaron á éstas maltrechas y peor dispuestos á aquéllos á creer que realizarían fácilmente sus pretensiones (2).

Por vez primera fracasaban esas grandes potencias en cuantas expediciones armadas habían llevado para hacer efectivos sobre pequeños Estados los principios de *política regeneradora* que preconizaban Peel y Thiers en los Parlamentos de Londres y de París. Y el fracaso era estupendo. Todo pudo entrar en el cálculo de los interven-

---

(1) Del 7 de Septiembre de 1845. Entre los muchos diarios que así encaraban la cuestión, merecen citarse *The New York Sun* (Agosto 1845), *The Morning Courrier and New York Enquerer* (Agosto 1845), *The New York Journal* (ib.), *The Daily Union* (Octubre), *The Semi Weeckley Union* (periódico oficial de Washington, de 13 de Octubre), *The Salem Register*, *The Advertiser*, de Boston; *The Morning Chronicle*, de Londres; *Le Journal des Débats*, de París; *La Presse*, de París, y *Le Courrier du Havre*, *La Gazette de Commerce*; *El Tiempo*, *El Araucano*, *El Diario*, de Santiago de Chile, etc., etc.

(2) Sobre estos combates véase *Historia de la Confederación Argentina*, tomo IV, páginas 227 y siguientes.

tores, todo, hasta el límite estrecho de las concesiones que harían al país conquistado luego de derrocado su gobernante, menos que este país y este gobernante, impulsados por los enérgicos sentimientos de su sangre, ó por su patriotismo herido, ó, si no lo querían así, por obcecación ó por bárbaros instintos, como lo avanzaba algún diario de Montevideo, habían de resistir victoriosamente con las armas á las armas que recorrieron triunfantes tres continentes en son de recolonización y de conquista dejando escombros y cenizas donde encontraron resistencias...

Y el esfuerzo de la Confederación, considerado de este punto de vista y del de los medios con que contaba para arrostrarlo, se aproximaba al sacrificio. Se trataba de un territorio inmenso y despoblado, cuyas fuentes de riqueza estaban todavía inexplotadas. Sus recursos principales provenían de la exportación de lanas, cueros y cereales, y ellos habían quedado reducidísimos á consecuencia del rigoroso bloqueo anglo-francés. El Gobierno no podía contar con el crédito exterior. Todo había que hacerlo con el impuesto aplicado con la más severa economía. Entonces sí que era menester ahorrar sobre el hambre y la sed, como dijo un presidente argentino mucho después, cuando la República había desenvuelto sus riquezas y no soportaba las agresiones de las dos naciones más poderosas del mundo.

Esta resistencia singularísima y los perjuicios que al comercio de la Gran Bretaña irrogaban los procedimientos de los interventores, propios del estado de guerra sin haber sido declarado, provocaron una verdadera reacción de parte del alto comercio, de la prensa y del Parlamento Británico. Y esta reacción llegó al Gabinete cuando un representante del alto comercio inglés solicitó y publicó la opinión del general San Martín respecto del resultado de las operaciones militares de la intervención (1), y cuan-

(1) La notable carta del libertador San Martín se publicó en *The Morning Chronicle*, de Londres. Véase *Historia de la Confederación Argentina*, tomo IV, pág. 249.

do estadistas como lord Palmerston y lord Russell condenaron los procedimientos de la intervención del punto de vista del derecho de gentes y de los perjuicios que sufría el comercio británico (1).

Por otra parte, la diplomacia británica, coercitiva, enérgica y pertinaz cuando persigue ventajas seguras aunque no sean inmediatas, pero prudente y práctica cuando vislumbra que puede obtenerlas por un camino distinto del que tomó, no pudo menos que detenerse á considerar las consecuencias imprevistas de la resistencia victoriosa del gobernante argentino que llamaba la atención del mundo civilizado y encontraba ecos simpáticos y hasta defensores en la prensa y en el parlamento de su metrópoli. Entre comprometer sus mejores fuerzas hasta reducirlo, ó renunciar en parte á las pretensiones que alimentaba y buscar por otros medios la expansión de su comercio, optó por esto último, calculando que así podría compensar lo que dejaría de obtener en concurrencia con su aliada en el mejor caso del reparto de ventajas un tanto problemáticas y de dudosa conservación.

Desde estos puntos de vista, la cancillería británica encontró en las declaraciones del Gobierno argentino el medio decoroso de contemporizar con las circunstancias. En efecto, el Gobierno argentino en las notas á los interventores anticipó que no había abierto opinión respecto del retiro de las fuerzas argentinas del territorio Oriental: que si bien el estado de guerra á que había sido conducido traía ciertas interrupciones al comercio, ninguna limitación había opuesto al comercio europeo; y que en cuanto á libre navegación de los ríos interiores argentinos, ello podría ser materia de un tratado, una vez que las potencias interventoras pusiesen al Gobierno argentino en la condición de negociar con arreglo á los principios del derecho internacional.

Tales consideraciones y antecedentes decidieron de la

---

(1) Lib. cit., ib., páginas 286 á 289.

misión de M. Thomas Samuel Hood, quien fué encargado de presentar en nombre de la Gran Bretaña y de la Francia al Gobierno argentino ciertas bases de arreglo calcadas en las que este último había propuesto en Octubre del año de 1845. Pero los ministros Ouseley y Deffaudis, cediendo entre otras exigencias á las de su amor propio herido por el fracaso, entorpecieron esa negociación y aun enviaron sendo agente cerca de sus respectivos gobiernos con el encargo de solicitar veinte mil soldados para terminar la cuestión del Plata.

Las consideraciones que preceden pasaron más que todo en los Gabinetes de Londres y de París. No obstante el subsiguiente fracaso de las misiones Howden Waleski (1847) y Gore-Gros (1848), debido á la interpretación que daban á ciertos principios que el Gobierno argentino conceptuaba emanados de la soberanía nacional y á los cuales con firmeza se atenía,—comisionaron respectivamente al caballero Southern y al contralmirante Lepredour para que ajustasen la convención de paz y de comercio con el Gobierno argentino sobre las bases Hood.

La convención con la Gran Bretaña se firmó en Buenos Aires el 24 de Noviembre de 1849. Por ella el Gobierno de Su Majestad Británica se obligó á evacuar la isla de Martín García, á devolver los barcos argentinos que apresó y á saludar la bandera argentina con veintiún tiros de cañón. El Gobierno de Su Majestad Británica reconoció ser la navegación del río Paraná una navegación interior de la Confederación Argentina y sujeta solamente á sus leyes y reglamentos, lo mismo que la del Uruguay en común con el Estado Oriental. En cuanto á las fuerzas argentinas en el Estado Oriental, la convención establece que repasarían el Uruguay cuando "el Gobierno francés desarme á la legión extranjera y á los demás extranjeros que se hallan en armas y forman la guarnición de Montevideo, evacue el territorio de las dos repúblicas del Plata, abandone su posición hostil y celebre un tratado de paz". Concluída la convención, el ministro de Su

Majestad Británica comunicó al ministro Arana que el almirante Reynolds era el encargado de entregar el buque argentino *25 de Mayo* y que "al efectuarlo la fragata de guerra *Southampton* de Su Majestad Británica tendrá la honra de saludar con los veintiún tiros de cañón al pabellón nacional de la Confederación Argentina" (1). Iguales declaraciones y reconocimientos contenía la Convención que suscribieron el Gobierno argentino y el de Francia el 31 de Agosto de 1850.

Estas convenciones eran un gran triunfo diplomático y político del Gobierno argentino. Con su firmeza incontrastable había hecho prevalecer ante dos grandes potencias europeas los derechos y principios que venía sosteniendo desde el año 1838 y á través de una imponente coalición para reducirlo. La Gran Bretaña y la Francia, al reconocer solemnemente esos derechos, suscribiendo después de una guerra desastrosa las condiciones que impuso el Gobierno argentino, cerró virtualmente la época de las recolonizaciones y de las agresiones semibárbaras en el Río de la Plata; é iniciaron la época fecunda de la labor progresista al favor de las corrientes comerciales y civilizadoras.

Esas convenciones eran la última palabra de la diplomacia y del derecho en esa cuestión larga, complicada y multiforme de la intervención anglo-francesa en el Río de la Plata, en cuyo curso hubo de variarse la geografía política y la forma de gobierno en esta parte de América, erigiéndose el predominio sin contralor de las dos grandes potencias interventoras (2). ¡Eran la última palabra!

---

(1) Documento oficial. Véase *Archivo Americano*, segunda serie número 21, páginas 160 á 174, *Caceta Mercantil* del primero de Marzo de 1850. En mi colección.

(2) El texto de ambas convenciones se registra en *El Archivo Americano*, segunda serie, número 18, pág. 29, y número 27, pág. 56, y en la *Colección de Tratados* por Carlos Calvo, tomo I, páginas 258 y 268.

partir de la pág. 135 del tomo IV y en gran parte del tomo V de

Y por ende constituían una especie de renuncia de las potencias europeas á alimentar coaliciones con el propósito de modificar la geografía política del Río de la Plata y monarquizar estos territorios. Si, no obstante esas manifestaciones clásicas, tal plan entró posteriormente en la política recolonizadora de tal cual cancillería europea, ese plan estaba destinado á fracasar, aunque más no fuese que por las emulaciones de las otras grandes potencias, de la Gran Bretaña que aspiraba principalmente á fomentar nuevas corrientes á su comercio. El hecho de México así lo comprobó. Sarmiento denunció á la América un plan análogo, y en su carácter de ministro de la República Argentina en Wáshington propuso á su Gobierno la negociación de un tratado de *arbitraje permanente*, como medio para prevenir esas agresiones de las grandes potencias á los débiles Estados suramericanos. "Las cuestiones promovidas á México, escribía Sarmiento en nota oficial de 20 de Enero de 1866, la tentativa de reincorporación de Santo Domingo, ó la *reivindicación* de las islas de Chincha, ya anunciada, tienen por punto de partida una tentativa de las potencias europeas para *recolonizar* la América del Sur, desde que los Estados Unidos, por la circunstancia de la guerra civil en que estaban empeñados, habían perdido una parte de su autoridad moral como fuerza exterior y como república. La propagan-

---

la *Historia de la Confederación Argentina* se ha estudiado la intervención anglo-francesa en el Río de la Plata casi día por día y hasta casi agotar la cuestión.

Cuando inicié este estudio en la primera edición de ese libro (año 1881), si bien existían antecedentes en abundancia, únicamente el señor José Luis Bustamante había escrito sobre la materia en *Los cinco errores capitales de la intervención anglo-francesa*. En la primera segunda y tercera edición del tratado de *Droit international* del señor Carlos Calvo, apenas se dedicaba cortos párrafos á esa cuestión que llamó la atención del mundo. Recién en la cuarta edición de ese libro (año 1887), el señor Calvo se ocupó de algunos hechos de la intervención, limitándose á decir que ella había sido estéril en resultados. (Véase tomo I, páginas 325 á 336, obra citada.)

da de las instituciones cesarianas tuvo gran parte en la cuestión de México" (1).

Pudieron algunos políticos seguir trabajando semejantes resultados, en fuerza de cierta obcecación nacida del egoísmo, ó de la ignorancia en que vivieron respecto de la importancia de las fuerzas que se habían opuesto y se opondrían á semejante anacronismo (2). Pero más que ellos pudo el esfuerzo de los pueblos argentinos y de los Gobiernos que á éstos presidieron desde que cayó con la presidencia del año de 1826 la influencia oficial que la idea monárquica alentara.

Los antecedentes políticos que tuvieron su razón de ser en las condiciones étnicas y biológicas del pueblo argentino, según se ha enunciado en los primeros capítulos de este trabajo, establecían la lógica de la resistencia incontrastable á las soluciones definitivas que se preten-

---

(1) Archivo de Relaciones Exteriores de la Nación. Está publicada en mi libro *Les étrangers résidents devant le droit international.* Respecto de la idea inicial de Sarmiento publiqué en *El Nacional* de Junio de 1887 una carta á M. Charles Lemonnier, presidente de la Sociedad de la Paz y de la Libertad, en la que reivindiqué para ese ilustre repúblico la iniciativa en materia de tratados de arbitraje *permanente.* Véase la respuesta de M. Lemonnier en la pág. 26 del libro citado.

(2) Respecto de la segregación de Entre Ríos y Corrientes, véase lo que en 29 de Febrero de 1848 le escribía el ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Montevideo, doctor Manuel Herrera y Obes, al plenipotenciario de este Gobierno cerca del emperador del Brasil, doctor Andrés Lamas, complicando en ello al general Urquiza con toda falsía, pues Urquiza le pasó al general Rozas las proposiciones de los interventores de Francia y Gran Bretaña, al respecto: «Si usted calcula que el imperio se prestará á la plantificación de nuestros proyectos, recomiendo á usted mucho la insistencia en que el Paraná sea el límite de la República Argentina. Yo doy tanta importancia á este pensamiento que de él hago depender todo el porvenir de estos países» (!). Y desenvolviendo tal idea, le escribe el mismo al mismo en 14 de Junio de ese año: «Corrientes y Entre Ríos, en ese caso, podrán entrar á componer un estado independiente, que estuviese dividido de la Confederación por el Paraná. Una combinación de este género será, desde luego, apoyada por todos los pueblos que van

dían imponer por medios artificiales. Desconocer esta lógica era perdurar en el error en que perduraron todos los Gobiernos que se sucedieron hasta la presidencia del año 1826, el cual debía de ser el último de los de su índole.

Así fué, en efecto. Desde que se inició la independencia argentina, el esfuerzo propio aunque incoherente de los pueblos, constituyólos en entidades principales de su organización. Todo lo que se pretendió hacer por otros auspicios, fué desbaratado entre el fragor de cruentas reacciones y represiones. Este es el hecho histórico que se vincula al derecho consagrado para siempre en el país argentino. El instinto iluminado de las provincias argentinar llevólas á proclamar la República Federal, á raíz de los primeros congresos que daban al país constituciones

---

á reportar de ella las inmediatas ventajas... La creación del Estado intermedio entre el Uruguay y el Paraná daría inmediatamente otro resultado importante que sería una liga ó confederación de todos los Estados pequeños ó que tengan un interés en la consolidación de aquella combinación política.» (Véase *Correspondencia diplomática privada* del doctor Manuel Herrera y Obes, de 1847 á 1852, publicada por el doctor Alberto Palomeque, Montevideo, tipografía La Comercial, Piedras, 121, 1901, tomo I, páginas 59 y 130.)

Y respecto del plan de monarquía, he aquí lo que estampaba *El País*, de Montevideo, del 30 de Agosto de 1864: «Poco después de la batalla de Pavón (1861), un argentino residente en París tuvo varias conferencias con un alto personaje relacionado en las Tullerías, en las cuales la monarquización del Río de la Plata fué el tema favorito. El diplomático aludido hizo una relación exacta al emperador... En ese tiempo se hablaba mucho en París de la monarquización del Plata, y por una extraña mixtificación el nombre del general Urquiza se confundía con el inicuo plan. La Prensa de allá se ocupó ligeramente de ese particular. Nosotros pedimos entonces la explicación de esa charada á un distinguido argentino residente en París. La solución ha sido: «ser cierto lo ocurrido entre el argentino y el conde» y la pregunta de éste á aquél, respecto del personaje más espectable de la República Argentina, y la respuesta de aquél de que lo era el general Urquiza, reservándose para después hacer las convenientes gestiones y demostrar cómo el general Urquiza había sustituído en la espectabilidad por otro por quien realmente él trabajaba».

unitarias, por la influencia de hombres principales que, á su vez, proclamaban la monarquía como fórmula salvadora de la independencia y del orden.

La oligarquía metropolitana fracasó en cada una de sus tentativas, porque las provincias antes prefirieron asegurar sus ideales republicanos entre los fragores de la lucha, que no aceptar la imposición de la monarquía, la cual simbolizaba largos años de opresión, de servilismo y desamparo. A partir del año de 1820, cuando caducó el Congreso de Tucumán y fué derrocado el Directorio, el fenómeno sociológico adquiere formas más acentuadas. Todas las provincias se declaran argentinas, y entre disgregaciones que se erigen por sí mismas en nuevas entidades de la misma colectividad, resuelven consolidarse en Nación. Son las partes las que, en nombre de su propia autoridad, van á constituir el todo.

Y Dorrego, Rozas, Ramírez, Güemes, Quiroga, López, Ibarra, son los instrumentos que las provincias levantan para proseguir su evolución orgánica sobre la base de la Federación Republicana. La nueva tentativa unitario-monarquista del año de 1826 retarda el resultado. La guerra civil una vez más arde. Derrocada la Presidencia, las provincias autónomas celebran el *Pacto* del año de 1831, por el cual se reconocen su independencia, su representación y sus derechos, adoptan la forma republicana federal y echan las bases de una Constitución.

Contratan á título de soberanas cuando nada hay en este *Pacto* que les sirva de antecedente orgánico. Por el contrario, son ellas las que introducen esa innovación en el organismo institucional argentino. Este hecho orgánico se mantiene á través de poderosas coaliciones que se verifican para desbaratarlo durante el Gobierno fuerte de Rozas, ó sea desde su iniciación hasta el año 1852. Y cuando el general Urquiza, en seguida de derrocar al general Rozas, proclama la necesidad de dar la Constitución á la Nación, las legislaturas de las provincias que al Gobierno de Rozas secundaron envían á los gobernado-

res para que esa Constitución se dé sobre la base del *Pacto* del año de 1831. Así se resuelve en la reunión del *Acuerdo de San Nicolás*. Y así lo proclama el Congreso Nacional de 1853, declarando al presentar esa Constitución á las provincias que "*el Pacto de 1831 es lo que determina la organización nacional bajo el régimen republicano federal*". Esta Constitución que hoy nos rige consagra el hecho inicial orgánico, declarando en su preámbulo que "los representantes del pueblo de la Nación se reunen en Congreso por voluntad y decisión de las Provincias" y "en cumplimiento de pactos preexistentes".

Los que á la luz de los antecedentes históricos estudien la evolución argentina hasta el presente, más de una vez se preguntarán: ¿Prevalecen en las provincias argentinas los bríos indomables, las nobles altiveces, el enérgico sentimiento de la libertad?... Arduo problema será éste cuando se recuerde que si bien renunciaron á su ser político y á su ser social librándolos á las manos de un hombre que, según Sarmiento, "era un republicano que ponía en juego todos los artificios del sistema popular representativo" (1), atenuaron su grande yerro poniéndolo en el caso de consolidar en los tiempos, con la idea republicana, la nacionalidad y la integridad del territorio amenazados por la coalición más poderosa de que haya ejemplo en estos países de América.

Arduo problema, cuando se contemple que después... después de medio siglo de práctica constitucional que ha abierto hermosos horizontes á la libertad y al derecho de todos, si bien esas provincias han realizado grandes progresos materiales—porque el progreso es inherente al desenvolvimiento vegetativo de todos los países en vía de formación—han descendido en lo moral y en lo político de lo que fueron, amoldándose mansas al destino que les han impuesto gobernantes con los cuales no tenían ni el

(1) En la *Biografía* del doctor Vélez Sarsfield.

vínculo de la complicidad porque eran completamente ajenas á su exaltación al poder.

Y entonces el escritor, si siente con la patria que, como buena madre, siempre espera y confía, no podrá menos que hacer suyas y propagarlas estas sentenciosas palabras del honesto repúblico Roosevelt: "Las industrias y los ferrocarriles tienen una estima relativa; pero el aliento y el valor del sufrimiento, el amor de nuestras esposas y de nuestros hijos, el amor al hogar y á la patria, el amor entre los prometidos esposos, el amor al heroísmo y la imitación de los esfuerzos sublimes, las simples virtudes de todos los días y las virtudes heroicas, son las más altas; y si ellas faltan, ninguna riqueza acumulada, ninguna actividad fabril, bajo cualquiera forma que sea, será provechosa ni al individuo ni á la Nación.

"No desconozco el valor de las cosas "del cuerpo de la Nación"; solamente deseo que ellas no nos lleven á olvidar que al lado de su cuerpo hay también su alma" (1).

---

(1) A Mr. Federico Mistral, á propósito del envío de un ejemplar de *Mirelle*, de fecha Diciembre de 1904.

APÉNDICE

I

COMPLEMENTO DEL CAPÍTULO III

Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis et quæ sentias, dicere licet.
(TÁCITO, libr. I, *Hist.*)

ORDEN DEL DÍA

En vano publicaría esta Junta principios liberales, que hagan apreciar á los pueblos el inestimable dón de su libertad, si permitiese la continuación de aquellos prestigios, que por desgracia de la humanidad inventaron los tiranos, para sofocar los sentimientos de la naturaleza. Privada la multitud de luces necesarias para dar su verdadero valor á todas las cosas; reducida por la condición de sus tareas á no extender sus meditaciones más allá de sus primeras necesidades; acostumbrada á ver los magistrados y jefes envueltos en un brillo que deslumbra á los demás, y los separa de su inmediación; confunde los inciensos y homenajes con la autoridad de los que los disfrutan, y jamás se detiene en buscar al jefe por los títulos que lo constituyen, sino por el voto y condecoraciones con que siempre lo ha visto distinguido. De aquí es que el usurpador, el déspota, el asesino de su patria arrastra por una calle pública la veneración y respeto de un gentío inmenso, al paso que carga la execración de los filósofos y las maldiciones de los buenos ciudadanos; y de aquí es que á presencia de ese aparato exterior, precursor seguro de castigos y todo género de violencias, tiemblan los

hombres oprimidos, y se asustan de sí mismos, si alguna vez el exceso de opresión les había hecho pensar en secreto algún remedio.

¡Infelices pueblos los que viven reducidos á una condición tan humillante! Si el abatimiento de sus espíritus no sofocase todos los pensamientos nobles y generosos; si el sufrimiento continuado de tantos males no hubiese extinguido hasta el deseo de libertarse de ellos, correrían á aquellos países felices, en que una constitución justa y liberal da únicamente á las virtudes el respeto que los tiranos exigen para los trapos y galones; abandonarían sus hogares, huirían de sus domicilios, y dejando anegados á los déspotas en el fiero placer de haber asolado las provincias con sus opresiones, vivirían bajo el dulce dogma de la igualdad, que raras veces posee la tierra, porque raras veces lo merecen sus habitantes. ¿Qué comparación tiene un gran pueblo de esclavos, que con su sangre compra victorias, que aumentan el lujo, las carrozas, las escoltas de los que lo dominan, con una ciudad de hombres libres, en que el magistrado no se distingue de los demás sino porque hace observar las leyes y termina as diferencias de sus conciudadanos? Todas las clases del Estado se acercan con confianza á los depositarios de la autoridad, porque en los actos sociales han alternado francamente con todos ellos; el pobre explica sus acciones sin timidez, porque ha conversado muchas veces familiarmente con el juez que le escucha: el magistrado no muestra ceño en el tribunal, á hombres que después podrían despreciarlo en la tertulia; y, sin embargo, no mengua el respeto de la magistratura, porque sus decisiones son dictadas por la ley, sostenidas por la constitución y ejecutadas por la inflexible firmeza de hombres justos é incorruptibles.

Se avergonzaría la Junta, y se consideraría acreedora á la indignación de este generoso pueblo, si desde los primeros momentos de su instalación hubiese desmentido una sola vez los sublimes principios que ha proclamado. Es verdad que, consecuente á la acta de su erección, decretó el Presidente en orden de 28 de Mayo los mismos honores que antes se habían dispensado á los virreyes; pero este fué un sacrificio transitorio de sus propios sentimientos, que consagró al bien general de este pueblo. La costumbre de ver á los virreyes rodeados de escoltas y condecoraciones habría hecho desmerecer el concepto de la

nueva autoridad, si se presentaba desnuda de los mismos reales: quedaba entre nosotros el virrey depuesto; quedaba una audiencia formada por los principios de divinización de los déspotas; y el vulgo, que sólo se conduce por lo que ve, se resentiría de que sus representantes no gozasen el aparato exterior de que habían disfrutado los tiranos, y se apoderaría de su espíritu la perjudicial impresión de que los jefes populares no revestían el elevado carácter de los que nos venían de España. Estas consideraciones precisó á la Junta á decretar honores al Presidente, presentando al pueblo la misma pompa del antiguo simulacro, hasta que repetidas lecciones lo dispusiesen á recibir sin riesgo de equivocarse el precioso presente de su libertad. Se mortificó bastante la moderación del Presidente con aquella disposición, pero fué preciso ceder á la necesidad, y la Junta ejecutó un arbitrio político que exigían las circunstancias, salvando al mismo tiempo la pureza de sus intenciones con la declaratoria de que los demás vocales no gozasen honores, tratamiento ni otra clase de distinciones.

Un remedio tan peligroso á los derechos del pueblo, y tan contrario á las intenciones de la Junta, no ha debido durar sino el tiempo muy preciso para conseguir los justos fines que se propusieron. Su continuación sería sumamente arriesgada, pues los hombres sencillos creerían ver un virrey en la carroza escoltada que siempre usaron aquellos jefes; y los malignos nos imputarían miras ambiciosas que jamás han abrigado nuestros corazones. Tampoco podrían fructificar los principios liberales que con tanta sinceridad comunicamos; pues el común de los hombres tiene en los ojos la principal guía de su razón, y no comprenderían la igualdad que les anunciamos, mientras nos viesen rodeados de la misma pompa y aparato con que los antiguos déspotas esclavizaron á sus súbditos.

La libertad de los pueblos no consiste en palabras, ni debe existir en los papeles solamente. Cualquier déspota puede obligar á sus esclavos á que canten himnos á la libertad; y este cántico maquinal es muy compatible con las cadenas y opresión de los que lo entonan. Si deseamos que los pueblos sean libres observemos religiosamente el sagrado dogma de la igualdad. Si me considero igual á mis conciudadanos, ¿por qué me he de presentar de un modo que les enseñe que son menos que yo? Mi superioridad sólo existe en el acto de ejercer la magistratura

que se me ha confiado; en las demás funciones de la sociedad soy un ciudadano, sin derecho á otras consideraciones que las que merezca por mis virtudes.

No son éstos vanos temores de que un gobierno moderado pueda alguna vez prescindir. Por desgracia de la sociedad, existen en todas partes hombres venales y bajos que no teniendo otros recursos para su fortuna que los de la vil adulación, tientan de mil modos á los que mandan, lisonjean todas sus pasiones, y tratan de comprar su favor á costa de los derechos y prerrogativas de los demás. Los hombres de bien no siempre están dispuestos ni en ocasión de sostener una batalla en cada tentativa de los bribones; y así se enfría gradualmente el espíritu público y se pierde el horror á la tiranía. Permítasenos el justo desahogo de decir á la faz del mundo que nuestros conciudadanos han depositado provisoriamente su autoridad en nueve hombres á quienes jamás trastornará la lisonja, y que juran por lo más sagrado que se venera sobre la tierra no haber dado entrada en sus corazones á un solo pensamiento de ambición ó tiranía: pero ya hemos dicho otra vez que el pueblo no debe contentarse con que seamos justos, sino que debe tratar de que lo seamos forzosamente. Mañana se celebra el congreso y se acaba nuestra representación; es, pues, un deber nuestro disipar de tal modo las preocupaciones favorables á la tiranía, que si por desgracia nos sucediesen hombres de sentimientos menos puros que los nuestros, no encuentren en las costumbres de los pueblos el menor apoyo para burlarse de sus derechos. En esta virtud, ha acordado la Junta el siguiente reglamento, en cuya puntual é invariable observancia empeña su palabra y el ejercicio de todo su poder:

1.° El artículo 8.° de la orden del día 28 de Mayo de 1810 queda revocado y anulado en todas sus partes.

2.° Habrá desde este día absoluta, perfecta é idéntica igualdad entre el Presidente y demás vocales de la Junta, sin más diferencia que el orden numerario y gradual de los asientos.

3.° Solamente la Junta reunida en actos de etiqueta y ceremonia tendrá los honores militares, escolta y tratamientos que están establecidos.

4.° Ni el Presidente ni algún otro individuo de la Junta en particular revestirán carácter público, ni tendrán comitiva, escolta ó aparato que los distinga de los demás ciudadanos.

5.° Todo decreto, oficio y orden de la Junta deberá ir firmado de ella, debiendo concurrir cuatro firmas cuando menos con la del respectivo secretario.

6.° Todo empleado, funcionario público ó ciudadano que ejecute órdenes que no vayan suscriptas en la forma prescripta en el anterior artículo, será responsable al Gobierno de la ejecución.

7.° Se retirarán todos los centinelas del palacio, dejando solamente los de las puertas de la fortaleza y sus bastiones.

8.° Se prohibe todo brindis, viva ó aclamación pública en favor de individuos particulares de la Junta. Si éstos son justos, vivirán en el corazón de sus conciudadanos: ellos no aprecian bocas que han sido profanadas con elogios de los tiranos.

9.° No se podrá brindar sino por la patria, por sus derechos, por la gloria de nuestras armas y por objetos generales concernientes á la pública felicidad.

10.° Toda persona que brindase por algún individuo particular de la Junta será desterrado por seis años.

11.° Habiendo echado un brindis don Atanasio Duarte con que ofendió la probidad del Presidente, atacó los derechos de la patria, debía perecer en un cadalso: por el estado de embriaguez en que se hallaba, se le perdona la vida; pero se le destierra perpetuamente de esta ciudad. porque un habitante de Buenos Aires ni ebrio ni dormido debe tener impresiones contra la libertad de su país.

12.° No debiendo confundirse nuestra milicia nacional con la milicia mercenaria de los tiranos, se prohibe que ningún centinela impida la libre entrada en toda función y concurrencia pública á los ciudadanos decentes que la pretendan. El oficial que quebrante esta regla será depuesto de su empleo.

13.° Las esposas de los funcionarios públicos, políticos y militares, no disfrutarán los honores de armas ni demás prerrogativas de sus maridos: estas distinciones las concede el Estado á los empleos, y no pueden comunicarse sino á los individuos que los ejercen.

14.° En las diversiones públicas de toros, ópera, comedia etcétera, no tendrá la Junta palco, ni lugar determinado; los individuos de ella que quieran concurrir comprarán lugar como cualquier ciudadano; el Excmo. Cabildo, á quien toca la presidencia y gobierno de aquellos actos por medio de los individuos

comisionados para el efecto, será el que únicamente tenga una posición de preferencia.

15.° Desde este día queda concluído todo el ceremonial de iglesia con las autoridades civiles; éstas no concurren al templo á recibir inciensos, sino á tributarlos al Ser supremo. Solamente subsisten el recibimiento en la puerta por los canónigos y dignidades en la forma acostumbrada. No habrán cojines, sitial ni distintivos entre los individuos de la Junta.

16.° Este reglamento se publicará en la capital, y con esta publicación se tendrá por circulado á todos los jefes políticos y militares, corporaciones y vecinos para su puntual observancia

Dado en Buenos Aires, en la sala de la Junta, á 6 de Diciembre de 1810.—*Cornelio de Saavedra.—Miguel de Azcuénaga. Doctor Manuel de Alberti.—Domingo Mateu.—Juan Larrea.—Doctor Juan José Passo*, secretario.—*Doctor Mariano Moreno*, secretario.

II

COMPLEMENTO DEL CAPÍTULO VI

Don Manuel de Sarratea, don Bernardino Rivadavia y don Manuel Belgrano, plenamente facultados por el Supremo Gobierno de las provincias del Río de la Plata para tratar con el rey nuestro señor el señor don Carlos IV (que Dios guarde) á fin de conseguir del justo y piadoso ánimo de Su Majestad la institución de un reino en aquellas provincias y cesión de él al serenísimo señor infante don Francisco de Paula en toda y la más necesaria forma:

Prometemos y juramos por nosotros y á nombre de nuestros comitentes, que en el caso que la corte de Madrid, resentida por tan justa medida, retire ó suspenda en parte ó en todo las asignaciones que están acordadas al rey nuestro señor don Carlos IV, será inmediatamente asistido con la suma igual que se le hubiese negado, ó suspendido, en dinero efectivo, por todo el tiempo que durase la suspensión ó resistencia de la nominada corte á cumplir en esta parte sus obligaciones.

En igual forma nos obligamos á que en caso de fallecimiento del rey nuestro señor don Carlos IV (que Dios no permita) se sufragará á la reina nuestra señora doña María Luisa de Borbón las mismas asignaciones, por vía de viudedad, durante toda su vida. Y á fin de que la prefijada obligación sea reconocida por el Gobierno y representación de las provincias del Río de la Plata y el príncipe que en ellas sea constituído, extendemos cuatro ejemplares del mismo tenor, tres de las cuales se remitirán á nuestro rey y señor para que, dignándose admitir este testimonio de nuestro reconocimiento, quiera devolvernos dos de ellos con su real aceptación para los fines indicados; que-

dando el cuarto en nuestro archivo, firmados y sellados con el sello de las provincias del Río de la Plata, en Londres á diez y seis de Mayo de mil ochocientos y quince.—*Manuel de Sarratea.*—*Bernardino Rivadavia.*—*Manuel Belgrano.*

Don Carlos, por la gracia de Dios, rey de Castilla, etc., etc, A vos, mi hijo primogénito don Fernando, é infantes mi hermano don Antonio, hijo segundo don Carlos; mis hijas doña Carlota y doña María Luisa, y todos los de mi real familia; á vos, duques, condes, marqueses, ricos homes, y á los presidentes, gobernadores, gran canciller, y los del Supremo Consejo de Indias; y á los virreyes, presidentes y oidores de las Audiencias reales, gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y ordinarios, cabildo y cualquiera otros jueces y justicias, contadores de cuentas y oficiales de la Hacienda real de los reinos Europa y América, islas y tierra firme del mar Océano, prior y cónsules de los Consulados de comercio, presidentes, jueces y letrados de la Casa de Contratación; y á vos, generales almirantes, oficiales de todas clases y cabos de las armadas y ejércitos, y á cualquiera otras personas á que lo contenido en ésta toca ó tocar puede. Sabed que habiendo llegado á mi real conocimiento por multiplicados conductos las desgracias y desolaciones en que están envueltas todas las Américas españolas desde los infaustos sucesos de Aranjuez, Madrid y Bayona; reducido por mi situación á no tener otra facultad que la del dolor y la compasión, esperé siempre cualquiera oportunidad para desahogar mis paternales afectos hacia aquellos mis muy amados pueblos; ellos hacía ya mucho tiempo que reclamaban con sobrada justicia una reforma muy substancial, y ésta había hecho un objeto de las más serias meditaciones desde el reinado de mi augusto predecesor el señor don Fernando el VI. Mi augusto padre, que en Dios descansa, dió á costa de grandes contradicciones algunos pasos hacia este justo é importante fin. Yo di también algunos, y las mismas dificultades que demandaron su ejecución me produjeron el convencimiento de que toda especie de remedio que no fuese radical era cuando menos insuficiente; consulté á este intento á mi más ilustrado Mmos y obispos, y el resultado de mayores sufragios de más sólidos apoyos fué el establecer dos monarquías independientes en dichas Américas, colocando en ellas á mis muy amados

hijos los infantes don Carlos y don Francisco de Paula, bajo las bases que más consultase el interés de la España y el de ambas Américas; estas memorias angustiaban más mi real ánimo en la actualidad, pues me demostraban cuánto se había perdido por no tomar en tiempo el recurso que dictaba la justicia y los más bien entendidos intereses de España y América; en medio de estos conflictos no se me presentaba otra esperanza que la de que cortada la revolución de España y consolidado en ella un Gobierno, los primeros cuidados de éste serían sofocar la guerra civil y sangrienta que asola la América por los únicos medios de eficacia en tales casos, la prudencia, la moderación y una constante buena fe y disposición á la par. Pero hasta este ligero consuelo se ha arrancado á mi alma; los desastres sangrientos de América son en el día mayores; los ánimos de aquellos habitantes han llegado al último grado de encono y desesperación; la España agota inútilmente el resto de sus recursos y aumenta su despoblación; en tan apurada crisis las provincias del Río de la Plata han ocurrido á mi real persona por medio de diputados plenamente autorizados, imploran mi real beneficencia y reclaman mi paternal protección; me he instruído por documentos irrefragables de la verdadera situación de aquel país, de las disposiciones de sus habitantes; Dios y el mundo me execraría si pudiendo dar la paz y la felicidad á un rico continente, con tantas ventajas para mi real familia y para toda la monarquía española, no lo hiciera respecto á los errores ó á las pasiones que han hecho creer un deber el sojuzgar aquellos pueblos ó destruirlos. Si mis reinos de España me han debido tantos sacrificios, que tengo aún que continuar, mis pueblos de América no merecen menos de mí, ni yo debo ser para ellos menos generoso.

Las provincias del Río de la Plata han sido las primeras que, postradas á mis reales pies, protestan que no han reconocido, ni pueden reconocer, otro soberano legítimo que yo, y como de su rey y padre claman y piden de mí el remedio de los males que padecen y de la ruina que les amenaza; sus justas quejas, las sólidas razones en que fundan su solicitud han penetrado mi real ánimo, y las luces é impulso de la divina Justicia me han decidido á acceder á sus humildes súplicas; consultando en ello el deber de padre para con mi amado hijo el infante don Francisco de Paula, cuya desgraciada situación exige de mí el

ponerle en tiempo en un Estado independiente; por todo ello, por estar convencido que éste es el único medio de acabar con una guerra exterminadora entre aquella parte de América y la España, y de poner á ambos países cuanto más antes en disposición de que contraigan sus esfuerzos á adquirir la prosperidad é importancia política que les corresponde, usando de mis imprescindibles derechos y de la plenitud de facultades que me reviste, después del más maduro examen y serias meditaciones y consultas, he venido en ceder, como de hecho cedo y renuncio por acto libre y espontáneo y bien pensado á favor de mi nominado hijo tercero el infante don Francisco de Paula de Borbón, el alto dominio y señorío que he recibido de mi augusto padre (que de Dios goza) de todas las ciudades, villas y lugares con todas sus dependencias y territorios que formaban el virreinato de Buenos Aires, la presidencia del reino de Chile y provincias de Puno, Arequipa y Cuzco con todas sus costas é islas adyacentes, desde el cabo Hornos hasta el puente de..., cuyo territorio lo creo indispensable atendida su población para mantener la dignidad de rey é importancia de una monarquía.

En consecuencia elijo é instituyo á mi nominado hijo por rey y soberano independiente de estos reinos y provincias: y á fin de que las gobierne y viva con el mayor acierto, y conformidad á las luces del presente siglo, he adoptado las bases de constitución siguientes, las que ordeno y mando á mi amado hijo el infante don Francisco de Paula y á la nobleza, Autoridades, Ejércitos y Pueblos de su nuevo reino que respeten, guarden y cumplan dichas bases constitucionales como principios sagrados é inalterables y el primer fundamento de su monarquía.

Y habiendo vos mi hijo don Francisco de Paula aceptado ante mi real persona la cesión que os hago y el reino que os dono con el valor y fuerza de última voluntad irrevocable sin necesidad de confirmación ulterior; y prometido observar y cumplir fielmente las bases prefijadas como condiciones esenciales de la donación, os mando que luego que lleguéis á tomar posesión de vuestro reino juréis con la solemnidad de estilo guardarlas y cumplirlas y hacer que todos las guarden y cumplan, ocupándoos seriamente de la buena administración de vuestro reino, reparando los males que han sufrido esos pueblos y contribuyendo á una sabia legislación que haga en todo tiempo el honor vuestro y la felicidad de vuestro reino. Os ordeno igualmente

que así que estéis en posesión de vuestra nueva dignidad y hayáis recibido el juramento y homenaje de los nominados pueblos me deis sin pérdida de tiempo aviso de ello para dirigir mis cartas á vuestro hermano mayor y mi hijo primogénito don Fernando y á todos los demás que corresponda y crea convenir: no obstante que por éste ordeno y mando á dicho mi hijo primogénito, á todos los demás infantes y príncipes de mi real sangre y familia y pido á todos los soberanos de Europa, y á mi muy amado hijo é hija príncipes regentes de la corte del Brasil, el que os reconozcan por rey legítimo é independiente de los tres reinos unidos, Río de la Plata, Perú y Chile, que como á tal os traten y respeten; entendiéndose con vos en todo lo relativo al territorio demarcado como el único y absoluto soberano de dicho país. Por ser ésta mi expresa real voluntad espontánea y bien deliberada con toda plenitud de derecho, cuya determinación declaro que sirva de descargo á mi conciencia, y que alivia en mucha parte el gran peso de desgracias y pesares que me hace descender al sepulcro: por lo tanto quiero que sea tenida por válida y firme no obstante la falta de cualquiera cláusula, requisito ó condición que por ley ó costumbre ó por cualesquiera otro título se juzgue necesaria; pues mi situación y la urgencia del caso hace una justa excepción de cualesquiera disposiciones generales en contrario: y así para darle todo el valor bastante, y todo el que necesario sea, firmo éste de mi real puño y letra, sellado con el sello de mis reales armas, y refrendado por mi señorío, en comisión especial para este caso, en... á... de...

Reino.

1.ª La nueva monarquía de la América del Sur tendrá por denominación el reino unido del Río de la Plata, Perú y Chile: sus armas serán un escudo que estará dividido en campo azul y plata: en el azul, que ocupará la parte superior, se colocará la imagen del sol, y en el plata dos brazos con sus manos que sostendrán las tres flores de los distintivos de mi real familia, llevará la corona real y se apoyará sobre un tigre y una vicuña: su pabellón será blanco y azul celeste.

2.ª La corona será hereditaria por orden de proximidad en las líneas de agnación y cognación.

3.ª Si, lo que Dios no permita, el rey actual falleciese sin su-

cesión, retrovertirán á mí sus derechos para que con acuerdo y consentimiento del cuerpo legislativo elija otro soberano de mi real familia; pero si yo ya no existiera, dichas Salas tendrán la facultad de elegir por su rey á uno de los príncipes de mi real sangre.

4.ª La persona del rey es inviolable y sagrada. Sus ministros son responsables. El rey mandará las fuerzas de mar y tierra declarará la guerra, hará la paz; tratados de alianza y comercio; distribuirá todos los empleos; estará á su cargo la administración pública, la ejecución de las leyes y seguridad del Estado, á cuyos objetos dará las órdenes y reglamentos necesarios.

5.ª El rey nombrará toda la nobleza; dará todas las dignidades, podrá variarlas, y concederlas por vida, ó hacerlas hereditarias. El rey podrá perdonar las ofensas, conmutar las penas, ó dispensarlas en los casos que la ley le conceda.

6.ª La nobleza será hereditaria en los propios términos que la corona: se distinguirá precisamente en tres grados, y no podrá extenderse á más: el primer grado será el de duque, el segundo de conde y el tercero de marqués: los nobles serán juzgados por sólo los de su clase: tendrán parte en la formación de las leyes, podrán ser diputados de los pueblos, y gozarán de los honores y privilegios que la ley ó el rey les acuerde; pero no podrán ser exceptuados de los cargos y servicios del Estado. Todo individuo del Estado, de cualquier clase y condición que sea, podrá optar á la nobleza por sus servicios, por sus talentos ó por sus virtudes: el primer número de la nobleza será acordado por el rey y representantes, y cualquier otro momento por el Cuerpo legislativo.

Del Cuerpo legislativo.

7.ª El Cuerpo legislativo será integrado por el rey, por la nobleza y representación del Común.

La alta sala la formarán todos los duques, cuyo derecho se declara inseparable de su dignidad; la tercera parte de los condes por elección entre ellos, presidida de un comisionado del rey; por la cuarta parte de los marqueses, elegidos en los propios términos, y por la tercera parte de los obispos del reino, elegidos la primera vez por el rey, siendo de cargo de él y de la

otra Sala fijar para lo sucesivo las bases de la elección de este Cuerpo.

8.ª La segunda Sala la compondrán los diputados de los pueblos, los que serán elegidos por la primera vez en los términos acostumbrados que menos juego permitan á los partidos y consulten la mejor opinión; siendo de indispensable cargo al Cuerpo legislativo establecer para las segundas las leyes más adecuadas y precisas.

9.ª La facultad de proponer la ley será común al rey y ambas Salas; el orden de la proposición será del rey á la primera Sala, y de ésta al rey, y de la segunda á la primera; en caso que una propuesta no sea admitida por su inmediata no podrá pasar á la tercera, ni repetirse hasta otra sesión. Toda ley será el resultado de la pluralidad de ambas Salas, y del *accesit* del rey: la sanción y promulgación de la ley será privativamente suya.

10.ª La designación de la renta del rey, su Real Casa y familia, de los gastos de su Ministerio y Gabinete, la lista civil, la militar y gastos extraordinarios serán exclusivamente acordados por ambas Salas, á que en igual forma pertenece el arreglo é imposición de drs. y contribuciones.

11.ª Los electos de la nobleza, clero y común duración seis años, empezando á conocerse los primeramente electos por mitad cada tres años. Los diputados del Común no podrán ser ejecutados, perseguidos ó juzgados durante su comisión, sino en los casos que la ley designa y por la propia Sala á que pertenecen.

Del Ministerio.

12.ª Ninguna orden del rey sin autorización de su ministro correspondiente será cumplida: los ministros tendrán la facultad de proponer á ambas Cámaras lo que crean conveniente, y entrar á cualquiera de ellas á informar lo que estimen oportuno: los ministros serán indispensablemente miembros de la alta Sala, y sólo por ella podrán ser juzgados. Los ministros no podrán ser acusados sino por traición ó extorsión; la acusación no será admisible si no es hecha por la pluralidad de una ú otra Sala: el ministro de Hacienda presentará á ambas Salas para su conocimiento y aprobación las cuentas del año anterior.

Del Poder judicial.

13.ª Los jueces serán nombrados por el rey: serán perpetuos é independientes en su administración; sólo en el caso de injusticia notoria ó colución podrán ser acusados ante la alta Sala, quien lo juzgará con independencia del rey, el que protegerá y ejecutará en esta parte sus decisiones: se establecerán los jueces del hecho, llamados jurados, en la forma más adaptable á la situación de los pueblos.

Del Común de la nación.

14.ª A más del reparto proporcionado y uniforme de todos los cargos y servicios del Estado, de la opción de todos á la nobleza, empleos y dignidades y del común concurso y sujeción á la ley, la nación gozará, con derecho de propiedad inalienable, la libertad de culto y conciencia, la libertad de imprenta, la inviolabilidad de las propiedades y seguridad individual en los términos que clara y precisamente acuerde el Poder legislativo.

III

COMPLEMENTO DEL CAPÍTULO VII

¡Viva la Confederación Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Sr. D. Juan Manuel de Rozas.

Mi querido primo: Junto con su muy estimable del primero del corriente, recibí el documento á que es referente, el cual devuelvo á Vmd. adjunto, después de haberlo leído detenidamente, porque es la primera vez que ha llegado á mi noticia. Pero, sin embargo de esto, su lectura no me ha causado sorpresa alguna ni producido alguna otra impresión particular, porque considero que pudo ser otorgado en la época de su fecha con la mejor buena fe, sin ninguna mira siniestra, sino por el contrario, con un vivo deseo de hacer ó preparar la felicidad de nuestro país. Para juzgar de este modo me remonto (como es necesario hacerlo para discurrir con acierto en esta clase de negocios) á la situación de nuestra Patria en Mayo de 1810. Vsd. sabe que el 25 de este mes, ó por mejor decir el 24, se estableció por nosotros el primer gobierno patrio á nombre de Fernando VII, y que bajo esta denominación, reconociendo por nuestro rey al que lo era de España, nos poníamos, sin embargo, en independencia de esta nación, que consideraba á todas las Américas como colonia suya; para preservarnos de que los españoles, apurados por Napoleón, negociasen con él su bienestar á costa nuestra, haciéndonos pavo de la boda. También le exigimos, á fin de aprovechar la oportunidad, de crear un nuevo título para con Fernando VII y sus legítimos sucesores, con que poder obtener nuestra emancipación de la

España, y que considerándosenos una nación distinta de ésta, aunque gobernada por un mismo rey, no se sacrificasen nuestros intereses á beneficio de la Península española; pues á todo esto nos daba derecho, no sólo el habernos defendido de los ingleses sin auxilio alguno de la España, manteniéndonos siempre fieles y leales al soberano que lo era de la España, sino también el nuevo sacrificio y esfuerzo de lealtad que emprendíamos hacer erigiendo un Gobierno á nombre del rey cautivo, que conservase bajo su obediencia todas estas provincias durante su cautiverio, para continuar después prestando el debido homenaje luego que recobrase su libertad.

¡De este modo era como yo oía discurrir entonces á los patriotas de primera figura en nuestro país! Y todos los papeles oficiales no respiraban sino entusiasmo por la obediencia y subordinación á Fernando VII, pero con tal sinceridad, á juicio de los patriotas de buena fe, que el doctor Zavaleta, en el sermón que predicó á presencia de la primera Junta gubernativa en celebridad de su instalación, hablando de las imputaciones que nos hacían nuestros enemigos, quienes decían que todas esas protestas de obediencia y sumisión á Fernando eran fingidas, y que nuestra intención era sublevarnos contra su autoridad, les contestó con un esforzado *mienten*.

Mas esto sucedía, primo, cuando en nuestro país sólo había buenos teólogos, buenos moralistas, buenos abogados, aunque, por lo general, tan inmorales como lo son casi todos en el día; pero no se encontraban hombres que entendiesen de política, pues no sé si habría dos que supiesen cuáles son las funciones de un cónsul, cómo se le patenta y cómo se le recibe; no sé si alguno habría leído alguna obra de política moderna, ni sé que hubiera otra que el *Pacto social*, por Rousseau, traducido al castellano por el famoso señor don Mariano Moreno, cuya obra sólo puede servir para disolver los pueblos y formarse de ellos grandes conjuntos de locos furiosos y de bribones.

Igual destitución era la nuestra en la clase militar. Así fué que don Manuel Belgrano, de secretario del consulado ascendió á general de la expedición al Paraguay, y el ejército de mil hombres enviado al Perú era mandado por una Junta de patriotas en comisión, cuya autoridad después fué concentrada en el abogado doctor Casteli, que con su inmoralidad y la de otros que le acompañaban, como don Juan Martín de Pueyrredón,

puso en la mayor confusión todas las provincias del interior, y más que todo las que hoy componen la República de Bolivia; y después de haberlas anarquizado y de haber consumido inmensidad de recursos que nadie es capaz de calcular, se retiró con una mano atrás y otra adelante, dejando á todo lo que hoy es Bolivia en poder del enemigo, y á los pueblos de más abajo sumidos en la confusión y miseria.

No era mejor el estado del país en el Paraguay, Corrientes, Entrerrios y Banda Oriental; pero, sin embargo de esto, por todas partes resonaba en boca de los patriotas *¡Viva Fernando VII!*, y esta aclamación duró hasta que, reunida la Asamblea general de todas las provincias, se erigió un supremo director del Estado, y se encomendó este elevado cargo al notario de nuestra curia eclesiástica don Gervasio Posadas. Entonces recién se vió un manifiesto despego de la sumisión á Fernando VII y sus legítimos sucesores, porque las cosas de España habían llegado á tal estado de nulidad y había ido en tal crecimiento el poder de Napoleón, según nuestro modo de ver, que ya no había esperanza de que la casa de Borbón volviera á ocupar el trono.

Mas no por esto cayó en descrédito el Gobierno monárquico constitucional; que según oía yo discurrir entonces generalmente, se deseaba que el monarca fuese algún vástago de la familia de Borbón reinante en España. Nadie, nadie se ocupaba del sistema republicano federal, porque todas las provincias estaban en tal estado de atraso, de pobreza, de ignorancia y de desunión entre sí, y todas juntas profesaban tal odio á Buenos Aires, que era como hablar de una quimera el discurrir sobre el establecimiento de un sistema federal; y el de una monarquía llamando á alguno de los Borbones se creía que podría desbaratar los pretextos con que nos hacían la guerra los españoles, y ensayar un ejemplo que podrían seguir los demás pueblos de América ó de este continente, y con él afianzar todos su libertad é independencia de un modo constitucional, porque educados todos bajo del sistema monárquico, los hombres de más saber opinaban que en estos países de América era imposible formar gobiernos estables y bien ordenados bajo puras formas democráticas, y que siendo insoportable y ruinoso á todo Estado el gobierno absoluto, debía ser el nuestro monárquico constitucional.

De este modo se discurría en el interior el año de 1814, en el que regresé á esta ciudad y llegué el 21 de Junio, habiendo hecho el viaje desde Santiago del Estero en compañía con otros, y con el general Belgrano, que por orden del gobierno fué detenido en Luján y después confinado á la chacra de su cuñado Lisaur en la costa. Estando allí, don Manuel García, que me parece era entonces miembro de un consejo del gobierno, me habló para ir á una misión á Europa dirigida por nuestro gobierno para arreglar nuestros asuntos políticos. Me le excusé, y entonces me preguntó si querría aceptarla Belgrano, á lo que le contesté que no sabía, pero que si quería, yo le escribiría preguntándoselo. Me dijo que sí, y yo entonces escribí á Belgrano todo lo ocurrido sobre el particular, y fuí á hablar con él para aconsejarle, como le aconsejé, que si la comisión era honorable, la admitiese para tapar con ella la boca á sus enemigos, que no eran pocos.

La admitió con efecto en compañía con don Bernardino Rivadavia, y salieron ambos para Europa á fines de otro año, pero yo nunca supe determinadamente el objeto de la misión sino en los términos generales que llevo expresados. Después se dijo públicamente que habían ido á tratar con los reyes padres, es decir, Carlos IV y su esposa María Luisa, sobre la coronación en estos países de uno de los príncipes de la familia bajo la forma constitucional que se les propondría, y no me acuerdo haber oído reprochar esta idea como antipatriótica, porque entonces, aunque no dejaría de tener opositores, no era mirada como opuesta á los votos de los pueblos que habían integrado el virreinato del Río de la Plata.

Así fué que en la revolución de 15 de Abril de 1815 en que fué depuesto Alvear del mando de supremo director y obligado por capitulación á emigrar de la República, y en que, disuelta la asamblea, sus diputados fueron procesados y algunos de ellos expelidos del país, se les formaron cargos por actos de arbitrariedad y tiranía que habían cometido; pero no se les dijo cosa alguna por la misión de Belgrano, Rivadavia y Sarratea, no obstante que se había hablado y hablaba del objeto de ella en los términos que recuerdo y he dicho á Vd.

Después, cuando en Septiembre de 1815 se procedió á nombrar diputados para el congreso de Tucumán, el poder conferido á cada uno de ellos dice, que es para que determinasen el lu-

gar en donde deben continuar las sesiones y proceder inmediatamente á fijar la suerte del Estado, y formar y dar la constitución que deba regirlo. En las instrucciones se les encarga la división y deslinde claro de los tres poderes, *legislativo, ejecutivo* y *judicial*, que dejen bien garantidos los derechos individuales de los ciudadanos, y fijen período para la revisión y enmienda de la constitución que sancionen, según el tiempo y las circunstancias. Nada, nada se les dice de la forma de gobierno, sino esto solo, y de consiguiente no se excluye, al menos expresamente, el monárquico constitucional. Los diputados, pues, que formaban el congreso en Tucumán estaban en la creencia de que si juzgaban conveniente á fijar la suerte del país el proclamar y establecer una monarquía constitucional en la que quedasen bien arreglados los expresados puntos de las instrucciones dadas á las de Buenos Aires, podían hacerlo en cumplimiento de su deber. Por esto fué que habiendo llamado al general Belgrano á la sala de sesiones, para que informase cuál era el juicio que él había traslucido en su viaje á Europa y tuviesen formados los gabinetes europeos sobre la clase de gobierno que más conviniera á los nuevos Estados de América, contestó que estaban, á su ver, decididos por la forma monárquica constitucional. Y habiéndole respuesto que con respecto á nosotros ¿en quién creía él que á juicio de esos mismos gobiernos podríamos fijarnos?, contestó que á su juicio particular debíamos proclamar la monarquía de un vástago del Inca que sabía existía aún en el Cuzco. Al oir esto los diputados de Buenos Aires y algunos otros más nos quedamos como atónitos con lo ridículo y extravagancia de la idea; pero viendo que el general insistía en ella, sin embargo de varias observaciones que se le hicieron de pronto, aunque con mucha medida, porque vimos brillar el contento en los diputados cuicos, en los de su país asistentes á la barra y también en otros representantes de las Provincias, tuvimos por entonces que callar y disimular el sumo desprecio con que mirábamos tal pensamiento, quedando al mismo tiempo admirados de que hubiese salido de boca del general Belgrano. El resultado de esto fué que al instante se entusiasmó toda la cuicada, y una multitud considerable de provincianos congresales y no congresales; pero con tal calor, que los diputados de Buenos Aires tuvimos que manifestarnos tocados de igual entusiasmo por evitar una disloca-

ción general en toda la República; y bien persuadidos que conducido el negocio con sagacidad y prudencia al fin quedaría en nada, nos adelantamos á proponer que en atención á ser un acto tan serio, que seguramente iba á decidir de la suerte del país, era necesario tratarlo con toda circunspección, discutiendo públicamente en sesiones extraordinarias que se fijaron á la noche para que todo el mundo pudiese asistir á la barra.—Así se acordó y practicó, y por este medio logramos nuestro objeto, que pasado aquel primer calor, por medio de la discusión, de la prensa y de las correspondencias particulares, se hiciese sentirlo despreciable que era el tal pensamiento. Mas éste no fué rechazado y ridiculizado en el público porque hubiésemos proclamado ó porque nos hubiésemos ocupado de discutir si debíamos proclamar un gobierno monárquico constitucional, sino porque poníamos la mira en un monarca de la casta de los chocolates, cuya persona, si existía, probablemente tendríamos que sacarla borracha y cubierta de andrajos de alguna chichería para colocarla en el elevado trono de un monarca, que deberíamos tenerle preparado.

Reconviniendo yo privadamente al general Belgrano por una ocurrencia tan exótica, con que nos había expuesto á peligro de un trastorno general en toda la República, me contestó que él lo había hecho con ánimo de que corriendo la voz, y penetrando en el Perú, se entusiasmasen los indios y se esforzasen en hostilizar al enemigo, con lo que, distraído éste, tendría el general Belgrano tiempo de engrosar su ejército para atacarlo llegada la oportunidad.

He hecho á Vd. esta narración para manifestarle que la idea de monarca y de monarquía en nuestro país no fué siempre mirada con mal ojo, antes por el contrario, tuvo mucho tiempo la mejor acogida en el concepto de que la forma monárquica constitucional era la que más nos convenía. Esto era en el concepto de las gentes que discurrían, porque en el común del pueblo, más que odio á Buenos Aires, había espíritu de desunión en cada pueblo respecto de los demás, un egoísmo el más completo para no contribuir á la guerra y sostén de nuestra independencia, que todos, todos querían se hiciese en contra de Buenos Aires y al efecto era que todos pedían congreso general, que también debía costearlo solo Buenos Aires, porque él solo era ó debía ser, como dijo un diputado en el

congreso de Tucumán, que creo fué el doctor Araoz, *la vaca lechera de toda la República*, entretanto que otro diputado cuico de Chuquisaca dijo en congreso que era un andrajo sucio con el que ningún pueblo se quería vestir. Entonces el que un porteño hablase de federación era un crimen. A mí me miraban algunos de los diputados cuicos y provincianos con gran prevención, porque algunas veces les llegué á indicar que sería el partido que tendría al fin que tomar Buenos Aires, para preservarse de las funestas consecuencias á que lo exponía esa enemistad que manifestaban contra él. El grito de federación empezó á resonar en las provincias interiores á consecuencia de la reforma luterana que emprendió don Bernardino Rivadavia, en la administración de Rodríguez y el establecimiento del Banco Nacional hizo que fuese más reforzado; porque al ver lo que pasaba en Buenos Aires no querían reforma, ni banco, y porque ya entonces cada pueblo tenía su corifeo, que aspiraba á ser un reyezuelo de por vida en el país que gobernaba.—Después se fué sazonando la cosa hasta que quedó decidida por el tratado litoral celebrado en Santa Fe el 4 de Enero de 1831.

Dispénseme Vmd. el estilo y la mala letra, porque ya estoy viejo, falto de memoria, con el pulso trémulo, escaso de vista, y escribo ésta á pluma corrida, vaciando las ideas conforme he podido recordarlas, por lo que puede ser también que no me haya explicado con la debida propiedad y exactitud; pero en lo substancial creo que no he padecido equivocación alguna que pueda merecer la atención.—Vamos á otra cosa.

El folleto publicado por Lamadrid últimamente en Montevideo contiene tres oficios fingidos, dos de ellos dirigidos con fecha 6 de Diciembre de 1820 por los señores de la Junta de representantes, Gobierno y Sociedad de Caballeros de Buenos Aires á los señores de la Comisión regia de S. M. C. y otro de la misma fecha con que dicha Comisión contesta á los señores de la Junta de Representantes. Estos documentos fechados cuando yo me hallaba emigrado en Montevideo desde el mes de Junio de otro año me fueron remitidos en copia, que existe en mi poder, el año de 824 á 825 de Salta, como un folleto forjado en Entre Ríos y remitido allí y otros pueblos para alarmarlos contra los que suscriben los dos primeros oficios a tiempo en que se calculaba que don Manuel de Sarratea sería restablecido en el gobierno de esta ciudad por el indio Ramí-

rez, gobernador de Entre Ríos el año 1821. Su redactor se creía que fuese el doctor Agrelo de acuerdo con Sarratea, pues como amigo de éste y su favorito cuando gobernó esta provincia se hallaba emigrado con él en aquella provincia y seguramente no fué errado este juicio, pues habiendo fallecido Agrelo en Montevideo, ha aparecido el tal folleto y el comunicado del Plata, escrito por Varela después de impugnar de veracidad con buenas razones haciendo ver que es fingido, dice que se han encontrado entre los papeles manuscritos de un desgraciado que ha muerto.

Por Santillán he sabido que además de la desgracia de haber fallecido la señora mayor doña Teodora, que hemos sentido todos en esta su casa, está Vmd. sufriendo nuevamente los ataques á los riñones que tanto le han mortificado antes de ahora. Celebraré que no sea cosa de mayor cuidado y que cuanto antes logre Vmd. una total reparación, pues deseo á Vmd. una completa salud, y se la pide á Dios todos los días, como que sinceramente soy su afectísimo primo,

THOMAS MANUEL DE ANCHORENA.

IV

COMPLEMENTO DEL CAPÍTULO VIII

(Reservadas.)

Con el interesante objeto de instruirse á fondo de las miras políticas del Gabinete del Brasil para de este modo asegurar mejor el éxito de su misión, deberá el enviado ponerse en comunicación con don Nicolás Herrera; luego que lo verifique, le manifestará su autorización para tratar con el general en jefe de la expedición portuguesa el teniente general don Federico Lecor, obrando con la franqueza que exige la importancia de un negocio en que debe presidir la buena fe, animada del interés por la paz y felicidad de estos pueblos.

La base general de toda negociación será la libertad é independencia de las provincias representadas en el Congreso, que éste ha publicado solemnemente y aquéllas han jurado defender á toda costa.

Bajo de este principio, del que al cabo de más de seis años de revolución y sacrificios será absolutamente imposible separar á los pueblos, procurará el comisionado tomar de don Nicolás Herrera los más luminosos conocimientos sobre cuanto conduzca al objeto de su comisión principalmente para entrar á hablar y tratar con el general Lecor, y le exigirá á aquél las transacciones celebradas por García con el Gobierno del Brasil. las que remitirá por conducto seguro al supremo director del Estado con toda la posible rapidez y con una exposición de las observaciones que hubiere hecho relativamente á su espíritu, conveniencia ó desconveniencia, y si no se les franquease, porque acaso no estén en su poder, le exigirá la noticia ó idea que tenga de ellas, y la transmitirá al expresado supremo director con la exposición indicada.

Tanto á Herrera como al general Lecor luego que entable su comunicación, procurará orientarles del verdadero estado de estos pueblos desimpresionándolos de las ideas exageradas que acaso habrán formado del desorden en que después de la instalación del Congreso, nombramiento del supremo director, organización de los ejércitos con oficiales de honor y otras diferentes reformas, ha callado casi del todo la anarquía, pues los pueblos, en general, sus jefes, y particularmente los generales de los ejércitos están penetrados de la más profunda obediencia y sumisión á la soberanía, y que si en algunas partes se siente uno ú otros leves desórdenes son como las últimas llamas de un incendio que acaba de apagarse, que tan lejos de presentar el menor peligro, conducen á que sea totalmente extinguido.

Les manifestará el grado de responsabilidad en que se hallan esos ejércitos, los esfuerzos de las provincias para incrementar los diariamente dirigidos por el soberano Congreso, las fundadas esperanzas de progresar en Chile, cuyo pueblo, entusiasmado y lleno de desesperación contra el enemigo que lo oprime, espera con ansia nuestro éxito, superior al de Lima en subordinación y disciplina, y nada inferior en número, que debe emprender pronto la recuperación de aquel territorio: y que no son menores las de arrojar del Alto Perú las legiones que lo ocupan, pues ha de ser una continua disminución por la constante guerra de recursos que le hacen los naturales ayudados de diferentes divisiones del ejército, que comandados por oficiales de crédito y práctica del terreno, le llaman la atención por todas partes y le dan continuos golpes de sorpresa y le impiden penetrar estos países, á pesar de las desgracias de nuestras armas en Vilcapugio, Ayouma y Sipe Sipe; resultando de todo esto que el ejército de Santa Cruz y demás divisiones indicadas toman un incremento tan notable que acaso ellas solas bastarian para acabar con el enemigo ú obligarlo á desistir del empeño de sostenerse en el Perú.

Les hará ver que los pueblos, recelosos de las miras que podrá tener el Gabinete portugués sobre esta Banda, se agitan demasiado, y esta agitación les hace expresar el deseo de auxiliar al general Artigas, por cuya razón el gobierno de estas provincias querría pruebas de la sinceridad y buenos sentimientos de aquel Gabinete capaces de aquietar los recelos de sus habitantes, pues sólo con el objeto de tranquilizarlos ha enviado un

oficial parlamentario que solicite del general Lecor el de su expedición militar sobre este río y territorio de la Banda Oriental, no obstante las indicaciones con que se halla el Congreso de las disposiciones amigables de S. M. F.

Con este motivo les hará entender que si el objeto del Gabinete portugués es solamente reducir á orden la Banda Oriental, de ninguna manera podrá apoderarse de Entrerríos por ser éste perteneciente á la provincia de Buenos Aires, que hasta ahora no lo ha renunciado al Gobierno ni cedido á aquella Banda.

También les expondrá la grande aceptación del Congreso entre las provincias y la confianza de éstas en sus deliberaciones; y que á pesar de la exaltación de ideas democráticas que se ha experimentado en toda la revolución, el Congreso, la parte sana é ilustrada de los pueblos, y aun el común de éstos, están dispuestos á un sistema monárquico constitucional ó moderado bajo las bases de la constitución inglesa acomodado al estado y circunstancias de estos pueblos de un modo que asegure la tranquilidad y orden interior, y estreche sus relaciones é intereses con los del Brasil, hasta el punto de identificarlos en la mejor forma posible.

Procurará persuadirles el interés y conveniencia que de estas ideas resulta al Gabinete del Brasil en declararse protector de la libertad é independencia de estas provincias restableciendo la casa de los Incas y enlazándola con la de Braganza, sobre el principio por una parte de que unidos ambos estados se aumentara sobremanera el peso de este continente hasta poder contrabalancear el del viejo mundo, y cortar los lazos que detendrán los pasos de su política y le embargarán la marcha natural de sus altos destinos; que por otra parte presentarán á su subyugación obstáculos dificilísimos é insuperables la obstinada resolución de estos pp. de no existir sino en clase de una nación; las grandes distancias casi desiertas á que están colocadas las ciudades que imposibilitarán la traslación de efectos de unas á otras; la proporción exclusiva para hacer á todo enemigo la guerra de recursos, guerra que habiendo arruinado los efectos del país y contenido las marchas del que ocupa el Perú, sin embargo del particular conocimiento del terreno, á la larga concluirá con los efectos extranjeros por grandes que fuesen sus fuerzas; la antipatía que por ahora existe entre los habitantes de estas provincias y las del Brasil, producida generalmente en-

tre los países limítrofes de diferentes estados é idioma, y fomentada entre nosotros por los españoles; y la diversidad de carácter, costumbres, habitudes é ideas derivadas de las diversas leyes que nos han gobernado desde la conquista y de la revolución que han experimentado estos pueblos.

Si después de los más poderosos esfuerzos que deberá hacer el comisionado por recabar la anterior proposición, fuera rechazada, propondrá la coronación de un infante del Brasil en estas provincias ó la de otro cualquiera infante extranjero con tal que no sea de España para que enlazándose con alguna de las infantas del Brasil gobierne este país bajo de una constitución que deberá presentar el Congreso.

Adición primera al fin:

Si ninguna de las proposiciones anteriores fuese admitida, tratará el comisionado de hacerles ver con las razones ya apuntadas en estas instrucciones la imposibilidad de que estos pueblos entren por otro partido (esforzándolas y agregando las demás que le ocurran al comisionado), y los males que ese rechazo traerá al mismo Gobierno del Brasil por un empeño que no le hará jamás honor ante el tribunal de la justicia y á presencia de las naciones civilizadas, y que le atraerá el odio y execración eterno de estos pueblos y demás del continente, y de todo dará cuenta al soberano Congreso por conducto del supremo director del Estado.

Si durante el curso de estas negociaciones fuese acaso reconvenido por algunos auxiliares que el Gobierno de estas provincias hubiese dado al general Artigas, satisfará manifestando que él no ha podido prescindir de este paso por no haber tenido hasta ahora del gobernante portugués una garantía pública que asegure á este territorio de sus miras justas, pacíficas y desinteresadas, pues de lo contrario se expondría á excitar la desconfianza de los pueblos, y que entrando éstos en una convulsión general se frustrasen los objetos de ambos Gobiernos dirigidos seguramente á poner en paz estas provincias, y fijar las bases de su eterna felicidad, estrechando las relaciones de uno y otro Estado é identificando sus intereses del modo más conforme á sus circunstancias.

En orden á los demás particulares que incidan en esta negociación y no estén expresadas en estas instrucciones, se arreglará el comisionado á los principios y espíritu de ellas y demás

conocimientos que se le han suministrado, obrando con toda la prudencia y circunspección que exige la importancia y delicadeza del negocio, y teniendo muy presente que cualquiera punto relativo á esta comisión en que llegasen á convenir no podrá tener efecto hasta la deliberación del Congreso, en cuya virtud deberá obrar por conducto del supremo director á la soberanía cualquiera tratado ó convención para su sanción. Tucumán, Septiembre 4 de 1816.

Reservadísimas.

Debiendo el comisionado obrar con todos los conocimientos que sean conducentes al objeto de su comisión, tendrá muy presentes las comunicaciones, así de oficio como confidenciales, hechas por García á los Esp. directores Alvear y Balcarce y las de éstos á aquél sobre relaciones al Gobierno de estas provincias con el del Brasil; de las que se le franquearán cop. integs. por el supremo director.

No obstante la franqueza que debe manifestar el comisionado á Herrera, procurará con toda prudencia, circunspección y sigilo orientarse por personas que puedan instruirla ó del modo que crea más conveniente, de la conducta política de Herrera y García en el Brasil, y de las intenciones y sentimientos que les hubiesen traslucido con respecto á dicha Corte y á la de España, y dará noticia de ellas al Congreso por conducto del supremo director exponiendo los fundamentos de la opinión que forme en este particular.

Adición 2.ª:

Procurará indagar con toda cautela si hay algunos traslados y convenciones entre los Gabinetes del Brasil, España é Inglaterra para la subyugación de las Américas ó de este territorio, ó por algún otro intento, ó cuáles sean las miras de estos Gobiernos; y de todo dará cuenta al soberano Congreso por el conducto indicado.

Si se le exigiese al comisionado que estas provincias se incorporen á las del Brasil, se opondrá abiertamente, manifestando que sus instrucciones no se extienden á este caso, y exponiendo cuantas razones se presentan para demostrar la imposibilidad de esta idea y los males que ella produciría al Brasil. Pero si después de apurados todos los recursos de la política y

del convencimiento insistiesen en el empeño, les indicará (como una cosa que sale de él, y que es lo más á que tal vez podrán prestarse estas provincias) que, formando un Estado distinto del Brasil, reconocerán por su monarca al de aquél mientras mantengan su corte en este continente, pero bajo una constitución que le presentará el Congreso; y en apoyo de esta idea esforzará las razones que se han apuntado en las instrucciones que se le dan por separado de éstas y demás que pueden tenerse en consideración. Mas cualquiera que sea el resultado de esta discusión, lo comunicará inmediatamente al Congreso por conducto del supremo director.

Desde que el comisionado se ponga en comunicación con don Nicolás Herrera, tratará con toda reserva de imponerse de la fuerza portuguesa y de la del general Artigas, observando los movimientos y progresos de uno y otro; según lo que deduzca de sus observaciones, verá si conviene acelerar las negociaciones ó retardarlas ínterin estas provincias aumentan sus fuerzas y mejoran su situación, logrando ventajas por el Perú ó Chile; mas si las armas portuguesas progresasen notablemente, procurará concluir los tratados, ó restableciéndose la casa del Inca enlazada con la de Braganza, ó coronándose en estas provincias un infante de Portugal ú otro extranjero que no sea de España, según y con las calidades prevenidas en las instrucciones separadas que se le han dado con esta fecha.

Si observase que el general Lecor trata de entretener el tiempo con ambigüedades, buenas palabras ó proposiciones inadmisibles, hasta lograr ventajas sobre los orientales y ponerse en aptitud de dictarnos la ley, dará cuenta inmediatamente al Congreso por el conducto expresado, y aviso á García para que obre con estos conocimientos cerca del Gabinete del Brasil.

Últimamente, porque puede suceder que el comisionado se vea en la necesidad de hacer algunas comunicaciones reservadísimas que no debiesen exponerse á los peligros comunes, se le previene que use en tal caso de la clave que le dará el supremo director del Estado. Adiciones acordadas:

1.ª En caso de aceptarse por parte del Gobierno portugués cualquiera de las proposiciones que se hacen, exigirá el enviado que él tome á su cargo el allanar las dificultades que presente la España.

2.ª Por lo mismo, mientras no se halle completamente cerciorado de los sentimientos y buena fe de Herrera, no usará con él de más franqueza que la que considere muy necesaria.

Excmo. Sr.:

Consecuente á las resoluciones acordadas por el Congreso en vista de la comunicación de V. E. de 4 del corriente, que se transmiten á V. E. en contestación de esta fecha, ha dispuesto la soberanía que en las instrucciones reservadas y reservadísimas que se despacharon con oficio de 4 de Septiembre para el enviado don Miguel de Irigoyen se hagan las variaciones siguientes:

Que en el artículo 6.° de las reservadas, que empieza: *Les hará ver que los pueblos...*, y concluye: *de las disposiciones amigables de S. M. F.*, en lugar de la cláusula que dice: *pues con el objeto de tranquilizarlos envía á don Miguel Irigoyen cerca del mismo general Lecor á pedir explicaciones sobre las miras de la expedición portuguesa, para que con este velo pueda cubrir el principal objeto de su misión reservada.*

Que en el artículo 7.° siguiente, que empieza: *Con este motivo...*, y acaba: *á aquella Banda*, en lugar del verbo *apoderarse de él*, se substituya *extenderse al*, etc.

Que en el artículo 4.° de las reservadísimas, que empieza: *Si se le exigiese al comisionado*, y acaba: *por conducto del supremo director*, se suprima desde donde dice: *Pero si después*, etc. hasta la expresión inclusive *y demás que pueden tenerse en consideración*. De orden soberana lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Congreso en Tucumán, á 27 de Octubre de 1816.

Al Excmo. Director Supremo del Estado.

Sesión secreta del 4 de Septiembre por la mañana 1816.

Reunidos los señores diputados del Congreso en la sala de sesiones á las nueve y media de la mañana de este día, con asistencia de los que se anotan al margen, hecho señal por el señor presidente y discutidas en primera hora las particulares que constan del acta pública de este mismo día en el libro respectivo, mandando despejar la barra, se procedió á la lectura

del proyecto de Instrucciones tirado por la comisión encargada de su formación, que lo había presentado días ha y no había podido examinarse hasta el presente.

Tomado en consideración, se ha convenido con el detenimiento y circunspección que demandaba la naturaleza del más importante quizá de todos los asuntos que podía ofrecerse á la representación soberana de los pueblos de Sur América, y acordadas previamente á unanimidad dos adiciones, exprimió cada uno de los señores diputados su dictamen acerca de los artículos restantes de dicho proyecto de Instrucción por medio de una votación, cuyo resultado final fué que quedaban sancionados en todas sus partes, y en los mismos términos que estaban concebidas, con las adiciones indicadas, y hasta la calidad sin perjuicio de añadir en lo sucesivo otros artículos, que se consideren necesarios, como también de reformar ó renovar alguna cláusula ó cláusulas, según la exigencia de las circunstancias, todo lo que fué resuelto por una mayoría de veintidós votos conformes de toda conformidad. Y el tenor de dichas Instrucciones es como sigue.—(Aquí la letra de ellas.)

En la votación hecha sobre la aprobación ó reforma de las Instrucciones preinsertas salvaron sus votos, que se transcriben en los mismos términos con que los dictaron, los siguientes señores: Primeramente el señor Acevedo, que sufragó por la aprobación de las Instrucciones, excepto sólo cualquiera expresión que aluda á dominación de príncipe extranjero que no derive su derecho por sí, ó por la mujer de los Incas. Segundo: el señor Godoy, que aprobándolas igualmente, dijo le haría con la modificación que la primera proposición que deba hacer el enviado sea forzosamente sobre el principio de que la forma de gobierno más estimada por los pueblos y por los que tienen opinión de decidirse es la republicana. Tercero: el señor Oro, el que, sin desaprobarlas, exigió se agregase al artículo en que se indica disposición en los pueblos á constituirse bajo un sistema monárquico, la precisa condición de que esto podrá hacerlo cuando el país esté en perfecta seguridad y tranquilidad. Que se omita la exclusiva expresión de los infantes de España, y que no las avance el comisionado hasta que el Congreso esté en persuasión perfecta de las miras amigables del Gobierno portugués. Cuarto: el señor Pacheco, cuyo sufragio, conforme á los demás en lo restante, definió, añadiendo la calidad: Que sólo

en el caso de que el soberano Congreso instruya al enviado la incapacidad de poder oponerse á las fuerzas portuguesas, pueda admitir una dominación extranjera. Quinto: el señor Soria, que las aprobó del mismo modo con la calidad de que no proponga el enviado que el rey de Portugal pueda ser admitido en estas provincias sin expreso mandato del Congreso. Sexto: el señor Salguero, quien dijo que las aprobaba también, excepto el artículo séptimo, que habla de la provincia de Entre Ríos, debiendo el comisionado usar de las instrucciones por el orden en que están concebidas, sin perjuicio de cualquier adición ó reforma que pueda hacerse.

Concluída y calificada la votación, expuso el señor Bustamante que en ninguna de las cláusulas de las instrucciones se dice venga á dominar el país cualquier príncipe extranjero; y que bajo de este concepto era que había votado aprobándolas; cuya exposición pidió se asentase en el acta; lo mismo fué pedido por todos los demás señores que prestaron igual sufragio, reproduciendo la propia exposición.

Con el objeto de expedir lo más pronto posible este arduo negocio se convino proceder al nombramiento de los enviados, y clasificado éste como asunto de segundo orden en una votación, por una mayoría competente, resultaron en el principal á que se pasó inmediatamente, nombrándose por tales enviados cerca del general de la expedición portuguesa el coronel mayor don Florencio Terrada y don Miguel Irigoyen, aquél para enviado con carácter público, por 19 votos, y el segundo para enviado en carácter privado, por 20, con lo que acordado á unanimidad que los señores de la comisión de instrucción extienden las notas oficiales al director en razón de este asunto, presentándolas concluídas que fuesen al Congreso para su examen y sanción, como igualmente que á fin de calmar las alarmas que parecían asomar, de que se estaba en negociaciones con el Brasil, precaverlas antes que naciesen, se publique en el Redactor el envío de un diputado á pedir explicación de la conducta al parecer hostil de aquella Potencia, terminó la sesión.

Excmo. Señor:

No ha podido menos de sentir un golpe extraño de sorpresa el soberano Congreso al oir leer la comunicación de V. E. de

18 de Noviembre último en que le expone que el honor, la justicia, la libertad, la seguridad individual y pública de estas provincias exigen otra energía y otra dignidad en los pasos que hayan de darse para que el éxito de nuestra negociación con la potencia limitrofe no aventure la pérdida de unos bienes que podemos conservar á pesar de tantos obstáculos, sin necesidad de encomendar á otras manos nuestro destino. Que el rey de Portugal, antes de entrar en cualquiera tratados con estas provincias, debe reconocer nuestra absoluta independencia y nosotros debemos exigirlo como preliminar en términos que se haga público á todos los pueblos. Que cuando éstos hubiesen recibido una tal prueba de la amistad del rey de los Brasiles entonces recién deben tener lugar las negociaciones y entonces entraremos en ellas con el carácter que corresponde á la declaración solemne y jurada de nuestra emancipación política. Que cualquiera otro rumbo que se dé á esta negociación lo considera V. E. antipolítico, ignominioso, contrario á nuestros intereses, á la voluntad del pueblo y á nuestros juramentos. Que por lo mismo espera que la soberanía se inclinará á tomar este partido, pero que si razones superiores le dictare que debe insistir en otros planes, le suplica encarecidamente le exima de tomar parte en ellos, constituyendo otra persona que juzgue compatible con sus deberes el desempeño de su encargo, que comprometería inútilmente su seguridad, su conciencia y reputación, pues que V. E. toca de cerca las cosas y conoce á fondo los sentimientos de esos habitantes, cuyo celo perspicaz no dejará escapar el menor proyecto que ofendiese á sus intereses ó su gloria, y que con estos convencimientos se ha decidido V. E. á elevar á la soberanía estas observaciones seguro de que encontrarán la acogida que sus buenas intenciones le hacen

. . . . . .

El Congreso juzgó que este paso era sobremanera importante para obligar al Portugal á entrar en tratados recíprocamente razonables, si sus intenciones eran sanas, ó á que descubriese sus proyectos si eran dictados por la ambición. Pero deseando llevar adelante su plan aun en el último caso, le previene al enviado que si se le exigiese que estas provincias se incorporasen á las del Brasil, se opusiese abiertamente, manifestando que sus instrucciones no se extendían á este caso, y exponiendo cuantas razones se presentasen para demostrar la imposibili-

dad de esta idea y los males que ella produciría al Brasil.

Pero si después de apurados todos los recursos de la política y del convencimiento, insistiesen en el empeño, les indicara (como una cosa que salía de él, y que era á lo más que tal vez podrían prestarse estas provincias), que formando un Estado distinto del Brasil, reconocerían por monarca al de aquél mientras mantuviese su corte en este continente; pero bajo de una constitución que se presentaría al Congreso; y que en apoyo de esta idea esforzara las razones apuntadas en las instrucciones con el título de reservadas, y demás que pudiese tener en consideración, dando cuenta inmediatamente del resultado de esta discusión, cualquiera que fuese, al soberano Congreso por conducto de V. E.

Es verdad que la soberanía jamás se inclinó á convenir en esta idea, como se manifiesta en el artículo siguiente de las mismas instrucciones; mas creyó conveniente que el enviado hiciera esta indicación para descubrir el fondo de las pretensiones portuguesas y que si venían combinadas con la España, acaso intentase separarse de aquella combinación y entrar en otras nuevas que retardasen la primera, y si obraba por sí solo sirviese como un conducto para no cortar del todo con las relaciones, y que nos franquease asilo en el último caso en que una fatalidad imprevista nos arrastrase al extremo de sucumbir.

Por esta exposición que acaba de hacerse, se convencerá V. E. que si el portugués invadía la Banda Oriental con solo el objeto de sofocar la anarquía, se evitaba una guerra que iba á causarnos infinitos males sin producirnos el menor bien. Que si traía otras miras y venía á combinar con la España nada se perdía en conservar sus relaciones. Excusando nosotros un rompimiento manifiesto evitábamos de nuestra parte los males que necesariamente debía causar á estas provincias y entretanto le hacíamos la única guerra de que éramos capaces (supuesta la separación del general Artigas) dándole á éste cuantos auxilios fuesen posibles. En tal caso, si él corría el velo con que cubría su pérfida conducta y declaraba la guerra, nuestros esfuerzos se habían anticipado sin perder momento, y si continuaba ocultándola, nosotros aprovecharíamos este tiempo haciendo oposición á sus designios por medio del general Artigas, á quien debíamos continuarle los auxilios, y dándonos tregua para aumentar nuestras fuerzas, crear otras nuevas en esa ciudad, y

mejorando nuestra situación, disponernos no sólo á obrar á la ofensiva, sino también á recuperar el territorio que se hubiese perdido luego que cesasen las atenciones del Perú y de Chile. Por último, si los españoles venían solos, y el Portugal no había desmentido sus protestas, ó al menos no se había decidido á un rompimiento con estos pueblos, las relaciones podrían prestar algún consuelo en caso que el orden de nuestros sucesos llegase á ser extremadamente desgraciado; y aquí tiene V. E. realizado de este modo las tres partes del plan que se propuso el soberano Congreso en la prosecución de estas relaciones. Felizmente el estado de la negociación ha mejorado de aspecto con la noticia de la protesta hecha por la corte de España la del Brasil en orden á la invasión del territorio oriental y de la imposibilidad de mandar aquella expedición á alguna de nuestras costas, que seguramente no admite la menor duda: por esto es que el soberano Congreso ha creído que deben modificarse las instrucciones, ya que V. E. aún no les había dado curso, y que siga la negociación con arreglo á las que se remiten reformadas con esta fecha

V. E. opina que el rey de Portugal antes de entrar en cualesquiera tratados con estas provincias debe reconocer nuestra absoluta independencia, y nosotros debemos exigirle como preliminar en términos que se haga público á todos los pueblos. Pero esto acaso no será posible, y sí que sea el resultado de la negociación que haya de surtir su efecto, lo que sería imprudencia perder por no conseguirlo preliminarmente á todo tratado.

Insistiendo en esta proposición pudiera tal vez ser rechazada con desprecio y prepararnos un rompimiento prematuro. Esto á la verdad sería exigir de aquella corte lo que no exigiríamos precisamente de otra alguna sin entrar en el ridículo proyecto de negarnos á toda negociación con las naciones, porque ninguna hiciese preliminarmente un solemne reconocimiento de nuestra independencia. Es recabar de ella una importante prenda cuando nosotros ninguna damos, ni aun la garantía de que nuestras proposiciones ulteriores en el tratado serán recíprocamente acomodables. Es pedirle que se comprometa con las demás Cortes, con quienes está aún íntimamente relacionada, sin que nosotros le recompensemos este compromiso, ó le pongamos á cubierto de él. Es querer que renuncie al recato pro-

puesto y natural de todo gobierno que se halle en su caso, y que le es acaso tanto más necesario cuando sean más beneficiosas sus intenciones, pues que á proporción despertaríamos los celos de las potencias europeas, cuyos intereses y aspiraciones sobre estos territorios están en oposición. El soberano Congreso cree, pues, que guardando fidelidad al juramento y votos de los pueblos, debe solicitarse el reconocimiento solemne de nuestra independencia de la Corte de España y de toda otra dominación extranjera; pero si esto no se consigue preliminarmente á todo tratado, no se quebranta el juramento que hemos prestado exigiéndole por base de la negociación.

Algunas otras indicaciones que hace V. E. parecen alusivas á la proposición del enlace de los incas con la familia real de Portugal, y al envío del comisionado cerca del general Lecor. En orden á lo primero el soberano Congreso tuvo consideraciones políticas de que no pudo prescindir, sin embargo de que conocía las dificultades que presentaba su ejecución. En cuanto á lo segundo no encuentra bastante fundamento para opinar que el envío del comisionado sea poco decoroso á la dignidad del país, si se considera que aquella comisión deriva su origen de las comunicaciones con la Corte del Brasil,—que nuestras circunstancias son extraordinarias, y no las de un Estado constituído y reconocido por las demás potencias, y que el portugués debe cautelarse de las naciones de Europa y de los riesgos á que le expone nuestro estado siempre vario en los sucesos, en la opinión y en los gobiernos.

Todo lo expuesto parece suficiente para que V. E. deponga los escrúpulos que le agitan; pero si á pesar de esto V. E. insistiese en ellos, se espera que con más individualidad exprese los hechos en que las funda, á cuyo efecto le comunico así á V. E. de orden de la soberanía.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Congreso en Tucumán y Enero 11 de 1817.

V

COMPLEMENTO DEL CAPÍTULO IX

Río de Janeiro, Junio 9 de 1816.

Sr. D. Antonio González Balcarce.

La precipitación con que sale este buque me priva de escribir á Vd. tan largamente como quisiera.

He recibido todo, todo, y estamos perfectamente de acuerdo.—Creo que en breve desaparecerá Artigas de esa provincia, y quizá de toda la Banda Oriental. La escuadra está aquí al ancla, esperando el primer viento. Los marinos andan en tramoyas y manejos que pueden demorar su aparición sobre las costas de Maldonado, pero no prevalecerán según mis cálculos.

Conozco muy inmediato al general Lecor; va inteligenciado en parte del plan de su gobierno, y me parece un excelente sujeto. Nuestro amigo H... irá luego á Montevideo. El mismo no lo sabe aún, ni lo sabrá hasta la última hora El será el punto intermedio de ese y este gobierno. Así nuestras correspondencias serán más seguras y prontas.

Estoy seguro que las primeras medidas que se tomen por Lecor en la Banda Oriental quitarán á Vd. algunos recelillos, que es regular conserve aún. Esta es una maniobra complicadísima, y exige toda la circunspección del mundo para irla llevando sin desgracias. En muchos secretos estoy yo solo; en algunos he puesto á nuestros amigos; no porque ellos no cooperarían de muy buena voluntad, sino porque es difícil el sigilo; y porque no debo exigir de otros lo que yo mismo guardo con trabajo, y menos cuando pueden ser menos *dispuestos* que yo para esta continuada compresión. Agregaré que Vd. conoce bien á don Carlos... sabe sus cualidades morales y su carácter

en la revolución—éste conserva sobre algunos de nuestros amigos las ventajas que tenía en otro tiempo; y nada sería más peligroso que el que llegase á entrar en nuestras relaciones por ahora. Esta es otra causa de mi reserva, ella ha producido desconfianzas y vacilaciones; pero á poco irán asegurándose y espero que antes de mucho tiempo tendré el gusto de verlos satisfechos de mi conducta.

Vaya Vd. pensando en el sujeto que ha de tratar con el general y H... esto debe hacerse sin ruido; bastarán meras credenciales. Cuide Vd. mucho que no sea hombre asustadizo, ni de aquellos que todo lo quieren en un abrir y cerrar de ojo. Que ese hombre sea manso, callado y negociador. He de escribir á Vd. después mis notas, y apuntarle las bases sobre que puede empezarse á disponer este negocio. No lo hago ahora porque no sé qué novedades habrán ocurrido ahí después de su última carta.

Soy de Vd.

M. J. García.

Es copia fiel del original que obra en mi poder.

Firmado: Manuel José García.

Escuela Naval Militar, 6 de Septiembre de 1904.

Hay un sello que dice: Escuela Naval Militar.

Río Janeiro, Agosto 29 de 1816.

Sr. D. Juan Martín Pueyrredón.

Muy señor mío: Con el arribo de la escuna *Perret*, he salido del cuidado en que me tenían las turbaciones del mes de Junio. No puedo felicitar á Vd. por su elevación á la primera Magistratura, porque estoy cierto que mirará á la luz de la experiencia lo peligroso del puesto que ocupa. Me he alegrado, sí, entrañablemente por la tranquilidad que ha restablecido la presencia de Vd., la que espero será durable, si la inmoralización del ejército lo permite, y porque la discreción y la calma que no es posible exigir de hombres nuevos en los negocios hará más ligeros los males inevitables y evitará quizá otros aprovechando las circunstancias. Los pliegos que remito en esta ocasión darán

á Vd. alguna idea del que á mí me parece verdadero estado de las cosas; á lo cual, ya que tengo la satisfacción de hablar con quien me entiende, añadiré algo de lo que puede ser importante para tener un conocimiento adecuado en la situación de nuestros negocios. El Ministerio actual del Brasil, á cuya cabeza puede considerarse el conde de la Barca (caballero Araujo) parece decidido á establecer el trono portugués en esta parte del mar, y obtener así una independencia verdadera, que jamás pudo esperar en el pequeño rincón de Portugal. En conformidad se hizo la declaración de 17 de Diciembre (la del Reino Unido). Se habilitaron los puertos del Brasil para recibir á todas las naciones. Se resolvió no renovar los tratados y alianzas celebradas con España, y subsistentes hasta el año 1807, aprovechando así para su objeto del decreto que dió á la Nación portuguesa el tratado de Fontainebleau entre Carlos IV y Napoleón, y guerra subsecuente por la que quedaron anulados aquellos tratados. Se ha empezado á estrechar las relaciones con los Estados Unidos y con las Potencias del Norte que tienen un interés ó que no tienen la aparición de nuevos poderes soberanos en esta parte del mundo. Al mismo paso se aflojan las particulares relaciones con Inglaterra, cuyo sistema públicamente sostenido en el Congreso de Viena es contrario al engrandecimiento de esta parte del mundo. Consiguientemente se negó S. M. F. á retirarse á Europa, y despidió con desaire al navío *Dunckan*, preparado con tanto estrépito por la Inglaterra, y enviado aquí para llevarse la familia Real del Brasil y dar más fuerza con esta expectativa á sus opiniones en Viena. En los contratos matrimoniales últimamente celebrados, nada ha alterado en sus principios esta Corte, sino que aprovechando la imbecilidad del Gabinete de Madrid ha establecido dos de sus infantas, quedando perfectamente libre de todo compromiso capaz de atravesar sus proyectos. Así se me ha asegurado de un modo que me obliga á creerlo. Tales son los hechos por donde se rastrea el plan general de política que parece haber adoptado el soberano del Brasil. Y aunque ellos no se reputasen sino como fundadas conjeturas, éstas son casi siempre la base de los cálculos y de las revoluciones diplomáticas: pues comúnmente las intenciones de los gabinetes se sospechan más bien que se saben. La ejecución de este plan no carece de dificultades. La primera es la rivalidad entre portugueses europeos y americanos,

atizada hábilmente por la Inglaterra. Unese á esto el esfuerzo que hará esta Potencia por obligar al Rey Fidelísimo, directa ó indirectamente, á restituirse á Portugal. Entretanto puede también mudarse el Ministerio y alterarse mucho sus opiniones. S. M. F. quizás, faltando algunos hombres de su lado, cederá á su genio pacífico y demasiado dócil; y en fin, algunos reveses inesperados podrán hacerle desistir enteramente, ó parar en medio de su carrera, ó entrar en nuevas relaciones con algún Poder europeo. De todo esto me parece que podemos deducir algunas consecuencias generales é importantes para establecer la línea de nuestra conducta. 1.ª Si el Portugal se considera como una Potencia americana, sus intereses generales deben ser conformes á los del Continente de América, por lo menos á su independencia absoluta; y cada parte que se desprende de la dependencia de Europa debe considerarlo como un aumento á su poder.

2.ª Si el Portugal no procede de acuerdo con la España, ni con Inglaterra, ni con potencia alguna europea al mover sus tropas sobre la Banda Oriental del Uruguay, en tal caso sus miras no pueden extenderse mucho sino contando con la cooperación de las provincias de América, y proponiéndose tales principios que sean capaces de producir una prosperidad positiva y tan halagüeña que haga olvidar las preocupaciones y rivalidades de ambas naciones. Porque á nadie se oculta que el poder natural y la situación accidental de esta nación la imposibilitan de someter por vía de conquista pueblos diseminados en tan inmensos países y agitados además del deseo de independencia. Pero fuera de los intereses generales deben también conjeturarse aquellos que son del momento, ó que tocan á la forma particular del gobierno. Puedo asegurar á Vd. con alguna certidumbre que la existencia de Artigas es considerada como un peligro inminente á la quietud de este Reino y aun á los ulteriores designios de su segura independencia. También es verdad que á las ideas de un gobierno monárquico absoluto no pueden ser adecuados los principios puramente democráticos, pero suponiéndose éstos, como se suponen aquí, inconsistentes con la educación y costumbres de los españoles americanos, no asustan mucho por ahora, y se espera que al fin vendrán á adoptarse aquellas formas que sean más análogas á las suyas, y que se juzgan más propias para asegurar la indepen-

dencia. Vea Vd. en compendio los motivos que he tenido para ir conservando siempre la buena armonía y por los cuales he creído lo más acertado el ceñirme á exigir las declaraciones que van ahora en oficio. El Soberano Congreso y el Consejo de los que constituyen la presente administración sacarán de todo el partido que crean más ventajoso. Yo añadiré aún algunas pequeñas observaciones. Si el país está en tal estado que pueda resistir con ventaja á todo, la cuestión sobre lo que deba hacerse es menos difícil y sus consecuencias menos graves. Pero si la falta de fuerzas ha de suplirse con la sagacidad y la prudencia, entonces habrá de tenerse presente que según las apariencias puede aún sacarse mucho partido en favor de la independencia, que es el primer objeto, manejando bien los intereses de esta nación. Que hallándose ella sola en la empresa y poco inclinada á depender de las de Europa, podemos sacar de esto mismo un fácil provecho. Que si se desvanecen todas sus esperanzas puede con la misma facilidad aliarse con nuestros enemigos, y contentarse con algo, dejando para después la prosecución de sus ideas. Que la espera por nuestra parte puede producir grandes resultados ó á lo menos dejarnos en disposición de obrar con todas nuestras fuerzas contra los enemigos ciertos y más terribles. Si éstos son vencidos podemos con ventaja venir á un acomodamiento final; y si son vencedores encontraremos un asilo inmediato y quizá algo más.

Si rompemos desde el momento es preciso dividir más nuestras fuerzas, aumentar gastos, disminuir entradas, obrar con más debilidad en todos los puntos, haciendo así más difícil la victoria, y más completa y desesperada nuestra ruina en caso de ser vencidos. Nó quiero entrar en el vasto campo de nuestras dolencias interiores, ó de los defectos orgánicos de nuestro cuerpo político, los cuales me parece que no deben olvidarse en esta deliberación. Habrá Vd. visto la carta original que me pasó el encargado de España y yo envié, dando las razones que me movieron á prestarme á ello. Esta carta es un documento que no dejará de ser útil alguna vez. La conducta del ministro español contribuyó á ilustrarme no poco sobre lo que debía juzgar de los portugueses. El día mismo que la escuadra se hizo á la vela para Santa Catalina me pidió el encargado pasase á su posada. Lo hice y al instante abrió la conferencia, lamentando la pasada conducta de la Corte y excusando á los americanos

si acaso se habían arrojado en brazos extranjeros. Luego añadió que las cosas habían mudado enteramente. Que yo podía frecuentar en su casa á todas horas y aun presentarme á la señora Carlota, pues esta señora no sólo estaba dispuesta á recibirme, sino que había tenido la bondad de decir que á pesar de las apariencias contrarias nunca me había procurado hacer mal, ni dádome verdadero motivo de quejas. Recayó en fin sobre la expedición portuguesa, y me rogó que si no estaba comprometido cooperase con él á desviar esta tormenta de sobre mi país. Contestéle que no tenía ningún género de compromisos particulares, y que en prueba de ello estaba pronto á entrar en relaciones por escrito con la Legación. Convinimos en ello, y le pasé un oficio al día siguiente exigiendo de él me dijese ante todo qué especie de poderes tenía, y qué bases podía yo presentar á mi gobierno, y qué seguridades.

Añadiendo (esto era lo principal) que juzgaba también preciso saber si la corte de Madrid tenía algún tratado ó convenio con ésta, según se decía públicamente; pues en tal caso no quería yo mezclarme exponiéndome á ser víctima de una imprudencia semejante. Tuvimos una conferencia en seguida, y allí fué donde juró que era imposible que esta corte procediera de acuerdo con la suya; que sabía que en Madrid estaban equivocados y bien distantes de imaginar el doblez y la mala fe con que aquí se procedía; que él mismo no tenía ni una letra sobre este asunto, cuando era instruído en otros muchos menos importantes y que no tenían una relación tan directa con su encargo, etc. Yo insistí que me parecía imposible esta conducta al mismo tiempo que los señores infantes navegaban para España y que se estrechaban las relaciones de ambas coronas; y, finalmente, que se decía con demasiada publicidad que estaba cedida la Banda Oriental. Volvió á sus protestas el encargado, añadiéndome que esas voces que se esparcían era con las miras de alucinar y sorprender á los españoles incautos. Que los portugueses no habían empleado ningún español, y sólo llevaban consigo un americano tan señalado en la revolución y cuyas ideas no podían ser favorables á España. Recaímos después á nuestro asunto y empezó por decirme que la señora Carlota deseaba que yo fuese personalmente á Buenos Aires á proponer al Gobierno la amnistía y demás ofrecimientos, y que sobre esta condición precisa comprometía su autoridad. Yo, que sabía la

queja de Cevallos á este Ministerio por qué se me toleraba en la corte, como agente público de esas provincias, sospeché luego el motivo por qué se exigía de mí, como condición *sine qua non*, el que fuese en persona á esa capital. Contesté que eso no podía ser. Entonces me dijo el encargado que propusiera á la Legación de S. M. C., á nombre de las provincias, la sumisión de ellas al rey bajo ciertas condiciones. Repliqué que tampoco podía entrar por eso. Mas para no romper bruscamente y obtener al mismo tiempo un documento que deseaba, propuse escribirle una carta pidiéndole me informase de lo que podía esperar de S. M. C., según los principios últimamente adoptados para la tranquilidad de América; que en este modo quedaría cubierto el decoro de la Legación. Que por lo demás, yo agradecía mucho á su majestad la reina sus buenas disposiciones para admitirme á su real presencia; pero que no creía prudente hacer uso de esta gracia en las circunstancias. Convino en lo primero, y me dió la carta de que he hablado; y manifestándose satisfecho en lo segundo, quedé libre de entrar en ninguna relación con la reina. Luego que llegó el capitán Bowles, le pidió una conferencia el encargado; en ella, según supe después, le informó de las que había tenido últimamente conmigo, de las propuestas hechas, y aun parece la dió copia de la carta. Conducta muy extraña en este ministro, y que me indica que los recelos que en los tiempos de Milord Strangford abrigaba contra los ingleses, han pasado ahora á los portugueses. Las cartas de Madrid que tenemos aquí llegan hasta catorce de Mayo. Sabemos por ellas que se tomaba con calor el armamento de una expedición al mando de O'Donnell, conde de la Bisbal, cuyo carácter es muy conocido, y que debería salir por Noviembre de Cádiz. El estado de España es miserabilísimo, y, á no ser por un esfuerzo extraordinario, parece imposible que pueda equiparse esta expedición. Sin embargo, el tono con que hablan personas juiciosas desde Madrid y Cádiz, nos hacen creer que se ha tomado esto con empeño, el cual puede muy bien aumentarse. También escriben la llegada de don Bernardino Rivadavia á Madrid. En la última carta que recibí de aquel caballero, me anunciaba su viaje á la corte de España, y prometía escribirme desde ella. Quiera Dios que no se haya engañado en su cálculo.

Réstame decir algo sobre la relación que aparece en *El Cen-*

sor de 1.° de Agosto, y que dió lugar á una proclama de la Comisión gubernativa. El sujeto que dió aquel aviso me parece que no está muy instruído ó que tiene muy embrolladas sus ideas. Avisáronme de Inglaterra, con fecha 22 de Abril de este año, lo siguiente: «Mis cuidados crecieron con la llegada del ayudante del general Berresford y actuaciones de nuevos agentes, ó sean tutores y curadores de la infortunada Buenos Aires... Con la correspondencia, que condujo dicho general, vino una Memoria firmada por Peña, el doctor Vidal y un Palacios ó Palacio que se halla en ésa (y con los tutores y curadores de que hablé antes), promoviendo en ella los intereses de la señora Carlota. El mismo general ha parecido incluído á favor del negocio, sin duda por lo que lisonjearía su amor propio tener la parte directriz de una expedición que le compensase su desgracia pasáda en el Río de la Plata.»

Esto me pareció desde luego tan descabellado que no pude mirarlo sino como un proyecto miserable y sin consecuencias. Sin embargo, me apliqué á saber si tenía alguna raíz en el Ministerio, y á favor de alguna relación cultivada felizmente pude conocer lo bastante para asegurarme que semejante paso era puramente personal de los tales tutores. Después supe, por una diligencia del ministro de Policía, que el Ministerio había tenido el mismo aviso que yo, en el paquete subsiguiente, y acabé de persuadirme que el negocio en cuestión, bien lejos de ser conforme á los intereses de este Gobierno, era absolutamente contrario á sus miras. Le aseguro á Vd. que me ha dado lástima el demasiado candor con que la comisión creyó y autorizó una relación como aquélla. Si Portugal es aliado de España, como dicen nuestros papeles públicos, ¿á qué solicitar la licencia de Inglaterra, ni para qué alegar el ridículo petitorio de los emigrados insurgentes? ¿No era más propio proceder de acuerdo con España, en cuyo caso los ingleses aliados de esta nación no tendrían más remedio que callar y dejar hacer? Si querían el salvoconducto de Inglaterra para proceder en favor de los insurgentes emigrados y apropiarse el territorio de la Banda Oriental, ¿entonces, cómo pueden ser aliados, amigos y favorecedores de la España?

Además, ese apóstrofe á la Inglaterra, que se supone la única protectora de la libertad é independencia de América, es ridículo, porque supone que el Gobierno de Buenos Aires ignore

lo que saben todos, esto es, que la aliada de España no puede prestarle protección sino sobre la base de sumisión y obediencia á la Metrópolis, ó que proceden de mala fe queriendo engañar torpemente á sus pueblos. Esta conducta produce realmente mucho descrédito á nuestra causa, y grande opinión á nuestros enemigos. Si acaso motivos personales contra los emigrados han influído en semejante medida, esta es nueva razón de dolor; porque el temor de unos hombres que aquí nada valen, por más que alguno de ellos pueda haberlo afectado, hace que se sacrifiquen intereses de la mayor importancia. Conozco que no debo aconsejar á Vd.; pero viendo lo delicado de las circunstancias, y que está pendiente de un cabello la independencia del nuevo continente si no echa tales raíces que lo pongan á cubierto de ventolinas políticas, nada es capaz de retraerme de repetir una y otra vez: que no se sacrifiquen al interés de un momento las esperanzas de muchos siglos.

En la resolución sobre las cosas de Portugal, piense el Congreso y piense Vd. que esta nación, por el estado de sus rentas, de su población, de sus costumbres y de su gobierno, no puede llegar á sus fines sino con nuestra ayuda y cooperación; que sus operaciones no pueden pasar del Uruguay; que es de su interés dejarnos obrar libremente y conservar relación amistosa con nosotros, y que nos importa también á nosotros desembarazarnos primero de nuestros enemigos naturales y empeñar, á costa de cualquier sacrificio, á esa potencia contra ellos.

Pienso que en cualquiera apariencia de favor que logremos, ó de unión de intereses, embarazará á España y le producirá aprehensiones capaces de imposibilitarle la remesa de pequeñas expediciones. Si abrimos las hostilidades, si no disimulamos ni queremos esperar, obtendremos ciertamente la amistad temporal de Artigas; pero será perdiendo todo lo demás. Finalmente, me persuado que si la Inglaterra ha de decidirse algún día, no será sino cuando tema que van á unirse solidariamente los intereses del nuevo continente. He dicho á Vd. mis opiniones, porque este es mi deber y porque no recelo en que pasando por su conducto muden de color, como sucede entre gentes malignas y fanáticas.

Quizá estaré completamente alucinado; en este caso mis errores no tendrán consecuencias, y lo que sea un error no se cla-

sificará como crimen. Sobre todo, la importancia del secreto es á Vd. bien conocido. Tengo el honor de, etc.

M. J. García.

Es copia fiel del original que obra en mi poder.

Firmado: Manuel José García.

Escuela Naval Militar, 6 de Diciembre de 1904.

Hay un sello que dice: Escuela Naval Militar.

Sesión extraordinaria del viernes 5 de Diciembre de 1817.

Reunidos los señores diputados en la sala de sesiones á la hora acostumbrada, según la nota del margen, y hecha señal por el señor presidente, tomada la palabra, dijo: Que habiendo recibido un pliego dirigido al soberano Congreso por el supremo director del Estado, había resuelto proceder á su apertura, según las formalidades acostumbradas, por si su tenor contenía algún asunto importante al bien general de la nación, para lo cual había hecho citar al señor vicepresidente, que como no había prestado el juramento relacionado en asuntos de relaciones exteriores, procedió á tomárselo en presencia del secretario, autorizándolo para la apertura.

Y reconocida su gravedad é importancia había resuelto convocar al soberano Cuerpo á sesión extraordinaria, y aprobado el procedimiento por la sala, se dió principio á la presente por la lectura del acta del 12 del próximo, que fué aprobada.

Inmediatamente se leyó la comunicación reservadísima del supremo Poder ejecutivo, su fecha 1.° del corriente, con la que adjunta los documentos de que se hará mención. Su tenor es reducido á que cumpliendo con la instrucción del soberano Cuerpo por la que había diferido hasta aquí concluir ninguna especie de tratado con la corte del Brasil sin comprometer la buena armonía, era llegado el momento en que sin estrechar con nuevos vínculos las relaciones subsistentes, era inevitable una ruptura que sería igualmente funesta á las dos partes, y que poniendo el próspero estado de nuestros negocios la esperanza de nuevos progresos, podríamos lisonjearnos de conseguir una transacción en las actuales circunstancias, de que no nos desdeñaríamos ni entre las embriagueces de los mayores triunfos.

Pasando luego á tratar del proyecto que tiene el honor de incluir á vuestra soberanía, y que juzga será substancialmente admitido por la corte del Brasil, suplica al soberano Cuerpo quiera considerar la importancia que adquieren las provincias casi identificando sus intereses con los de un monarca cuya sola vecindad era considerada un peligro.

Ponderadas las incalculables ventajas y utilidades del proyecto, solicita se digne la soberanía sancionar los artículos con la posible brevedad, para que no venga á suceder que, prestado el advenimiento por parte de Su Majestad Fidelísima, como lo espera, se niegue la ratificación por parte de las provincias que han tomado la iniciativa, y concluye rogando encarecidamente á V. S. quiera tomar las estrechas precauciones para impedir la relajación del secreto en una materia de tanta importancia.

Procedióse inmediatamente á la lectura de los diez y seis artículos adicionales al armisticio de 26 de Mayo de 1812; al del artículo de la carta del doctor don Manuel García, de supremo director, datada en 11 de Octubre á la media noche, y á la de una carta de Cádiz, su fecha 3 de Agosto del presente, en la que se habla de la expedición de los esp añoles para estas provincias, con lo que terminó la primera hora.

Renovada la segunda y empezada la dis cusión se hizo presente lo conveniente que sería antes de continuarla determinar la pena que debería aplicarse al que divulgase el secreto que se prescribe por base del tratado; y hechas algunas observaciones en particular por los señores, dieron ellos lugar á la proposición siguiente: ¿Si se establece alguna pena á más de las establecidas en sesión de la mañana del 23 de Julio del año anterior para el caso de que se trata, y cuál será ésta?, y clasificada la ocurrencia de segundo orden proce diéndose á recibir los sufragios clasificados, quedó sancionado que sobre las establecidas en la sesión citada, se reagravaran con la expulsión de las provincias por diez años á los infractores, conmutable según la circunstancia del caso, salvando sus votos los señores Pazos y Sudanez.

Ultimamente quedó acordado por moción del señor Pacheco se pasase al supremo director copia de las penas establecidas en Tucumán, y de la reagravada nuevamente, haciendo estas penas extensivas al supremo director, secretario y oficiales que

interviniesen en estas relaciones, del mismo modo que les serán á los señores diputados del soberano Congreso, secretario y pro-secretario. Con lo que terminó la sesión para continuarla el martes próximo, y se retiraron los señores.

Señor D. Ignacio Alvarez.

Río Janeiro, Abril 5, 1816.

Muy señor mío: Algunas cartas particulares han ido imponiéndome sucesivamente en lo substancial de los últimos acaecimientos políticos. Las mudanzas de gobierno siempre perjudican nuestro crédito: bien es verdad que la subsistencia del último estatuto debía traer una infalible ruina. En los momentos de la salida de la zumaca *Pepa*, y con fecha de 1.° del corriente, escribí á Vd. mi parecer acerca de la necesidad de no transigir sino en el último caso, y nunca con los jefes españoles inmediatamente. Porque sabido es que nada se cumple de lo que en tales casos se ofrece sino cuando un motivo fuerte y respetable contiene á los partidos que transigen, lo cual faltaría enteramente, si no obtuviésemos la mediación de un poder extranjero. Los ejemplos de Chile, Caracas y Quito, y los de nuestros armisticios en el curso de la presente guerra prueban demasiado esta verdad. Si las cosas han llegado á tal término que racionalmente no podamos proseguir en la empresa de obtener una independencia absoluta y un Gobierno perfectamente libres sin derramar sangre inútilmente y volver atrás muchos siglos: en tal caso ni la prudencia ni la justicia, ni nuestro deber pueden aprobar una obstinación que nuestros contemporáneos y la posteridad graduarian de criminal. Propongamos firmemente subir algunos escalones de la grande escala de la fortuna de las naciones, y esperemos que el tiempo lleve á nuestros venideros á la cumbre á que aspiramos. Creo que el primer objeto en la marcha difícil que nos vemos precisados á seguir, es hacer cesar la guerra por algún tiempo y obligar á que nos oigan. La corte de España se ve en embarazos muy graves. Su Erario exhausto y la miseria tocando á la *raya* de insoportable.

Los ministros actuales. atados por las mismas cadenas en que pusieron al partido *vencido* y á la nación que gobiernan, ni salen ni se atreven á salir del círculo de las más miserables preocupaciones que los retienen muchos siglos á retaguardia de las

demás naciones civilizadas. El descontento y el alarma es general entre los que tienen alguna ilustración; el disgusto y la inquietud, compañeros de la pobreza, van difundiéndose en la clase ruda del pueblo, y una gran revolución es muy probable, mucho más cuando el ejército, sin pagas, se rebaja y comienza á disponerse á novedades que le presentan una perspectiva más halagüeña. Y si el fanatismo, si el hábito de servidumbres llegasen á estorbar este acontecimiento qne parece probable, la indolencia y la apatía acabarán bien presto de hacer impotente al Gobierno. Este no deja de conocer los riesgos que está corriendo, y creo que no sería imposible, sabiendo conducirse, llevarlo hasta el término de conceder ciertas libertades que abrirían la puerta á largas y provechosas negociaciones. Esta corte se halla muy dispuesta á fijarse aquí y empieza á mirar con atención los intereses de este continente. Este gran negocio está ahora en su crisis. La Inglàterra le hará una guerra sorda. Las provincias del Portugal europeo comienzan á sospechar que el rey no vuelva con ellas, y la muerte de la reina, quitando á éste el pretexto más honesto que tenía para detener su vuelta, le obligará quizá á explicaciones más decisivas, y no será extraño que los diputados de Cortes que, según antiguo uso del reino, deben reunirse aquí para la coronación del rey, traigan instrucciones particulares y pretensiones fuertes sobre este importantísimo punto y sobre otros que tienen inmediata relación con él. En este estado de cosas puedo asegurar con aquella certeza que es posible en tan obscura é intrincada materia, y según mis ideas adquiridas en repetidas conferencias con personas muy principales en el Consejo, que S. M. F. aceptaria la mediación porque ella es absolutamente interesante á sus actuales empeños y á sus miras para lo futuro, aunque es indudable que por una reacción del poder de los reyes contra las luces del siglo, aquéllos se han coaligado fuertemente en el común peligro y no pueden ver con buenos ojos todo cuanto suene á formas democráticas. Sin embargo, la masa de la opinión los obliga á adoptar ciertas ideas de libertad propias del sistema representativo, y que son ya para todos verdades inconcusas. Por esta razón, así como los principios de pura democracia pasarán por jacobinos, en el presente estado de las ideas también dispondrán los ánimos en nuestro favor para la ascensión de aquellas libertades. Es preciso, pues, que comencemos á dar á

las ideas la dirección que únicamente puede ser aprobada por la generalidad de los Gobiernos actuales del mundo civilizado. Asimismo creo que todos sabrán en ese país, que ningún partido puede esperarse sino estando armados y en una actitud fuerte, y que manifieste que estamos resueltos á todo antes que ceder de aquellas pretensiones que sean justas al mismo paso que razonables, propias de nuestro pobre y naciente Estado.

Acaba de presentárseme don José Sanz con cartas de don Bernardino Rivadavia, por las cuales me dice desde París que ese caballero es uno de los más distinguidos profesores en aquella capital, por cuya razón había estipulado con él que se haría cargo de dirigir el establecimiento de Ciencias exactas de esa ciudad, conforme á las instrucciones del gobierno y que le dió á su salida para Europa.

Me ha librado á favor de dicho señor Sanz trescientos pesos pagaderos en esa Tesorería general. He cubierto la letra y me he propuesto suplirle cuanto necesite hasta que se traslade á ésa.

Se me han presentado igualmente don José María Piris y don Juan José Vergara, oficiales de nuestro ejército prisioneros de Artigas, que han permanecido en el Río Grande cerca de dos años; los he socorrido con 100 pesos y probablemente gastarán otros ciento hasta restituirse á sus regimientos.—Ya he dicho á Vd. que mi situación es apurada, y he hecho estos pequeños esfuerzos en la persuasión de que mi gobierno no tendrá la crueldad en desairar mis letras, mucho menos habiéndome facultado para librar sobre él lo que se me ofrezca.

Deseo á Vd. felicidad.

M. J. García.

Es copia fiel del original que obra en mi poder.

Firmado: Manuel José García.

Escuela Naval Militar, 6 de Diciembre de 1904.

Hay un sello que dice: Escuela Naval Militar.

S. E.—Aprovecho la salida del bergantín *Aleluya* para comunicar á V. E. el recibo de sus importantes comunicaciones del 4 de Mayo último.—Aunque por ellas y por los papeles públicos se vislumbra el estado crítico de nuestros negocios, no deja al mismo tiempo de consolar así el buen ánimo de esos

pueblos como la mejora notable que se advierte en las ideas generales.—A mí particularmente me ha sido satisfactorio observar que mis trabajos en esta Corte han ido en la misma dirección que V. E. y la parte sensata manifiestan desear, sin embargo de que las oscilaciones repetidas de ese país y la volubilidad caprichosa de las pasiones revolucionarias han impedido constantemente aquella franca y extendida comunicación de ideas que debe existir entre un Gobierno y sus agentes, especialmente en circunstancias tan difíciles y espinosas.—Aún no estoy libre de temores, pues ignoro si al recibo de estas comunicaciones estarán las mismas personas á la frente de los negocios, ó si las que estuvieren darán la misma interpretación á mis palabras, ó si las tomarán por texto para atemorizar á mis buenos compatriotas con nuevas perspectivas de traiciones y felonías; nada sería extraño en el estado de delirio á que hemos venido.—Así como este justo recelo espero que justificará á los ojos imparciales mi circunspección en desmenuzar circunstancias por otra parte agradables y lisonjeras á cuantos desean la prosperidad de su país.

Considero como un grande error imaginar proyecto alguno de sólida prosperidad si sus bases no se establecen sobre nuestros pueblos. Estoy igualmente persuadido, y aun la experiencia parece haberlo demostrado, que necesitamos, no solamente de la fuerza física y moral de un poder extraño para terminar nuestra lucha, sino también para formarnos un centro común de autoridad capaz de organizar el caos en que están convertidas nuestras provincias. Ultimamente en la escala de nuestras necesidades más urgentes, cuento primero la de no recaer en el sistema colonial, envolviéndonos en los horrores con que nos amenaza la vergüenza de una nación ofendida, y que está ella misma impregnada de todos los elementos de una horrenda revolución capaz de aniquilar los restos de nuestra patria, ó de traerla al dominio arbitrario del que primero lo intentare. De todo esto deduzco que ninguna cosa puede ser tan peligrosa y aventúrada en nuestro estado presente, como la obstinación por alcanzar de una vez todos los bienes y libertades á que podemos aspirar, hablando independientemente de circunstancias y sin contar con los medios que actualmente poseemos. El poder que se ha levantado en la Banda Oriental del Paraná fué mirado desde los primeros momentos de su aparición como un tre-

mendo contagio que introduciéndose en el corazón de todos los pueblos acabaría con su libertad y su riqueza. Muchos se han engañado, ó porque contaban solamente con sus buenos deseos, ó porque sólo se curaban de escapar de aquellos males que en el momento los apremiaban más, ó porque no querían oir otra voz que la de sus pasiones. Empero ya ha puesto la experiencia su fallo y la opinión de los hombres sensatos no puede estar dividida sobre este punto. Así no recelo yo asegurar que la extinción de este poder ominoso es á todas luces, no sólo provechosa, sino necesaria á la salvación del país. La desmoralización de nuestro ejército ha privado al Gobierno de la fuerza necesaria para sofocar aquel poder, y la pasmosa variedad de opiniones, de pasiones y de intereses, privará también al soberano Congreso de la gran fuerza moral que necesita para subyugar á su autoridad hombres feroces y salvajes, y lo que aún es más, hombres acostumbrados á mandar en déspotas y á ser acatados de los primeros magistrados de los pueblos. En tal situación es forzoso renunciar á la esperanza de cegar por nosotros mismos esta fuente primera de la disolución general que nos amenaza. Pero como sus efectos son igualmente terribles á todos los Gobiernos que están á su contacto, de aquí proviene que alarmado el Ministerio del Brasil de los progresos que sobre el Gobierno de las provincias unidas va haciendo el caudillo de los anarquistas, no ha podido menos que representarlo á S. M. F. para que sin demora pusiese pronto remedio á un mal que creciendo con tanta fuerza podría en poco tiempo cundir por estos sus dominios haciendo mayores estragos. En consecuencia, ha resuelto S. M. F. empeñar todo su poder para extinguir para siempre hasta la memoria de tan funesta calamidad, haciendo en ello un bien que debe á sus vasallos y un beneficio que cree ha de ser agradecido por sus vecinos. Es verdad que en todos tiempos se ha tenido la ingerencia de una potencia extranjera en disturbios domésticos. Pero esta regla, demasiado cierta en general, me parece que tiene una excepción en nuestro caso. Y esto por dos razones: la primera es que hemos llegado á tal extremidad, que es preciso optar entre la anarquía y la subyugación militar por los españoles, ó el interés de un extranjero que puede aprovechar de nuestra debilidad para engrandecer su poder. La segunda razón es que por una combinación de circunstancias harto feliz para los americanos del Sur,

los intereses de la Casa de Braganza han venido á ser homogéneos con los de nuestro continente, de la misma manera que los de los Estados Unidos y los de cualquiera otro poder soberano que se estableciese de esta parte del Atlántico. El establecimiento del trono del Brasil es reciente, y después de dado el gran paso de declarar abolido el sistema colonial poniéndose esta nación del lado de nosotros en la cuestión que nos divide de la Europa, necesita nuevas fuerzas para seguir cortando los lazos que todavía detienen los pasos de su política y embarazan la marcha natural de esta parte del mundo á sus altos destinos. Quizá de nuestra cordura pende en gran parte la llegada de esta época verdaderamente grande por sus consecuencias; y yo pienso que toda nuestra política debe dirigirse á obrar en el mismo sentido que esta nueva nación, á enlazar íntimamente nuestros intereses y á identificarlos si fuese posible con los de ella.

De otro modo podrían desvanecerse tan halagüeñas esperanzas y la recaída de la América en su antigua nulidad vendría á ser la obra de nuestra estupidez ó de nuestra corrupción. Así, pues, si miramos la cuestión por este lado, los intereses de esta nación no aparecen extranjeros á los de la nuestra, y vienen á hacerse inaplicables á nuestro caso los principios generales sobre ingerencia de poder extranjero en disturbios domésticos. Algunos hechos particulares pueden dar mayor fuerza á todas estas razones. V. E. observará que al mismo tiempo que S. M. F. se prepara á pacificar la Banda Oriental redobla sus cuidados por conservar el comercio y las relaciones amistosas con el Gobierno de las Provincias Unidas. Que los buques cargados con la propiedad de sus vasallos salen para esos puertos entre la escuadra destinada á las costas de Maldonado, y que sus tribunales están ahora mismo protegiendo las propiedades de los súbditos de V. E. Mas por probables que sean mis conjeturas, yo confieso que no es prudente que V. E. ni el Congreso soberano aventuren sus decisiones sobre la fe de mis palabras, pues que yo puedo engañar y ser engañado. Por esto quisiera que V. E., de acuerdo con el Congreso, nombraran una persona que informándose á boca de las cosas pudiese tratar y transmitir luego el plan que debiera últimamente adoptarse. El tiempo, lugar y modo con que esto haya de hacerse será de mi cargo, avisando oportunamente. Sólo debo anticipar que el su-

jeto que se nombre debe tener maduro el juicio, tranquila la razón, y muy sazonada la prudencia. Sé por experiencia propia cuánto inquieta á los rivales de América de todas sectas y naciones la adopción de una gran medida como la que está indicada. Sé que han de poner en acción las preocupaciones viejas de nuestra infancia, las de nuestra revolución, y las pasiones de togo género. Preveo también que estas maniobras producirán demasiado efecto en nuestros compatriotas por motivos ya inocentes, ya viciosos. Por esto es indispensable el apoyo de una fuerza bien organizada, para que la deliberación sea más libre y pueda la cuestión ventilarse sin temores. También es muy esencial el aumento y vigor de la fuerza armada para contener á los enemigos que pueden bajar del Perú y pueden, si no tenemos alguna respetabilidad, envolvernos enteramente, en cuyo caso quitaríamos toda razón honesta á aquellos mismos que se interesan en nuestras victorias. Por último, basta el sentido común para conocer que por mucho tiempo necesitamos guardar un grande secreto aun en estas cosas que parecen generales. Este Gabinete tiene que contemporizar con muchos, y una indiscreción nuestra podría muy bien obligarlo á obrar en sentido contrario á sus mismos deseos é intereses.

Dios guarde á V. E.

M. J. García.

Río Janeiro, Junio 19 de 1816.

Es copia fiel del original que obra en mi poder.

Firmado: Manuel José García.

Escuela Naval Militar, 6 de Diciembre de 1904.

Hay un sello que dice: Escuela Naval Militar.

Pliego de artículos adicionales al Armisticio de 1812.

N... por parte de Su Majestad Fidelísima y N... por la del Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en orden á reintegrar y mantener en toda su fuerza y vigor el armisticio de 26 de Mayo de 1812, echando los fundamentos de relaciones más estrechas entre ambos estados que sean de recíproco interés á los mismos, establecen los siguientes artículos adicionales y secretos, bajo las limitaciones que han de expresarse y

á cuyo cumplimiento quedan respectivamente obligadas las partes contratantes:

1.° El Gobierno de las Provincias Unidas pondrá inmediatamente en completa libertad á los vasallos portugueses que por efecto del bando publicado en Buenos Aires el día 2 de Marzo del corriente año, hubiesen sido removidos para la guardia de Luxán, y levantará el embargo que hubiese hecho sobre propiedades portuguesas de cualquier especie y denominación que sean.

2.° Su Majestad Fidelísima declara nuevamente que la ocupación hecha hasta aquí y la que en adelante pueda hacerse de puntos militares, ó territorios de la Banda Septentrional del Paraná en persecución del jefe Artigas, no tiene otro objeto que su propia seguridad y conservación, y que no pretende deducir de semejantes actos derecho alguno de dominio, perpetua posesión, ni mucho menos de conquista, sino que cesando aquel motivo, procederá por una transacción amigable con el Gobierno de las Provincias Unidas á tratar los términos de su desocupación y á hacer las convenciones que sean mutuamente útiles y necesarias á la futura permanente tranquilidad de ambos estados vecinos.

3.° El Gobierno de las Provincias Unidas se obliga á retirar inmediatamente todas las tropas que con sus respectivas municiones de guerra hubiese mandado en socorro de Artigas y de sus partidarios, y á no prestarle en lo futuro auxilio alguno de cualquiera especie y denominación que sean; y por último, á no admitir á aquel jefe y sus partidarios armados en el territorio de la Banda Occidental que perteneciese al Estado.

Y cuando suceda que ellos se entren por fuerza y no haya medios de expulsarlos con la mayor celeridad, el dicho Gobierno de las Provincias podrá solicitar la cooperación de las tropas portuguesas para este efecto; la que deberá prestarse por las últimas cuando menos en una tercera parte de la fuerza con que concurran las Provincias Unidas, y constituyéndose las tropas auxiliares bajo la dirección del jefe principal de las fuerzas de las mencionadas Provincias.

4.° El dicho Gobierno se obliga asimismo á indemnizar, con sujeción á las leyes de corso y marina, á los dueños de todas las embarcaciones portuguesas que se verificase haber sido capturadas desde 26 de Mayo de 1812 hasta ahora; por agen-

tes autorizados con patentes que él hubiese expedido, ó por sus embarcaciones de guerra, quedando Su Majestad Fidelísima obligado á la recíproca, y expidiéndose en su consecuencia las más terminantes órdenes á los cruceros pertenecientes á ambos estados á efecto de evitar las combinaciones de tal hostilidad, sobre lo que se instruirán mutuamente ambos gobiernos.

5.° En consecuencia de esto continuará el referido armisticio en entera fuerza y vigor tanto por parte de Su Majestad Fidelísima como del Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

6.° En orden á prevenir equivocaciones y embarazos en las aproximaciones de las tropas de Su Majestad Fidelísima, queda recíprocamente apuntado que ellas podrán perseguir á Artigas y á sus partidarios hasta la margen izquierda del río Uruguay, cuya línea, como que lo será del subsistente armisticio en el caso del artículo 2.°, no podrá ser traspasada sino con sujeción al artículo 3.°

En consecuencia, los territorios del Paraguay, Corrientes y Entre Ríos quedan comprendidos expresamente dentro de la línea que demarca provisoriamente la jurisdicción de las Provincias Unidas.

7.° Ambos Gobiernos se obligan durante el armisticio á no hacer ni permitir tentativa alguna que directa ó indirectamente pueda perjudicar la tranquilidad de los habitantes que ocupen los territorios demarcados en el artículo antecedente.

8.° En reciprocidad del artículo 3.° á que se ha obligado el Gobierno de las Provincias Unidas, se obliga por su parte Su Majestad Fidelísima á no emprender ni aliarse contra ellas, á no prestar municiones, víveres ni otro género de auxilios á sus enemigos, pero ni aun permitirles paso á puerto en sus dominios ó en territorio ocupado por sus tropas.

9.° Los súbditos del Gobierno de las Provincias Unidas que residiesen en los dominios de Su Majestad Fidelísima, sin exceptuar los que hubiesen sido desterrados de aquéllas á consecuencia de las convulsiones civiles, no podrán en caso alguno ser entregados á la corte de España, sea cual fuere el título con que los reclame, antes bien gozarán de la protección de las leyes en dichos dominios durante su permanencia, y siéndoles permitido entrar y salir libremente de ellos como cualesquiera otros individuos pertenecientes á Estados amigos. Los súbditos

de Su Majestad Fidelísima residentes en la comprensión del territorio de las Provincias Unidas gozarán en reciprocidad de la misma protección por parte del Gobierno de dichas Provincias.

10.° Se establece igualmente que los buques de guerra y comercio de ambos Estados podrán entrar libremente en los puertos de uno y otro origen, según práctica de las naciones amigas, pero siendo general y extensiva á todos los buques extranjeros a prohibición de internarse á los ríos de nuestras costas, quedan comprendidos en ella los buques portugueses, si no es en los casos de perseguir los partidarios de Artigas, en lo que se procederá con sujeción al artículo 3.°

11.° En el caso desgraciado de renovarse las hostilidades, queda recíprocamente ajustado que el rompimiento del armisticio subsistente será oficialmente notificado seis meses antes, y solamente después de concluído este plazo recomenzarán las hostilidades. Queda igualmente ajustado que en el decurso de estos seis meses los súbditos de cada una de las partes que esluviesen en el territorio de la otra, podrá no permanecer allí una vez que no se hagan sospechosos, ó salir libremente con todos sus efectos y capitales.

12.° En orden á los criminosos, desertores y esclavos fugitivos se procederá por ambos Gobiernos con sujeción al derecho general de gentes y prácticas recibidas de las naciones civilizadas neutrales.

13.° Se declara que las convenciones de los próximos artículos producen el mismo efecto que un solemne tratado de paz.

14.° Como la conducta de Su Majestad Fidelísima, aunque justa y legal, se considera opuesta á las exigencias actuales de Su Majestad Católica, lo cual pudiera traer un rompimiento, queda apuntado para tal caso por ambos Gobiernos que habrá entre ellos una alianza defensiva eventual que será publicada juntamente con el reconocimiento solemne de la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata por Su Majestad Fidelísima en el momento de sobrevenir el expresado accidente.

15.° Se guardará por ambas partes contratantes un inviolable secreto de los artículos cuya publicación ó divulgación no se creyere conveniente, y si á pesar de las precauciones que se adopten por parte de las provincias llegasen á

traslucirse algunos artículos de los reservados, ambas partes contratantes se obligan á contradecirlos.

Los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º y 11.º serán desglosados de los presentes, y bajo la nueva forma que se considere oportuno serán publicados. En el caso de que por la incursión de Artigas y sus partidarios armados en la Banda Meridional se hiciese preciso la cooperación de que habla el artículo 3.º, será libre al Gobierno de las Provincias su publicación de un modo más ó menos solemne. Los artículos restantes quedarán en el sigilo más inviolable mientras que el orden de los mismos no aconseje otra cosa, pero siempre de acuerdo entre las partes contratantes.

16.º Los presentes artículos adicionales y secretos tendrán la misma fuerza y vigor que si estuviesen escritos palabra por palabra en la acta por la cual se concluye el armisticio de 26 de Mayo de 1812.—En fe y testimonio de lo que, etc.—Entre renglones—según práctica entre naciones amigas -Vale.

PUEYRREDÓN.—GREGORIO TAGLE.

VI

COMPLEMENTO DEL CAPÍTULO X

En los últimos días del mes de Septiembre próximo pasado empezó á correr muy autorizado el rumor de que al fin se habían arreglado los preliminares de un tratado entre esta corte y la de Madrid sobre la base de una pronta entrega de la plaza y territorio de Montevideo á las autoridades de Su Majestad Católica. Las ideas que prevalecían ya en el Ministerio del Brasil y otras razones bien graves me hacían este acontecimiento increíble. Con todo no estaba enteramente satisfecho de que el conde de Palmella, bien fuese arrastrado de circunstancias inevitables, bien confiado en la terquedad del ministro español, no hubiese aventurado algunas proposiciones que produjesen resultados desagradables en el caso de una inesperada condescendencia de la corte de Madrid. Comuniqué al primer ministro estos recelos, añadiendo que aunque estaba bien persuadido de que Su Majestad Fidelísima no cometería un acto de perfidia tal como el de pactar clandestinamente la entrega de la plaza y territorio de Montevideo á las autoridades de Su Majestad Católica, creía, sin embargo, de mi deber pedir á S. E. explicaciones terminantes y aun exigirlas en carta oficial para cubrir mi responsabilidad en todo evento. El ministro me aseguró desde luego que no existían semejantes preliminares, que era al contrario de opinión que las negociaciones se prolongarían aún por mucho tiempo, y que de cierto no consentiría Su Majestad Fidelísima en faltar á sus promesas.

Convinimos luego en volvernos á juntar de allí á tres días. Así sucedió, y yo entregué entonces la carta que acompaño bajo el número 1. Vd. observará que ella está calculada como para hacer fuego si fuese necesario en las contestaciones que

aun puede haber en París entre España y Portugal. El primer ministro, después de hacerme un cumplimiento muy lisonjero por la forma en que desempeñaba mis deberes, en esta ocasión me presentó los despachos originales en que el conde Palmella da cuenta de lo acaecido en la conferencia de ministros desde su vuelta de Londres hasta el día 3 de Junio acompañando copia de una nota del duque de Fernán Núñez á los mismos ministros y de la respuesta del conde. Parece que el plenipotenciario portugués, no pudiendo sostenerse en el principio de que la entrega de Montevideo fuese una consecuencia precisa de la subyugación ó llámese pacificación completa de la América meridional, substituyó á éstas otras condiciones que juzgó equivalentes, tales como el envío de 20.000 soldados españoles, luego reducidos á 10.000, para asegurar la Banda Oriental del Paraná: la indemnización de los gastos hechos por el Portugal en la ocupación de Montevideo: el arreglo precedente de límites quedando Maldonado á Portugal; todo sobre el supuesto de que éste conservaría una estricta neutralidad entre Su Majestad Católica y las Provincias Unidas, y que no sería perfeccionada la convención en estos ú otros términos sino por la ratificación de Su Majestad Fidelísima. El duque de Fernán Núñez se exalta fuertemente contra estas condiciones; se envuelve en la cuestión límites sin embargo de suponerla acabada desde el año 1777; se exaspera con las pretensiones sobre Maldonado, que dice ser la llave del Río de la Plata; reprocha ese empeño de neutralidad con los rebeldes y esa exageración hecha estudiosamente de sus fuerzas para persuadir la necesidad de un grande ejército para destruirlos, cuando la división subsistente entre el Gobierno de Buenos Aires y Artigas daría un fácil triunfo sobre ambas, si Portugal procediese lealmente con España. En fin, niega que sean suficientes los poderes del plenipotenciario portugués para perfeccionar sin que venga desde América la ratificación del rey su amo. El conde de Palmella replica largamente á esta nota insistiendo en sus proposiciones. El duque de Wellington también se ingirió en el negocio, y aun propuso que España diese tres millones y medio de florines por compensación de gastos de la guerra. Pero el conde de Palmella asegura que la tenacidad en aquella Corte en cuanto dice relación á sus antiguas colonias es casi invencible y tiene cansados á los ministros de la conferencia, entre los cuales Pozzo di Borgho y

Richelieu son los que afectan únicamente sostener pretensiones de España.

S. E. tuvo la bondad de presentarme en seguida el borrador del oficio que escribía en contestación al conde de Palmella. Empieza por asentar que el ministerio pretende envolver á Portugal en una guerra con las Provincias Unidas para excusarse trabajo y peligros y satisfacer sus resentimientos. Que á este mismo paso estaba determinado el rey fidelísimo á intentar los empeños; porque así convenía al honor y á los intereses de su corona, y porque los pueblos del Río de la Plata, sin darle motivo alguno para un rompimiento, se habian fiado buenamente en la Real palabra: que en consecuencia, hiciese entender que Su Majestad había de cumplir la Convención de 23 de Mayo de 1812, la capitulación de Montevideo: las leyes de la neutralidad que tenía adoptada.

Concluiré diciendo que el rey fidelísimo se alegraría de que Su Majestad Católica acabase con gloria la guerra en que estaba empeñado; porque eso, según toda probabilidad, no podía ser sino mudando de principios Su Majestad Católica, y accediendo á un orden de cosas que además de justo parecía el único capaz de producir una pacificación sólida, y hacer desde el momento innecesaria la ocupación de Montevideo, mucho más cuando las Provincias Unidas, según la opinión de Su Majestad Fidelísima, no se negarán á una paz que tuviera por base el reconocimiento de su independencia política. Al despedirme me dijo el primer ministro que él me había satisfecho del derecho mejor que podía, y añadió amistosamente: «Tengo deseo á esperar que no seré acusado de maniobras clandestinas.»

El primer ministro tuvo sin duda los mismos recelos que yo, y no se disiparon hasta que se aseguró por el estado de las negociaciones de que ninguna convención tendría lugar antes de que recibiese el conde de Palmella sus comunicaciones del mes de Junio de que avisé en carta oficial de 19 de Agosto, y en que se le ordenó por primera vez á aquel ministro propusiese el reconocimiento de la independencia de la América meridional ó á lo menos de los dos antiguos virreinatos de Lima, Buenos Aires y Estado de Chile, bajo un sistema monárquico. Idea ésta que hizo adoptar con entusiasmo al nuevo ministro del Brasil, al principio de nuestra independencia, y que se va arraigando profundamente en su espíritu. Por comunicaciones pos-

teriores conducidas por un oficial de la legación portuguesa en Londres parece indudable que el conde de Palmella recibió aquellos importantes despachos; y aunque había anunciado ya á los ministros de las grandes potencias haber convenido con buen suceso, á lo menos ninguno lo había repugnado. Dícese que el ministro español se manifestaba menos empeñoso en las conferencias de París y que su Corte parecía más ocupada de urdir nuevas tramas para el Congreso de Aix-la-Chapelle, en el cual, sin embargo de la declaración publicada en Francfort á 27 de Junio, se trataría de los negocios de América. Esto parece confirmarlo también una carta del príncipe Metternich, escrita últimamente al plenipotenciario portugués, en la cual le encarga entretenga las negociaciones hasta la próxima reunión de soberanos, en que probablemente se arreglarían mejor las diferencias existentes en esta parte del mundo.

No es de pensar que estas grandes potencias pretendan despojar violentamente á los pueblos americanos del derecho que tienen para elegir aquella forma de gobierno que más les convenga, así como parece indudable que en este importantísimo acto han de influir principalmente las circunstancias interiores de las Provincias Unidas, y motivo de política exterior. La reunión en un solo cuerpo de Estado, de las provincias del Río de la Plata, del Perú y Chile, que rehabilita de un golpe los preciosos canales de nuestras comunicaciones internas; la nacionalización, por explicarme así, de la actual población americana, tan ciegamente dividida contra sus mismos deseos naturales; la cesación absoluta de esta guerra que se sostiene en pura pérdida de la América, y otras consideraciones semejantes, no serán despreciadas por la sabiduría de los legítimos representantes del pueblo de las Provincias Unidas al fijar la forma en que hayan de ser regidas; ni se les ocultará tampoco que en el actual estado político de Europa, las formas de gobierno no son una cosa indiferente, sino que ellas pueden hacerse valer como un resorte poderoso, cuando no para mover á las grandes naciones á proteger con las armas la independencia de la América del Sur, á favorecerla al menos persuadiendo al rey católico á desistir de sus pretensiones y abandonándolo en caso de obstinarse—considerando yo mismo estos objetos como de un supremo interés no los he perdido jamás de vista: desenvuelvo gradualmente y según el orden de los sucesos las ideas que

juzgué más conducentes á remover los obstáculos y aun acelerar el deseado reconocimiento de nuestra independencia. Parece que tocamos el desenlace de esta larga y complicada maniobra, en la cual podré haber cometido errores que cargarán sobre mí solo, sin comprometer en lo más mínimo ni los derechos del pueblo de las Provincias Unidas ni la libre voluntad de sus legítimos representantes. El soberano del Brasil ha asentado ya las bases de su conducta con los pueblos sus vecinos sea cual fuese el sistema de gobierno que quisieran adoptar. Pero no oculta sus deseos de que prefieran las formas monárquicas, en lo cual se muestra animado del espíritu dominante en todos los Gabinetes europeos. Imaginando que estas formas no serían absolutamente inadmisibles en la América del Sur, se ha adelantado á promover ante las Potencias medianeras la causa de su absoluta independencia, y esto de manera que ni la suspicacia de las otras Cortes extranjeras ni la animosidad de la misma España puedan atribuir este paso á miras ilegítimas ó á pretensiones de ambición. Sea que aquella esperanza del rey fidelísimo se desvaneciera, ó que se realice completamente, no puede dudarse que hemos obtenido ya dos grandes ventajas. Primero, un cambio del todo favorable en las ideas del primer ministro del Brasil que resalta de la comparación entre su conducta presente y la que el mismo observó en su advenimiento al Ministerio; segundo, un nuevo y muy grande obstáculo puesto á España para venir á un acomodamiento con Portugal. Si aquella potencia se resiste á admitir la base de la independencia de las Provincias Unidas, la neutralidad del Brasil queda más asegurada, y su Gabinete más expedito para perfeccionar las convenciones iniciadas y suspendidas con las provincias y aun para formar otras de diversa naturaleza. Si España cede lidiaremos sobre mejor terreno y sin ser menos libre que ahora para tomar el partido que más nos convenga. La nueva posición de nuestro enemigo nos facilitará quizá otras ventajas que hoy no tenemos. A veces importa calcular hasta con las nuevas probabilidades; suponiendo entre ellas la accesión del rey católico á las propuestas que hace el rey fidelísimo por su ministro en París, he pensado que debía precaver las celadas que la mala fe podría muy bien disponer á vuelta de una docilidad engañosa. He dicho, pues, al primer ministro que era preciso tener presente que la corte de Madrid entraría siempre con reticencia por el

proyecto en cuestión y que su orgullo resentido aprovecharía toda ocasión de vengarse de Portugal envolviéndolo en nuevas dificultades. Que para evitarlas era á mi juicio indispensable rechazar los términos medios que aquélla propondría tal vez insidiosamente, como el nombramiento de un príncipe regente ó con cualquiera otra investidura semejante que no fuese comparable con una independencia completa de España. Que en el caso de que los pueblos de la América del Sur, prefiriendo las formas monárquicas, quisiesen elegirse un príncipe, éste debería declararse exento de toda obligación que comprometiese la libertad é independencia de aquéllas en cualquier poder extranjero y especialmente con la España. Que en tal hipótesis, Portugal tampoco procedería á celebrar en España ni con rey católico tratado de límites entre el Brasil y las Provincias Unidas.

El ministro manifestó estar de acuerdo. Al hablar de límites me informó por dos veces que desearía para el Brasil la adquisición de Santa Teresa. Yo he contestado vagamente con los buenos sentimientos que animarían al pueblo de las Provincias Unidas, si S. M F. se declarase protector de su libertad y su independencia. Tal es hoy el estado de nuestras relaciones en esta Corte. Pueden sobrevenir mudanzas inesperadas. Mas es preciso convenir en que la ocupación provisoria de Montevideo ha puesto al ministerio portugués en mayor necesidad de sostenerse en la línea de lo justo y de lo honesto. Esta ocupación, habiéndole producido graves comprometimientos en Europa, fatiga sus fuerzas en América, y le hace más y más importante la amistad de las Provincias Unidas del Río de la Plata, importe que aumentará el tiempo si nefandas disensiones no imposibilitan la consolidación de un gobierno en nuestra patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Río Janeiro, á 8 de Noviembre de 1818.

Firmado: MANUEL J. GARCÍA.

Señor ministro secretario de Estado del departamento de Gobierno y Relaciones extranjeras en las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Empeñado en cerciorarme de si existía ó no el tratado de que hago mérito en la adjunta nota, y deseoso de dar un aviso anticipado tan importante por su naturaleza, me resolví á comprar el secreto, si el oficial que maneja esos papeles en la secretaría de la embajada española se encontraba en estado de venderlo.—500 pesos se entregaron al sujeto que ha intervenido como confidente, y yo hube á consecuencia en mis manos una copia del tratado. Me había asaltado el temor de si podía haber una entrega doble de parte de la embajada entregándome un documento supuesto con el objeto de precipitar á mi gobierno, ó de parte del oficial para aprovechar la ocasión de recibir ese dinero; pero como yo había tenido ya el aviso de su existencia y lo había anunciado la *Gaceta*, juzgué que debía marchar sobre estos principios de probabilidad. En esta clase de negocios se llega rara vez á la evidencia. En mil ocasiones se dan pasos serios sobre fundamentos de pura sospecha. Sin embargo, exigí que se me manifestase el documento original y se me contestó que no había medio para extraerlo del archivo. Entonces pedí que se me firmase un recibo de la cantidad con cláusulas determinadas, á cuya virtud me fuese devuelto el dinero si no se veían los efectos del tratado. Esto se ha hecho bajo unos términos seguros y de un modo que no queda ostensible el nombre del confidente. Así se ha girado este negocio, de que he debido hacer á V. S. un prolijo detalle con dos objetos especiales. El primero, de hacer conocer qué grado de seguridad puede tenerse sobre la autenticidad del documento, será de mi cuidado adelantar todas las diligencias y observaciones que puedan darme ideas más exactas. El segundo, de exponer á V. S. que pueden ofrecerse en lo sucesivo negocios que se haga necesario algún gasto extraordinario para reportar ventajas considerables. Yo no he sido autorizado para hacerlo.

Si juzga V. S. conveniente una deliberación sobre la materia, yo me encontraría más expedito en lo sucesivo. La gravedad é importancia del objeto justificaría la legitimidad del gasto. De mi parte no faltaría la prudencia para no aumentar ligeramente los gravámenes del Estado, tan recargado con sus actuales atenciones. Si el que he hecho en esta vez merece la atención del supremo director, espero que se dignará V. S. expedir sus órdenes para que se entreguen en caja los dichos 500 pesos á

mi apoderado don Miguel Antonio Sáenz.—Dios guarde á V. S. muchos años. - París y Agosto 20 de 1819.

VALENTÍN GÓMEZ.

Señor ministro secretario de Estado en el departamento de Gobierno y Negocios extranjeros.

Es copia. —TAGLE.

Como anuncio á V. S. en mi nota de 12 del corriente, he practicado desde aquella fecha las más eficaces diligencias para adelantar mis conocimientos sobre el negocio del tratado entre S. M. C. y S. M. F., valiéndome de varios sujetos en relación y amistad con los individuos tanto de la Embajada española como de la portuguesa. Por ambas vías he recibido noticias que parecen coincidir. De la primera se asegura constantemente que las dos Cortes están convenidas y ratificado el tratado. De las segundas salen las especies con alguna más obscuridad. El conde de Palmella, interrogado sobre el particular por un amigo, respondió que, en efecto, los españoles se hallaban dispuestos á tratar. Otros portugueses de rango se han explicado en los términos siguientes: que S. M. C. al fin se había prestado á las indemnizaciones que antes había resistido, y que promoviendo la indemnización el embajador español, le había sido contestado por el conde de Palmella que él necesitaba nuevas instrucciones de su soberano en atención á que había corrido tanto tiempo y podían haber variado substancialmente las circunstancias. Resulta de todos los datos reunidos que ó el tratado está efectivamente ratificado, ó á lo menos no hay embarazo para que lo sea de parte de S. M. C. Sólo queda alguna obscuridad por la de S. M. F., obscuridad y misterio que es bien natural, aun cuando el negocio esté ya consumado; bien sea porque haya mayor circunspección en los ministros portugueses, bien porque haya mayor interés en el secreto por las fatales consecuencias que podría traer en que se traslucieran con anticipación los artículos secretos. Yo querría instruir á V. S. de un modo más decidido, pero estos negocios son siempre tenebrosos y rara vez pueden tocarse en toda su evidencia. Con todo, creo que al menos podrá mirar V. S. mis comunicaciones como avisos oportunos, que servirán para estar á la mira y conocer la realidad en los primeros pasos que se quieran dar á ese objeto. Si la expedición de Cádiz

parte para el Río de la Plata, creo que la especie con ese solo hecho toma una grande probabilidad; pero si Montevideo es evacuado bajo cualesquiera pretexto, desde aquel momento queda bien en claro la política del Brasil y la naturaleza de sus empeños. Yo me apresuro á comunicar á V. S. todo lo expuesto por aprovechar la salida del bergantín *Ana* que parte de Liverpool. Insistiré incesantemente en nuevas indagaciones por si alcanzo algunos otros datos que ilustren más la materia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—París y Agosto 17 de 1819.

VALENTÍN GÓMEZ.

Señor ministro secretario de Estado en el departamento de Gobierno y Negocios extranjeros.

Es copia.—TAGLE.

El tratado y comunicaciones de don José Valentín Gómez, cuyas copias se incluyen números 1 á 4, instruirán á V. S. de la gran novedad de que aquél informa. Ella puso en cuidados á este Gobierno, al ver frustradas en un momento las esperanzas con que se lisonjeaba por las ofertas y protestas del Gabinete del Brasil. El contraste que ofrecían las notas de V. S. desde el 28 de Septiembre y las del diputado Gomes de fechas anteriores, excitó los mayores recelos y fué forzoso elevarlo todo á noticia del soberano Congreso.

El ha resuelto lo que aparece de la copia número 5. Parece de precisa necesidad tocar todos los resortes conducentes al esclarecimiento de un hecho que puede ser de funestas consecuencias. No podemos creer que S. M. F. falte á su real palabra, y que el ministro se preste á insidias y asechanzas que le serían en extremo degradantes. Tampoco nos persuadimos que los plenipotenciarios en París juzguen una intriga semejante hasta el caso de excitar al rey su amo á que se ponga en estado de defensa, según lo avisa V. S. en su nota reservada de 10 del corriente. Pero en estos casos ninguna diligencia está de más y es necesario que V. S. dedique toda su contracción á sacarnos de este laberinto, manejándose siempre con el pulso y delicadeza que acostumbra.

En el artículo 3.° de la resolución del Congreso se inculca sobre que se manden retirar á las fronteras de Portugal las tropas que ocupan la Banda Oriental. Esta es en oposición directa con lo que se previno á V. S en nota de 31 de Octubre. Las

circunstancias varían sin duda en el caso que ha tenido presente el Congreso. Mas en esta parte debe V. S. proceder con el mayor pulso combinando la aptitud y disposiciones en que se halle ese Gabinete. No conviene aventurarlo todo en medio de las oscilaciones que sufrimos.

Las últimas gacetas y papeles públicos dan una idea bastante clara de la empresa á que se han arrojado los anarquistas orientales con los de Santa Fe, halagados con las ofertas de los díscolos y malcontentos. Es increíble se hayan avanzado hasta el Fortín de Areco. Contaban con la reunión de muchas gentes de la campaña y de la ciudad. Tocaron su desengaño observando el mayor entusiasmo por la causa del orden, y se han retirado precipitadamente al territorio de Santa Fe. Se les persigue: el supremo director ha salido en persona, más de tres mil hombres cargan sobre ellos y se han puesto en movimiento al propio fin los ejércitos del Perú y los Andes; el Paraná está bloqueado por nuestra escuadrilla; tomada ya la batería de Punta Gorda, esperamos por momentos el aviso de haberse apoderado los nuestros de la Bajada de Santa Fe. Se mueven los elementos todos para destruir de una vez ese monstruo del anarquismo, que ha querido grabarse aun en nuestro territorio. Sirva esto de conocimiento para desmentir ideas siniestras y para los pasos que deba V. S. dar sobre lo principal de esta nota.

No estará de más que V. S. en primera ocasión y cuantas se presenten instruya á don Valentín José Gómez de todas las ocurrencias de esa corte relativamente al gran negocio á que se contrata sus comunicaciones, para que obrando con combinación pueda precaver riesgos y proporcionar ventajas. Ello interesa y es por consiguiente necesaria su ejecución.

Este asunto es el único que por ahora debe llamar toda nuestra atención. Se lo encargo á V. S. muy especialmente y no duda el Gobierno que hoy más que nunca sabrá V. S. corresponder á su confianza.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1819.

GREGORIO TAGLE.

Señor diputado don Manuel José García.

Antes de ayer recibí la nota de V. S. de 29 de Noviembre último con las cinco copias adjuntas. El asunto de esta comunicación es de tanta gravedad, y como V. S. se sirve advertírmelo, exige tanto pulso y delicadeza, que en tan corto tiempo apenas debo hacer otra cosa que avisar de su recibo. Sin embargo, creo tener fundamento bastante para anticipar á V. S. desde ahora dos cosas: 1.ª, que el documento á que es referente la copia remitida de París, no sólo es apócrifo, sino torpemente forjado; 2.ª, que hasta el día 6 de Octubre último no se había formalizado convenio alguno de ninguna especie relativo á las diferencias suscitadas entre las cortes de España y Portugal, que dieron motivo á la mediación pendiente, en las grandes potencias europeas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Río Janeiro, Diciembre 24 de 1819.—*Señor ministro secretario de Estado, etc.*

MANUEL JOSÉ GARCÍA.

En el oficio del 24 del pasado Diciembre tuve el honor de participar á S. E. el supremo director lo que este Ministerio me había ofrecido relativamente al objeto importante en la nota de S. E. de 31 de Octubre. Ahora puedo asegurar á V. E. que las órdenes prometidas se despacharon, con efecto, á fines de mismo Diciembre y que además escribió particularmente el primer ministro al barón de la Laguna en términos muy eficaces. Suspendo aún el contestar á la nota de V. E. de fecha de Noviembre, porque dentro de muy pocos días espero poderlo hacer de un modo más demostrativo de la falsedad del documento que dió motivo á las resoluciones soberanas del mismo mes de que me instruyó V. E. Por las comunicaciones que acaba de recibir este Gabinete de su plenipotenciario el conde de Palmella parece que más animado con las disposiciones que ha sentado en el ministerio británico y con las confianzas particulares que le ha hecho lord Castlereaght, se decidió al fin á cumplir llanamente con las órdenes de su corte á que se había rehusado por tan largo tiempo.

El marqués Mansuelva presentó una nota firmada por los dos plenipotenciarios, en la que proponen á la Conferencia de París, como el mejor medio de una pacificación sólida y perma-

nente, el establecimiento de un príncipe de la casa de España en las provincias del antiguo virreinato de Buenos Aires. Los ministros de las potencias medianeras admitieron la proposición *ad referendum:* quedó consignada en el protocolo de 10 de Octubre y dieron cuenta á sus respectivas Cortes. S. M. cristianísima se había anticipado infructuosamente con igual propuesta al rey católico, según informó el conde de Palmella al lord Castlereaght. Generalmente se cree inadmisible por la corte de Madrid. En otra ocasión expuse á V. E. las dificultades que hacían poco menos que imposible la aceptación de tal proyecto y los resultados que en mi opinión debía prometernos de que Portugal tomase la iniciativa. De contado las deliberaciones de tres años para reducir á un avenimiento á las dos cortes peninsulares quedan perdidas y sin efecto alguno. En la hipótesis de acceder España al proyecto podríamos sufrir algunas modificaciones, especialmente sobre el carácter que revestiría el infante candidato, pero una vez reconocido el principio por S. M. C. muda esencialmente el estado en la cuestión. Las Provincias Unidas serán oídas; empezarán discusiones muy complicadas y muy largas, que es lo más importante. Y el pronunciamiento de los mediadores tendrá una fuerza meramente relativa. El Gabinete del Brasil, por otra parte, no está dispuesto á ninguna especie de sacrificio para establecer esta ó aquella dinastía extranjera: no comprometerá por ello una neutralidad que quiere y le conviene conservar en todo evento; porque le es cada vez más importante para aprovechar de las mudanzas que puede hacer el orden de los tiempos. Mientras tanto, la corte de Madrid está obstinada en el empeño de realizar su grande armamento contra las provincias del Río de la Plata: al efecto, sigue pagando los transportes nacionales y extranjeros que fletó con aquel objeto. La peste de Cádiz declinaba en tal modo á mediados de Noviembre que era de esperar estuviese disipada para los primeros días de Diciembre. El trastorno que ha producido en todos los ramos de la expedición hace mirar como inverificable su rehabilitación antes de Marzo próximo. Los brillantes sucesos del presidente Bolívar en Bogotá forzarán al Gobierno español á destacar un número considerable de tropas en socorro del general Murillo, lo que se hace más probable atendiendo á que los 3.800 hombres que salieron de Cádiz en Julio último al mando de Cagigal están destinados ya en las

guarniciones de la Habana y las dos Floridas; distracción nueva que se ha creado S. M. C. con la no ratificación del trátado de Wáshington. El interior de España se presenta también muy turbulento. Sin dar oído á las relaciones, quizá exageradas, del partido liberal, parece indudable que las gavillas de guerrilleros que se dicen constitucionales armados, se engrosaban extraordinariamente. A pesar de estas y otras circunstancias de que está muy bien informada esta corte, no creo imposible un esfuerzo desesperado del rey católico. Por tanto, sigue completando sus preparativos de defensa. La regencia de Lisboa en cumplimiento de las órdenes que le comunicaran en Agosto del año pasado, tenía ya cuasi dos navíos y una fragata destinados á reforzar la escuadra portuguesa en estos mares y algunos transportes que conducen mil marineros y otros artículos de guerra. Los buenos amigos de nuestra causa no pueden aquietarse hasta ver sofocada enteramente la anarquía y consolidada en las provincias la unión, que consideran como base primera de su sistema de defensa contra los enemigos actuales y contra los que puede suscitarles una combinación imprevista de la política europea.

Dios guarde á V. E., etc.—Río Janeiro, á 13 de Enero de 1820.

MANUEL J. GARCÍA.

Señor ministro secretario de Estado, etc.

VII

COMPLEMENTO DEL CAPÍTULO XI

Señor D. José Rondeau.

Mi siempre apreciable compadre, tocayo y amigo: Cuatro renglones habrian bastado á firmar la unión deseada cuando ella sea medida por la cordialidad de las notas que deben expresarla. Usted me conoce y sabe que por mi parte nada es increpable para su realización. Usted anima mis sentimientos por este deber; yo estoy resuelto á llenarlo. ¿Qué falta, pues, para dar al mundo entero una lección de virtud y que nuestros comunes votos se hallan reanimados por la destrucción de los enemigos comunes? Usted lo sabe, lo penetra y es muy extraño no haya usted adelantado el paso preciso á esa dulce satisfacción. Obviaré reflexiones que se dejan traslucir al primer golpe de vista. Empiece usted á desmentir esas ideas mezquinas de su predecesor y á inspirar la confianza pública; empiece usted con el rompimiento con los portugueses y este paso afianzará la seguridad de los otros.

Entonces aparecerá el iris de paz que inspirando terror á los enemigos comunes será la reseña general de la felicidad de los americanos del Sur. La patria exige de nosotros tan interesante medida. Desmentirla será formar nuevas dudas sobre principios justificados.

Córrase el velo á los misterios y la simple verdad bastará á confundir ese germen de iniquidad.

Yo he hablado demasiado confidencialmente con el señor don Domingo French. El regresa y él impondrá á usted de la vehemencia de mis votos por obviar nuevas dificultades. Por mi parte todo es concluído. Mi influjo será reglado por el nivel

de su conducta y la uniformidad de operaciones nos conducirá á una jornada gloriosa.

Por más que los enemigos se multipliquen, eso sólo servirá para aumentar nuestra gloria.

Nuestra unión es el mejor escudo contra toda y cualquiera especie de coalición. Demos el ejemplo y deje usted que se desplome el universo sobre nosotros, y nuestra decisión superará sus esfuerzos. Empecemos por el que tenemos al frente, y la expedición española hallará en la ruina de los portugueses el mérito de su desengaño. Ostentarlo es nuestro deber. Espero verlo realizado sobre el testimonio de su palabra de honor. A ella me suscribo con toda cordialidad de un amigo y apasionado servidor,

José Artigas.

Cuartel general, 18 de Julio de 1819.

Reservado.

Ya está apurado el sufrimiento de este Gobierno con respecto á los anarquistas.

No hay medio de conciliación para con unas fieras á quienes no animan otras ideas que las de horror, sangre y desolación. Se han tentado todas vías para inducir á la concordia á esos monstruos del suelo americano, especialmente desde que se anunció la grande expedición española contra estas playas. Todo ha sido inútil, y sólo ha producido el efecto de aumentar su saña y disponerlos á quebrantar con descaro toda clase de derechos aun los más sagrados entre las Naciones.

Fuimos incitados por ellos mismos para suspender la guerra con Santa Fe, celebrar un armisticio y nombrar diputados que con los de su parte acordasen las condiciones de una paz perpetua, de unión y fraternidad. Se celebró el armisticio, se mandaron retirar inmediatamente las tropas y nuestros diputados después de más de tres meses de espera tuvieron que regresar sin haber alcanzado otra cosa que la ratificación del armisticio por parte de López, gobernador de Santa Fe, su allanamiento á que las cosas quedasen en el estado que tenian, y su comprometimiento á no hacer novedad, mientras que venciendo algunas dificultades podía disponer el envío de sus diputados. Luego que tomé el mando de estas provincias, provoqué á don José

Artigas á la unión y concordia por medio de una carta amistosa que condujo el coronel don Domingo French, con el fin de que reunidas nuestras fuerzas pudiésemos burlar más fácilmente los designios de esa expedición española que amagaba.

¿Y cuáles han sido los resultados de estos pasos que en todo tiempo harán honra al Gobierno de Buenos Aires? Pedir Artigas por condición esencial y precisa el rompimiento con los portugueses; hacer pasar tropas de la Banda Oriental y Entre Ríos á Santa Fe con las que los pérfidos santafecinos, pendiente el armisticio y su comprometimiento, han burlado nuestra fe, han sorprendido á varios pasajeros, entre ellos á don Marcos Balcarce y á los diputados del Congreso Dr. Castro y Dr. Serrano; se han apoderado de las propiedades de Buenos Aires existentes allí, han tomado otras que venían del Paraguay y han apresado tres tropas de carretas que marchaban al interior con crecidos caudales en efecto. Después de todo se ponen en movimiento con gruesas divisiones contra nuestra campaña dirigiéndose, según avisos, hasta la villa de Luján; de tal modo, que mañana mismo me pongo en marcha con las tropas de la guarnición á contener á esos vándalos, mientras cargan las fuerzas reunidas de los ejércitos del Perú y de los Andes.

Es ya llegado el caso de no perdonar arbitrio para concluir con esta gente que no trabaja sino en la ruina de todo buen Gobierno y en inducir el anarquismo y el desorden por todas partes. He propuesto de palabra por medio del coronel Pinto al barón de la Laguna que acometa con sus fuerzas y persiga al enemigo común hasta el Entre Ríos y Paraná, obrando en combinación con nosotros. No se ha recibido hasta ahora contestación, y temo que el barón no se preste á esta medida, ya por las órdenes que tiene de su corte para no traspasar la línea del Uruguay, ya porque su conducta con relación á nosotros no se ha presentado la mejor, habiendo entre otras infinitas cosas dado lugar para que don José Miguel Carreras se haya trasladado al Entre Ríos con su imprenta, donde está publicando papeles los más incendiarios y activando las operaciones contra este territorio.

Bajo este concepto es de necesidad absoluta que trate V. S. de obtener de ese Gabinete órdenes terminantes al barón, para que cargue con sus tropas y aun la escuadrilla sobre el Entre Ríos, Paraná y obre en combinación con nuestras fuerzas; de-

biéndose, sí, guardar la condición precisa de que sólo hayan de ocupar aquellos puntos mientras este Gobierno se pone en aptitud de hacerlo, ó más bien que habrán de dejarlos libres luego que se les pidan por el Gobierno. Contraiga V. S. su dedicación, sus relaciones y conocimientos á este negocio importante, y no omita diligencia para conseguirlo bajo el principio indudable de recíproco interés y conveniencia común.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, Octubre 31 de 1819.

Firmado: José Rondeau.

Señor diputado don Manuel José Garcia.

VIII

COMPLEMENTO AL CAPÍTULO XV

Muy reservada.

Al disponer la Junta la contestación pública que debía darse á la respetable nota de V. S. S. del 4 del corriente, que tenemos el honor de incluir en este pliego, y reunidos privadamente en sesión secreta extraordinaria los miembros principales de ella, con exclusión de algunos pocos á quienes no pueden revelarse por ahora los planes de la Administración, se ha acordado prevenir á V. S. S. por separado, y con toda la reserva que demande la gravedad del asunto, el mejor éxito de su comisión y la seguridad sucesiva de los derechos del Monarca que jamás han perdido de vista los individuos que subscriben, como ni los demás señores de su asociación; y que á fin de darle á aquella respuesta más importancia, lo mismo que á as *Gacetas* y papeles públicos que dirigen hombres de nuestra entera confianza: y en la necesidad en que por desgracia nos vemos de *contemporizar* en lo público con el espíritu de libertad que en diez años de desorden han inspirado los demagogos en la multitud, tengan V. S. S. la bondad de esperar una entrevista personal que va á tener hoy mismo con V. S. S. el señor don Félix Alzaga, por cuyo conducto recibirá V. S. S. la verdadera expresión de nuestros sentimientos y de la parte sana, ilustrada y pudiente del vecindario, con las instrucciones y propuestas más análogas al logro de todos los importantes objetos de su comisión.

El referido señor Alzaga, que ha sido en su familia é intereses una de las primeras víctimas del furor anárquico, y de cuyos entimientos en favor de la causa del Rey tiene V. S. S. y toda

la Nación multiplicados conocimientos, entregará á V. S. S. personalmente la verdadera contestación de su nota, y la Junta espera que V. S. S. se persuadirán de la necesidad de adoptar los medios políticos que en ella proponemos para llegar al fin que tanto deseamos, y por el que hemos trabajado siete años arrostrando los mayores riesgos para sacar la riendas de la Administración de las manos de los furiosos, y dar á la revolución un curso capaz de hacer retrogradar los ánimos á la legítima obediencia de las Leyes y del Monarca.

La Junta se lisonjea de que este paso decidido inspirará V. S. S. toda la confianza necesaria en las sanas disposiciones que nos animan, y que transmitiéndolas á Su Majestad lo más pronto posible V. S. S. se servirán adoptar entretanto el plan indicado de operaciones, esperando de ellas y del empeño con que se trabaja por esta parte el éxito que sería difícil lograr por otros medios más abiertos.

Al comunicar á V. S. S. este acuerdo, tenemos el honor de repetirles la alta consideración que tributamos á sus personas y á su carácter.—Dios guarde á V. S. S. muchos años.—Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1820.—*Martín Rodríguez.—Santiago Rivadavia.—Esteban Agustín Gascón.—Victorio García de Zúñiga.—Juan José Anchorena.—Félix Alzaga.—Manuel Pinto.—Ambrosio Lezica.—Pedro Andrés García.—Ignacio Alvarez.—Juan Ramón Balcarce.—Vicente Anastasio Echevarría.*

Señores de la comisión Regia de S. M. C.

Señor don Juan Antonio Lavalleja.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1827.

Mi querido compañero y amigo:

Tomo la pluma para escribirle á usted sobre un asunto en que invoco su prudencia y conocido patriotismo. Tal es el compromiso en que se halla este gobierno con la solicitud de los de Entre Ríos y Santa Fe, al mismo tiempo que con el grito que han levantado en ésta de que don Frutos Rivera debe tener alguna ocupación en la presente guerra. Tengo sobrados motivos para temer de que los expresados Gobiernos si yo no lo destino lo harán ellos por sí, y calcule usted las funestas consecuencias de esto. En caso de ser destinado, su ocupación será sólo con tendencia á los pueblos de Misiones brasileras, lleva-

rá las milicias de ambas provincias, no tocará en el territorio oriental y se le prohibirá que admita individuos algunos de él á sus órdenes: obedecerá las órdenes que usted tuviese á bien comunicarle con tendencia al buen éxito de las operaciones militares de que usted como general en jefe se halla encargado. Tal división, según comprendo, tampoco debe ser numerosa, y presumiblemente no muy consistente por el carácter de dichas milicias, que probablemente no tendrán la permanencia que el ejército de su mando.

Mi amigo, las observaciones que se ocurren son tales que las considero todas al alcance y penetración de usted: dejo á éstas igualmente que á su conocido patriotismo y deseo de la salvación de esa provincia, el decirme lo que cree justo y conveniente se haga en materia tan ardua. Soy su mejor é invariable amigo. Observe mi posición y el compromiso en que me hallo y contésteme de oficio y en carta con franqueza y claridad. En el ínterin nada deliberaré, mas que vuele la contestación á su mejor é invariable amigo, q. s. m. b.,

MANUEL DORREGO.

Señor don Juan Antonio Lavalleja.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1827.

Mi distinguido y buen amigo: Me anticipo á poner en noticia de usted que acaba de llegar el general don Frutos Rivera, á quien no he tratado, ni aun de vista conocía, hasta este momento, acompañado de don Evaristo Carriegos en calidad de comisionado por el Gobierno de Entre Ríos y Santa Fe para acordar medidas relativas á operaciones militares, como todo por menor se deduce de las copias que con esta fecha á usted oficialmente se acompañan. El Gobierno, consecuente siempre á lo que tiene acordado con el señor general Lavalleja, está resuelto á no tomar medida alguna sobre este particular sino de acuerdo con él, mas desearía que por acallar el grito de muchos maldicientes de ésta que incesantemente buscan medios para ponerlo en discordia con los gobiernos de las expresadas provincias, que el señor general Lavalleja nos dijese si tal vez sería conveniente en este conflicto acceder á lo que quieren los citados gobiernos, que es destinarlo con una división de milicias compuesta de las de los expresados distritos, y cuyo

número no excediese de quinientos á seiscientos hombres, para hacer una entrada ó incursión en los pueblos de misiones brasileras; que ésta debe ser ejecutada Uruguay arriba, sin tocar en el territorio oriental; que llevará á sus órdenes algunos oficiales de la confianza del Gobierno que no podrá avanzar del expresado territorio; que no admitirá desertor ó individuo alguno que quiera incorporarse de la Provincia Oriental; y que estará sometido y sujeto en todo caso á cualquiera orden que el señor general en jefe Lavalleja le impartiese. Yo creo que este servicio á que lo destinan los jefes de las expresadas Provincias si no es admitido por nuestro Gobierno traerá entre otros muchos males el de que aquéllos le hagan por sí, y ya en mi concepto está dado el primer paso á una discordia funesta que debe envolvernos en males de la mayor trascendencia y que debemos evitar á costa del mayor sacrificio. Por último servirá esta medida para acallar enteramente á la que han tomado pretexto para hablar contra el señor general Lavalleja y contra nuestro Gobierno porque no se ocupa al citado general Rivera.

No permiten las atenciones que me rodean hablar más por ahora al señor general Lavalleja acerca de un asunto tan arduo como difícil: yo me he producido con la sinceridad y candor que me caracteriza, asegurando al señor general Lavalleja que el Gobierno de Buenos Aires nada expedirá sin su anterior aceptación, debiendo, por último, estar persuadido que el señor Dorrego y también yo seremos inalterablemente sus más constantes y fieles amigos, y que primero me dejaría cortar la mano derecha que autorizar nada que estuviese en oposición á lo expuesto.

No hay tiempo para más. Tenga usted á bien creerme interesado en su contestación para adherirme desde luego á lo que más pueda interesar á la justa y gloriosa causa que usted defiende, recibiendo por último la protesta que con este motivo le hace de su más obsecuente amistad su apasionado amigo y servidor q. s. m. b.,

JUAN RAMÓN BALCARCE.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1860.

Señor general don Juan Manuel de Rozas.

Mi muy querido amigo:

Por la estimada carta de 7 de Septiembre veo que V. E. du-

daba si había yo recibido la de 8 de Mayo. Efectivamente, se me olvidó acusar recibo en la de 27 de Julio. En esta misma carta incluí un recibo que me dió la casa de los señores Dickson, de seis onzas de oro, el cual expresaba que eran para entregar al señor general Rozas, y á más iba endosado por mí á favor de V. E. para que se sirviese pagar los gastos tanto de los análisis mandados hacer por V. E., como por los señores Dickson.

Posteriormente, la misma casa me presentó la cuenta venida en el paquete que llegó el 13 de Septiembre, importando los gastos hechos por los señores Dickson £ 3.9.6, la cual pagué, por si algún accidente hubiera impedido la llegada del libramiento.

No he podido menos de conmoverme profundamente al leer la descripción de la penosa vida que V. E. pasa. Leí la carta á Manuela, quien, como mujer sensible, desahogó más fácilmente su sentimiento. Pero vamos á lo más esencial: después volveré sobre esto.

Aunque yo entré á la carrera pública forzado, como uno de esos reclutas que se toman de leva, contra toda mi inclinación, que era la de pensar y estudiar en la soledad, durante los ocho años que navegué, en el camarote de mi pequeño buque. Sin embargo, nacido con una conciencia fuerte incapaz de descender á artificios de ningún género, había encontrado sin esfuerzo que éste era el medio de vivir respetado y libre en medio de las tempestades del mundo y del corazón.

Me convencí además por la experiencia con el trato de los hombres, que es un error muy grave faltar á la dignidad, al agradecimiento ó á la amistad, bien sea en las situaciones prósperas ó en las adversas.

Es por estos principios que desde el 4 de Febrero de 1852, en medio del ejército enemigo, y ante su mismo general, pronuncié con respeto el nombre de V. E., llamando la atención del mismo señor Urquiza.

Cuando en 1827 el presidente Rivadavia dejó el puesto, declarando en su renuncia que no podía hacer ni la paz ni la guerra, fué suplantado por el gobernador Dorrego, quien encontró la República disuelta, sin tesoro y sin ejército, por haberse desorganizado; y esto en medio de lo más encarnizado de la guerra con el Brasil.

El señor Dorrego había presenciado mi conducta imparcial en la presidencia del Congreso más tempestuoso y respetable que hemos reunido, por la importancia de los grandes hombres de todos los partidos que lo componían, de los que casi todos han pasado ya.

A pesar de que mis relaciones de parentesco, amistad é intereses estaban en el partido unitario caído, el cual representaba la aristocracia creada por la guerra de la Independencia, el señor Dorrego me llamó para declararme que entre las personas capaces de su partido, ninguna quería ponerse al frente del Ministerio de Hacienda porque tenía por último recurso el de no pagar sus deudas.

Al mismo tiempo, los hombres principales de la Administración vencida, temiendo las venganzas de los vencedores, me suplicaban con instancia que admitiese por patriotismo para salvar el país, y para garantir sus personas.

Yo, joven entusiasta, admití abandonando mis negocios á la dirección de mis socios Aguirre y Haedo, quienes por cálculos errados y por la resolución política que tomé y voy á decir, me entregaron cuentas y deudas á mi salida, quedando ellos mismos y yo envueltos en la desgracia.

Cualquiera que sea hoy la opinión acerca de la Independencia de la Banda Oriental, esa era la base convenida entre el presidente Rivadavia y lord Ponsomby como mediador.

Los mismos orientales trabajaban por ella y no teníamos los medios de someterlos en una guerra civil después de la que concluíamos con el Brasil.

Por nuestra parte teníamos inteligencias con el partido republicano en el Janeiro, y con el ejército alemán que allí servía al emperador. Éramos dueños hasta de su persona. Entonces la población blanca del Brasil era muy escasa y en una revolución habrían acabado por triunfar los negros esclavos. ¡En qué estado de confusión y de barbarie no se encontraría hoy la América del Sur ¡Acaso la parte más considerable se habría convertido en una nueva Africa!

Lord Ponsomby había trascendido algo y pretendía que José Bonifacio de Andrade y Silva, el mismo á quien don Pedro I dejó de tutor de su hijo el emperador actual, había estado aquí para concertar la expulsión de la dinastía. Puede ser, estuvo sí un personaje brasilero, pero Dorrego no me dijo el nombre

porque había empeñado su palabra de no revelarlo.—Dorrego mismo no quería la independencia de la Banda Oriental porque según decía, ese Estado no podía componer sino una linda estancia.

Entretanto estábamos encerrados por un bloqueo rigoroso, careciendo de todo. Se habían creado grandes intereses á la continuación de la guerra. Los comerciantes estaban entregados al agiotaje de los efectos en general, principalmente los de consumo necesario, elevándolo á precios fabulosos; por ejemplo, la arroba de sal llegó á valer como mil pesos moneda corriente de hoy. Las pipas, fardos y cajones pasaban de mano en mano y de almacén en almacén como los fondos públicos y las acciones de sociedades en la Bolsa. Jamás se ha visto en esta plaza una actividad mayor aunque fantasmagórica.

La paz debía concluir con ella y con sus actores ó dueños, que por tanto querían la guerra á todo trance.

Y sin embargo, la paz era nuestra primera necesidad lo mismo que la del Brasil para escapar éste á la revolución: á pesar de esto, aunque no consumada, fué el origen de la abdicación de don Pedro I, dejándonos á ambos Estados el funesto presente del papel moneda.

En esta complicación inextricable de conflictos procuré tener una entrevista con lord Ponsomby en casa de don Manuel García.

De buenas á primeras le dije:—Milord, la simpatía que se trasluce en V. á favor del Brasil en la reclamación injustificable de las presas hechas por nuestros corsarios de buques cargados de armas que tienen grabada la corona y las iniciales del nombre del emperador del Brasil y además los papeles que acreditan su destino, prueba que el objeto principal de Inglaterra en su mediación es la independencia de la Banda Oriental para fraccionar las costas de la América del Sur.

Era un hombre que aunque viejo tenía pólvora en el cerebro. —Sí, señor, me contestó con viveza. El Gobierno inglés no ha traído á América á la familia real de Portugal para abandonarla. Y la Europa no consentirá jamás que sólo dos Estados, el Brasil y la República Argentina, sean dueños exclusivos de las costas orientales de la América del Sur, desde más allá del Ecuador hasta el cabo de Hornos.

El señor Dorrego, que era otro polvorín, y lord Ponsomby es-

taban en desinteligencia por el negocio de las presas; y Mr. Parish y yo procurábamos calmarlos.

Un día que encontré á Mr. Parish á caballo cerca del atrio de Santo Domingo nos pusimos á conversar, y haciéndole presente el derecho que teníamos para hacer buenas presas los buques con contrabando de guerra,—con la franqueza de un hombre de bien, contestó:—Estas son órdenes que tiene lord Ponsomby. El derecho de gentes es todavía un derecho bárbaro, es el derecho del más fuerte.

Con estos antecedentes y otras muchas circunstancias que no recuerdo, principalmente la guerra á muerte que nos hacía con la voz y por la prensa el partido de Rivadavia, resucitado con gran vigor, porque creía que en el estado presente de las cosas era ya muy fácil obtener una paz ventajosa, adopté una resolución que sólo se toma cuando uno es joven y cuando tiene la cabeza enardecida por las lecturas de Plutarco.

Determiné votarme á la salud de mi Patria sacrificando hasta la suerte de mi familia. Sin recibir ni preparar ningún recurso por un terrible porvenir para tener conciencia y fortaleza de corazón con que soportar el infortunio propio y el de tantas familias inocentes que debían caer con la mía, no consulté á nadie y menos al gobernador, y me resolví á cortar el nudo gordiano, es decir, á destruir los intereses que había creado la guerra acelerando la crisis comercial que había de venir después de una paz vergonzosa, cuando en su lugar debíamos conseguirla gloriosa.

Llamé á don Juan Pedro Aguirre, á don N. Ford (americano del Norte) y á don José María Esteves, residente hoy en Montevideo. Estos tres individuos eran los centros adonde convergían los grandes agiotajes de la plaza, tanto en efectos como monetarios. Y haciéndoles ver que su ruina sería tanto mayor cuanto más demorasen la suspensión de pagos, los induje, no sin dificultad que les hacía honor, á que la verificasen ya.—No dudaron de mis asertos porque don Juan Pedro Aguirre era mi socio y cayendo él debía caer yo, pero un poco más tarde después de firmar la paz.

Y casi no hubiera llegado á ese día, único premio á que aspiraba, si el señor Dorrego no me hubiera suplido seis mil pesos de su dinero, como se puede ver en su testamento, que se publicó litografiado.

El estrago fué terrible: no me atrevo á describirlo. Los obstáculos desaparecieron. Todos se subordinaron y clamaron por la paz.

En la noche del convite de despedida que dimos á lord Ponsomby, le expliqué, con las reticencias que exigía mi posición, los peligros que corría el imperio si prolongaba la guerra con nosotros, pobres que no teníamos más que la lanza, el caballo y la revolución en la gurupa, acordada ya en el Río Grande y Puerto Alegre por la habilidad y relaciones de don Fructuoso Rivera. Me prometió que á su llegada á Janeiro, que sería poco más ó menos al mismo tiempo que la de nuestros enviados, se abocaría con el emperador y la paz se haría tal cual la deseábamos.

Así sucedió. La paz se celebró con arreglo á nuestras instrucciones. La firmé como ministro. Renuncié y me retiré á ver y soportar la desolación de mi casa, donde nadie venía á tocar la puerta, sino los acreedores trayendo por reserva á los escribanos públicos.

De V. E. constante amigo y servidor, q. b. s. m.,

José María Roxas.

El excelentísimo señor don Manuel Dorrego, gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires, como encargado de la dirección de la guerra, y don Federico Bauer, apoderado de los militares alemanes al servicio del emperador del Brasil, en nombre de ellos han convenido en observar las cláusulas y otras condiciones estipuladas en los artículos siguientes:

Artículo primero. Los militares alemanes al servicio del emperador, en virtud de los deseos positivos que han hecho presentes, abandonarán este servicio y abrazarán la causa de la República Argentina.

Artículo segundo. La república tomará á su sueldo á los militares alemanes que se hallen en el caso previsto por el artículo precedente, los declarará tropas auxiliares bajo su protección, mirándolas, sin embargo, como enteramente libres é independientes con su jurisdicción militar aparte. Tendrán su jefe peculiar que los mandará y organizará como mejor lo entienda. Este jefe se concertará con el Gobierno encargado de la dirección de la guerra ó con el general en jefe de su ejército sobre los planes de operaciones militares, conformándose á ellos en

cuanto lo permita la seguridad del punto principal que dichos militares deben ocupar y de que hablará el artículo siguiente. Los militares alemanes serán pagados del modo más puntual que sea dable en dinero que corra en el punto en que se hallen, y su paga será la misma que gocen las tropas de la República en sus respectivas armas. Los sueldos de los oficiales subirán según las promociones que haga el jefe alemán del cuerpo, sólo para proveer las vacantes y que no excedan de la clase de teniente coronel. La paga empezará á correr desde el día en que las tropas alemanas se declaren contra el emperador ó se pongan en marcha para el destino de que habla el artículo siguiente ú otro que crean conveniente á sus designios La república agregará al cuerpo de alemanes cien hombres de sus propias tropas cuando aquél se haya apoderado del mencionado punto, cuyos cien hombres permanecerán unidos á los alemanes hasta la conclusión de la guerra. El Gobierno encargado de la dirección de la guerra suministrará á las tropas alemanas las provisiones, municiones, pertrechos y otros artículos, así como las sumas necesarias para las operaciones militares. El Gobierno tendrá en el cuerpo de alemanes un comisario de guerra ú otro empleado de hacienda para hacer los pagos necesarios en manos de los jefes alemanes según lo exijan las circunstancias.

Artículo tercero. Dará orden el Gobierno encargado de la dirección de la guerra á las tropas alemanas que se apoderen y ocupen la isla y provincia de Santa Catalina, aboliendo en ellas el régimen imperial y substituyéndole la forma republicana.

Artículo cuarto. Si los alemanes logran apoderarse de aquel territorio, lo primero que harán será proponer á los habitantes la paz con la República y la creación de la isla y provincia en un Estado independiente republicano. Admitidas estas condiciones por los habitantes, en caso de abolirse en el Brasil la forma imperial, el Gobierno encargado de la dirección de la guerra se obliga á exigir del cuerpo político que le suceda hecha la paz el reconocimiento de la República de Santa Catalina, como Estado separado é independiente, y el derecho de los alemanes residentes en el Brasil á participar legalmente con los habitantes en la administración y gobierno de la nueva República Esta será exenta de todo pago de indemnizaciones y contribuciones de guerra que el Gobierno encargado de la dirección de la gue-

rra pueda exigir del Brasil, como artículo del tratado de paz que se ajuste. En caso de que los habitantes acepten estas mudanzas, se comunicarán por el Gobierno encargado de la dirección de la guerra las órdenes oportunas para que los corsarios y buques de la escuadra no molesten la navegación de aquella isla y provincia, antes bien, los auxilien y traten como amigos.

Artículo quinto. En caso de no verificarse en el Imperio del Brasil la mudanza indicada en el artículo precedente, las tropas alemanas se retirarán después de la paz al territorio de la provincia de Buenos Aires, ó antes si no les fuese posible conservarse en dicho punto, debiendo ser una cláusula del tratado de paz entre el Brasil y la República Argentina que dichas tropas se retiren libres y seguras con sus bagajes y todo lo que posean, y aun se hará todo esfuerzo para que conserven sus armas. El Gobierno encargado de la dirección de la guerra les suministrará los buques necesarios para su transporte con toda seguridad. En esta condición quedan comprendidos los colonos alemanes establecidos en el Brasil que temerosos de ser molestados se unan á las tropas alemanas.

Artículo sexto. En caso de no verificarse el caso previsto por el artículo cuarto, y que las tropas alemanas no puedan establecerse en la provincia de Santa Catalina, el Gobierno encargado de la dirección de la guerra ofrece á dichas tropas las ventajas é indemnizaciones siguientes: primera, por cada mil individuos y proporcionalmente que llegasen á sus puertos, trescientos mil pesos en dinero; segunda, por cada mil individuos ó proporcionalmente, ciento y cincuenta mil pesos en dinero y además media legua cuadrada de terreno á cada individuo del mismo modo que obtienen las tierras públicas los hijos del país.

Artículo séptimo. Los oficiales serán indemnizados del modo siguiente: el alférez cuatro tantos más que el soldado, ocho el teniente, diez y seis el capitán, veinte el mayor, veinticuatro el teniente coronel, veintiocho el coronel. Se incluyen en la demarcación los oficiales, secretarios, cirujanos y otros empleados pertenecientes á cada Cuerpo, según los grados que les correspondan.

Todos los sueldos cesarán desde el día en que se paguen las indemnizaciones especificadas en este artículo.

Artículo octavo. Los oficiales de los Cuerpos alemanes que

quieran tomar servicio en las tropas de la República serán admitidos al grado de que gocen; disfrutarán de todas las ventajas que la ley concede á los oficiales del país, y cobrarán la mitad de las indemnizaciones estipuladas en el artículo precedente.

Artículo noveno. Si los individuos alemanes de que habla el artículo sexto quieren formar una colonia separada, sea en los terrenos dados por el Gobierno, sea con los que ellos compren, el Gobierno les permitirá elegir sus magistrados, formar sus reglamentos y tener su jurisdicción peculiar subordinada á las autoridades principales del país.

Artículo décimo. Las propiedades enemigas de que se apoderen las tropas alemanas les pertenecerán exclusivamente, incluyendo los buques de guerra ó mercantes que se hallen en los puertos de Santa Catalina cuando tomen posesión de esta provincia, excepto los pertenecientes á los habitantes de la misma que admitan el nuevo Gobierno que los alemanes erijan.

Artículo undécimo. El Gobierno encargado de la dirección de la guerra se obliga á enviar á Santa Catalina, cuando hayan desembarcado en ellas las tropas alemanas, los soldados de esta nación que han pasado del ejército brasilero ó que pasen de ahora en adelante y quieran admitir este partido.

Artículo duodécimo. Don Federico Bauer será aurorizado por el Gobierno encargado de la dirección de la guerra á ofrecer la paz á los habitantes de la isla de Santa Catalina sobre las bases mencionadas en este contrato.

Artículo décimotercio. El Gobierno encargado de la dirección de la guerra reconoce á don Antonio Martín Fym, residente en esta ciudad, como encargado de negocios del Cuerpo de alemanes, y con el que se entenderá en todo lo relativo á los objetos de esta expedición. Fecho en tres copias y firmado en Buenos Aires á tres de Noviembre de mil ochocientos veintisiete.—*Manuel Dorrego.—Al ministro secretario de Guerra y Marina: Juan Ramón Balcarce.—Federico Bauer.*

X

COMPLEMENTO DEL CAPÍTULO XVI

Buenos Aires, Enero 1.º de 1862.

Señor general don Juan Manuel de Rozas.

Mi muy querido amigo:

El deseo y el honor de felicitar á V. E. por el año nuevo me hacen escribir en él por primera vez para comenzar á contestar la querida carta de 5 de Noviembre.

. . . . . .

Por lo que respecta á mis opiniones políticas, tampoco tengo miedo. Siempre las he manifestado en público desde antes del principio de mi carrera pública. No creo en la República, pero tampoco en la Monarquía como están al presente. Son formas extremas: tendrán la una que bajar, la otra que subir, y darse la mano á medio camino. Esto ya lo van comprendiendo los pueblos y los reyes; según veo, lo van poniendo en práctica. Acabarán por reemplazar el casco interior de la corona con el gorro de la libertad. Las reinas, como mujeres, serán las primeras en sacar á luz la moda.

La civilización moderna no puede soportar ni el despotismo ni la anarquía. Para demostrarlo sería preciso escribir un libro y revolver la Historia. Hoy no es dado vivir del pillaje ni de la esclavitud.

Recuerdo haber escrito á V. E. cuando la guerra de la Crimea, sobre la tendencia final del siglo á inventar una nueva forma de gobierno, recogiendo lo bueno de los sistemas actuales para establecer las relaciones naturales, justas yvoluntarias entre gobernantes y gobernados.

No puede V. E. figurarse las esperanzas que tengo de resolver el problema desde que leí su carta. Por ahora seguiré borroneando papel. Queda á V. E. la tarea de poner los trozos en su prensa. Ya es tarde. Continuaré mañana.

Día 5.

Toda la noche he estado despertándome con el proyecto de organizar una forma de gobierno que sea aceptada desde ahora por la opinión del país y del mundo civilizado, como es necesario, para que nos admitan y sostengan al ponernos de pie entre las naciones, y encuentro que es muy posible.

Para demostrarlo haré una relación rápida de lo que sé por experiencia con respecto á la historia de la opinión pública entre nosotros desde el año de 1810.

Con la toma de esta ciudad por el general Berresford nació la idea de la independencia y se trató de ella. En los archivos del Gobierno inglés se encontrarán los datos Un tal Peña tuvo que emigrar á Inglaterra con su familia, donde se le asignó una pensión. Cuando Berresford arrió la bandera inglesa, vi llorar á un patriota de talentos, el Padre Perdriel, hermano ó tío del finado general Perdriel. Se siguió trabajando hasta el 25 de Mayo de 1810.

En casa de mi abuelo, frente á la mia actual, vivía el doctor Darregueira, casado con una prima mía; fué de los principales en preparar la revolución, y allí se reunían muchos patriotas con tal objeto. Les oí muchas conversaciones.

Desde el 24 de Mayo hasta el 25, al tiempo de la salva, Darregueira no volvió á su casa, temiendo, como otros, que el virrey Cisneros, todavía con alguna influencia, los pusiese en prisiones.

Los jóvenes de la familia comenzamos á hacer demostraciones de alegría con alborozo. Darregueira nos llamó y en tono muy solemne nos dijo: «La independencia ya está hecha, porque los españoles no nos perdonarán el paso que hemos dado: ó seremos independientes por nuestros propios esfuerzos, ó lo seremos en la horca; pero Gobierno no lo tendremos ni acaso lo tendrán ustedes hasta que lo traigamos de fuera; no tenemos elementos para crearlo.» ¡Grande hombre, que con plena conciencia se votaba él con sus hijos á la salud de la Patria!

Estas palabras se me quedaron impresas y decidieron para siempre mis creencias políticas que desde entonces he repetido sin cesar.

Traer el Gobierno de fuera fué la idea de los principales patriotas, y siguieron propagándola desde los primeros tiempos Saavedra, San Martín, Belgrano, Castelli, Pueyrredón, etc., etc.; ningún hombre de juicio pensó en la república.

Hemos visto después á nuestros Congresos y Gobiernos andar por Europa en busca de quien quisiese gobernarnos, y los hemos visto humillarse hasta el principino de Lucca, en su trono, como decía Napoleón I, de cuatro tablas de pino y un tapiz de terciopelo.

Nadie ha querido ser el fundador glorioso de una dinastía que ha de ser y que ha de brillar entre los más grandes del mundo. Véase el poder de la poltronería y de las falsas ideas sobre lo grande.

A los pocos meses de la revolución, sus autores quisieron traer como regente, á nombre de Fernando VII, á la reina Carlota, su hermana venida al Brasil. Creían gobernar la revolución cuando ya se les había escapado de las manos. Los jóvenes exaltados aclamaron la república en el café de Catalanes, que existe hoy. Salieron á la calle adornados con cintas blancas y celestes, y los patriotas venerables, entre ellos Darregueira, salieron desterrados para las provincias del interior.

En años posteriores don Manuel García promovía en el Brasil, estando yo allí, la traída del infante don Miguel. Cuando me lo dijeron, no me gustó. Lo veía muy mal criado, y sus padres en disensión escandalosa, con la familia dividida entre ellos. ¡Qué chasco nos habríamos llevado con semejante bicho!

Es evidente que nosotros somos los que necesitamos garantías. La desgracia ó la fortuna de una nación pende de muy poco.

El 1.° de Diciembre de 1828, así que el general don Manuel Escalada supo la revolución hecha por su íntimo amigo don Juan Lavalle, se fué á él, y lo encontró en la plaza, y reconviniéndolo, Lavalle lo sacó al medio y le dijo: «Te diré mi secreto y tú no lo dirás á nadie». Escalada contestó: «A nadie no, sólo á mi hermano Bernabé, para quien no tengo secretos».—«Bien: sea él solo.—Ya está visto que la república es una merienda de negros, que en nuestro país no puede ser. He entra-

do en el proyecto de establecer una monarquía: he dado los pasos, y tendremos por soberano un príncipe de las primeras dinastías de Europa».

Esto nos lo contó don Bernabé Escalada al general Iriarte y á mí, estando de visita, añadiendo ser la vez primera que lo decía.

Así se explica por qué la Francia hizo tantos gastos cuando el bloqueo francés para pasar á Lavalle con su ejército á esta banda del Paraná.

Después del 1.° de Diciembre fuí á Santa Fe, y cuando cayó Carlos X en Francia, hablando con el señor López de este acontecimiento, exclamó: «¡Tan bien que íbamos!» Le observé que eso nada nos importaba ános otros. Me dió lo que V. E. me había prevenido en Arrecifes, que no extrañase de él—saco—. Y se quedó mirándome como una estatua.

Día 6.

Continuemos conversando, que todo servirá allá, al fin, cuando tratemos de concretar las ideas. Ahora quiero añadir algunas para demostrar que un largo ensayo sería perder tiempo y acaso peligroso.

Bien me hago cargo que ha de ser preciso un Gobierno de transición, y que entonces convendría un solo Senado; pero por poco tiempo, y anunciando, para no hacerlo odioso, la participación é influencia de la soberanía del país, como después diré.

Buenos Aires es el país de las ideas más aristocráticas que cualquiera otro de la América antes española. El origen de esto es que aquí no vinieron los conquistadores á buscar oro ni plata, que no los habia , sino á hacer proezas de valor, dominados como estaban por las máximas caballerescas del siglo. Por consiguiente, la oficialidad de los ejércitos, bien sea por esta causa ó por las instituciones militares, era compuesta de caballeros que se establecieron en el teatro de sus victorias. Agréguese que los empleados, tanto civiles como militares, que continuaron viniendo por tres siglos, fueron hombres importantes de la clase noble. De donde resulta que tanto en esta provincia como en las demás, principalmente en las litorales hasta el Paraguay, se encuentran sus descendientes, aun en las últimas clases, pobres pero orgullosos de su origen. En Santa

Fe he conocido varios jóvenes llenos de miseria, por no querer trabajar en oficios mecánicos, á causa de tenerse por nobles.

La propensión aristocrática de la gente que aquí se llama principal se ha llevado hasta la barbarie. Nada hay más común que oirles decir, y V. E. lo habrá visto impreso: «es preciso acabar con los gauchos», y este horrible deseo se ha llevado á efecto en grande escala, sin misericordia ni conciencia.

Ya se ve, una gran parte de esa aristocracia es de dinero, la peor de todas. En un país nuevo salen las fortunas del estiércol, como los hongos: muchos son venenosos y su influencia deletérea contagia el cuerpo.

Hablando un día con Mr. Parish sobre la dificultad de gobernar un país tan heterogéneo como el nuestro, me dijo: «Esa dificultad será cada día mayor»; de cierto hoy es tan grande que veo venir de suyo el remedio.

Estaba yo mirando salir un cuerpo de gente pobre para Cepeda; los compadecía diciendo que me afligía ver conducir hombres al matadero, sin saber ellos por qué iban. Un joven conocido que me oía, dijo: «Déjelos usted que vayan á morir; ¿para qué sirve toda esa chusma?» ¡A este punto se ha barbarizado la juventud!

Y lo peor es que una gran parte de la inmigración europea que nos viene propaga esos instintos feroces. En la matanza de Gómez, según dicen los que escaparon, los italianos hicieron despertar en la otra vida á muchos hombres que cansados de los trabajos del día dormían profundamente.

Tenemos ya tan poco poder los hijos del país que parece vamos á desaparecer. Creo que no serían muchos los que se dejasen dominar por las teorías pasadas. Los desengaños, el cansancio y el bienestar que aparecerían con la paz harían escuchar la razón.

Ya he dicho qus nunca hice misterio de mis opiniones. Sin ambición, no he tenido motivos de partido, ni interés en cortejar los errores de mis conciudadanos que consideraba funestos.

Entre los que se han reído de mí, ha sido uno el general Guido, cuando estaba de ministro en el Brasil. Con motivo de un encargo de libros de medicina para mi hijo Miguel le hablé de política y le expliqué el porvenir de una forma de gobierno que acaso tendríamos el honor de realizar para ejemplo del mundo. Me contestó que mi carta le había divertido mucho.

No veía que el Gobierno del Brasil es el que más se acerca á mis deseos, aunque según la constitución de sus cámaras sigue mal camino.

La prueba está en que continúa la explotación del país por medio del papel moneda, que les dejamos cuando la guerra. No quieren extinguirlo, pudiendo hacerlo el día que se les antoje. Un complot afianzado en las cámaras por medio de las elecciones, tiene la mayoría y mantiene la onza de oro en la Bolsa fluctuante arriba y abajo entre 28 y 30 mil reis embolsando la diferencia. El público mismo se ha cansado de denunciar el abuso. En más de treinta años ¡cuántos millones de pesos fuertes habrán robado á la nación!

Por lo demás, el Brasil es una república con un presidente hereditario que se denomina emperador. Aunque en orden y seguridad, tienen quietud y prosperan. Un brasilero me decía: «Allí nadie manda, nadie obedece y todo va bien». Los vicios ocultos de su constitución se harán manifiestos. Ahí está el ejemplo de Norte América. Es bueno poner en cuenta los días aciagos del porvenir.

Con el recuerdo de pequeños incidentes, de que recién me voy dando cuenta, y de expresiones sueltas al aire, voy viendo que aquí hay intrigas francesas y brasileras. Falta ver si con permiso de Inglaterra, de otro modo, cuentan sin la huéspeda.

Nada quiero con el Brasil. Por el contrario, debemos alejar su contacto. Es un país de horrible corrupción, bien sea por el clima ó por la raza africana de que están impregnadas sus más altas clases.

En cuanto á los franceses, es otra cosa. Pero nosotros nos asemejamos mucho á ellos por el carácter, en particular los porteños. Necesitamos poner lastre á las generaciones venideras por medio de las instituciones bajo las cuales se eduquen.

Nos conviene estrechar las relaciones y emparentar con Inglaterra. Ella es el paladín de la Independencia de la América. Las demás naciones del continente enropeo nos oprimirán luego que se establezca la corriente de inmigración que ha de venir en grande escala, cuando tengamos Gobiernos sólidos, pero no muy fuertes para garantir los frutos del trabajo.

¿Quiere V. E. creer que ya he oído á alguno de los inmigrantes venidos ayer no más con sus brazos por todo capital, invocar la ley agraria para la división con ellos de nuestra pro-

piedad particular territorial cercana á las ciudades? ¡Ya no quieren tomarse la pena de ir más lejos! ¡Qué sería si encontrasen apoyo en el Gobierno de Francia, que delira con la marina y las Colonias! Y lo encontrarían con el tiempo, no hay que dudarlo.

Dia 8.

Siempre había sido mi sueño el crear una forma de gobierno que reuniese lo bueno de cada uno de los sistemas dominantes al presente. La Monarquía reune al poder la estabilidad del punto céntrico alrededor del cual gira toda la máquina. Y la República, la libertad y el respeto á los derechos del hombre. Una y otra tienen, además, otras ventajas especiales bien conocidas de que es excusado ocuparme.

Si hemos de comenzar poniendo la presidencia hereditaria de la República en una persona (désele el nombre que se quiera), mi opinión ha sido siempre de que debe ser mujer, para que sea indulgente con los muchachos tan traviesos que encontrará, y para que pueda mudarles de maestros si quieren ser demasiado rígidos.

Y ya que V. E. conoce los pensamientos de toda mi vida, me ocuparé á estas horas de una niña que me cayó en gracia desde que vi su retrato. Así quedará V. E. persuadido de que la vejez me ha puesto chocho.

Hace siete ú ocho años, cuando estaba suscrito al *London News Ilustrate*, uno de los números trajo un diseño de la familia real de Inglaterra, que ocupaba el pliego entero. No estaba la reina ni el príncipe consorte; sólo los siete hijos que tenían. El príncipe de Gales vestido á la escocesa, la princesa real en actitud graciosa, el príncipe Alfredo á caballo, los más pequeños en diferentes posiciones, y en medio, sentada de frente, la princesa Alice, con su gorrita colgada del brazo, pero con un aire de tanta bondad é inocencia que me encantó.

Al momento dije para mí, como Don Quijote: «Aquí está la señora de mis pensamientos. Aquí está la presidenta de la nación argentina». Y se me agolparon la mayor parte de las ideas que dejo dichas y diré en adelante.

En seguida separé el número que contenía el grabado y lo puse aquí en mi escritorio á la vista.

Día 12.

Los días que he dejado de escribir nada han añadido á los primeros pensamientos que me asaltaron cuando leí la creación del senado que V. E. propone.

Posteriormente agregué algunas ocurrencias subalternas, y al repasar hoy los apuntes para organizarlos, evitar repeticiones, mejorar el estilo, etc., he visto que lo mejor es copiarlos como nacieron.

Acostumbro suprimir á veces hasta la mitad, de lo que varias ocasiones me he arrepentido sin remedio, pues rompo lo que creo inútil.

Además esto no es más que un embrión, y el vestir los pensamientos á la moda puede quitarles la corazonada donde reside la revelación desnuda de afecciones ó de intereses ocultos entre los repliegues del cerebro más bien equilibrado.

V. E haga lo mismo, medite, converse con algunos hombres de importancia, pero nada más que conversar; lo mismo hago yo y no estudio lo que me han dicho, lo echo al saco. Consulte V. E. con la almohada. Al otro día por la madrugada, sin pensar en ello, algún pensamiento nuevo le ha de asaltar. Esta es una regla de la naturaleza. Los estudiantes repasan de noche la lección y amanecen sabiéndola.

Considero al doctor Alberdi, por sus principios políticos, por lo que ha visto y por su práctica, capaz de apoderarse de nuestras indicaciones, hacer otras y redactar el conjunto. Me parece que esto es arreglado á sus principios.

Aquí todos están contagiados, en realidad ó por hipocresía, con la fe en las elecciones, constituciones, soberanía de las masas y de otras decepciones políticas. Algunos quieren tartamudear lo que sienten, pero no se atreven á decir, como lo hago siempre que se ofrece: «la República es imposible»; nadie me contradice.

La soberanía está en la nación y sus representantes son desde la primera autoridad hasta el último ciudadano, en escala proporcional.

Los derechos de la nación, del jefe supremo, de sus autoridades y de los individuos, son: el orden y la libertad.

Así, pues, los principios políticos se concretan en dos como la Ley de Dios.

Ahora voy á ponerme á copiar los apuntes del modo que queden más en relación unos con otros, mas sin alterarlos, para que V. E. conozca la extensión de mis pensamientos desnudos, aun de la pretensión del bien parecer, y tome ó deseche lo que le parezca, me refute ó me haga observaciones.

A ver si hay algo entre mis delirios que pueda presentarse á la consideración de nuestros hombres científicos, para que les den la última mano ó los rechacen, indicando otra cosa mejor para la salud de la patria: bien entendido que con esto solo damos un estímulo para que ellos y el público entren franca y á la luz del día en discusión sobre el mayor ó más grande de los negocios que pudieran presentárseles.

Al comenzar veo que de los apuntes van muchos ampliados ó modificados en el cuerpo anterior de esta carta; y encuentro poco menos que solos aquellos que deben servir de base al edificio. No importa: amontonemos piedras gruesas: estamos haciendo los planos: dejemos la construcción para los arquitectos.

Creo que ha llegado la plenitud de los tiempos. Los ensayos de todo género, repetidos sin suceso. Las desgracias que sin cesar han recorrido el mismo círculo y que siguen sin fin han uniformado bastante el fondo de las opiniones.

Creo que se pierde un tiempo precioso, como ahora mismo lo pierden en Europa para formar opiniones que ya están hechas. Hoy á nadie se le da el cambio: sólo resta cumplir los deseos. El apoyo y el aplauso de los pueblos civilizados no faltarán á los Gobiernos que los satisfagan.

Ideas sueltas sobre un nuevo sistema de gobierno que puede llamarse la democracia real.

Un presidente hereditario tomado en las antiguas dinastías. Preferiría que el fundador fuese mujer, virtuosa y bondadosa, para que su autoridad fuese suave, querida y respetada, para que mudase de partidos y consejeros con facilidad sin desdoro, de lo cual nadie se ofendería, porque dirían: «un poco de paciencia y llegará nuestro turno».

El sucesor ya sería del país, educado en sus costumbres, y por consiguiente quedaba ya el poder connaturalizado.

Todo el peligro consiste en la primera elección. Tengo confianza en mis simpatías, y más cuando se han sostenido de continuo.

Si hemos de ser creyentes en una sola persona, seámoslo de Alí en lugar de Omar.

Quedaría cumplida la profecía del poeta don Vicente López, amigo íntimo de Darragueira, en la última estrofa de la hermosa canción nacional que tenemos.

Esa fué su intención: lo sé, como otros, de su propia boca. Era de los patriotas, padres de la revolución del 25 de Mayo de 1810, hecha con esa tendencia. Dice así:

Desde un polo hasta el otro resuena
De la fama el sonoro clarín,
Y de América el nombre enseñando
Les repite: Mortales, oíd:
Ya su trono dignísimo abrieron
Las Provincias Unidas del Sud,
Y los libres del mundo responden:
Al gran pueblo argentino, salud.

Me parece que hay una traducción inglesa en verso, de esta canción, hecha por la finada señora de Mr. Parish.

El proyecto de un Senado de Ancianos beneméritos que V. E. propone, es un gran pensamiento, y llena las condiciones del verdadero voto público y de la justicia. Sólo que ese Senado no puede ser solo y único. El general Urquiza lo tuvo antes del Acuerdo de San Nicolás.

Para la instalación del Senado de Ancianos han quedado muy pocos hombres dignos, con treinta años de servicios ó seis de ministros. Han subido y bajado tantos indignos que sólo servirían para desprestigiar las dignidades.

Debe de haber una Cámara de Representantes de la masa del pueblo, nacida del mismo origen que la de senadores, es decir, nacida de los propios méritos de los individuos que la compongan; pero que no necesiten acreditar más de la tercera parte de las mismas condiciones que los senadores.

Esta sería una buena escuela de hombres de Estado.

Sería imposible al principio formar un Senado con condiciones tan exigentes. Con el tiempo estoy por eso. Se llenaría el interés público y la justicia, premiando los servicios, las virtudes, los talentos y la ciencia.

El servicio público, sobre todo, adquiriría hombres de Estado, dotados de experiencia, sin pasiones, ni más interés que

ver fructificar el árbol del bien cultivado con sus trabajos desde la juventud.

Esa sí que sería la mejor de las aristocracias. Esos sí que serían los elegidos del pueblo.

Adiós, mi querido amigo. Él favorezca á nuestra patria y á nosotros.

De V. E. su constante amigo y servidor q. b. s. m.,

José María Roxas.

X

COMPLEMENTO DEL CAPÍTULO XVIII

Nota de don Santiago Vázquez á lord Aberdeen.

(Foreing Office, Montevideo, vol. 24.)

Montevideo, Agosto 11, 1843.

Señor.

Las repetidas pruebas que el Gobierno de S. M. B. ha dado de su interés por la paz y prosperidad de esta República, el convencimiento de las ventajas que semejante estado de paz producirá para los países del Río de la Plata y para los intereses comerciales y fabriles de la Inglaterra, y los sucesos que han ocurrido desde que el gobernador de Buenos Aires rechazó la mediación unida de la Inglaterra y la Francia, han determinado al Gobierno de la República á enviar á Londres una persona que, conociendo prácticamente el actual estado de estos países, sus necesidades, sus recursos y las miras del Gobierno, promueva con el ministerio de S. M. B. los arreglos y las medidas más á propósito para que la Gran Bretaña concurra con su poder ó con su influencia á la más pronta terminación de esta guerra sangrienta y á la más sólida garantía de la duración de la paz que se establezca.

La situación pecuniaria de la República, en momentos en que la guerra y la estagnación total del comercio agotan sus recursos, no permiten al Gobierno costear una misión diplomática públicamente acreditada, al paso que la naturaleza misma del negocio que motiva la misión, aunque de sumo interés, aconseja que se trate más bien privadamente.

Por estas razones, y hallando el Gobierno reunidas las nece-

sarias cualidades en el doctor don Florencio Varela, le ha nombrado su comisario *ad hoc*, en carácter puramente privado, para que desempeñe aquellos encargos cerca de V. E., y le ha recomendado muy especialmente que procure expedirse en ellos con la celeridad que los sucesos reclaman.

El mismo señor Varela tendrá el honor de entregar á V. E. esta carta de recomendación, que el Gobierno espera que V. E. admitirá como suficiente credencial: y como él se halla bien instruído de los sentimientos del Gobierno, no dudo que los transmitirá debidamente á V. E., y espero que V. E. se dignará dar entera fe y crédito á todo lo que el señor Varela diga, á nombre del Gobierno de palabra ó por escrito, especialmente cuando manifieste los sentimientos de amistad y de sincera benevolencia hacia S. M. Británica, su Gobierno y su pueblo.

Me encarga igualmente el Gobierno de la República que recomiende encarecidamente á V. E. la persona del señor Varela; y yo me lisonjeo de que V. E. se dignará dispensarle todas aquellas consideraciones que sea posible, en la seguridad de que él sabrá corresponderlas; espero que él hallará en V. E. una benévola disposición para allanarle las dificultades que pueda encontrar, y facilitarle la más pronta terminación de sus encargos, en cuanto sea compatible con los deberes y las atenciones de V. E., sirviéndose mirar siempre á la necesidad en que el señor Varela se halla de no aparecer revistiendo un carácter público.

Dispuesto, por deber y por elección, á corresponder las atenciones que V. E. dispensase al señor Varela, siempre que V. E. se dignare recomendarme cualesquiera empleados de S. M. Británica en este país, tengo el honor de reiterar á V. E. los sentimientos de sincera amistad y profundo respeto con que soy de V. E. atento servidor,

Firmado: SANTIAGO VÁZQUEZ.

A S. E. el muy honorable lord Aberdeen, ministro secretario de Estado y de Relaciones exteriores de S. M. Británica.

Está conforme: FLORENCIO VARELA.

(Traducción literal.)

Nota de don Florencio Varela al vizconde Canning.

(Foreing Office, Montevideo, volumen 24.)

135 Regent Street. Londres, 20 de Octubre de 1843.

Milord. No permitiéndome la ausencia de Su Excelencia lord Aberdeen presentarle inmediatamente la carta que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay me ha encargado de ponerle en sus manos, tengo el honor de adjuntaros copia de la misma y de rogaros tengáis á bien pasarla á Milord Aberdeen como tuvisteis la complacencia de prometérmelo ayer, á fin de que él pueda tener conocimiento del motivo de esa carta, y yo pueda cumplir las órdenes de mi Gobierno sin ninguna demora de mi parte según me lo ha recomendado especialmente.

Dignaos aceptar la consideración con la que tengo el honor de ser

Milord

Vuestro muy humilde y obediente servidor,

FLORENCIO VARELA.

Milord vizconde Canning, subsecretario de Negocios extranjeros.

Nota de don Florencio Varela á lord Aberdeen.

(Foreing Office, Montevideo, volumen 24.)

St. James Hotel Jermyn Street, 13 de Noviembre de 1843.

Habiendo cundido rumores diversos y contradictorios después de la llegada del paquete del Brasil sobre los acontecimientos del Río de la Plata, me tomo la libertad de interrumpir un momento las ocupaciones de Milord Aberdeen para tener el honor de hacerle conocer la simple verdad, seguro como estoy del interés que en ello tiene.

Desde mi partida, hasta el 24 de Agosto, ningún cambio se había operado en el estado de la guerra. El Gobierno no había recibido noticia del general Rivera, á quien se creía operando sobre las fuerzas de Urquiza, cuyos movimientos ignoraba el general Oribe, según las declaraciones de un capitán y de algunos soldados que habían desertado del servicio de Oribe y presentádose el 23 en Montevideo.

Cartas particulares del interior del país anunciaban la reti-

rada de Urquiza, siendo imposible su incorporación con Oribe. Estas noticias no tenían, sin embargo, carácter oficial.

El comercio en general se quejaba de la inmensa matanza de ganados en los departamentos lejanos que ocupan sobre el Uruguay los destacamentos de Buenos Aires protegidos por su flotilla. Más de 150.000 cueros habían sido enviados á Buenos Aires según los datos de personas interesadas en estos negocios.

Supongo á Milord Aberdeen instruído de las gestiones del Gobierno de la República con los agentes consulares de diferentes naciones, á propósito de un decreto de Oribe, que pretendía abrir un puerto de comercio en el Buseo para contener este pillaje de las propiedades extranjeras y nacionales cuya conservación es la única garantía de las sumas considerables que los introductores extranjeros han anticipado en artículos diversos á los comerciantes de la campaña.

El cónsul de los Estados Unidos de América había pretendido sostener la legalidad de semejante comercio expoliación, mientras que los agentes de S. M. B. reconocieron los principios del Gobierno de Montevideo.

Con sincera pena tengo que anunciar á Milord Aberdeen el asesinato de Mister Hynes, antiguo propietario inglés en la Colonia, padre de una honorable familia y el que ha sido perpetrado por las fuerzas del gobernador de Buenos Aires. Es ésta, milord, una nueva prueba del odio contra los súbditos británicos que Rozas estimula en sus partidarios, que en nada cambiará por ahora, y que tarde ó temprano forzará al Gobierno de la reina á tomar medidas serias contra tan terrible sistema. ¿No sería—y me permito recordarlo en esta ocasión—, no sería preferible prevenir nuevas desgracias haciendo desde luego lo que necesariamente habrá que hacer después?

Tengo el honor de presentar á Milord Aberdeen la seguridad de la alta consideración con que soy

De Milord

Humilde y obediente servidor,

FLORENCIO VARELA.

A Su Excelencia Milord Aberdeen, etc., etc., etc.

Nota de don Florencio Varela á lord Aberdeen.

(Foreing Office, Montevideo, vol. 24.)

St. James hotel Jermyn Street, Londres, 2 de Diciembre 1843.

Milord: Como la mala para el Río de la Plata saldrá de Londres el miércoles próximo, y creo necesario poner en conocimiento del Gobierno de Montevideo el resultado de la misión que me ha encomendado, tengo el honor de recordar lo que vuestra excelencia tuvo la deferencia de manifestarme para transmitirle al Gobierno de la República relacionado con las intenciones del Gobierno de S. M. respecto de mi misión, en la última entrevista con que fuí favorecido por vuestra excelencia.

En la esperanza de que la respuesta de vuestra excelencia será satisfactoria al Gobierno de la República, tengo el honor de ser de vuestra excelencia el más obediente servidor.

FLORENCIO VARELA.

Al muy honorable conde de Aberdeen, etc., etc., etc.

Nota de don Florencio Varela á lord Aberdeen.

(Foreing Office, Montevideo, vol. 24.)

St. James's hotel Jermyn Street, Londres, 13 de Diciembre 1843.

Conforme á lo que tuve el honor de prometer á Milord Aberdeen en la última conferencia á la cual Milord tuvo á bien admitirme, me apresuro á hacerle llegar las noticias que he recibido de Montevideo y Río Janeiro. Las primeras llegan hasta el 7 de Octubre y las últimas hasta el 19.

El vapor *Emperatriz*, que llevaba la resolución del Gabinete del Brasil sobre el bloqueo de Montevideo, llegó á este último puerto el 30 de Septiembre. Este nuevo contratiempo, unido al que se había sentido á la llegada del paquete inglés, causó viva sensación en los primeros momentos; pero la moral se restableció cuando se reconoció que nada había cambiado en la *fuerza material* de la guarnición y del ejército en campaña, y que la posición de los sitiadores no era menos crítica que antes.

Como los cónsules de Francia y de Cerdeña ponían todos los medios para disolver los cuerpos de franceses y de italianos, el Gobierno ordenó una revista general de los mismos en la cual

les dió á conocer á estos voluntarios la situación del país y las resoluciones de la Inglaterra, de la Francia y del Brasil y manifestó que todo individuo que quisiese dejar el servicio saliese inmediatamente de las filas. Once soldados italianos se retiraron de ellas, pero cuando un solo francés siguió ese ejemplo se vió presentarse inmediatamente setenta y ocho nuevos voluntarios, y el día siguiente este número llegó á más de cien.

Las noticias del general Rivera y de los diferentes puntos de la campaña, lejos de ser como para desalentar á la ciudad, eran completamente favorables, pues se había recibido el parte oficial de la derrota de una división enemiga el 9 de Septiembre y otra el 27, siendo ésta más importante que la primera.

La fuerza de Corrientes ocupaba tranquilamente la provincia de Entre Ríos y el general Rivera escribía que los mil hombres de esa fuerza debían pasar el Uruguay para reunírsele en territorio oriental.

Las relaciones del gobernador Rozas con el Brasil no eran cordiales. El ministro plenipotenciario del Imperio en Buenos Aires, señor Da Ponte Ribeyro, había pedido sus pasaportes, que le fueron enviados por Rozas en 4 de Octubre. El motivo de esta ruptura se explicaba así: el populacho de Buenos Aires había insultado en las calles al señor Da Ponte Ribeyro, *antes* de que se tuviese conocimiento de la resolución del Brasil sobre el bloqueo. Esto necesariamente había agriado al plenipotenciario. El 2 de Octubre recibió nuevas órdenes de su Gobierno y en una audiencia del gobernador Rozas le declaró que el Gabinete imperial, reconociendo el bloqueo, no hacía más que conformarse con la política de la Inglaterra y de la Francia; pero que entendía, sin embargo, que ello no importaba despojarse del derecho de velar por la independencia de la República Oriental, y que deseaba tener explicaciones y garantías sobre la naturaleza de la guerra. Rozas rehusó toda explicación; á esto siguióse una discusión acalorada cuyo resultado fué el pedido y la expedición de los pasaportes. Tal es la explicación que recibo de Montevideo y de Río. El plenipotenciario no había podido embarcarse porque se encontraba enfermo; y debo agregar que el señor Magariños, plenipotenciario de la República en Río Janeiro, me dice que es posible que el señor Da Ponte Ribeiro no abandone Buenos Aires en vista de que el señor Mandeville y el conde Lurde trataban de arreglar el asunto.

Entretanto el señor Cansaucao de Sinimbú, ministro del Brasil en Montevideo, en el momento de recibir las órdenes para reconocer el bloqueo, salió de Montevideo para Río Janeiro, manifestando que el Gobierno imperial necesariamente debió haber sido inducido en error; que estaba seguro de desengañario y de hacerle volver á la línea de conducta adoptada cuando el señor Sinimbú fué enviado á Montevideo, en la cual él había actuado. Llegó á Montevideo el 18 de Octubre, y el plenipotenciario de la República—después de haber conversado largamente con él—me escribe con esa misma fecha que el señor Sinimbú ha declarado al Gobierno imperial que responde con su cabeza de la imposibilidad de que Oribe se apodere de Montevideo; que asegure la situación ventajosa de los asuntos y que cree que el Gabinete volverá sobre su resolución y sostendrá la causa de Montevideo.

Como Milord Aberdeen me ha hecho el honor de hablarme muy á menudo de la naturaleza de la guerra que Rozas hace á la República, creo de mi deber anunciarle que Rozas ha rechazado completamente la idea de una guerra civil en la cual no fuese sino auxiliar, puesto que el general Urquiza, jefe argentino, ha asumido desde su llegada el mando en jefe del ejército que comandaba Oribe, no dejándole á éste más que la dirección de las operaciones del sitio. El bloqueo no se había llevado á efecto en 7 de Octubre, pues el señor Magariños me escribe de Río que hasta el 12, día en que el vapor dejó la plaza, se continuaba recibiendo sin obstáculo carne fresca. Ninguna explicación me ha llegado de este hecho extraordinario.

Es cierto que el mismo Rozas ha relajado virtualmente su bloqueo permitiendo á la casa Dickson—por una excepción particular y contraria por lo tanto al derecho de gentes—la introducción en Montevideo de 250 sacos de yerba mate y 200 cajones de velas provenientes del puerto de Buenos Aires y objetos extremadamente raros en este momento en Montevideo. Míster Dickson es conocido por amigo político del Gobierno de Buenos Aires.

Tales son las noticias que recibo de la Plata y por ellas Milord Aberdeen considerará con cuánto fundamento tenía el honor de asegurarle la inexactitud de las informaciones que suponían á Montevideo próximo á caer en manos de Oribe, así como mi convicción de que el Brasil no había cambiado de po-

lítica sino en consecuencia de la resolución de la Inglaterra y de la Francia.

Espero que Milord Aberdeen apreciará en su justo valor todos esos hechos realmente extraordinarios de una población extranjera que rehusa dejar las armas, aun á riesgo de perder su nacionalidad, de un plenipotenciario que de su propia cuenta deja su cargo para ir á desilusionar á su Gobierno; de hechos, repito que no pueden explicarse sino por la convicción honesta, honrada y profunda en aquellos que ven de cerca las cosas, de la naturaleza atroz de la guerra y del sistema de Rozas y de Oribe, así como de la ruina que el triunfo de semejante sistema traería para las personas, para las propiedades, para el comercio y para la civilización de esta desgraciada región. Quizá no se conciba en Europa toda la fuerza de esta verdad, pero los hechos enunciados la atestiguan elocuentemente.

Acabaré esta carta, ya muy larga, manifestando que el Gobierno de la República me asegura su resolución y sus medios de mantenerse largo tiempo en Montevideo, y me recomienda que haga acerca de Milord Aberdeen todas las gestiones convenientes para el éxito de la misión de que me ha encargado, y como los paquetes deben partir en estos días para la Plata, me conceptuaría feliz si pudiese anunciarle en respuesta algo más explícito de lo que pude decirle por el último paquete.

Tengo el honor de reiterar á Milord Aberdeen la expresión de la estima con que soy de Milord muy obediente servidor.

FLORENCIO VARELA.

Nota de don Florencio Varela á Milord Aberdeen.

(Foreing Office, Montevideo, vol. 24.)

El señor Varela tiene el honor de presentar sus cumplimientos al conde de Aberdeen y se permite manifestarle que espera que su excelencia tendrá la deferencia de ponerle en condiciones de dar al Gobierno de la República algún informe sobre la resolución ó intenciones del Gobierno de su majestad respecto de la misión del Sr. Varela; pues la mala para el Río de la Plata dejará á Londres el próximo 3 de Enero.

St. James, Hotel, Jermny Street, 29 de Diciembre de 1843.

Nota de lord Aberdeen á don Francisco Varela.

(Foreing Office, Montevideo, vol. 32.)

Draft.—Foreing Office, Enero 2/844.

Señor Varela:

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota del señor Varela de 29 último, en la que expresa sus deseos de poder estar habilitado para transmitir á su Gobierno alguna información relativa á las intenciones del Gobierno de su majestad en lo que toca á la misión del señor Varela. El infrascripto en respuesta reitera al señor Varela la seguridad de que el Gobierno de su majestad no ha cesado de lamentar la continuación de la guerra entre Montevideo y Buenos Aires y que no ha retrocedido en su determinación de usar en todas las oportunidades sus mejores esfuerzos en unión con el Gobierno de Francia para conseguir la pacificación de esos dos Estados. Pero es deber del infrascripto declarar también al señor Varela que el Gobierno de su majestad no puede salir de la neutralidad que ha observado hasta ahora durante la guerra. Esta línea de conducta ha sido adoptada por el Gobierno de su majestad después de maduras deliberaciones, y doloroso como es presenciar la continuación de la guerra tan bárbaramente conducida y tan perjudicial como debe ser para los intereses de todas las naciones comercialmente relacionadas con las Repúblicas del Río de la Plata, el Gobierno de su majestad no percibe que las presentes circunstancias les suministren motivos suficientemente poderosos para prevalecer sobre las consideraciones de alta importancia que prescriben la estricta consecuencia al principio que hasta ahora lo ha guiado.

El infrascripto ruega al señor Varela acepte las seguridades, etcétera.

Firmado: ABERDEEN.

Nota de don Florencio Varela al vizconde Canning.

(Foreing Office, Montevideo, vol. 32.)

St. James's Hotel Jermyn Street, 13 de Febrero de 1844.

Milord: Habiendo tenido el placer de leer en los diarios que el conde Aberdeen se halla restablecido de su indisposición,

me tomo la libertad de rogaros nuevamente pedirle me acuerde un momento de audiencia para despedirme de él.

Espero, Milord, que excusaréis mi insistencia en vista de que debo marcharme á París tan pronto como me sea posible.

Tengo el honor de ser, Milord, vuestro muy humilde y obediente servidor.

FLORENCIO VARELA.

Al muy honorable lord Vizconde Canning.

Foreing Office, Montevideo, vol. 32.

Foreing Office, 14 de Febrero 1844.

Señor Varela:

Lord Canning presenta sus cumplimientos al señor Varela y tiene el agrado de manifestarle en respuesta á su carta de ayer que lord Aberdeen tendrá la satisfacción de verle en su despacho á las cuatro de la tarde del día miércoles.

Nota de don Florencio Varela á lord Aberdeen.

(Foreing Office, Montevideo, vol. 32.)

St. James's Hotel Jermyn Street, Diciembre 5 de 1844.

Tengo el honor de acusar el recibo de la nota oficial que S. E. el Conde de Aberdeen se sirvió dirigirme con fecha 2 del corriente, comunicándome la resolución del Gabinete de S. M. Británica, respecto de los objetos de mi misión; la que he transmitido, en copia, al Gobierno de la República.

Con este motivo, me honro en renovar á Su Excelencia el Conde de Aberdeen las seguridades de mi mayor consideración.

FLORENCIO VARELA.

A Su Excelencia el Conde de Aberdeen, etc., etc., etc.

INDICE

Páginas.

CAPÍTULO PRIMERO

LA POLÍTICA METROPOLITANA

Política de la metrópoli en sus colonias.—La idea de la riqueza.—Observación de los consejeros del rey.—Efectos del sistema de las prohibiciones.—La despoblación de las colonias del Río de la Plata.—Presidiarios y esclavos.—Las industrias en el Interior, en el Norte y en Cuyo.—Las trabas á la propiedad y las leyes de Indias.—Los ricos únicos propietarios.—Abundancia de productos agrícolas consecuente de las prohibiciones.—Medios contraproducentes para proteger la agricultura.—Las cédulas reales que permitían introducir brazos y útiles de agricultura.—Circunstancias en que llegaron estos estímulos á Buenos Aires: las cosechas abundantes.—Los trigos de Buenos Aires y los de Chile.—Representación de los labradores de Buenos Aires.—Notable divulgación de los sanos principios económicos.—Los labradores proclaman la libertad de industria y de comercio.—Efectos de las leyes que regían la adquisición de la tierra.—Los ganados alzados del litoral.—Cómo se destruyó esta riqueza á fines del siglo XVIII, según Azara y los virreyes..... 7

CAPÍTULO II

PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA

Consecuencias perjudiciales del exclusivismo comercial.—Inglaterra y Portugal.—Tratado entre aquélla y España.—Propósitos de Inglaterra sobre el Río de la Plata.—Don Francisco de Miranda.—Sus servicios á la República en la América del Norte.—Sus campañas por la República en Francia.—Cómo influyeron sus servicios en la injusta causa que se le siguió.—Trabajos de Miranda en Inglaterra y Francia

Páginas.

para independizar la América del Sur.—Negociación aceptada por Inglaterra.—Circunstancias que determinan la paralización de dichos trabajos —Miranda y el ministro Pitt.—Miranda inclina á Popham á expedicionar sobre el Río de la Plata después de la toma del cabo de Buena Esperanza.—Invasión inglesa á Buenos Aires y fracaso definitivo de dicha invasión —Resultado de estas victorias de los nativos de Buenos Aires.—El virrey Liniers y el partido peninsular.—La nueva dinastía levantada en España.—Napoleón I acredita un enviado á Buenos Aires para hacer reconocer dicha dinastía.—Cómo fué recibido el enviado de Napoleón.—Es rechazada la nueva dinastía.—Impresiones de Liniers.—Lo que escribe al respecto el enviado imperial.—La jura de obediencia á Fernando VII verificada por todas las clases sociales.—Doctrina legal que implícitamente queda consagrada por el hecho de la jura á Fernando VII..... 21

CAPÍTULO III

LAS DOS TENDENCIAS

Idea de la lucha contra el privilegio.—Característica de esta lucha.—Peculiaridades de las colonias de Sur-América.—Cómo se desenvolvía la existencia en las del extremo Sur.—Las tentativas de los portugueses para apoderarse de estos territorios.—Tendencias de las poblaciones del litoral del Plata.—Cabildos de Buenos Aires y de la Asunción.—Importancia que adquiere el elemento nativo.—Retoma de la colonia.—La aventura recolonizadora de Inglaterra.—Empuje de la causa popular en el litoral.—Las compensaciones políticas.—Motivos que determinan al partido español á crear una Junta en Montevideo.—Asonada del 1.º de Enero de 1809 en Buenos Aires con el mismo objeto.—Las fuerzas nativas y el pueblo la sofocan.—Tentativa para oponerse á que Cisneros asuma el mando.—El Cabildo abierto del 22 de Mayo.—La revolución se consuma en nombre de los principios del derecho español: el Gobierno propio, ó sea la *Junta provisional*.—Los hombres de la revolución —Las dos tendencias que se diseñan en seguida.—Monarquistas y republicanos.—Belgrano.—Moreno y sus principios.—Cómo se mantuvieron paralelos á través de los años..... 35

Páginas.

CAPÍTULO IV

MORENO Y LA JUNTA

Propósitos monárquicos de los revolucionarios del año 1810.—Tendencia que predominó en ellos.—Corroboración de un testigo ocular.—Plan de coronar un príncipe extranjero.—Negociado de Rodríguez Peña con Berresford y de Belgrano con la princesa Carlota de Borbón.—Proyecto de los amigos de Saavedra.—Enérgica repulsa que tales propósitos y tendencias encuentran en el doctor Mariano Moreno.—Su propaganda republicana en la *Gaceta de Buenos Aires*.—La juventud y el pueblo acompañan á Moreno.—Sus ideas de administración y de gobierno.—Alarmas de la Junta ante tal propaganda.—Su desagrado con Belgrano.—Motivo de la malquerencia de Rivadavia con Moreno.—El banquete en que se coronó á Saavedra.—Sensacional decreto que con tal motivo redactó Moreno.—Medio buscado para destruir el influjo de Moreno.—Los representantes de las provincias incorporados á la Junta.—Renuncia, destierro diplomático y muerte de Moreno.—Conmoción popular en pos de la muerte de Moreno.—Efímera existencia del *Triunvirato*.—Don Bernardo de Monteagudo.—Desprestigio del *Triunvirato*.—Sugestiva nota á Belgrano mandándole arriar la bandera azul y blanca.—Peligros interiores para la revolución.—La reacción absolutista de Córdoba reproducida en Buenos Aires.—La conspiración de Alzaga.—Cómo fué descubierto y hallado Alzaga..... 47

CAPITULO V

LA ASAMBLEA DEL AÑO 1813

La convocatoria de los representantes de las provincias.—Orden de ideas en que entró desde luego la Asamblea.—Los republicanos la conducen.—La abolición del juramento de vasallaje.—La ley sobre ciudadanía.—Reformas trascendentales en el orden político y civil.—Alarmas de los monarquistas ante esa reasunción de la soberanía nacional.—La logia de Lautaro.—Quiénes constituían esta logia.—La logia resuelve desbaratar la obra de la Constitución.—Ventaja que cree obtener entretanto.—La canción patriótica ó himno nacional.—El himno á la patria de fray Cayetano Rodríguez.—Lo que debía reflejar el himno.—Tendencia republicana de fray Cayetano.—Don Vicente López hace lo que no hizo

Páginas.

fray Cayetano.—La tendencia monarquista del doctor López.—Cómo ella se acentúa en su canción patriótica.—Las estrofas de su canción que la reflejan.—Corroboración que después del tiempo presenta un testigo ocular.—Reacción que provocan en el elemento monarquista las iniciativas y leyes de la Asamblea del año 13.—Alvear coadyuvando á estas miras.—Creación del Directorio supremo. — Resoluciones de la logia de Lautaro relacionadas con esta medida.—La resistencia popular.—Alvear toma á Montevideo y ocupa el Directorio.—Derrocamiento de Alvear.—Prospecto de la logia..... 63

CAPÍTULO VI

NEGOCIADO DE MONARQUÍA

La política revolucionaria á fines del año 1814.—Situación del Norte y del litoral.—La restauración de don Fernando VII y la expedición de Cádiz.—El negociado de la monarquía: misión de García al Janeiro.—Esfuerzos inútiles de García para decidir al Portugal.—Las pretensiones del Portugal.—Términos en que se mantuvo tal negociado.—Disposición del mismo García.—Misión de Belgrano.—Belgrano y Sarratea en Europa.—Plan de Sarratea que adoptan los comisionados; el infante don Francisco de Paula, presunto rey de las Provincias Unidas.—El negociado con el rey padre don Carlos IV.—Bases de que partían los comisionados.—Instrucciones que dan al conde de Cabarrús para tratar con Carlos IV.—Memorial y compromiso que suscriben los comisionados.—Otro compromiso con el Príncipe de la Paz.—Proyecto de manifiesto que suscribiría Carlos IV.—Proyecto de constitución monárquica que redacta Belgrano.—Sucesos que modifican los propósitos de Cárlos IV.—Terminante negativa que da á los comisionados.—Rivadavia resuelve proseguir por sí solo la negociación.—Términos en que él lo enuncia al Director argentino.—Términos reales de este programa.—Inconsistencia del mismo.—Cómo refiere Rivadavia su conferencia con Ceballos.—Lo que dicen sus comunicaciones.—El vasallaje al monarca.—Insolente respuesta de Ceballos: la última comunicación de Rivadavia.—Ceballos le envía sus pasaportes.—Los cambios en la política revolucionaria argentina.—Revolución del 16 de Abril de 1815.—Convocatoria del nuevo Congreso..... 75

Páginas.

CAPÍTULO VII

PLAN DE LA MONARQUÍA INCANA.—CONGRESO DE TUCUMÁN

Consenso definido de los gobiernos patrios respecto de la monarquía.—El testimonio de los prohombres que presenciaron esos hechos.—Excepción de la Asamblea del año de 1813.—Motivos en que se fundaba tal consenso, según el doctor Anchorena.—El consenso respecto de la misión de Belgrano, Rivadavia y Sarratea para coronar un Borbón, según el mismo Anchorena.—El mismo consenso deducido del poder dado á los diputados al Congreso de Tucumán, según Anchorena.—Cómo se manifiesta la tendencia monarquista en el Congreso de Tucumán.—Ausencia de propósitos fijos en la acción legislativa de este Congreso.—Influencias que lo inspiraron.—Actos que lo hicieron memorable.—El Congreso llama á sí á Belgrano y le consulta acerca del sistema de gobierno para el país.—Belgrano se pronuncia por la monarquía en cabeza de un descendiente del Inca.—Cómo glosa Anchorena esta idea.—Plan que según él se proponen los diputados de Buenos Aires para desbaratarla.—El debate sobre la forma de gobierno.—Auge momentáneo de la monarquía incana.—Proclama de Belgrano en favor de la misma y comunicación que dirige al director del Estado.—Cómo recibe la ciudad de Buenos Aires semejante monarquía.—La prensa la combate con éxito singular y la sociedad la cubre de ridículo.—Términos en que el doctor Anchorena la considera, acentuando el consenso monárquico.—Lo que quedó de la monarquía incana..... 91

CAPÍTULO VIII

EL CONGRESO DE TUCUMÁN Y EL PLAN DE MONARQUÍA

El Congreso y el Directorio ante la proyectada ocupación de la Banda Oriental por el Portugal.—Asidero del Portugal para llevarla á cabo.—Motivos que le presentaba Artigas.—Conducta de éste respecto del gobierno de las Provincias Unidas.—Esfuerzos de los Directorios para atraerlo á la causa común.—Actitud á que se cree obligado el Directorio.—Autorización del Directorio á García para arreglar con reservas el proyecto del Portugal.—Seguridades del diputado García.—Enunciación de la política á seguirse con el Portugal, según García.—Medio que indica para terminar con la guerra

Páginas.

civil y la anarquía.—Consecuencia que apunta de que el Portugal destruya á Artigas.—Necesidad, según él, de uniformar la política argentina con la del Brasil.—Actos de carácter civilizador del Portugal que menciona.—Objetos de la expedición del Portugal, según García.—Resultados que apunta García de su gestión en el Janeiro.—Temores del Directorio de que la ocupación portuguesa se verificase de acuerdo con España.—Seguridades de lo contrario que da García.—Resultados de tal divergencia.—Expectativa del Directorio ante la ocupación de la Banda Oriental.—Cómo trata de interesar la influencia del Portugal en beneficio de las Provincias Unidas.—Instrucciones reservadas y reservadísimas que el Congreso remite al Director para los enviados cerca de Lecor y de la corte del Janeiro.—El plan de monarquía sobre la base del Inca enlazado en la casa de Braganza, ó sobre la base de un infante portugués ú otro cualquiera. Lo que acusan estas instrucciones.—Los congresales discrepan únicamente respecto á la persona del monarca á coronarse.—Comunicación arrogante y desabrida del Director al Congreso.—Debate por correo entre el Congreso y el Director.—El Congreso defiere al Director y á una comisión de su seno la dirección de la negociación con el Portugal... 103

CAPITULO IX

EL PLAN DE MONARQUÍA

(Continuación.)

El Director envía al coronel Vedia cerca de Lecor.—Edicto de Artigas.—El Director recurre del edicto ante el delegado de aquél.—El delegado solicita auxilios para defenderse de Lecor.—El Director los ofrece á condición de que se reconozca las autoridades de las Provincias Unidas.—El Directorio ante la verdad de los hechos.—Proposiciones que somete á las corporaciones reunidas.—El arreglo con los delegados del gobierno de Montevideo.—Artigas lo rechaza.—Indignación en Buenos Aires con motivo de la ocupación de Montevideo por los portugueses.—Medios de rigor que ejercita Pueyrredón para acallarla.—Protesta que dirige á Lecor.—La respuesta de Lecor.—El bando de éste contra los orientales y la represalia con que lo amenaza Pueyrredón.—Ventajas que éste se propone sacar de la victoria de Chacabuco en la negociación con el Portugal.—Analogía de propósitos entre

Páginas.

esta corte y el Directorio.—El pliego de artículos adicionales al armisticio de 1812.—Proyecto de García y el primer ministro de Su Majestad Fidelísima.—Desconcierto del gabinete de Su Majestad Fidelísima ante la actitud bélica del director Pueyrredón.—Nuevos esfuerzos de García y nuevas seguridades que transmite.—Ideas adelantadísimas que con tal motivo desenvuelve el enviado argentino.—Cómo resuelven, según él, las exigencias imperiosas de la actualidad.—Cómo desenvuelve la faz opuesta de la cuestión.—Cómo resume su pensamiento ante lo que se exige y lo que se conseguirá.—Fundadas dudas que transmite García respecto de la intervención de las potencias en la cuestión Banda Oriental.—El *ultimatum* de España al Portugal.—El primer ministro de Su Majestad Fidelísima al mostrárselo le declara que su Soberano no suscribirá tales pretensiones, y que desea ratificar el Tratado Adicional y á aliarse con las Provincias Unidas reconociendo la independencia de éstas.—El Congreso de Tucumán sanciona el Tratado Adicional al armisticio del año 1812.—Términos en que el ministro Tagle lo remite al enviado García para que lo ratifique Su Majestad Fidelísima..... 119

CAPÍTULO X

LA MISIÓN DE RIVADAVIA Y DE GÓMEZ

Rivadavia gestiona nuevamente en París la monarquía.—Indole de sus comunicaciones al director Pueyrredón.—Plan de esta negociación.—Identidad con las anteriores.—Nuevo fracaso de Rivadavia.—España solicita la intervención de las grandes potencias.—Inglaterra elude la intervención.—Motivos que presenta España para justificar la actitud de Inglaterra. Las conferencias de París.—Informes que transmite García sobre esa conferencia decisiva.—Comunicación de Rivadavia al Congreso de Aix-la-Chapelle.—Lo que de la cuestión escriben Lizur y el canciller Pasquier.—Ilusiones en que Rivadavia persiste.—La misión Gómez.—Instrucciones que recibe para negociar la coronación de un rey en las Provincias Unidas.—Proposición que le hacen para coronar al príncipe de Luca.—El Directorio eleva al Congreso tal proposición.—Términos en que la acepta el Congreso.—Cómo se esfuma esta nueva negociación sobre la monarquía.—Corolario desgraciado de la negociación Gómez.—El supuesto tratado entre España y Portugal.—El Directorio reclama

Páginas.

esclarecimientos á García.—García manifiesta que tal tratado no ha existido.—Ratificación de sus afirmaciones..... 133

CAPÍTULO XI

LA EVOLUCIÓN INICIAL DEL LITORAL

Formidables resistencias contra la monarquía.—Punto de partida de la nueva evolución republicana.—Cuadro general de las Provincias Unidas á fines del año 19.—El director Rondeau invita á Artigas á la unión y la concordia: base sobre la cual la acepta Artigas.—El Directorio solicita que las fuerzas portuguesas operen en combinación con las directoriales ocupando los puntos estratégicos del litoral.—Intimación de Artigas al Congreso.—Los directoriales son derrotados por los federales.—Actitud del Cabildo de Buenos Aires.—Expansiones republicanas.—Nuevo rumbo en que entra la prensa.—El general Ramírez exige la caducidad del Directorio y del Congreso.—Propósitos nacionales y amplios que contiene el manifiesto de Ramírez.—Actitud reticente del Congreso: nueva intimación del general Soler al frente del ejército republicano.—El Cabildo hace suya la intimación y reasume provisoriamente el gobierno de la ciudad y provincia de Buenos Aires.—Espíritu y tendencia que prevaleció en los hombres que cayeron del gobierno en 1820.—Opinión de García.—Elección del gobernador de la provincia.—Sarratea firma con Ramírez y López la *Convención del Pilar.*—Base de esta convención inicial en la nueva evolución republicana federal.—Artigas rechaza la convención y amenaza á Ramírez.—La respuesta arrogante de Ramírez.—Cómo levanta su pensamiento nacional sobre el absolutismo de Artigas.—Cómo sincera sus procedimientos.—Cómo encara la cuestión con el Portugal.—Cómo abjura sus errores pasados para librarse á la causa nacional de la república.—La coalición para sacrificar á Ramírez..... 145

CAPÍTULO XII

RESTAURACIÓN DIRECTORIAL EN BUENOS AIRES

Indole del Gobierno provincial de Buenos Aires.—Color directorial de los que lo ejercían.—Llegada de los *comisionados* regios para arreglar las diferencias con España.—Términos en que se coloca el Gobierno respecto de ellos.—Lo que se creyó descubrir después: la *Memoria* de la Junta y *caballe-*

Páginas.

ros de Buenos Aires.—Los hechos que contiene esta *Memoria*.—La *contestación* de los comisionados.—Motivos que inducen á creer que tal *Memoria* es apócrifa: la declaración del doctor Anchorena.—Impugnación que de ella hace después el doctor Florencio Varela: lo que respecto de dichos documentos escribe el general Lamadrid en sus Memorias.—Notoriedad de algunos de los hechos que registra esa *Memoria*.—Nuevos rumbos en que entran las potencias europeas respecto de su política en Sur América.—El alto comercio británico: moción en la Cámara de los Comunes para que se reconozca la independencia de las Provincias Unidas.—Declaración de Jorge Canning.—El manifiesto de Fernando VII y la circular del ministro Martínez de la Rosa.—Nuevos comisionados regios que llegan á Buenos Aires.—Alarmas en la opinión: el proyecto del ministro Rivadavia.—*Convención* preliminar que subscribe con los comisionados, no obstante las observaciones de la Junta.—Proyecto de Rivadavia para contribuir con veinte millones en favor de España en la guerra de esta nación con Francia.—Lirismo de estos proyectos. 159

CAPÍTULO XIII

EVOLUCIÓN DIRECTORIAL UNITARIA

Rol nacional que asume el Gobierno de Buenos Aires: retira sus diputados al Congreso en Córdoba.—Nueva convocatoria con arreglo á nuevo prospecto.—Reunión del nuevo Congreso en Buenos Aires.—Ideas y circunstancias que auspiciaban á este Congreso.—Los primeros debates: la vieja y la nueva tendencia.—La monarquía y la república.—Gorriti y Gómez.—Notable *memorandum* del Gobierno de Buenos Aires al Congreso: las ideas acerca del gobierno fundado en la soberanía del pueblo: corolarios de este sistema: la república ante la falsa legitimidad de los reyes.—La ley *fundamental* de los directoriales: protestas que suscita: forma en que es sancionada.—Pronunciamiento de las provincias respecto de la forma de gobierno: todas por la republicana: el pronunciamiento de la de Buenos Aires.—Creación del ejecutivo nacional permanente: elección de Rivadavia.—Proyecto sobre capital de la nación.—Resistencias que sublevan estos arbitrios.—La discusión sobre forma de gobierno: triunfa la unidad de régimen.—Las provincias se alzan y desconocen la presidencia de Rivadavia.—Renuncia de Rivadavia.—Nueva convoca-

Páginas.

toria á las provincias: reintegración de la provincia de Buenos Aires.—Disolución del Congreso de las Provincias Unidas.—Manera como la explica su propio presidente.—Lo que enseñan ésta y las anteriores tentativas de organización nacional. 175

CAPITULO XIV

EVOLUCIÓN REPUBLICANA FEDERAL

El coronel Dorrego.—Su fisonomía política y moral, según los que le conocieron.—Anécdotas con Pueyrredón y con Tagle, que acentúan sus rasgos.—Contraste que presentaba respecto de sus adversarios: fisonomía moral y política de los directoriales unitarios.—Cómo la acentuaron sus contemporáneos. Moreno, Paz y Sarmiento.—Un tipo de directorial unitario que hemos alcanzado, el doctor Valentín Alsina.—Psicología de la anécdota.—Obstáculo que Dorrego constituía para los directoriales unitarios.—La lucha de todos contra Dorrego.—Dorrego como tribuno popular: personería de la multitud en el año de 1828.—Dorrego como periodista: *El Tribuno*.—Ariete político que derrumba.—Ideales y visiones de Dorrego en *El Tribuno*.—El régimen republicano federal: acertados ataques á la presidencia de Rivadavia.—*El Tribuno* y el *Mensajero Argentino*, de los Varela.—Triunfo de Dorrego. La legislatura recientemente elegida le nombra gobernador de la provincia de Buenos Aires. 191

CAPÍTULO XV

EVOLUCIÓN REPUBLICANA FEDERAL

(Continuación.)

Las provincias confieren á Dorrego las facultades del Ejecutivo nacional.—La convención preliminar de paz con el Imperio del Brasil: motivos por los cuales Rivadavia la rechazó: ulteriores exigencias del Imperio.—Dorrego se propone reducir al Imperio: la situación de la República, según la describe el ministro de Hacienda de Dorrego.—Medidas que emplea Dorrego en prosecución de su plan.—El Imperio en peligro.—La emisión de don Bonifacio de Andrada y Silva: las fuerzas alemanas al servicio del Imperio, y la reivindicación republicana de San Pablo y Río Grande.—Arreglo entre Dorrego y el representante de las fuerzas alemanas al servicio

Páginas.

del Imperio.—La revolución en el Brasil.—El emperador se decide por la paz, renunciando á la provincia oriental.—Lord Pomsomby y el ministro Roxas.—Dorrego consigue lo que no había conseguido Rivadavia.—El emperador declara en la convención de paz á la provincia oriental separada del Imperio: efecto del triunfo diplomático de Dorrego en las provincias; cómo se destacó la figura política de Dorrego.—El partido directorial unitario considera estos triunfos nacionales como derrotas propias.—Alcance de los rencores partidistas.—Conspiración unitaria contra Dorrego.—Los trabajos de la logia directorial unitaria.—Motín militar del 1.º de Diciembre.—Lavalle, al frente de tropas de la nación, declara caducos los poderes nacionales de Dorrego y se erige gobernador.—Persigue á Dorrego y lo fusila por su orden, abriendo la era de la guerra civil argentina..... 203

CAPÍTULO XVI

ANARQUÍA Y REACCIÓN ORGÁNICA

Móviles políticos del fusilamiento de Dorrego.—Retiro ejecutivo de los diputados á la convención de Santa Fe.—Programa de la logia directorial-unitaria y de la prensa gubernista. Cómo ratifica un coetáneo tal programa.—Bases en que lo apoyaban los unitarios en 1828: fragilidad de estas bases.—Aislamiento del general Lavalle: levantamiento general de las provincias.—Arreglo entre los generales Lavalle y Rozas. La evolución orgánica en 1830.—Las dos tendencias en pugna: el pensamiento orgánico aparece proclamado por los federales.—El general Paz y el *Supremo Poder Militar*.—El litoral y el *pacto federal*.—El contraste entre una y otra evolución.—La nota saliente de la política entonces: la profecía del general Quiroga.—Lo que deponen los hechos.—Circunstancias en que se pone en ejecución el plan de monarquizar las secciones suramericanas.—El personaje indicado para conducir este plan en nombre de los directoriales-unitarios: instrucciones del Brasil al marqués de Santo Amaro: los puntos salientes de estas instrucciones.—Conferencias en París entre Rivadavia y el marqués de Santo Amaro.—Rivadavia acompaña á Santo Amaro á Madrid: lo que decidió del fracaso de esta negociación.—Datos con los cuales denuncia este plan el ministro Moreno.—Regreso de Rivadavia á Buenos Aires y su reembarco obligado..... 215

Páginas.

CAPITULO XVII

LA REVOLUCIÓN UNITARIA Y LA AYUDA EXTRANJERA

Motivo por el cual se obstruía en Europa el plan de monarquía en las Provincias Unidas.—Cómo se proseguía ese plan en el Río de la Plata: exactamente como lo anunciaba tres años antes el ministro Moreno.—Alianza de los directoriales-unitarios con el general Rivera.—Alianza de éstos con los agentes de Francia.—Reclamación del cónsul de Francia al Gobierno argentino.—La respuesta de éste: diferencia entre derecho á indemnizaciones y abolición de leyes del país.—Exigencias del vicealmirante de Francia al frente de las fuerzas navales.—El Gobierno argentino manifiesta que tratará la cuestión con un agente diplomático.—El almirante declara el litoral argentino en estado de bloqueo.—Afligente situación que crea el bloqueo.—Nuevas intimaciones del cónsul de Francia.—El Gobierno argentino reproduce sus declaraciones é invita al ministro de Su Majestad Británica á mediar en el conflicto.—El cónsul de Francia acepta la mediación y entretanto los barcos de Francia y los del general Rivera se apoderan á viva fuerza de la isla de Martín García: el general Lavalle se dirige á dicha isla al frente de la *Legión Libertadora*.—La guerra de los aliados contra el Gobierno argentino: esfuerzos de la *Comisión argentina* para que la Francia envíe fuertes tropas de desembarco.—Repercusión de estas agresiones en Europa y América.—Cómo tratan y resuelven la cuestión los parlamentos europeos y publicistas de nota.—Motivos que determinan la conducta de Francia.—Cambio de frente de este Gabinete.—La nota sensacional del mariscal duque de Dalmacia al cónsul Martigny.—Su decepción declarada de ver realizadas las esperanzas alimentadas.—Por qué no envía tropas de desembarco.—Lo que se ve á través de esta nota.—Los aliados siguen las operaciones contando con el envío de la expedición francesa: fracaso de ellas.—La *Convención* de paz con Francia: la honrosa satisfacción dada á la bandera argentina. 227

Páginas.

CAPÍTULO XVIII

LA COALICIÓN EXTRANJERA

Resultado fatal de los planes de monarquía.—Evidente fe con que los pueblos sostenían la república.—Consciente fe en la monarquía de los dirigentes argentinos: única diferencia entre los monarquistas de 1818 y los de 1838.—Los trabajos de la *Comisión argentina* para unir los grandes factores extranjeros en contra del Gobierno argentino.—Términos inusitados en que la Gran Bretaña y Francia ofrecen mediación al Gobierno argentino.—Este les manifiesta los motivos por los cuales se ve obligado á continuar la guerra, y la legislatura aprueba su conducta.—La batalla del Arroyo Grande.—Los mediadores convertidos en auxiliares y aliados del general Rivera y del Gobierno de Montevideo.—Plan que les propone la *Comisión argentina* sobre la base de la segregación de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.—Antecedentes de este plan.—Términos en que definitivamente quedó ajustado.—*Memoria* que redactó el doctor Varela sobre este particular: el comodoro Purvis y el Gobierno de Montevideo resuelven enviar al doctor Varela cerca del Gabinete de Londres.—El general Paz rechaza de plano ese plan: términos en que se expresa el general Paz.—Sus declaraciones á los ministros Vázquez y Sinimbú.—De cuándo databa la negativa del general Paz.—Explicación de este incidente en la *Autobiografía* del doctor Varela.—Indole singular de esa misión diplomática.—La credencial del doctor Varela.—La pacificación del Plata envuelta en el misterio diplomático.—Misión del Brasil para reforzar la del doctor Varela.—Antecedentes del vizconde de Abrantes.—Cómo trasciende la misión Varela.—Confianza de Varela en el éxito de su misión.—La reserva de lord Aberdeen.—Términos en que el doctor Varela encarece pronta resolución acerca de la intervención armada.—La manifestación de lord Aberdeen relativa al ministro Mandeville.—La respuesta anodina de lord Aberdeen.—Motivos de la reserva de lord Aberdeen: lo que deseaba la Gran Bretaña.—La misión Abrantes como desquite obligado.—El tratado de alianza que ratificó el emperador del Brasil y que el Gobierno argentino rehusó ratificar.—Los motivos que éste aducía para ello.—Proposiciones del vizconde de Abrantes á lord Aberdeen.—La reserva de Aberdeen y el fracaso de la misión Abrantes..... 243

Páginas.

CAPÍTULO XIX

INTERVENCIÓN ANGLO-FRANCESA

Oportunidad en que la Gran Bretaña decide intervenir en el Río de la Plata.—Principio en que la funda sir Robert Peel. La Francia se decide á intervenir en nombre del mismo principio de la fuerza.—Ruidosa protesta de Emilio de Girardin. Motivos que da de tal intervención.—*Las instrucciones* á los interventores y las conclusiones de Girardin.—Indole de *Las instrucciones* del Gobierno británico.—Serie de medidas de fuerza que ordenan.—Imposición respecto del bloqueo argentino.—Reticencias respecto de las operaciones de tierra. La restauración de la paz en Entre Ríos y Corrientes.—*Las instrucciones* del Gobierno de Francia.—Exigencias de los ministros interventores.—Medidas de guerra que emplean ante la resistencia del Gobierno argentino.—Asombro de los interventores de que el Gobierno argentino no cediese.—Los interventores se apoderan de puertos estratégicos del litoral argentino.—Ventaja momentánea de la intervención.—Actitud del pueblo y Gobierno argentino.—Consenso interior y exterior que acompaña al Gobierno argentino en su resistencia á las agresiones extranjeras.—La conquista de los ríos.—Fracaso militar y político de la intervención anglo-francesa.—Sacrificio que tal resistencia importaba para el pueblo y Gobierno argentino.—Reacción que tal resistencia provoca en el alto comercio y parlamento británicos.—La opinión del libertador San Martín.—Compensaciones que por otras vías llega á encontrar la diplomacia británica.—Facilidades que encuentra en ciertas declaraciones del Gobierno argentino.—La misión Hood para tratar sobre las bases propuestas por el Gobierno argentino.—Obstáculos que oponen los ministros Ouseley y Deffaudis.—La Gran Bretaña y la Francia envían á los señores Southern y Lepredour para ajustar la convención de paz y comercio sobre las bases Hood.—Solemnes satisfacciones que se dan al Gobierno argentino con motivo de firmarse estas convenciones.—Triunfo político y diplomático del Gobierno argentino.—Lo que ello importaba para el Río de la Plata.—Sinopsis política argentina.—Las provincias como entidades preexistentes.—El pasado y el presente. El cuerpo y el alma de la nación..... 263

Páginas.

APÉNDICE

I.—Complemento del capítulo III..... 285
II.—Complemento del capítulo VI..... 291
III.—Complemento del capítulo VII..... 299
IV.—Complemento del capítulo VIII..... 307
V.—Complemento del capítulo IX..... 321
VI.—Complemento del capítulo X..... 343
VII.—Complemento del capítulo XI..... 357
VIII.—Complemento del capítulo XV..... 361
IX.—Complemento del capítulo XVI..... 371
X.—Complemento del capítulo XVIII..... 385

Publicaciones de la EDITORIAL-AMÉRICA

BIBLIOTECA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Obras de los más ilustres publicistas americanos.

SE HAN PUBLICADO:

I.—ORESTES FERRARA: *La guerra europea. Causas y pretextos*
Profesor de Derecho público en la Universidad de la Habana.
Precio: 3,50 pesetas.

II.—ALEJANDRO ALVAREZ: *La diplomacia de Chile durante la emancipación y la sociedad internacional americana.*
Consultor del ministerio (chileno) de Relaciones Exteriores.
Precio: 3,50 pesetas.

III.—JULIO C. SALAS: *Etnología é Historia de Tierra-Firme (Venezuela y Colombia.)*
Profesor de Sociología en la Universidad de Mérida (Venezuela).
Precio: 4 pesetas.

IV.—CARLOS PEREYRA: *El Mito de Monroe.*
Antiguo Profesor de Sociología en la Universidad de México y Miembro del tribunal permanente de Arbitraje, de La Haya.
Precio: 4,50 pesetas.

V.—JOSÉ DE LA VEGA: *La Federación en Colombia.*
Miembro del Centro de Historia, de Cartagena (Colombia).
Precio: 3,50 pesetas.

VI.—M. DE OLIVERA LIMA: *La evolución histórica de la América latina.*—Precio: 3,50 pesetas.
De la Academia brasilera.

VII.—ANGEL CÉSAR RIVAS: *Ensayos de historia política y diplomática.*—Precio: 4 pesetas.
De la Academia de la Historia, de Venezuela.

VIII.—JOSÉ GIL FORTOUL: *El hombre y la historia. (Ensayo de Sociología venezolana.)*
De la Academia de la Historia, de Venezuela.
Precio: 3,50 pesetas.

IX.—JOSÉ M. RAMOS MEJÍA: *Rosas y el Doctor Francia. (Estudios psiquiátricos.)*
Presidente del Consejo Nacional de Educación en la República Argentina.
Precio: 3,50 pesetas.

X.—PEDRO M. ARCAYA: *Estudios de Sociología venezolana.*
Miembro de la Academia de la Historia, de Venezuela, y Ministro de Relaciones Interiores.
Precio: 4 pesetas.

XI-XII.—J. D. MONSALVE: *El ideal político del Libertador Simón Bolívar.*
Miembro de número de la Academia de la Historia, de Colombia.
Dos gruesos vols. á 4,75 cada uno.

XIII.—FERNANDO ORTIZ: *Los negros brujos. (Apuntes para un estudio de Etnología criminal.)*
Profesor de Derecho público en la Universidad de la Habana.
Precio: 4,50 pesetas.

XIV.—JOSÉ NICOLÁS MATIENZO: *El Gobierno representativo federal en la República Argentina.* - Precio: 5 pesetas.
Profesor en las Universidades de Buenos Aires y la Plata.

XV.—EUGENIO MARÍA DE HOSTOS: *Moral Social.*
Profesor de Sociología en la República Dominicana y de Derecho Constitucional en la Universidad de Santiago de Chile.
Precio: 4 pesetas.

XVI-XVII.—J. V. LASTARRIA: *La América.*
Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile en las Repúblicas del Plata y en Brasil, etc.
Precio: 8 pesetas los dos volúmenes.

XVIII.—CECILIO ACOSTA: *Estudios de Derecho internacional.*
Miembro de la Academia de Ciencias Sociales y Bellas Letras, de Caracas.
Precio: 3,50 pesetas.

XIX.—WILLIAM R. SHEPHERD: *La América Latina.*
Profesor de Historia en la Universidad de Columbia (E. U.)
Traducción directa del inglés por R. Blanco-Fombona.
Precio: 3,50 pesetas.

XX.—EMILIO RABASA: *La organización política de México. (La Constitución y la Dictadura.)*
Ex senador del Congreso Federal de México.
Precio: 4,50 pesetas.

XXI.—ALEJANDRO ALVAREZ: *El derecho internacional del porvenir.*
Secretario general del Instituto americano de derecho internacional.
Precio: 3,50 pesetas.

XXII.—JOSÉ INGENIEROS: *Ciencia y Filosofía. (Seis ensayos.)*
Profesor en la Universidad Buenos Aires.
Precio: 3,50 pesetas.

XXIII.—CARLOS PEREYRA: *La Constitución de os Estados Unidos como instrumento de dominación plutocrática.*
Antiguo profesor de Sociología en la Universidad de México y miembro del Tribunal permanente de Arbitraje, de La Haya.

XXIV.—DANIEL MENDOZA: *El Llanero. (Estudio de sociología venezolana.)*
Abogado venezolano.

XXV. — AGUSTÍN CODAZZI: *I. Las costas de Sur-América. II.—Los yacimientos de Yuruary. — III. Las grandes cuencas hidrográficas de Venezuela.—IV Los volcanes.*
Director de la Academia de Matemáticas de Caracas.
Precio: 3,25 pesetas.

XXVI.—JOSÉ GIL FORTOUL: *Filosofía constitucional.*
Profesor de Ciencias políticas.
Precio: 4 pesetas.

XXVII.—FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN: *Ideas é impresiones.*
Precio: 3,50 pesetas.

BIBLIOTECA ANDRÉS BELLO

Obras publicadas (á 3,50 ptas. tomo).

I.—M. GUTIÉRREZ NÁJERA: *Sus mejores poesías.*
II.—M. DÍAZ RODRÍGUEZ: *Sangre patricia* y *Cuentos de color.*
III.—JOSÉ MARTÍ: *Los Estados Unidos.*
IV.—JOSÉ ENRIQUE RODÓ: *Cinco ensayos.*
V.—F. GARCÍA GODOY: *La literatura americana de nuestros días.*
VI.—NICOLÁS HEREDIA: *La sensibilidad en la poesía castellana.*
VII.—M. GONZÁLEZ PRADA: *Páginas libres.*
VIII.—TULIO M. CESTERO: *Hombres y piedras.*
IX.—ANDRÉS BELLO: *Historia de las Literaturas de Grecia y Roma.*
X.—DOMINGO F. SARMIENTO: *Facundo.* (Civilización y barbarie.)
XI.—R. BLANCO-FOMBONA: *El hombre de Oro.* (Novela.)
XII.—RUBÉN DARÍO: *Sus mejores Cuentos y sus mejores Cantos.*
XIII.—CARLOS ARTURO TORRES: *Los Idolos del Foro.* (Ensayo sobre las supersticiones políticas.)
XIV.—PEDRO-EMILIO COLL: *El Castillo de Elsinor.*
XV.—JULIÁN DEL CASAL: *Sus mejores poemas.*
XVI.—ARMANDO DONOSO: *La sombra de Goethe.*—4 pesetas.
XVII.—ALBERTO GHIRALDO: *Triunfos nuevos.*
XVIII.—GONZALO ZALDUMBIDE: *La evolución de Gabriel d'Annunzio.*
XIX.—JOSÉ RAFAEL POCATERRA: *Vidas oscuras* (Novela.)—4 pesetas.
XX.—JESÚS CASTELLANOS: *La conjura* (Novela)
XXI.—JAVIER DE VIANA: *Guri y otras novelas.*
XXII.—JEAN PAUL (JUAN PABLO ECHAGÜE): *Teatro argentino.*
XXIII.—R. BLANCO-FOMBONA: *El hombre de Hierro.* (Novela.)
XXIV.—LUIS MARÍA JORDÁN: *Los atormentados.* (Novela.)
XXV.—C. ARTURO TORRES: *Estudios de crítica moderna.*—4 ptas.
XXVI.—SALVADOR DÍAZ MIRÓN: *Lascas.* Precio: 2,75 pesetas.
XXVII.—CARLOS PEREYRA: *Bolívar y Washington.*—4,50 pesetas.
XXVIII.—RAFAEL M. MERCHÁN: *Estudios críticos.*
XXIX-XXX.—BERNARDO G. BARROS: *La caricatura contemporánea*
XXXI-XXXII.—JOSÉ ENRIQUE RODÓ: *Motivos de Proteo.*
XXXIII.—M. GUTIÉRREZ NÁJERA: *Cuentos color de humo y Cuentos frágiles.*
XXXIV.—MIGUEL EDUARDO PARDO: *Todo un pueblo.* (Novela.)
XXXV.—M. DÍAZ RODRÍGUEZ: *De mis romerías* y *Sensaciones de viaje.*
XXXVI.—ENRIQUE JOSÉ VARONA: *Violetas y Ortigas. (Notas críticas* sobre Renan, Sainte-Beuve, Emerson, Tolstoy, Nietzsche, Castelar, Heredia, etc.)
XXXVII.—F. GARCÍA GODOY: *Americanismo literario.* (Estudios críticos de José Martí, José Enrique Rodó, F. García Calderón R. Blanco-Fombona.)
XXXVIII.—ALVARO ARMANDO VASSEUR: *El Vino de la Sombra.*—2,75 ps.
XXXIX.—JUAN MONTALVO: *Mercurial Eclesiástica (Libro de las verdades)* y *Un vejestorio ridículo ó Los Académicos de Tirleafuera.*
XL-XLI.—JOSÉ ENRIQUE RODÓ: *El mirador de Próspero.*
XLII.—R. BLANCO-FOMBONA: *Cancionero del amor infeliz.*—2,50 pesetas
XLIII.—RAFAEL MARÍA BARALT: *Letras españolas.* (Primera mitad del siglo XIX).—3 pesetas.

XLIV.—EDUARDO PRADO: *La ilusión yanqui.* (Traducción, prólogo y notas de Carlos Pereyra.)

XLV.—JOSÉ RAFAEL POCATERRA: *El doctor Bebé.* (Novela.)

XLVI.—MIGUEL ANTONIO CARO: *Páginas de crítica.*

XLVII.—M. ANTONIO BARRENECHEA: *Ensayo sobre Federico Nietzsche.*

XLVIII.—CARLOS PEREYRA: *El pensamiento político de Alberdi.*

XLIX.—CECILIO ACOSTA: *Cartas venezolanas.* (Apreciación de Cecilio Acosta, por José Martí.)

L.—AURELIO MITJANS: *Historia de la literatura cubana.*—5 pesetas.

LI.—JESÚS CASTELLANOS: *Los optimistas.*

LII.—R. JAIMES FREYRE: *Castalia bárbara. Los sueños son vida.*—3 ptas.

LIII.—MANUEL SANGUILY: *Literatura universal. Páginas de crítica.*—4 p.

LIV.—JAVIER DE VIANA: *Campo. Escenas de la vida de los campos de América.*

LV.—MARÍA ENRIQUETA: *Jirón de mundo.* (Novela.)

LVI.—MANUEL DÍAZ RODRÍGUEZ: *Ídolos rotos.* (Novela).—4 pesetas.

LVII.—ALVARO ARMANDO VASSEUR: *Gloria.—Aventuras peregrinas.*

LVIII.—RAFAEL BARRETT: *Moralidades actuales.*—4 pesetas.

LIX.—RAFAEL BARRETT: *Cuentos breves.*

LX.—RUBÉN DARÍO: *Sus mejores Cuentos y sus mejores Cantos.* (Segunda edición.)

LXI.—GUILLERMO VALENCIA: *Sus mejores poemas.*

LXII.—GONZALO ZALDUMBIDE: *José Enrique Rodó.*

Tomos publicados últimamente:

VII.—EDGARDO A. POE: *Cuentos de lo arabesco y lo grotesco.*
Traducción y prólogo de R. Lasso de la Vega (obra inédita en castellano).—4 pesetas.

VIII.—GIOVANNI PAPINI: *El crepúsculo de los filósofos.*
Traducción y prólogo de José Sánchez Rojas (obra inédita en castellano).—4 pesetas.

IX.—SAINTE-BEUVE: *La mujer y el amor en la literatura francesa del siglo XVII.*
Versión de María Enriqueta (obra inédita en castellano).—3,50 pesetas.

X.—EÇA DE QUEIROZ: *Cartas de Inglaterra.*
Versión castellana de Aurelio Viñas (obra inédita en castellano).—3,50 pesetas.

XI.—FEDERICO OLIVERO: *Estudios de literaturas inglesa é italiana.*
Estudios traducidos del italiano por Alvaro Armando Vasseur (obra inédita en castellano).—4

XII.—SAINTE-BEUVE: *El teatro clásico francés.*
Versión de María Enriqueta (obra inédita en castellano).—3,50 pesetas.

XIII.—EÇA DE QUEIROZ: *Antero de Quental, Víctor Hugo y otros ensayos.*
Traducción, prólogo y notas de Andrés González-Blanco (obra inédita en castellano).—3,50 ptas.

XIV-XV.—STENDHAL: *Paseos por Roma.*
Traducción de la única edición completa, aumentada con prefacios y fragmentos totalmente inéditos, por Andrés González-Blanco.—Los dos tomos 8 pesetas.

XVI.—*Las bellezas del Talmud.*
Prólogo, selección y traducción de R. Cansinos-Assens (obra inédita en castellano).—3,50

XVII.—OSCAR WILDE: *De profundis.*
Traducción de A. A. Vasseur (obra inédita en castellano).—3,50

XVIII.—BALZAC: *Tratado de la vida elegante.*
Traducción y notas de A. González-Blanco (obra inédita en castellano).—3,50

XIX.—JUAN PAPINI: *Historias inverosímiles.*
Traducción de José Sánchez Rojas (obra inédita en castellano).—3,50

XX.—SAINTE-BEUVE: *Los cantores de la Naturaleza.*
Versión de María Enriqueta (obra inédita en castellano).—4 pesetas.

XXI.—EÇA DE QUEIROZ: *París.*
Traducción del portugués y prólogo por Andrés González-Blanco. (Obra inédita en castellano.) 4 pesetas.

XXII.—EUGENIO DE CASTRO: *Belkiss.*
Traducción del portugués por Luis Berisso. Precedida de una noticia crítica por el mismo y de un discurso preliminar por Leopoldo Lugones. 3,50 pesetas.

XXIII.—Eça de Queiroz: *Notas Contemporáneas.*
Traducción directa y notas de A. González-Blanco.—2,50 pesetas.

XXIV.—Mauricio Maeterlinck: *El pájaro azul.*
Con una apreciación del autor por Georgette Leblanc. Versión castellana de Roberto Brenes Mesén.—3,50 pesetas.

XXV.—Francisco de Sanctis: *En torno á la Divina Comedia. Ensayos críticos.*
Versión de Alvaro A. Vasseur. (Obra inédita en castellano).—4 pesetas.

XXVI.—Enrique Federico Amiel: *Diario intimo.*
Traducción del texto definitivo por María Enriqueta. (Obra inédita en castellano.)

BIBLIOTECA DE HISTORIA COLONIAL DE AMERICA

Maestre Juan de Ocampo: *La Gran Florida* (descubrimiento).

F. Salcedo y Ordóñez: *Los chiapas* (Ríos de la Plata Paraguay).

Diego Albéniz de la Cerrada: *Los desiertos de Achaguas* (Llanos de Venezuela).

Maestre Juan de Ocampo: *Los caciques heroicos Paramaiboa, Guaicaipuro, Yaracuy.*

Fray Nemesio de la Concepción Zapata: *Los caciques heroicos: Nicaroguán.*

Maestre Juan de Ocampo: *Nueva Umbría: Conquista y Colonización de este reino en 1518.*

Mateo Montalvo de Jarama: *Misiones de Rosa Blanca y San Juan de las Galdonas (1656).*

3,50 cada vol.

LIBRARY
MAY
24
1904
UNIVERSITY OF TORONTO

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

UTL AT DOWNSVIEW
D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 13 27 12 08 006 4